DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 29 de Julio de 1966

TOMO 244 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17397

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto 352|966. — Se exonera del impuesto a las ventas la comercialización de las chapas lisas de aluminio y aleaciones de aluminio que sean destinadas a la industria de la construcción.

2

Decreto 353|966. — Se extiende hasta el 31 de diciembre el plazo fijado al Banco de la República para la liquidación de compensaciones por horas extras al personal.

3

Decreto 354|966. — Se amplía la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960 para incrementar el capital para Crédito de Habilitación.

4

Decreto 355|966. — Se dispone que la Inspección General de Hacienda estará representada en las Asambleas que celebren las entidades de carácter civil que estuvieren autorizadas para efectuar retenciones a sus afiliados pertenecientes a la Administración Pública.

5

Resolución 560|966. — Se hacen promociones en la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

6

Resolución 561|966. Se designa un Ingeniero Agrónomo en la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

7

Resolución 563|966. — Se establece un horario extraordinario para los funcionarios que desempeñan tareas relacionadas con la expedición de testimonios de partidas en la Dirección General del Registro de Estado Civil.

Ministerio de Industrias y Trabajo

8

Ley 13.484. Se crea una Bolsa de Trabajo para las panaderías del Departamento de Montevideo.

9

Ley 13.485. Se extiende el beneficio del Seguro de Paro a los trabajadores despedidos de la Curtiembre Suizo-Uruguaya S. A.

Legislación Laboral

10

Resolución 562|966. — Se mantiene la resolución por la que se declaró firme el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Maldonado.

11

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de ajuste de salarios entre el Centro de Fabricantes de Alhajas, Platerías y Afines, el Centro de Talleristas de Joyerías y Afines y la Sociedad de Obreros y Empleados de Fábricas de Alhajas, Platerías y Afines, con jurisdicción en el Departamento de Montevideo.

12

Resolución. — Se da por presentado el Laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el Personal Común y de Servicio, de Administración y con Cargos de Dirección de las actividades comprendidas en el Grupo 35, Industria del Vidrio de la Clase IV (Actividades Industriales) con Jurisdicción para el Departamento de Montevideo.

13

Resolución. — Se da por presentado el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Personal Obrero, Administrativo y de Dirección de la Industria de la Madera y Corcho, Grupo 36, Clase IV, con jurisdiscción en todo el Departamento de Montevideo.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto 352|966. — Se exonera del impuesto a las ventas la comercialización de las chapas lisas de aluminio y aleaciones de aluminio que sean destinadas a la industria de la construcción.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de julio de 1966.

Visto: la gestión de Aluminio del Uruguay S.A. solicitando exoneración del impuesto a las ventas para las chapas lisas de aluminio y aleaciones de aluminio.

Resultando: I) Que el art. 53 de la ley No. 12.367 de 8 de enero de 1957 enumera los artículos destinados a la industria de la construcción que se encuentran exonerados de impuestos de acuerdo a lo dispuesto por la ley No. 11.333 de 14 de noviembre de 1949;

II) Que en la lista de materiales indicada no se encuentran las chapas lisas de aluminio ni aleaciones de aluminio.

Considerando: I) Que los informes técnicos que obran en autos, destacan que las chapas lisas de aluminio y aleaciones de aluminio tienen uso en la industria de la construcción.

II) Que procede exonerar del impuesto referido, a las chapas de que se trata, conforme con la ley No. 11.333 de 14 de noviembre de 1949, y decreto de 1o. de abril de 1965.

Con lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda, Inspección General de Hacienda y a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno de 1er. Turno;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Declarar exonerada del impuesto a las ventas, la comercialización de las chapas lisas de aluminio y aleaciones de aluminio, que sean destinadas a la industria de la construcción de edificios, de acuerdo a la franquicia impositiva estatuída por la ley No. 11.333 de 14 de noviembre de 1949.

Art. 2o. La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta exigirá a los contribuyentes que pretendan ampararse en la franquicia dispuesta por el artículo anterior que acrediten el destino a darse al artículo exonerado, en la forma prevista por el art. 54 de la ley No. 12.367 de 8 de enero de 1957.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

2

Decreto 353|966. — Se extiende hasta el 31 de diciembre el plazo fijado al Banco de la República para la liquidación de compensaciones por horas-extras al personal.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de julio de 1966.

Visto: la nota del Banco República, por la cual solicita una nueva retención del plazo para dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 17 de junio de 1965 por el cual se fijan determinados límites para la liquidación de viáticos o compensaciones por horas extras o jornadas extraordinarias al personal dependiente de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Resultando 1o.) que en el mismo decreto se estableció que ese margen "...podrá ser excedido cuando necesidades impostergables del servicio fundamenten claramente la excepción, solamente con la propia resolución favorable del Poder Ejecutivo.

2o.) que con fecha 30 de junio ppdo., venció el plazo de la autorización acordada a la Institución por decreto de 27 de enero de 1966 para diferir el cumplimiento del decreto de 17 de junio de 1965.

Considerando: que subsisten las causas que aconsejaron el diferimiento señalado.

Atento a lo expresado.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Se extiende hasta el 31 de diciembre del corriente año, el plazo fijado en el decreto de 27 de enero de 1966, para que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ajuste a los límites fijados por el decreto de 17 de junio de 1965.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

3

Decreto 354|966. — Se amplía la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960 para incrementar el capital para Crédito de Habilitación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de julio de 1966.

Visto: La ley de 2 de diciembre de 1965, cuyo artículo No. 106, autorizó al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960, Serie "A", por un total valor nominal de $ 50:000.000.00, con destino a incrementar el capital para Crédito de Habilitación.

Considerando: que es necesario proceder a la reglamentación de la emisión de la Deuda, cuya ampliación dispuso la ley No. 13.420 de 2 de diciembre de 1965 (artículo 106).

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. La ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960, Serie "A", autorizada por el artículo 106 de la ley No. 13.420 de 2 de diciembre de 1965, se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

De $ 50.000 c|u. 800 títulos No. 202601|203400, pesos 40:000.000.00.
De $ 10.000 c|u. 500 títulos No. 126001|126500, pesos 5:000.000.00.
De $ 5.000 c|u. 800 títulos No. 151801|152600, pesos 4:000.000.00.
De $ 1.000 c|u. 1.000 títulos No. 176001|177000, pesos 1:000.000.00.
3.100 títulos por un valor nom. $ 50:000.000.00.

Art. 2o. Estos títulos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Hacienda, del Contador General de la Nación y del Director de Crédito Público.

Art. 3o. Rigen para esta ampliación, las demás disposiciones generales que reglamentan la emisión original de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960, Serie "A".

Art. 4o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

4

Decreto 355|966. — Se dispone que la Inspección General de Hacienda estará representada en las Asambleas que celebren las entidades de carácter civil que estuvieren autorizadas para efectuar retenciones a sus afiliados pertenecientes a la Administración Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de julio de 1966.

Visto: El Art. 150 de la ley No. 13.420 de fecha 2 de diciembre de 1965.

Resultando: que dicha disposición legal establece la facultad del Poder Ejecutivo de controlar mediante la Inspección General de Hacienda, a aquellas entidades de carácter civil que estuvieren autorizadas por ley para efectuar retenciones a sus afiliados pertenecientes a la Administración Pública.

Considerando: Que es conveniente reglamentar la forma en que se llevará a cabo el contralor intermitente de los extremos establecidos por esa disposición legal;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. La Inspección General de Hacienda estará representada en todas las Asambleas que celebren las entidades civiles a que se refiere el Art. 150 de la ley No. 13.420 de fecha 2 de diciembre de 1965.

Art. 2o. A los fines del artículo anterior las convocatorias a las asambleas deberán ser comunicadas a la Inspección General de Hacienda, con una anticipación no menor de 15 días al de la fecha de su realización.

La convocatoria indicará: lugar, fecha, hora y orden del día, expresándose con claridad y precisión los distintos puntos del orden del día a considerar por los asambleístas.

Art. 3o. A la comunicación a que hace referencia el artículo anterior se acompañará: memoria, balance general de activo y pasivo, cuenta de resultados del ejercicio y estados complementarios, informe de la comisión fiscal o quien la sustituya estatutariamente y en general, los demás documentos que, relacionados con asuntos a tratarse según el orden del día, fuere posible anticipar.

Al cursar la comunicación exigida por el artículo anterior, las entidades deberán remitir la nómina de los com-

ponentes de sus autoridades, indicando el término del mandato de cada miembro.

Los documentos deberán contener las firmas que correspondan en cada caso.

Art. 4o. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes, la Inspección General de Hacienda podrá realizar en cualquier momento inspecciones contables en las entidades civiles, a fin de controlar el cumplimiento de las normas contenidas en los estatutos sociales, y de las disposiciones legales, en especial la relativa a la correcta administración de las retenciones efectuadas a sus afiliados en los haberes que éstos perciben en su carácter de empleados u obreros de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales.

Art. 5o Las entidades civiles están obligadas a exhibir a la Inspección General de Hacienda, sus libros sociales y registros contables, así como toda la documentación que requiera para llevar a cabo el contralor a que se refieren los artículos anteriores.

El resultado del examen de libros y demás inspecciones que se practiquen, será puesto, bajo estricta reserva, en conocimiento del Ministro de Hacienda.

Art. 6o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

5

Resolución 560|966. — Se hacen promociones en la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de julio de 1966.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos en el Escalafón Administrativo en la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta Item 4.05 03.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 17 de diciembre de 1957, no habiéndose presentado ningún reclamo a las propuestas exhibidas en la Oficina.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y lo dispuesto por el Art. 6o. de la ley No. 13.350 de 4 de agosto de 1965.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Efectuar las siguientes promociones en el Escalafón Administrativo en la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta (Item 4.05.03).

Para Jefe de 1a., Categoría III, Grado 12, Rubro 1.01, al actual Jefe de 2a. Sr. Alfredo Costa.

Para Jefe de 2a., Categoría III, Grado 11, Rubro 1.01, a los actuales jefes de 3a., Sra. René Robert de Medero, Srta. María Elena Coll y Sra. María Ramis de Revelles.

Para Jefe de 3a., Categoría III, Grado 10, Rubro 1.01, a los actuales sub-jefes Sra. Zulema Molinari de Nová; Sres. Ruben Espantoso y Osvaldo Russo.

Para Sub-Jefe, Categoría III, Grado 9, Rubro 1.01, a los actuales Oficiales 1os., Sres. Ulises Ierardo, José María Mernies y Sra. Nelly Romanelli de Damiano.

Para Oficial 1o., Categoría IV, Grado 8, Rubro 1.01, a los actuales Oficiales 2os., Sres. Andrés Podestá, Alfredo Míguez, Héctor Brezzo y Francisco Baliñas.

Para Oficial 2o., Categoría IV, Grado 7, Rubro 1.01, a los actuales Oficiales 3os., Sras. Myrian Ligrone de Frugone, María Bebetti de Ostoech, Dalmacia Castro de Mujica y Elida Hernández de Güillén.

Para Oficial 3o., Categoría IV, Grado 6, Rubro 1.01, a los actuales Oficiales 4tos., Sres. Manuel Malde y Oscar Paglia.

2o. Suprimir, de acuerdo a lo establecido por el Art. 6o. de la ley No. 13.350 de 3 de agosto de 1965, tres cargos de Oficial 3o., Categoría IV Grado 6, y 2 cargos de Oficial 4o., Categoría IV, Grado 5.

3o. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Resolución 561|966. Se designa un Ingeniero Agrónomo en la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de julio de 1966.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal, solicitando la provisión de cargos técnicos;

Resultando: el Ministerio de Ganadería y Agricultura, de conformidad con lo dispuesto por el decreto número 432|965, del 30 de setiembre de 1965, cursó el expediente a la Contaduría General de la Nación, que informó que "... puede procederse a la provisión de los cargos que se detallan en el Item 11.03 "Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal", ya que se tratan de creaciones de la ley N.o 13.320, de 28 de diciembre de 1964 y están exceptuadas de supresión por disposición del artículo 6.o de la ley N.o 13.350, de 4 de agosto de 1965 por ser cargos del escalafón técnico profesional";

De conformidad con lo preceptuado por las leyes números 13.317, 13.318 y 13.320, del 28 de diciembre de 1964, la ley N.o 13.350, del 3 de ogosto de 1965, sobre financiación del Presupuesto General de Sueldos y Gastos y la ley N.o 13.420, del 2 de diciembre de 1965, sobre rendición de cuentas 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase a la Ing. Agr. Lillián Rolfo Macaluso (A. Q. A. 7543), para ocupar un cargo de Ingeniero Agrónomo en la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal (Item 11.03), Categoría III, Grado 2, perteneciente al Escalafón I, Personal Técnico Profesional (Clase A) Código AaA.

Segundo. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría Geeral de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — **WILSON FERREIRA ALDUNATE.** — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Resolución 563|966. — Se establece un horario extraordinario para los funcionarios que desempeñan tareas relacionadas con la expedición de testimonios de partidas en la Dirección General del Registro de Estado Civil.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 5 de julio de 1966 (*).

Visto: el atraso que experimenta la Dirección General del Registro de Estado Civil en algunas de las inscripciones que debe realizar y en la expedición de testimonios de partidas.

Resultando: 1o.) actualmente, según informa la mencionada oficina, el atraso puede calcularse aproximadamente en cinco mil testimonios de partidas solicitados que deben expedirse y dieciocho mil anotaciones marginales

que deben hacerse en las partidas originales en razón de actos jurídicos posteriores que de alguna manera modifican esas partidas (divorcios, reconocimientos, legitimaciones, investigación de paternidad, rectificación de partidas, etc.

2o.) el artículo 6o. de la ley No. 13.350 de 4 de agosto de 1965, que suprimió las vacantes de cargos administrativos del Presupuesto General, afectó gravemente el Registro Civil, que perdió un número considerable de cargos que se habían considerado imprescindibles para enfrentar el creciente volumen de trabajo.

3o.) el recientemente clausurado período de inscripción en el Registro Cívico Nacional demandó de las oficinas del Registro Civil una dedicación y aumento de tareas extraordinarias.

4o.) las dos circunstancias expresadas en los resultados anteriores han sido las que más han incidido en el atraso anotado.

Considerando: 1o.) El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social proyecta, en sus planes de reforma de la seguridad social actualmente en curso de ejecución, utilizar al Registro Civil como oficina proporcionadora de datos vitales sobre los cuales elaborar sus previsiones.

2o.) Con esos propósitos el Registro Civil debe vincularse y coordinarse a corto plazo con el Centro Electrónico de Procesamiento de Datos, creado por el artículo 79 de la ley No. 13.318 de 28 de diciembre de 1964, cuyas competencias fueron ampliadas por el Art. 88 de la ley No. 13.426, de 2 de diciembre de 1965, concediéndosele facultades suficientes para utilizar datos de cualquier dependencia del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y supervisar los equipos mecánicos que funcionen en esas dependencias.

3o.) La coordinación enunciada resulta imposible mientras la registración de datos y en general las tareas de la Dirección General del Registro de Estado Civil se encuentren considerablemente atrasadas, como lo están en la actualidad.

4o.) Resulta, por lo tanto, procedente, que la puesta al día del atraso se realice con la colaboración del mencionado Centro Electrónico en la forma que se expresa en la parte dispositiva de la presente resolución.

5o.) El procedimiento más expeditivo para liquidar el atraso es el establecimiento de un horario extraordinario a cargo de los propios funcionarios de la oficina atrasada, en régimen retribuído de rendimiento mínimo obligatorio, que puede establecerse traduciendo el atraso en unidades de trabajo individualizables.

6o.) Tales tareas extraordinarias deben ser eficientemente controladas a los efectos de su retribución y de su aprovechamiento, por las propias autoridades del servicio, no obstante lo cual en dicho control debe intervenir directamente el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

7o.) Se estima que mediante el régimen que se establece por esta resolución se liquidará el atraso anotado aproximadamente en noventa días hábiles de trabajo extraordinario, plazo que se considera apropiado para servir a los fines de coordinación que se han expresado.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Establécese en la Dirección General del Registro de Estado Civil un horario extraordinario durante el cual trabajarán los funcionarios que actualmente desempeñan sus tareas en esa oficina en las condiciones que se expresan en los artículos siguientes:

2o.) Las tareas extraordinarias a realizar consistirán en lo siguiente:

a) un equipo de funcionarios se dedicará a elaborar testimonios de partidas;
b) un segundo equipo se dedicará a realizar anotaciones marginales en las partidas originales que deben contenerlas;
c) un tercer grupo de funcionarios realizará tareas de Ayudantes Archiveros, encargándose de la búsqueda de los libros y documentos que deben ser utilizados, así como de su posterior colocación en su lugar de origen una vez que hayan sido utilizados;
d) cuatro funcionarios Sub-Jefes de la repartición tendrán a su cargo la confrontación y control de calidad del trabajo que se vaya realizando, tarea que se desarrollará en forma paralela a las anteriormente descriptas;
e) dos funcionarios Jefes de la repartición tendrán a su cargo el control primario general del desarrollo de los trabajos extraordinarios, horarios, rendimiento, asiduidad, etc.

3o.) Los funcionarios de la repartición pertenecientes a cualquier categoría o escalafón, podrán realizar las tareas comprendidas en los grupos designados con las letras a, b y c del artículo anterior. Con estos fines, la Dirección del servicio abrirá el registro correspondiente.

4o.) La Dirección del servicio determinará los horarios y días durante los cuales se desarrollará la tarea extraordinaria. Tales horarios deberán ser cumplidos en su totalidad por los funcionarios que se inscriban en el registro de trabajo.

5o.) Los funcionarios que se dediquen a la elaboración de testimonios de partidas percibirán una retribución de $ 22.00 líquidos por hora de trabajo. Los que realicen anotaciones marginales, $ 27.00 líquidos por hora de trabajo.

Los ayudantes archiveros, $ 17.00 líquidos por hora de trabajo. Los Sub-Jefes encargados de la confrontación y control $ 32.00 líquidos por hora de trabajo, y los Jefes encargados del control general $ 37.00 líquidos por hora de trabajo.

6o.) Establécense los siguientes rendimientos mínimos:

a) Los funcionarios encargados de los testimonios de partidas deberán elaborar como mínimo cinco testimonios po hora.
b) Los que realicen anotaciones marginales, deberán extender como mínimo diez anotaciones por hora.

7o.) Se aceptarán las siguientes tolerancias por encima y por debajo del rendimiento mínimo fijado:

a) Los funcionarios encargados de los testimonios de partidas podrán elaborar cuatro por hora, pero en ese caso se le descontará a razón de $ 5.30 por cada partida de menos que elaboren; a su vez podrán elaborar más de cinco testimonios por hora, pero en ese caso sólo se les abonará un testimonio adicional por hora de trabajo;
b) Los funcionarios anotadores marginales podrán elaborar ocho anotaciones por hora pero en ese caso se descontará a razón de $ 3.00 por cada anotación de menos que elaboren; a su vez podrán realizar más de diez anotaciones por hora, pero en ese caso sólo se le abonará dos anotaciones marginales adicionales por hora de trabajo.

8o.) Los funcionarios que no cumplan con los rendimientos mínimos establecidos, serán eliminados del horario extraordinario, asentándose la constancia correspondiente en el registro de trabajo.

9o.) Los funcionarios que cumplan las tareas determinadas en los apartados a) y c) del artículo segundo, elaborarán, de inmediato después de inscribirse en el registro que prevé el artículo tercero, un modelo de testimonio o de anotación marginal, según el caso, que deberá contar con la aprobación del Subjefe y del Jefe que controlen la labor futura, quienes dejarán constancia en el mismo de tal aprobación, con su firma. El trabajo futuro de los funcionarios deberá ajustarse en calidad, al modelo aprobado.

De no existir tal ajuste el trabajo será rechazado.

10.) La Dirección del Servicio proporcionará planillas diarias de control del horario extraordinario que estarán a cargo de los señores Jefes afectados a tal tarea. Dichas planillas contendrán la nómina de funcionarios que la realicen, la constancia del horario cumplido, con mención de horas de entrada y salida firmadas por cada funcionario, la tarea a la que cada uno está destinado, el rendimiento comprobado, y toda otra constancia que contribuya al más fiel cumplimiento del trabajo.

11.) Los señores Jefes intervinientes cerrarán con su firma diariamente cada planilla, luego de asentados todos los datos que la misma deba contener.

12.) El señor Inspector General de Servicios del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, ejercerá una supervisión general sobre el fiel cumplimiento de todas las disposiciones de la presente Resolución. Diariamente re-

cibirá de los señores Jefes, las planillas de control referidas en los artículos anteriores y con su firma les dará el trámite dispuesto en el artículo 14. Cualquier omisión que comprobare deberá ponerla en conocimiento del Ministerio de inmediato a los efectos que correspondan.

13.) Las erogaciones resultantes de la aplicación del régimen que se establece, serán atendidas con cargo a la Cuenta N.o 11.995 "Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. - Centro Electrónico de Procesamiento de Datos", abierta en la Caja Nacional de Ahorro Postal.

14.) Las planillas diarias de control, serán entregadas por el señor Inspector General de Servicios al señor Coordinador Supervisor de Equipos del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, quien llevará un estado general de los trabajos, y liquidará las retribuciones que correspondan en forma mensual. Las planillas liquidadas pasarán a la Sección Contaduría y Tesorería del mencionado Ministerio, quien procederá a su pago mensual, una vez librado el cheque respectivo y obtenido su cobro.

15.) El señor Inspector General de Servicios en acuerdo con el señor Coordinador Supervisor de Equipos, teniendo como base el estado de los trabajos, la situación del atraso y el rendimiento de los funcionarios, recomendará acerca de la progresiva eliminación de funcionarios del horario extraordinario si correspondiere, y de la finalización del régimen cuando se hayan cumplido los fines para los que fue establecido. En ningún caso el régimen podrá superar los noventa días hábiles de duración.

16.) Las recomendaciones a que se refiere el artículo anterior serán elevadas por informe al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social quien resolverá en definitiva.

17.) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Ley 13.484. Se crea una Bolsa de Trabajo para las panaderías del Departamento de Montevideo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase para el Departamento de Montevideo, una Bolsa de Trabajo de Panaderías, que comprenderá todas las categorías del personal obrero de cuadra.

Art. 2.o La Bolsa de Trabajo será administrada por una Comisión Honoraria, que tendrá los siguientes cometidos:

a) Confeccionar los Registros de la Bolsa de acuerdo a lo que se establece en los artículos siguientes.
b) Administrar la oferta y la demanda de trabajo, tanto para puestos permanentes como para suplencias.
c) Adoptar las medidas necesarias para el normal funcionamiento de la Bolsa, fiscalizar su cumplimiento y aplicar las sanciones previstas por la presente ley.

Art. 3.o La Comisión Honoraria estará integrada por un delegado del Consejo de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 34, que la presidirá, dos delegados patronales y dos delegados obreros. Los delegados profesionales serán electos de acuerdo a los procedimientos establecidos por la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943. En el mismo acto se elegirán dos suplentes para cada una de las delegaciones profesionales, los que podrán actuar como titulares cuando cualquiera de éstos esté ausente.

Los delegados obreros deberán acreditar, como mínimo, cinco años de actividad en la industria, como efectivos o suplentes, antes de la fecha de la elección respectiva.

Los delegados profesionales cesarán, automáticamente, desde el momento de retirarse de la industria.

La Comisión Honoraria durará dos años en sus funciones, pudiendo sus miembros ser reelectos por un solo período. Hasta tanto no se instale la nueva Comisión seguirá actuando la que precedió.

Art. 4.o La Bolsa comprederá un Registro A) de Titulares y un Registro B) de Aspirantes.

El Registro A) se integrará con:

a) Con los obreros que figuran en las Bolsas de Trabajo existentes a la fecha de la sanción de la presente ley;
b) Con los obreros que teniendo trabajo en la industria como efectivos o suplentes, perdieran el mismo por despido o cese;
c) Con los obreros que no estando en ninguna de las situaciones precedentes, pudieran justificar actividad como trabajadores de la industria en Montevideo;
d) Con los trabajadores del Registro B) que la Comisión Honoraria de acuerdo a las necesidades de la industria, considere necesario incorporar al Registro A).

El Registro B) se integrará con trabajadores que aspiren, en lo sucesivo a ingresar en la industria en Montevideo.

Los Registros se estructurarán clasificando a los obreros en listas, de acuerdo a las categorías de su especialización.

Cuando una de las partes cuestione la categoría aducida por el obrero, la Comisión Honoraria podrá disponer la realización de una prueba de suficiencia, de acuerdo a la reglamentación que se dicte y resolverá en consecuencia.

La promoción de categoría dentro del mismo establecimiento, siempre que corresponda a trabajadores con una antigüedad no menor de dos años en la empresa que lo promueve, no exigirá la intervención de la Bolsa de Trabajo.

Art. 5.o Los obreros del Registro A) serán llamados para llenar las efectividades o suplencias que demande la industria, por riguroso orden correlativo y rotatorio, dentro de la lista de la categoría que corresponda. Cuando la Bolsa no dispusiera del personal cuya categoría se solicita, la Comisión Honoraria podrá ofrecer personal de la categoría inmediata.

No obstante, caben las siguientes excepciones al régimen general:

a) Cuando se trate de un cargo efectivo de Maestro y Amasador en función mixta, el patrón podrá seleccionarlo entre los diez primeros que ofrezca la Bolsa.
b) Cuando se trate de cargos efectivos, el patrón podrá rechazar a lobrero que ofrece la Bolsa, siempre que aduzca razones fundadas a juicio de la Comisión Honoraria. Cuando el obrero rechazado fuera o hubiera sido dirigente del gremio o de una organización sindical de empresa dentro del lapso de los dos últimos años anteriores a la fecha del rechazo, la aceptación del mismo deberá ser fundada por la Comisión Honoraria y sólo podrá basarse en razones de notoria mala conducta.
c) Cuando el patrón llene el cargo vacante con un pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, siempre que se acredite la debida competencia y documentando el hecho ante la Comisión Honoraria.

Art. 6.o En un plazo de noventa días la Comisión Honoraria deberá reglamentar el régimen de provisión de cargos en lo que se refiere a las efectividades y suplencias.

Si un patrón solicitara personal a la Bolsa más de tres veces consecutivas para atender una misma vacancia, a partir de la cuarta vez tendrá prioridad para llenar el cargo el titular, si no hubiera cobrado indemnización por despido y luego, los suplentes que hubieran actuado, en su orden. Sólo podrá ocupar el cargo otro obrero si los cuatro indicados estuvieran imposibilitados de hacerlo.

En el caso de actuar en suplencias, un mismo obrero no podrá, en circunstancia alguna, sobrepasar el horario semanal máximo, vigente, en la industria.

Art. 7.o Los trabajadores a que se refiere la presente ley que, luego de obtener trabajo en alguno de los establecimientos del ramo, fueren despedidos, reingresarán a la Bolsa de Trabajo, siempre que no la hayan sido por notoria ma-

la conducta. En este caso, la empresa respectiva deberá fundar las causales del despido ante la Comisión Honoraria que deberá expedirse en un plazo de treinta días.

Si la Comisión no se pronunciare, vencido el plazo, se operará la reincorporación automática del trabajador al Registro A).

Calificado afirmativamente el despido, y transcurrido noventa días de la decisión de la Comisión Honoraria, el interesado podrá solicitar su reintegro al Registro lo que será decidido por resolución fundada de la Comisión Honoraria.

Los recursos que la empresa pudiera interponer contra las resoluciones no tendrán efecto suspensivo.

Art. 8.o Los obreros desvinculados de la Bolsa por abandono voluntario de la industria, podrán requerir de la Comisión Honoraria su reincorporación al Registro A) luego de transcurridos noventa días de registrado el hecho.

Si la Comisión Honoraria no se expidiera se considerarán reincorporados al transcurrir los treinta días de la solicitud.

Art. 9.o La Caja de Asignaciones Familiares N.o 34 suministrará el local, útiles, personal y toda información requerida, indispensable para el normal funcionamiento de la Bolsa y, a tal efecto, podrá adelantar los fondos necesarios, los que serán restituídos por el Fondo de Recursos que se crea por el artículo siguiente.

Art. 10. Créase un Fondo de Recursos integrado por los siguientes aportes:

a) el producido del pago de las boletas de las efectividades o suplencias tramitadas ante la Bolsa;

b) el producido de las multas a que se refiere el artículo 11 de la presente ley.

c) un aporte patronal equivalente al 5 o|oo (cinco por mil) de los sueldos y jornales pagados por cualquier concepto.

Art. 11. A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.o, 5.o, 6.o, 7.o y 8.o, los establecimientos de la industria panadera de Montevideo, deberán remitir a la Comisión Honoraria, dentro de los diez días siguientes a su instalación, la nómina completa del personal que tengan en planilla y, mensualmente, a partir de esa fecha, las altas y bajas.

Las empresas que omitan la presentación en tiempo y forma de la documentación exigida en el inciso anterior, o que proporcione informaciones inexactas, serán pasibles de una multa equivalente al 25 o|o (veinticinco por ciento) del sueldo mensual vigente para el Maestro y Amasador en Función Mixta. Cada reincidencia en la infracción duplicará la multa de la infracción anterior.

Los establecimientos que incorporen trabajadores en violación a las normas de la presente ley, deberán verter al Fondo de Recursos una suma equivalente a dos veces el sueldo o salario mensual de esos trabajadores, de acuerdo a los laudos del Consejo de Salarios o del Convenio en vigencia. Dicha multa será reiterada, duplicándose, en cada caso, el monto de la multa anterior, en cada uno de los meses subsiguientes en que persistiera la situación irregular.

Art. 12. Derógase el artículo 25 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

Art. 13. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de julio de 1966.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Manuel M. de la Bandera, Prosecretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de julio de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

9

Ley 13.485. Se extiende el beneficio del Seguro de Paro a los trabajadores despedidos de la Curtiembre Suizo-Uruguaya S. A.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Extiéndense los beneficios del Seguro General de Paro, por un lapso de doce meses, a partir de la finalización de los seis que garantiza la ley No. 13.108, de 23 de octubre de 1962, a los trabajadores despedidos de la Curtiembre "Suizo-Uruguaya S. A.", con motivo del conflicto ocurrido en dicha firma el año próximo pasado.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de julio de 1966.

MARTIN R. ECHEGOYEN. Presidente. — Manuel M. de la Bandera, Prosecretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de julio de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución 562|966. Se mantiene la resolución por la que se declaró firme el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Maldonado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de julio de 1966.

Vista: El recurso de revocación interpuesto por la Cámara de Industrias y Comercio de Maldonado, contra la Resolución del Poder Ejecutivo, N.o 1.111, de 18 de noviembre de 1965, que declaró firme el laudo dictado por el Consejo de Salarios de dicho Departamento de fecha 17 de noviembre de 1964.

Resultando: I) El recurso se fundamenta, entre otras razones, en que la Resolución que impugna da validez a disposiciones del laudo que habían sido declaradas nulas por la Resolución del Poder Ejecutivo, N.o 607, de 17 de junio de 1965.

II) Contrariamente, la Resolución impugnada se fundamenta en que esta Resolución N.o 607 nunca tuvo validez, puesto que fue publicada fuera del término de diez días que establece el artículo 29 de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Considerando: I) Que, en consecuencia, la Resolución de 18 de noviembre de 1965 de que ahora se recurre, no validó ninguna disposición sino que se limitó a declarar una situación ya existente por mandato expreso de la ley (artículo 29, apartado 2.o, de la Ley N.o 10.449); y

Atento: A lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo (Fs. 12-14 v.) y las Fiscalías de Gobierno de 1.o y 2.o Turnos (fojas 15-17 v.),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener la Resolución N.o 1.111, de 18 de noviembre de 1965, por la que se

declaró firme el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Maldonado, de fecha 17 de noviembre de 1964, publicado en el "Diario Oficial" número 17.118 de 14 de mayo de 1965.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de los Consejos de Salarios.

Por el Consejo: **HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales,** Secretario.

11

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de ajuste de salarios entre el Centro de Fabricantes de Alhajas, Platerías y Afines, el Centro de Talleristas de Joyerías y Afines y la Sociedad de Obreros y Empleados de Fábricas de Alhajas, Platerías y Afines, con jurisdicción en el Departamento de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de Julio de 1966.

Publíquese en el Diario Oficial y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, por una parte los señores Adolfo E. Strauch y Avelino Barreiro, Vicepresidente y Secretario, respectivamente del Centro de Fabricantes de Alhajas, Platerías y Afines, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, los señores Jorge de Ferrari y Oseas Asaravicius, Presidente y Secretario Ad-hoc, respectivamente del Centro de Talleristas de Joyerías y Afines, y los señores representantes de las firmas no afiliadas a ninguno de los Centros: por Spiller Hnos., señor Jorge Spiller, por la Fábrica Nacional de Alhajas, los señores Repetto y Zappini y por Brecan S. A., el señor Enrique Slockis. Por otra parte los señores Alfredo Bonalve y Pedro O. González, Secretario General y Prosecretario respectivamente de S. O. E. F. A. P. A., (Sociedad de Obreros y Empleados de Fábricas de Alhajas, Platerías y Afines), fijando domicilio a los efectos de la presente gestión en el local de la Unión Industrial Uruguaya, Avda. Agraciada 1670 de esta ciudad, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo:

Primero: A partir del 15 de abril de 1966, inclusive, los patronos de las actividades industriales comprendidas en el grupo 29 del Consejo de Salarios, (Fabricación de Alhajas, Fantasías, Platerías y Afines y al personal de firmas de otro giro afectadas exclusivamente a las referidas tareas y el personal afectado a la lapidación de piedras preciosas, finas o sintéticas, con jurisdicción territorial del Departamento de Montevideo, aumentan en un 35 o|o (treinta y cinco por ciento) previo al laudo próximo los salarios legales de sus trabajadores. Este aumento se aplicará sobre los sueldos y salarios del laudo de fecha 28 de agosto de 1964, publicado en el Diario Oficial N.o 16.948, del 14|10|64 y ajustado el 23 de agosto de 1965, con vigencia del 1.o de agosto de 1965, publicado en el Diario Oficial N.o 17.212 del 6 de octubre de 1965.

Segundo: Este aumento alcanza al personal de Dirección y Administración de las actividades mencionadas precedentemente.

Tercero: Se deja expresa constancia, que estas nuevas retribuciones serán homologadas al próximo Consejo de Salarios.

Cuarto: Que se disponga la publicación del presente Convenio Colectivo en el Diario Oficial.

Quinto: Para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor, depositándose en la sección convenios del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, quien entregará una copia a la parte patronal y otra a la del personal.

Por el Centro de Fabricantes de Alhajas, Platerías y Afines: Adolfo E. Strauch, Vicepresidente, C. C. A.Q.A. 2290; y Avelino Barreiro, Secretario, C. C. B.V.A. 2951. — Por el Centro de Talleristas de Joyerías y Afines: Jorge de Ferrari, Presidente, C. C. A.E.B. 806 y Oseas Asaravicius, Secretario ad-hoc, C. C. B.L.A. 15235. — Por S.O.E.F.A.P.A.: Alfredo Bonalve, Secretario General, C. C. B.B.A. 14196; y Pedro O. González, Prosecretario, C. C. A.Z.A. 19142. — Por las firmas no afiliadas: "Spiller nos.", Jorge Spiller; "Fábrica Nacional de Alhajas": Repetto y Zappino"; "Brecan S. A.": Enrique Slockis.

Montevideo, 9 de junio de 1966.

Señor Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, don Mario Segredo.

De nuestra consideración:

Los señores Adolfo E. Strauch y Avelino Barreiro en representación del Centro de Fabricantes de Alhajas, Platerías y Afines, los señores Jorge de Ferrari y Oseas Asaravicius por el Centro de Talleristas de Joyerías y Afines los señores de las firmas no representadas en ningún Centro Jorge Spiller por Spiller Hnos. Repetto y Zappino por Fábrica Nacional de Alhajas y Enrique Slockis por Brecan S. A., y por S.O.E.F.A.P.A. Sociedad de Obreros y Empleados de Fábricas de Alhajas, Platerías y Afines Alfredo Bonalve y Pedro O. González vienen a solicitar el registro en la sección respectiva de ese Instituto del acta que se acompaña, en la cual se acuerda un aumento previo al laudo próximo de un 35 o|o (treinta y cinco por ciento) sobre los salarios legales de sus trabajadores en vigencia de la Clase IV, Grupo 29.

Por el Centro de Fabricantes de Alhajas, Platerías y Afines: Adolfo Strauch, Vicepresidente, C. C. A.Z.A. 2290; y Avelino Barreiro, Secretario, Credencial Cívica B.V.A. 2951. — Por el Centro de Talleristas: Jorge De Ferrari, Presidente, Credencial Cívica A.E.B. 806; y Oseas Asaravicius, Secretario ad-hoc, Credencial Cívica B.L.A. 15235. — Por S.O.E.F.A.P.A.: Alfredo Bonalve, Secretario General, C. C. B.B.A. 14196; y Pedro O. González, Prosecretario, Credencial Cívica A.Z.A. 19142. — Por las firmas no afiliadas: "Spiller Hnos.", Jorge Spiller; "Fábrica Nacional de Alhajas", Repetto y Zappino; "Brecan S. A.". Enrique Slockis.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de julio de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

W. Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, julio 12 de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

12

Resolución. — Se da por presentado el Laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el Personal Común y de Servicio, de Administración y con Cargos de Dirección de las actividades comprendidas en el Grupo 35, Industria del Vidrio de la Clase IV (Actividades Industriales) con Jurisdicción para el Departamento de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de julio de 1966.

Visto: El laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el Personal Común y de Servicios, de Administración y con Cargos de Dirección de las actividades comprendidas en el Grupo 35 Industria del Vidrio de la Clase IV (Actividades Industriales) Jurisdicción del Departamento de Montevideo, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor;

Considerando: Las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia: remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la Ley, con las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios; acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL COMUN Y DE SERVICIO, DE ADMINISTRACION Y CON CARGOS DE DIRECCION DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL GRUPO 35 INDUSTRIA DEL VIDRIO DE LA CLASE IV (ACTIVIDADES INDUSTRIALES) JURISDICCION DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Vistos: Las actuaciones relacionadas con el Consejo de Salarios instituído por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Abril de 1965, para los Personales de las actividades comprendidas en la jurisdicción de este Consejo.

Resultando: Que por Sentencia del Tribunal de Elecciones No. 1147 de 18 de Octubre de 1965, fueron proclamados los delegados de los sectores porfesionales ante este Consejo.

Resultando: Que por Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de Noviembre de 1965, el Consejo quedó totalmente integrado designándose los Delegados Oficiales.

Resultando: Que con fecha 14 de Febrero de 1966, el Consejo quedó legalmente instalado en cuya oportunidad los Delegados de los sectores Obrero y Administrativo presentaron un Memorandum de aspiraciones que para conocimiento y estudio pasó a la Delegación Patronal.

Considerando: Que el Consejo después de exhaustivo estudio, de las posiciones sostenidas por las partes y las fórmulas de acercamiento ofrecidas por la Delegación Oficial, entendió que se encontraba en condiciones de ser citado para la "Votación", y así se resolvió, procediéndose a dicho acto en la sesión del día 23 de Mayo de 1966 en la que resultó Aprobado: Por unanimidad, con el voto de la Delegación Oficial, de la Delegación Patronal y de los Delegados Obreros y de Servicio, las tarifas de salarios acordadas para dicho sector. Por unanimidad, con el voto de la Delegación Oficial, y de los Delegados del Personal Administrativo y Patronal las tarifas de salarios acordadas en el capítulo Fábrica: Dibujantes y Ayudantes de Laboratorio. Y Administración: Auxiliares, Mostrador, Formuladores de Boletas de Expedición y Telefonistas. Cadetes, Copistas a la Prensa y Mandaderos. Corredores y Corredores Cobradores; por unanimidad integrada con el voto de la Delegación Oficial y de los Delegados Patronales y del Personal de Dirección, las tarifas acordadas en el capítulo Jefes, incluyendo primero Cajeros, Inspectores con dotación a su cargo y Capataces; por unanimidad de todos los sectores se aprobó el capítulo de Disposiciones Generales; por unanimidad con el voto de todos los sectores se aprobó la vigencia de este documento a partir del 14 de febrero de 1966 (fecha de Instalación del Consejo); por unanimiadd con el voto de los tres sectores se aprobó la forma de liquidación y de pago de la retroactividad por concepto de salarios votados; por unanimidad, con las constancias que se agregan en la parte dispositiva del presente documento se inserta en el mismo el capítulo que concreta las aspiraciones por concepto de mejoras sociales.

Considerando: Lo expuesto, y,

Atento: A que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley de la materia No. 10.449 de 12 de Noviembre de 1943, el Consejo de Salarios por Unanimidad,

RESUELVE:

Primero: Tarifas de Salarios para el Personal Obrero:

I) VIDRIO NEGRO, SEMI-BLANCO, Y OTROS ORDINARIOS, (NO VIDRIO BLANCO)

Envases de Vidrio Negro. Máquina Schiller

Tarifas individuales para Sacador y Maquinista. Por millar

Damajuanas 1 lt. $ 227.26.
Damajuanas, 2 litros, $ 319.44.
Damajuanas, 3 litros, $ 393.76.
Damajuanas, 5 litros, $ 442.91.
Damajuanas, 10 litros, $ 587.22.
Damajuanas, 10 litros y medio, pesos 612.46.
Damajuanas 15 litros, $ 738.21.
Damajuanas, 20 litros, $ 1.180.79.

Todo envase no incluído en esta lista de damajuanas se regirá por las tarifas de vidrio blanco de primera, menos 10 o|o.

Para fabricación de damajuanas los destacadores tendrán el 72 o|o de los oficiales, incluso en la parte del salario por calentamiento. En caso de baja producción por percances ajenos a la buena disposición del obrero, básico para sacadores y maquinistas, $ 50.26 por hora y para destacadores, $ 36.75 por hora.

Otros Trabajos Diarios

Portadores, $ 197.06.
Portadores damajuanas, $ 208.49.
Picadores, $ 208.49.
Sopladores y Enroscadores, $ 208.49.
Paradores, $ 208.49.
Cuidadores de Archas, $ 225.81.
Ayudantes de Dolocadores, $ 208.49.
Ferraceros, $ 208.49.
Aguateros, $ 197.06.
Calentadores, $ 208.19.
Limpieza hombres, $ 208.49.
Mecánicos de turno máquinas, $ 230.35.

Destajo de canasto: (Mimbre negro)

(Por ciento)

De 1 litro, $ 405.58.
De 3 litros, $ 450.81.
De 5 litros, $ 473.50.
De 10 litros, $ 541.08.
De 10 litros y medio, $ 585.85.
De 10 litros y medio, Ancap, $ 721.71.
De 15 litros, $ 856.64.
De 20 litros, $ 1.127.27.

(Mimbre blanco)

(Por ciento)

De 3 litros, $ 541.08.
De 5 litros, $ 585.85.
De 10 litros, $ 744.05.

II) FABRICAS DE TERMOS:

Planta de fundición

Foguistas, $ 250.66.
Oficial soplador con o sin colate, sin vaso, $ 293.77.
Oficial soplador con o sin colate, con vaso, $ 311.96.
Sacador de levada (con o sin vaso), $ 219.91.
Sacador sin colate, $ 222.66.
Colatero, $ 208.49.
Portadores y Cerradores, $ 197.06.
Colocadores, $ 208.49.
Ferraceros, $ 208.49.
Operadores máquinas botellas interiores boca ancha, $ 308.58.
Cortador y|o engrasador, $ 208.49.
Sacador máquina interiores, $ 214.20.

Taller

Aprendices generales varones, $ 197.06.
Aprendizas generales muchachas, pesos 158.66.
Cortadores, $ 208.49.
Cortadoras, $ 166.55.
Lavadores, $ 208.49.
Lavadoras, $ 158.66.
Amiantistas y engrampadoras, (mujeres), $ 164.41.
Fonderos, Medios Oficiales, $ 208.49.
Oficial Fondero Termos Fantasía, pesos 250.66.
Oficial Fondero Termos comunes, pesos 242.97.
Cuellos, Medio Oficial, $ 208.49.
Cuellos, boca ancha, $ 208.49.
Secadoras, $ 158.66.
Plateadoras (preparadoras y|o aplicadoras), $ 177.53.
Ayudanta plateadora y|o limpia capilar, $ 166.55.
Limpiadora de capilar que acarrea bultos livianos, $ 171.70.
Capilar (mujer) afinadora, $ 177.53.
Colocador en Bomba Vacío automática, $ 225.63.
Reparadores Termos y mamaderas térmicas, $ 234.25.
Soldador varilla capilarista, $ 234.25.
Oficial soldador Bomba Vacío, pesos 234.25.
Oficial Bomba Vacío automática, pesos 262.82.
Oficial Bomba Vacío, $ 250.66.
Armadora y Etiquetadora, $ 177.12.
Encargado de Montaje, $ 219.91.
Encargada de Montaje, $ 194.26.
Picador de Amianto, $ 208.49.
Probador, $ 219.91.
Peones y otros trabajos, excepto aprendices, $ 208.49.
Operadoras de máquinas: Sin ayudanta, $ 194.26; Con ayudanta, $ 171.70; Ayudantas de máquinas, $ 164.43.

El personal que trabaja con los sopletes recibirá medio litro de leche por día de trabajo.

III) VIDRIO PLANO:

Vidrio de ventana transparente

Arrancador, $ 252.43.
Foguista, $ 265.22.
Maquinista, $ 257.53.
Centinela y|o escoriador, trabajando dos operarios en cada turno para cada máquina, cada salario, $ 247.29.
Encargado de Corte, $ 271.89.
Cortadores, $ 262.35.
Transportador, $ 237.62.
Electricista de turno, hasta un año, pesos 242.97.
Electricista de turno, después de un año, $ 274.25.

Vidrio Plano Laminado

(Fantasía y Rayado)

Foguista, $ 265.22.
Maquinista de fabricación continua, $ 257.53.
Maquinista de fabricación discontinua, $ 239.43.
Cucharón, $ 239.43.
Rastrillo, $ 252.89.
Ayudante de Rastrillo, $ 239.43.
Encargado de Corte, $ 262.35.
Cortador, $ 252.43.
Ayudante de Mesa, $ 249.17.

El enfornaje no automático debe hacerse con dos ayudantes de foguista por turno y por horno.

El personal de vidrio plano afectado a los trabajos determinados en el Convenio 43, ley 12.030 del 27 de noviembre de 1953, tendrá un aumento de 12.35 por ciento sobre los salarios precedentemente establecidos, por incidencia de los aumentos especiales de 5 y 7 o|o otorgados por el laudo del 29 de diciembre de 1958.

Vidrio Plano Pulido

Maquinista y|o preparador de materiales, $ 247.29.
Encargado, $ 259.66.

Depósito de vidrio ventana, plano laminado

(Fantasía y Rayado)

Recibidor, $ 257.53.
Transportador, $ 287.62.
Embalador, $ 245.44.

Embalador Encargado, $ 269.99.
Clasificador preparador de pedidos, pesos 257.53.
Oficial cortador preparador, $ 281.20.
Cortador, primer año, $ 252.43.
Cortador, después, $ 255.64.

IV) FIBRA DE VIDRIO

Foguistas y|o operadores de hasta 4 hornos eléctricos, $ 265.22.
Peones y|o Ayudantes Foguistas, pesos 208.49.
Otros Ayudantes, $ 197.06.
Preparadores de velos, colchonetas y panes hombres, $ 197.06.
Preparadoras de velos, colchonetas y panes mujeres, $ 185.63.

V) VIDRIO PARA ELECTRICIDAD

Máquinas (Bulbos y tubos)

Operador, $ 313.73.
Destacador, $ 322.66.
Portador, $ 208.49.
Cortador de Tubos, $ 214.00.
Asistenta formadora de bulbos fluorescentes, $ 164.43.
Secadores-tubos archa, $ 197.06.
Cargadoras de esmeriladoras, pesos 162.22.

Otros trabajos

Oficiales, enfilaje, caireles, tulipanes, etcétera, $ 298.71.
Secadores de enfilaje, caireles, tulipanes, etc., $ 249.26.
Oficiales objetos arte, $ 313.73.
Secadores lavada objetos arte, $ 249.26.
Las cargadoras de máquinas esmeriladoras recibirán un litro de leche diario por personal.

VI) CRISTALERIA Y VIDRIO BLANCO

1) Leche

Cada obrero de composición, molienda y ácido, recibirá un litro de leche por día de trabajo y cada obrero de soplete de ampollas y tubos recibirá medio litro de leche por cada día de trabajo.

2) Peones, Vigilancia y Composición

Peones molienda y crisolería, $ 222.66.
Otros peones, $ 208.49.
Porteros, $ 222.66.
Serenos, $ 222.66.
En Composición: Peón dosificador, $ 247.29.
Peón pescador en composición con 60 jornadas superiores en un semestre. Cuando no dosifica, $ 234.97.
Peón de composición, $ 222.66.

3) Crisolería y Hornos

Oficiales Crisoleros, $ 288.89.
Medio Oficiales Crisoleros, $ 237.62.
Oficiales Hornalistas, $ 250.66.
Medio Oficiales Hornalistas, $ 231.85.
Corte refractarios en pescada (no desbastado exterior en limpieza), $ 250.66.

4) Depósitos y Expediciones

Envases

Enfardadoras, $ 230.35.
Enfardador de enzunchado, $ 208.49.
Embaladores, $ 216.44.
Mujeres primeras, $ 164.41.
Mujeres segundas, $ 158.66.
Ayudantes varones, $ 197.06.

Bazar

Apartadores, $ 208.49.
Encargadas casilleros, $ 171.67.
Limpiadoras, $ 158.66.
Empaquetadoras primeras, $ 164.41.
Empaquetadoras segundas, $ 161.47.
Embaladores campaña, $ 230.35.
Embaladores plaza, $ 216.44.
Ayudantes, $ 197.06.

5) Revisación y Acarreo (Fondo de Archa)

Mujeres

Sacadores tubos de archa, $ 164.43.
Primeras, $ 174.48.
Segundas, $ 158.66.

Hombres

Revisadores y|o acarreadores, $ 220.46.
Revisadores y|o acarreadores en ferrazas, $ 213.01.
Ferraceros, $ 208.49.
Cuidadores de temple, $ 208.49.
Revisadores de producción de moldeado automático, $ 236.98.
Apuntadores producción automática, pesos 291.39.

6) Afiladura, Decorado, Grabado, etc.:

Lavadoras, pintoras manuales segundas, grabadoras segundas, $ 158.66.
Platinas Segundas, ayudantes grabado, cortadoras segundas, raspadoras segundas, revisadoras segundas, $ 158.66.
Platinadoras, pintoras manuales, grabadoras, cortadoras, raspadoras y revisadoras, $ 166.55.
Requemadoras, $ 170.23.
Oficiales pintores manuales, $ 255.68.

Tornos afiladura

Oficiales, $ 254.29.
Medio Oficiales, $ 221.38.
Ayudantes, $ 208.49.
Aprendices, $ 197.06.

Opacadores

A la arena, $ 222.66.
Al ácido, $ 208.49.

Grabadores

Pantografistas múltiple, $ 219.91.
Pantografistas simple, $ 208.49.
Guillocher, $ 208.49.

Tallado

Oficiales, $ 308.73.
Medio Oficiales, $ 242.97.
Aprendices, $ 197.06.
Lustradores, primer año, $ 208.49.
Lustradores, después de un año, pesos 227.90.

Esmeriladores

Operario perfumería, $ 254.29.
Operarios segundos, $ 221.38.
Aprendices, $ 197.06.

7) Mecánicos:

Grabadores oficiales, $ 313.73.
Grabadores medio oficiales, $ 255.68.
Grabadores aprendices, $ 200.62.
Pulidores, $ 197.06.
Ajustadores oficiales, $ 313.73.
Ajustadores medio oficiales, $ 259.38.
Ajustadores aprendices, $ 200.62.
Torneros oficiales, $ 313.73.
Torneros medio oficiales, $ 259.38.
Torneros aprendices, $ 200.62.
Ajustadores de moldes, oficiales, pesos 376.01.
Ajustadores de moldes, medio oficiales, $ 214.91.
Fresadores oficiales, $ 313.73.
Fresadores medio oficiales, $ 259.38.
Fresadores aprendices, $ 200.62.
Limpiadores de moldes, $ 208.49.
Limpiadores de moldes segundos, pesos 197.06.
Preparadores de moldes, $ 208.49.
Electricistas, $ 313.73.
Electricistas medio oficiales, pesos $ 242.97.
Electricistas ayudantes, $ 222.66.
Mecánicos de turno máquinas, pesos 230.35.
Cepillos oficiales, $ 250.66.
Oficiales ajustadores en cepillos, pesos 313.73.
Electricistas de turno, primer año pesos 242.97.
Electricistas de turno después de un año, $ 274.25.
Mecánicos de camiones y autos, pesos 263.43.
Muchachos por no más de un año, (luego aprendices o peones), $ 197.06.
Se establece el ascenso de categoría de mecánicos, que se deberá ajustar a las siguientes normas:
1.o) Los aprendices y medio oficiales incluídos en este título 7 que alcancen cuatro años de antigüedad en sus categorías, pasarán a ser Medio Oficiales y Oficiales respectivamente. La promoción de una categoría a otra, se producirá automáticamente por el transcurso del tiempo establecido en el apartado anterior, con las excepciones que de inmediato se indicarán.
2.o) Las promociones automáticas podrán ser aplazadas por las Empresas por falta de idoneidad o rendimiento del obrero o por no existir vacantes en las respectivas categorías. Cuando se invoque falta de idoneidad o de rendimiento, el obrero podrá reclamar ante el Inst. Nal. del Trabajo, debiéndose estar a lo que éste resuelva. En los casos en que las promociones no se realicen por falta de vacantes, el aplazamiento del pase de una categoría a otra no podrá ser mayor de dos años. Cumplido este término se deberá efectuar la promoción.

8) Herrería

Oficiales soldadores, $ 276.01.
Oficiales, $ 263.43.
Medio oficiales, $ 242.97.
Aprendices, $ 200.62.

9) Fundición de Hierro:

Medio oficiales, $ 230.35.
Oficiales, $ 255.68.
Aprendicees, $ 197.06.

10) Carpintería:

Oficiales modelistas U.T.U., $ 313.73.
Oficiales, $ 268.44.
Medio Oficiales (ex Ayudantes), pesos 252.89.
Aprendices, $ 200.62.

11) Locomoción:

Choferes reparto, $ 255.68.
Choferes, carga, $ 250.66.
Conductores carros elevadores, pesos 222.66.
Ayudantes, $ 208.49.

12) Bakelite:

Maquinistas, $ 237.62.
Maquinistas segundos, $ 222.66.

Ayudantes hombres, $ 208.49.
Muchachas primeras, $ 170.23.
Muchachas segundas, $ 164.41.
Muchachas terceras, $ 158.66.

13) Gran Plaza

Abridores primeros, $ 381.59.
Abridores segundos, $ 367.24.
Sopladores primeros, $ 367.24.
Sopladores segundos, $ 313.74.
Sopladores Medio Oficiales, $ 263.43.
Manijeros, $ 333.43.
Sacadores de levada, $ 249.26.
Sacadores de levada segundos, pesos 227.60.
Colateros, $ 217.47.
Calentadores y sacadores de manija pierna y pie, $ 208. 9.

Manijero único para atender toda la producción de una Schiller, su propio salario o el de uno de los Oficiales de Schiller a destajo, según lo mayor.

14) Vaseros:

Oficiales sopladores de vasos y artículos generales, $ 338.39
Oficiales vaseros primeros, $ 293.73.
Vaseros segundos adelantados, pesos 255.68.
Vaseros segundos, $ 242.97.
Colateros, $ 208.49.
Sacadores de levada, $ 219.91.
Sacador de paresón, $ 222.66.

15) Corte en caliente:

Cortadores, $ 208.49.
Cortador que sea soplador, $ 250.66.
Cortador de tubos a la Schiller, pesos 228.54.

16) Coperos:

Sopladores, $ 255.68.
Sopladores aprendices, $ 242.97.
Sacadores de levad $ 219.91.
Colateros y Sacadores pierna y pie, $ 208.49.

Copas con pierna al molde: (Régimen por día)

Piecero y Soplador, $ 313.73.
Sacador, $ 222.66.
Sacador de pie. $ 2°8.49.
Cortador que sea soplador, $ 250.66.
Cortador, $ 208.49.

Requemadores y calentadores, $ 208.49.
Aguateros, $ 197.06.
Aguantadores de colate de vasos, pesos 197.06.
Aguantadores de Gran Plaza, $ 208.49.
Limpiadores de locales (hombres), pesos 208.49.
Cuando el archero colocador cuida el fuego, $ 225.81.

20) Foguistas:

Fundición, con un peón, $ 263.43.
Fundición con dos peones, $ 250.66.
Caldera, $ 222.66.
Peones enfornadores, $ 222.66.
Peones enfornadores en hornos que alimentan automáticas con extracción superior a 6 t. de vidrio c|24 horas, $ 244.93.
Los relevos en ejercicio superior tendrán el salario provisional del laudo del titular. Cuando hagan 60 jornadas superiores en el semestre anterior, el salario inferior se beneficiará con el 50 o|o de la tarifa del obrero y el de categoría superior relevada según laudo.

21) Tubos, Ampollas y Globos y Adornos Navidad

Muchachas:

Envasado, clasificación, corte y otros trabajos.
Primeras, incluye globos y adornos, pesos 164.41.
Segundas, $ 158.66.

Temple y Limpieza:

Primeras, $ 171.67.
Segundas, $ 160.54.

Sopleteadoras y Pintoras y|o Decoradoras

Primeras, $ 190.09.
Segundas, $ 169.26.

Preparadoras y|o Aplicadoras Plateado:

Mujeres, $ 190.09.

Sopleteadoras de Ampollas moldeadas:

Primeras, incluye punteros y rombos, $ 196.90.
Segundas, incluye otros trabajos de adorno, $ 174.48.

Máquinas:

Hombres primeros, incluye globos y adornos, $ 231.85.
Hombres, segundos, $ 208.49.
Mujeres primeras, incluye globos y adornos, $ 190.09.
Mujeres segundas, $ 174.48.
Ambeg frasquera, (hombre), $ 259.37.

22) Máquinas automáticas, Prensado, Tubos y Soplado:

Operador, $ 313.73.
Ayudantes, hasta un año, $ 208.49.
Ayudantes, después de un año, pesos 220.46.
Ayudante corte vasera, $ 242.97.
Destacador, $ 234.08.
Portador, $ 208.49.
Cortador tubos, $ 214.00.

Otros equipos automáticos:

Operador refinería magnética arena, $ 313.73.
Operador refinería vidrio roto, pesos 313.73.
Balancinero, $ 259.37.

Máquinas soplado girado:

Oficiales, $ 313.73.
Sacador de levada, $ 222.66.
Archero, $ 208.49.
Destacador, $ 214.20.

Régimen por destajo:

Cada 100 unidades

	Piecero y Soplador	Sacador	Sacapie y Cortador	Cortador que sea Soplador
Licor	35.63	30.03	9.31	25.11
Oporto	37.[illegible]	31.38	20.15	26.06
Oporto grande	38.75	32.68	21.12	27.31
Vino	42.42	36.11	24.1[illegible]	30.57
Agua	45.39	38.71	26.06	32.68
Champagne	49.57	41.[illegible]3	27.62	35.18
Cerveza	53.88	45.18	28.90	37.83

Esta tarifa como las demás se aplicará solo sobre producción buena en la mesa de revisación.
Cuando las bajas producciones sean motivadas por percances ajenos a los obreros, los salarios por día se tomarán como básicos para el destajo.

17) Tuberos:

Oficiales, $ 293.77.
Medio Oficiales, $ 234.86.
Sacadores de levada, $ 219.91.
Colateros, $ 208.49.

18) Prensa:

Prensistas y Sacadores:

Primeros, $ 303.63.
Segundos, $ 268.44.
Terceros, $ 248.09.
Taponeros y Aprendices, $ 208.49.

Abridores:

Primeros, $ 288.89.
Segundos, $ 263.43.

Destacadores de prensa:

Primeros, $ 219.91.
Segundos, $ [illegible].97.
Terceros, $ 208.49.

Zócalos a destajo:

Los destacadores ganarán 72 o|o de los Oficiales.
Colocadores de cucharas, $ 208.49.
Sacadores de zócalos, $ 208.49.

19) Muchachos en planta de fundición:

Portadores y cerradores de molde, pesos 197.06.
Paradores y sopladores, $ 208.49.
Colocadores en archa automática, pesos 208.49.
Colocadores en archa fija, $ 225.81.
Colocadores en archa común, $ 208.49.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes. Decretos. Resoluciones. Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones" aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento)

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

23) **Envases destajo vidrio Blanco Schiller:**

BOTELLAS

Por millar para cada Oficial. — (Sacador y maquinista).

			Redondas	Fondo Cuadrado	Chatas
Hasta	185	cm3	248.09	261.80	
Más hasta	285	cm3	278.00	297.04	
Más hasta	340	cm3	299.15	315.95	
Más hasta	520	cm3	321.10	336.58	352.73
Más hasta	800	cm3	350.55	368.03	385.98
Más hasta	1000	cm3	384.63	403.97	423.08
Más hasta	1500	cm3	447.06	466.71	485.72
Más hasta	2000	cm3	485.72	485.72	505.76

GARRAFAS PARA SODA

3|8 litro	466.71
3|4 litro	622 18
1 litro	777.69

FRASCOS

Por millar para cada Oficial. — (Sacador y maquinista).

	CM3	Comunes, ordinarios, etc.	Ovales, 1|2 ovales, Octog. chatos, b|a, etc.	Cuadrados y rectangulares
Hasta	5	94.11	100.26	108.29
Más hasta	10	102.61	109.34	117.73
Más hasta	15	106.73	114.04	122.73
Más hasta	20	111.38	118.51	124.23
Más hasta	30	119.88	127.95	137.76
Más hasta	45	128.07	137.34	147.68
Más hasta	50	132.43	141.41	152.20
Más hasta	60	138.67	147.95	159.11
Más hasta	75	143.29	152.76	164.41
Más hasta	100	149.95	160.00	171.70
Más hasta	120	158.16	169.09	181.50
Más hasta	150	170.75	182.59	196.90
Más hasta	180	184.07	196.90	211.21
Más hasta	200	192.42	205.73	220.91
Más hasta	250	202.82	217.03	233.21
Más hasta	300	213.96	228.54	245.65
Más hasta	400	235.38	251.15	270.29
Más hasta	500	256.50	274.57	295.46

Tarros:

De todas formas. Por millar para cada Oficial.

Hasta 10 cm3 $ 126.30.
Más hasta 15, cm3, $ 131.08.
Más hasta 20, cm3, $ 136.63.
Más hasta 30, cm3, $ 147.68.
Más hasta 45, cm3, $ 157.86.
Más hasta 50, cm3, $ 162.31.
Más hasta 60, cm3, $ 170.63.
Más hasta 75, cm3, $ 176.20.
Más hasta 100, cm3, $ 184.07.
Más hasta 120, cm3, $ 194.50.
Más hasta 150, cm3, $ 210.33.
Más hasta 180, cm3, $ 226.07.
Más hasta 200, cm3, $ 236.30.
Más hasta 250, cm3, $ 249.63.
Más hasta 300, cm3, $ 262.56.
Más hasta 400, cm3, $ 289.31.
Más hasta 500, cm3, $ 315.88.
Más hasta 750, cm3, $ 368.03.
Más hasta 1000, cm3, $ 420.95.
Más hasta 1500, cm3, $ 478.95.
Más hasta 2000, cm3, $ 541.03.
Más hasta 2500, cm3, $ 622.18.
Más hasta 3000, cm3, $ 710.17.
Más hasta 3500, cm3, $ 811.41.

Los trabajos de segunda categoría de vidrio blanco y los de vidrio negro no especificados en su lista se regirán por las tarifas de vidrio blanco de primera con 10 o|o (diez por ciento) menos.

Ventosas, vasos y mates:

Por millar para cada Oficial. (Sacador y maquinista).

Ventosas, mates y vasos, todos, $ 174.81.

Para ventosas, para mates y para vasos, habrá categoría única en vidrio blanco y negro.

Destajo en general de destacadores, 72 o|o del Oficial.

Para Cristalería y Frasquería:

Baja producción motivada por percances ajenos a la disposición del obrero:

Básicos

Primeras máquinas: Oficiales, $ 301.52; Destacadores, $ 220.46.

Segundas máquinas: Oficiales, pesos 276.01; Destacadores, $ 212.54.

Terceras máquinas: Oficiales, pesos 250.67; Destacadores, $ 210.26.

Destacadores en pescada, $ 237.62.

Para Cristalería y Frasquería:

Trabajos especiales, cuenta casas, sin tarifa de destajo.

Primeras máquinas: Oficiales, pesos 313.73; Destacadores $ 226.25.

Segundas máquinas: Oficiales, pesos 288.89; Destacadores, $ 212.54.

Terceras máquinas: Oficiales, $ 263.43; Destacadores, $ 210.26.

Perfumes finos

Básicos

Oficiales, $ 313.73; Destacadores, pesos 226.25.

Para moldes nuevos, la tarifa será fijada de común acuerdo entre patronos y delegados obreros. En caso de discrepancia se estará a lo que resuelva el Consejo de Salarios.

En ningún caso las tarifas de artículos delicados podrán ser inferiores a las de artículos de serie similares.

Todo turno de más de cinco máquinas tendrá la asistencia permanente de un mecánico.

VII) DECORADO Y ETIQUETADO MECANICO

Encargado, $ 230.35.
Peones, $ 208 40.
Chofer de reparto $ 255.68.
Chofer de carga, $ 250.66.
Chofer carros elevadores, $ 222.66.
Limpiadoras y coloradoras en cinta máquina impresora, $ 158.66.
Operadoras máquinas impresoras, pesos 166 55.
Clasificadoras y colocadoras entrada y salida de horno $ 166.65

Armadora de moldes, $ 170.23.
Foguista, $ 250.66
Otros trabajos, hombres, mínimo, pesos 197.06.
Otros trabajos, mujeres, mínimo, pesos 158.66.

VIII) PASTILLAS PARA REVESTIMIENTO TIPOS VENECIANOS O SIMILARES

Sacadores y maquinistas de prensa, pesos 268.44.

Pegado, básico hasta 67 láminas de 2 x 4 (mujeres) $ 158.66.

De 68 a 100 láminas $ 0.10 por lámina.

De 101 a 125 láminas $ 0.20 por lámina.

De 126 a 150 láminas $ 0.30 por lámina.

De 151 a 175 láminas $ 0.42 por lámina.

De 176 a 200 láminas $ 0.55 por lámina.

De 200 láminas en adelante, 0.70 por lámina.

Cortado de 2 x 4, básico hasta 100 kilogramos (mujeres) $ 158 66.
Más hasta 150 kgs. $ 0.20 el kg.
Más de 150 kgs. $ 0.40 el kg.

Las medidas no especificadas tendrán tarifas variables sobre los básicos indicados dentro de los 90 días de iniciada cada fabricación nueva, serán fijadas de común acuerdo entre patrones y delegados obreros. En caso de discrepancia, se estará a lo que decida el Consejo de Salarios.

VIII) (bis) VIDRIERIAS ESPEJERIAS, CUADRERIAS Y ANEXOS

Piedrista y|o operadores máquina automática bisel: Oficial, $ 289.10; Medio Oficial, $ 245.68.

Desgrosador: Oficial, $ 255.64; Medio Oficial $ 228.54.

Pulidor y|o Revisador: Oficial, pesos 247.29; Medio Oficial $ 222 66.

Plateador: Oficial, $ 243.40; Medio Oficial, $ 217.11.

Plateador Preparador: Oficial, pesos 255.64 Medio Oficial, $ 228.54.

Cortador: (Talleres), Oficial, pesos 255.64; Medio Oficial, $ 228.54.

Medidor Mueblerías: Oficial, $ 244.25.
Medidor, chofer y entrega de mercaderías: Oficial, $ 255.68.
Cortador y|o Armador de vitraux: Oficial, $ 281.20; Medio Oficial, $ 252.43.
Grabador a la arena: Oficial, pesos 244.25; Medio Oficial, $ 217.11.
Grabador al ácido, dibujante y decorador: Oficial, $ 297.10; Medio Oficial pesos 255.68.
Empapelador, Fileteador y Decorador: Oficial, $ 228.54; Medio Oficial, pesos 211.40.
Tallador Oficial, $ 285.68; Medio Oficial $ 244 25.
Curvado y|o templado: Oficial, pesos 255.64; Medio Oficial, $ 228.54.
Cortador y|o colocador: Oficial, pesos 255.64; Medio Oficial, $ 228.54.
Carpintero y colocador: Oficial, pesos 255.64; Medio Oficial, $ 228.54.
Medidor, chofer obra: Oficial, pesos 255.68.
Medidor, chofer y colocador: Oficial, $ 255.68; Medio Oficial, $ 228.54.
Repartidor chofer: Práctico, (después de seis meses), $ 250.68: Inicial (seis meses), $ 217.11.
Peón: Práctico, (después de seis meses), $ 208.49; Inicial (seis meses), pesos 182.83.
Aprendiz, (trabajo junto y a órdenes de Oficiales: Inicial, (por seis meses), $ 148.55.
Segundo, (por otros seis meses), pesos 171.41.
Primero, (por seis meses después), pesos 197.06.
Después pasa a Medio Oficial o Peón práctico según capacidad.
Transportador: De hojas desde las fábricas con planta de fundición hasta el estante del primer destino en otro establecimiento, $ 237.62.
Mecánico general, $ 289.10.
Serenos y Porteros, $ 208.49.

Destajo

Colocación

- Madera, sin asentar, $ 13.81.
- Madera, asentados, $ 19.92.
- Madera, repuestos, $ 28.33.
- Hierro, nuevos, $ 29.13
- Hierro, repuestos, $ 38 12.
- Carpintería Metálica, nuevos, $ 30 65.
- Carpintería Metálica, repuestos, pesos 38.12.
- Plafones, afirmados, $ 13.81.
- Plafones, masillados, $ 21.90.
- Hormigón o similar, con preparación especial tacos y|o clavos, $ 38.12.
- En piezas hasta 0.25 x 0.25 o proporcionales, $ 5.40.
- Claraboyas comunes, nuevas, $ 18.35.
- Claraboyas galpones, nuevas, $ 21.38.
- Techos Shed, $ 22.95.

Reparación de Claraboyas

Remasillar y dar minio, $ 30.65.
Reponer vidrios dando minio, $ 30.66.
Sacar vidrios enteros, colocarlos nuevamente dando minio o aprovechar vidrios y dar minio, $ 40.45.
Pintar la masilla $ 4.87.
Remasillar, dar minio y pintar, pesos 35.27.
Reponer vidrios, dar minio y pintar, pesos 35.27.

Segundo: Tarifa de Salarios para el Personal Administrativo de Fábrica: Dibujantes y Ayudantes de Laboratorio y de Jefes. Y Administración: Auxiliares, Mostrador, Formuladores de Boletos de Expedición y Telefonistas. Cadetes, Copistas a la Prensa y Mandaderos. Corredores y Corredores-Cobradores.

Terceros, Inicial $4.926.47; Después de los seis meses en el cargo, $5.212.14.
Segundos, Inicial $5.783.49; Después de los seis meses en el cargo, $6.353.41.
Primeros, Inicial $ 6.535.40. Después de los seis meses en el cargo, $7.513.28.
Principales, Inicial $8.056.04, Después de los seis meses en el cargo, pesos $9.141.60.

Los auxiliares terceros y los cadetes, copistas y mandaderos, todos de oficina y ventas, no serán más de la mitad del personal total de auxiliares y cadetes que trabaje en las mismas oficinas centrales. Los cadetes no serán más de uno por cada seis auxiliares, cuando haya más de dos cadetes.

En vidrierías, espejerías, cuadrerías y anexos los auxiliares ganarán el 90 o|o de lo que corresponda a registración y administración de fábricas con plantas de fundición y los cadetes el 70 o|o sobre las bases correspondientes.

Los trabajos de los primeros serán: los primeros dibujantes con o sin autoridad sobre otros dibujantes; encargado de liquidación de jornales, con o sin autoridad sobre otros auxiliares; encargado de llevar las cuentas de los clientes, con o sin colaboradores; ayudante primero de cajero; encargado del control de caja; encargado de la redacción de la escritura en registros centralizados; encargado de liquidación de costos, con o sin autoridad sobre otros auxiliares colaboradores; y, ayudantes de jefes de fábrica, cuando los conocimientos técnicos y la responsabilidad del trabajo lo justifiquen Cuando los auxiliares principales y primeros sean Peritos Mercantiles de U.T. U., o tengan diplomas equivalentes, se beneficiarán con 5 o|o especial sobre sus sueldos.

Si el establecimiento tiene $8:000.000 o más de capital, los cargos típicos de los auxiliares primeros serán desempeñados por auxiliares principales. Podrán tener, no obstante, auxiliares primeros en otras ocupaciones.

Se entiende por capital lo que represente el patrimonio neto de la empresa en cada balance y comprende: capital integrado, realizado aportado y capitalizado con más todas las reservas y|o revalúos, sea cual sea su denominación u origen.

Cadetes, Copistas a la Prensa y Mandaderos:

Hasta 18 años, ...$	3.967.64
Mayores hasta 21 años ."	4.171.68
Mayores de 21 años .. "	4.926.47

Corredores y Corredores Cobradores

Para corredores y corredores cobradores con dedicación exclusiva:

Locomoción, cuando la empresa no provea vehículo ni lo mantenga:

A) En transporte colectivo y taxi eventual, el mínimo de 300 boletos económicos de transporte colectivo por mes. En demasía, contra rendición de cuentas aprobada por la Gerencia.

B) En automóvil propio del corredor utilizado en el trabajo, el valor de 10 (diez) litros de nafta cada 4 (cuatro) horas de trabajo efectivo, más patente de rodados y seguro del coche, si se ha trabajado con éste más de 240 días hábiles enteros por año.

En caso de utilización alternada de transporte por ambos procedimientos se pagarán sumadas las asignaciones parciales correspondientes, indicadas en los apartados anteriores.

A quienes tengan asignaciones mayores., se les mantendrán.

En Campaña: obligatorio, recobro de todos los gastos efectivos de traslado; convencional o según el sistema del establecimiento, el tratamiento por hospedaje y los alimentos en las ausencias.

Cuando el funcionario esté a sueldo, más comisión el sueldo mensual básico será:

Durante el primer año en el cargo pesos 4.926.47.
Durante los años segundo al cuarto, $ 5.575.19.
Durante los años quinto al octavo, pesos 6.553.25.
Después del año octavo, $7.455.39.

Entre sueldo más comisión o sueldo solo, o comisión sola, no se podrá liquidar en cada mes menos de $ 7.993.76. Locomoción y viáticos aparte.

Solo rige para corredores y corredores cobradores con dedicación exclusiva al establecimiento. En los demás casos, convencional. Para cambiar el régimen de dedicación exclusiva o parcial o de parcial a exclusiva, se requerirá el asentimiento de la empresa y del funcionario.

Durante la licencia legal de los corredores y|o cobradores las empresas continuarán como en el pasado atendiendo los clientes y les pagarán los sueldos y comisiones de esa atención transitoria como si los hubiera producido el corredor y|o cobrador en asueto.

En las vidrierías, espejerías, cuadrerías, y anexos los corredores ganarán el 90 o|o de lo que corresponda a las industrias con planta de fundición.

Tercero. Tarifa de salarios para el personal de Dirección: Jefes (Incluye primeros Cajeros, Inspectores con dotación a su cargo y Capataces):

Profesional de grado superior de la Universidad de la República, con aplicación corriente de los conocimientos de su título, jefatura, horario total y cinco años en el cargo y desde su colocación, $ 18.283.20.
Jefe principal (incluso adscripto) pesos 14.855.10.
Jefe primero, $ 11.627.00.
Jefe segundo, $ 10.584.30.
Jefe tercero, $ 9.541.60.

Cuando el establecimiento entre capital más reservas y revalúos cualesquiera sea su denominación, alcance $ 8.000.000.00 o más, por cada 60 personas, o por cada fracción mayor de 30 de dependientes de los Jefes, tendrán un Jefe profesional o principal, un Jefe de primera y un Jefe de segunda. Cuando el capital más reservas y revalúos sea inferior, por cada 60 personas y por cada fracción mayor de 30 dependientes de los Jefes, tendrán un Jefe segundo y un Jefe tercero. Los excedentes de Jefes superiores suplen a los inferiores; el revés, no. Los establecimientos con hasta 30 trabajadores de categoría dependiente, no están obligados a tener Jefes. Se excluyen del mínimo de Jefes los propietarios, Directores, Gerentes, Sub-Gerentes y Administradores.

Quebranto de Caja: Cajero Jefe, pesos 350.00, Cajero auxiliar permanente, $ 100.00 mensuales.

Los Jefes de las vidrierías, espejerías, cuadrerías y anexos, tendrán salarios por el 90 o|o de las respectivas escalas tabuladas.

Cuarto

DISPOSICIONES GENERALES

I) Para la generalización en todo el grupo-35, la memorización y la solemnización

del Convenio celebrado el 20 de Diciembre de 1965, se ratifica que los jornales, sueldos, destajos y compensaciones nocturnas de las categorías y salarios especificados en este laudo, se ajustarán periódicamente según el promedio de la evolución de índices de costo de vida del BROU 2, de la D. G. E., y C. y de la Facultad de Ciencias Económicas.

Se tomarán los datos de cada trimestre anterior para aplicar al inmediato siguiente. Cuando en un trimestre no se alcance el 5 o|o de modificación, entonces el ajuste se aplazará por otros tres meses para hacerlo a los seis meses con los promedios semestrales. Cuando al día 25 de cursado un período no se disponga de los datos completos de las tres fuentes especificadas, el ajuste se hará con los que se disponga, quedando así vigentes los salarios durante el período correspondiente, y los datos tardíos, transitoriamente excluídos, se utilizarán para mantener en futuros ajustes las tendencias promediales tripartitas con efecto sólo de los oficialmente conocidos por período entero anterior hasta el día 25 de cada ciclo tri o semestral iniciado.

Cuando se demuestren fallas con algunos de los métodos estadísticos, se podrá, por acuerdo de las partes, optar otras fuentes y otros métodos para valuar la evolución de los índices del costo de vida. No habrá liquidaciones retroactivas de pago ni de retroversiones por los elementos tardíos en exclusión temporal dispositiva.

No integran este sistema las gratas, productividades, comisiones, viáticos ni recobro de gastos y consumos.

Por unanimidad de presentes en las reuniones patronales y de trabajadores, se acordó que el Convenio durará hasta el 31 de Diciembre de 1967, siguiendo vigente después, hasta que un nuevo Convenio o un laudo posterior al presente resuelva otra cosa.

II) Salvo excepciones a texto expreso, salarios mínimos: hombres, $ 197.06 por día, $ 4.926.47 de sueldo mensual; y, para mujeres: $ 158.66 por día o pesos 3.967.40 de sueldo mensual.

III) Los gratas corresponden al fuero de cada establecimiento y su personal. Para que se mantenga el nivel de productividad, el Consejo de Salarios recomienda a las Empresas y a los trabajadores, para cuando se aplican a unidades de producción u otros aspectos no calculados sobre valores con precios evolutivos, que la frecuencia de los ajustes y la magnitud de las promociones en el tiempo mantenga relación proporcional con el proceso de los salarios laudados. Se toma conocimiento del Convenio de gratas sobre valores de producción celebrado por S. A. Cristalerías del Uruguay y sus jefes y capataces el 14 de Diciembre de 1964, vigente hasta el efecto de modificaciones de compensación sobre lo que se pagaba en Noviembre de 1964, con progresivos porcentuales de costo de vida.

IV) Las horas extras ordenadas por las Empresas, correspondientes a días hábiles del obrero, se compensarán con el 150 o|o de lo normal. Las horas extras de los días de descanso del obrero se pagarán doble de lo normal. Las horas extras se pagarán también dobles, cuando se apliquen a reparaciones y montajes de hornos y archas encendidos, (cambio de sucos y crisoles, arreglos en la mampostería refractaria, cañerías, cambio de cilindros Fourcault) y toda otra condición de trabajo similar. También se pagarán dobles cuando el obrero concurra después de una hora de cesar el trabajo, por llamada expresa y personal. Este régimen de horas extras no alcanza a administrativos, ni jefes ni capataces. No obsta que se mantengan mejoras mayores ya establecidas.

V) Turnos nocturnos, cuando se trabaje entre las horas 22 y 6. Por seis o más horas en nocturno, se abonará pesos 33.14. Cuando se trabaje entre las 22 y 5, menos de seis horas, se abonará en la fracción de $ 33.14, de horas trabajadas sobre 6. No se consolidan las compensaciones nocturnas con el salario y cesan al cambiar el horario. Evolucionarán en igual promoción periódica porcentual que los sueldos y salarios.

VI) Los jornales, sueldos y tarifas de todas las categorías rigen por tipo de trabajo, no por establecimiento ni por preparación, facultades o condiciones que no se apliquen y se consideren dispensables por el establecimiento. Salvo casos especificados en el detalle de las posiciones, cuando un trabajador ocupe 100 días hábiles en 5 meses continuos un cargo superior, adquiere esa titularidad salarial y se le mantendrá el salario superior de laudo del trabajo ejercido, aunque vuelva a la faena inferior, excepto en casos de sustituciones por accidente, enfermedad o licencia del titular.

VII) Las posiciones de Cristalería y Vidrio Blanco y Vidrio Plano regirán para los otros establecimientos, cuando no consten en las tarifas particulares.

VIII) Trabajo en el Puerto de Montevideo para colaborar con la estiba. Viático individual diario $ 22.85. Tendrá la misma variación porcentual que el salario por índice del costo de vida.

IX) Licencia del Personal a Destajo. Se liquidarán sobre la base del promedio de lo ganado en los últimos 12 meses enteros, actualizados con los coeficientes de variaciones de índices de costo de vida, hasta el último conocido y determinado para ajustes de salarios, en el momento de cada pago de licencia.

X) Todas las remuneraciones fijadas corresponden a horarios legales de trabajo. En caso de jornadas menores se pagarán convencionalmente y cuanto menos en proporción a las horas trabajadas.

XI) Cuando haya condiciones de trabajo peligrosas, a juicio del Banco de Seguros del Estado, e con acuerdo entre trabajadores y empresarios, las Empresas proveerán los elementos de protección, cuyo uso será obligatorio por los trabajadores.

XII) En todos los casos se cumplirá producción normal: Entendiéndose por producción normal un trabajo permanentemente realizado con calidad y rendimiento razonable.

Quinto

Vigencia. — El presente laudo tiene vigencia a partir desde el catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis, (14 de febrero de 1966). Hasta el 31 de marzo de 1966 se abonara el 87.51 o|o de los salarios tabulados en las planillas que integran este laudo y a partir desde el 1o. de abril de 1966, a totalidad, los salarios tabulados en las planillas de este mismo laudo. La escala de 87.51 a 100 o|o que se acaba de aludir, hace coordinar el laudo con el Convenio de 20 de diciembre de 1965.

Sexto

Forma de liquidación y de pago de retroactividad por concepto de los salarios votados. Las empresas proveerán para que el 15 de junio de 1966, estén liquidadas las retroactividades al 30 de abril de 1966, que podrán ser pagadas por tercios en hasta las tres quincenas siguientes. La retroactividad por los días corridos de mayo de 1966 en curso, se ajustará y abonará con el pago de la primera de las tres cuotas quincenales. Nada obsta que las Empresas que puedan, liquiden y paguen antes.

Séptimo

Declaración de los sectores profesionales con referencia al convenio del 20 de diciembre de 1965. — Los sectores profesionales ante este Consejo manifiestan que el Convenio del 20 de diciembre de 1965, ratificado en reuniones patronales también por representantes Patronales de Vidrierías, Espejerías, Cuadrerías y Anexos, concretará las evoluciones futuras de salarios, por la influencia de los índices del costo de vida, mediante actas firmadas por los delegados de las partes y comunicadas con fines informativos a la Dirección de Secretaría de los Consejos de Salarios y serán dadas a publicidad por las delegaciones profesionales ante este Consejo.

Octavo

Mejoras Sociales. — Constancia de la delegación oficial y patronal. — La Delegación del Poder Ejecutivo expresa que al Consejo de Salarios corresponde sólo fijar las categorías, los salarios de esas categorías y la fecha de vigencia y que todo otro género de tratamientos de carácter social puede constituirse, pero a consecuencia de leyes, liberalidades y Convenios privados o colectivos, tesis que apoya la Delegación Patronal.

Constancia del Sector de los trabajadores y administrativo. — Las delegaciones profesionales de los sectores Obreros y Administrativos frente al criterio adoptado por las Delegaciones del Poder Ejecutivo y Patronal, en el sentido de que no corresponde a la resolución en el Consejo de Salarios de los puntos reivindicativos que tratan: prima por antigüedad, prima por hogar constituído, seguro de enfermedad, día del vidriero, ropa de trabajo, régimen especial para personal en reparaciones de hornos encendidos, feriados pagos dobles además del que corresponde por ley cuando se trabaje y 25 o|o de compensación por los que trabajen los domingos cuando sea otro día el descanso semanal, declaran: Que a los efectos de que sea firmado por unanimidad este laudo firmarán de conformidad el mismo pero que no obstante ello consideran que dicha tesis es equivocada y dejan expresa constancia que seguirán manteniendo desde el plano sindical dichas reivindicaciones y que utilizarán las vías legales que consideren necesarias hasta el logro total de las mismas.

Noveno. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Prof. Nelson López Hubert, Presidente. — Arq. Heber Crosignani y Cr. Juan L. Blasina, Delegados del Poder Ejecutivo. — Cr. Domingo Rilla Canel e ingeniero Silvio Pígola, Delegados Patronales. — Osvaldo Machado Vega y Juan C. Hornos, Delegados del Personal Obrero y de Servicio. — Ernesto Mendy y Carlos Brandes, Delegados del Personal Administrativo. — Vicente Barro y Domingo Larracharte, Delegados del Personal cargos de Dirección. — W. E. Laroche, Secretario. — Angela Chiola de Píriz Pacheco. Director General.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de junio de 1966.

Pase por su orden a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios y de la Asesoría en Salarios.

M. Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 13 de julio de 1966.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular en lo que respecta a la escala salarial del laudo precedente.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

Asesoría de Salarios.

Montevideo, 30 de junio de 1966.

Señor Ministro:

Esta Asesoría debe hacer unas precisiones que podrían parecer ociosas pero que deben formularse ante el texto de las "Disposiciones generales" de este laudo.

1.o) En primer lugar, que como lo ha expresado en numerosas oportunidades esta Asesoría y se ha compartido expresamente en varias Resoluciones del Poder Ejecutivo, existen dos conceptos fundamentales acerca de los cuales el Poder Ejecutivo ha seguido un criterio invariable:

a) Los Consejos de Salarios únicamente tienen las competencias asignadas por la ley, es decir, fijar categorías y salarios, actuar como organismos de conciliación, reglamentar el aprendizaje y adoptar las precauciones que juzgue necesarias para el cumplimiento de la ley.

b) Que los Consejos de Salarios no pueden fijar aumentos escalonados para el futuro.

2.o) El principio enunciado bajo la letra a) del numeral precedente, seguido invariablemente por el Poder Ejecutivo, lleva a la conclusión de que en el texto del documento que contiene la decisión del Consejo denominado corrientemente "laudo" —es totalmente improcedente y carece de sentido, incluir cláusulas como la establecida bajo numeral I de las "Disposiciones Generales", para la memorización y la solemnización del Convenio".

El Consejo de Salarios no es órgano para memorizar convenios colectivos y, mucho menos, para solemnizarlos.

Pretender esto último es asignarse por el propio Consejo de Salarios una ingerencia en materia de Convenios Colectivos que ni la Ley de 12 de noviembre de 1943 le da, ni la única Ley sobre Convenios, la de 4 de agosto de 1937, tolera en su filosofía y en sus términos. Para que un Consejo de Salarios fuera órgano de solemnización de un Convenio Colectivo, se necesitaría una ley expresa que modificara no sólo los principios de la Ley de 4 de agosto de 1937, sino además que diera competencia expresa para ello, a los referidos órganos.

3.o) Que por lo ya expuesto, carecen de valor todas las resoluciones en que el Consejo de Salarios se ha excedido en sus competencias.

4.o) Que se permite sugerir al señor Ministro acerca de la necesidad de que se disponga que se instruya a los delegados del Poder Ejecutivo, en cuanto a las competencias de los Consejos de Salarios y a la inconveniencia de incluir en los laudos, disposiciones que excedan tales competencias.

Es cuanto debe informar al señor Ministro, a quien saluda atentamente.

Angela Ch. de Píriz Pacheco, Asesora en Salarios.

13

Resolución. — Se da por presentado el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Personal Obrero, Administrativo y de Dirección de la Industria de la Madera y Corcho, Grupo 36, Clase IV, con jurisdicción en todo el Departamento de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de julio de 1966.

Visto: la Resolución dictada por el Consejo de Salarios para la Industria de la Madera (Grupo 36, Clase IV) con jurisdicción para el Departamento de Montevideo por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor.

Atento: a lo dictaminado por el Asesor Letrado doctor Manuel Ibáñez,

SE RESUELVE:

1.o) Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; y con lo dictaminado por el Asesor Letrado acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA DE LA MADERA Y CORCHO, GRUPO N.o 36 DE LA CLASE IV QUE ALCANZA AL PERSONAL OBRERO, ADMINISTRATIVO Y DE DIRECCION QUE TRABAJA EN LAS FABRICAS DE: FABRICA Y/O ELABORACION DE MUEBLES Y AFINES DE CARPINTERIAS, TALLERES DE LUSTRE Y TALLERES DE TAPICERIA; FABRICAS DE PARQUETS, FABRICAS DE ATAUDES, TAPICEROS, SILLEROS DE FABRICAS DE SILLAS, FABRICAS DE JERGONES ELASTICOS DE MADERA, FABRICAS DE Y/O ELABORACION DE MARCOS Y VARILLAS, ASERRADEROS, FABRICAS DE HORMAS Y TACOS FABRICAS DE ARTICULOS DE MADERA PARA BAZARES Y FERRETERIAS, ETC.; EMPRESAS DE ENCERADO DE PISOS; FABRICAS DE ESTERAS PERSIANAS Y CUCHARITAS DE MADERA; FABRICAS DE ENVASES DE MADERA, TONELES CAJONES; TALLERES DE REPARACION O RECONSTRUCCION DE CAJONES, CANASTERIAS Y ARTICULOS DE MIMBRE Y FABRICAS DE CORCHO, CON JURISDICCION EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, 12 de abril de 1966.

Vistos: Para laudar las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de junio de 1965 para conocer y resolver en materia de categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para los personales ocupados por las empresas mencionadas en el epígrafe y de acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y normas concordantes.

Resultando: que con fecha 25 de mayo de 1965 las instituciones gremiales, patronales: Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay, Corporación Nacional de Industriales de la Madera, y el Centro Industriales de la Madera y el Sindicato Obrero de la Industria de la Madera y Afines celebraron un Convenio Colectivo que regula la remuneración de los empleados, obreros y personal de Dirección de las empresas comprendidas en el Consejo de Salarios para Industria de la Madera y Corcho del Departamento de Montevideo, (Grupo 36). Dicho Convenio fue registrado en la sección Convenios Colectivos del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados con fecha 8 de junio de 1965 y publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.158 de fecha 20 de julio de 1965.

Resultando: que en ese Convenio se acordó fijar a partir del 1.o de mayo de 1965 las remuneraciones de los trabajadores indicados de acuerdo con las oscilaciones del costo de la vida y según los resultados que al respecto arrojen las estadísticas elaboradas por el Departamento de Estadísticas del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Resultando: Que en aplicación de ese mecanismo se acordó realizar un ajuste de salarios desde el 1o. de mayo de 1965 mediante un aumento porcentual del 43 por ciento para todas las categorías vigentes del laudo anterior.

Resultando: Que a los efectos de prevenir cualquier dificultad que pudiera suscitarse por las empresas o por los obreros respecto a la obligatoriedad general de ese Convenio, las partes se comprometieron a presentarlo dentro del más breve plazo posible al Consejo de Salarios del Grupo No. 36 a los efectos de que este lo homologue, dictando un laudo cuyas disposiciones se ajusten estrictamente a los términos de aquel acuerdo.

Considerando: Que, existe pleno acuerdo de las gremiales frente al cual la delegación del Poder Ejecutivo no tiene oposición que formular.

Considerando: Que, el Convenio Colectivo antes aludido no fué observado por la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Considerando: Que, el presente laudo recoge en todos sus términos las diversas cláusulas del Convenio Colectivo suscrito, y se ajusta a lo preceptuado por la Ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943, Decreto Reglamentario y demás disposiciones concordantes, éste Consejo por unanimidad,

RESUELVE:

Primero: Fijar los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para los personales ocupados en las actividades incluídas en la jurisdicción del Consejo, de acuerdo al siguiente detalle:

FABRICAS DE Y/O ELABORACION DE MUEBLES Y AFINES, CARPINTERIAS, TALLERES DE TAPICERIA, TALLERES DE LUSTRE, ATAUDES, CORTINAS DE ENROLLAR Y FABRICAS DE SILLAS.

Oficiales Especializados

Marcadores: Son los operarios que marcan el trabajo de todo el taller, no es-

tando comprendidos en ésta categoría, los que ejercen funciones accidentales o provisorias.

Plantillistas: Son los operarios competentes en todos los trabajos del ramo.

Escultores: Son los operarios que dominan plenamente el oficio de la escultura en madera.

Enchapadores: Son los operarios que se dedican exclusivamente a éste trabajo; deben saber cortar y combinar las chapas y hacer filetes; los que no tengan la capacidad suficiente para realizar todos esos trabajos, seran considerado como oficiales.

Tapiceros: Son los operarios que dominan ese oficio y dirigen el taller en cuanto a esa sección, preparando el trabajo para distribuirlo al personal correspondiente.

Oficiales Comunes

Muebleros: Son los operarios competentes que saben hacer todos los trabajos del ramo, tanto en macizo como en enchapado, excluídos los trabajos de escultura o marquetería, y el enchapar. En los talleres dedicados a la producción "Standard" o en serie de los muebles, todos los operarios que sepan realizar los trabajos dentro de la especialidad del taller, estarán comprendidos en ésta categoría rigiendo éste criterio en general para todas las categorías.

Tapiceros: Son los operarios competentes que saben realizar todos los trabajos del ramo inclusive el capitoneo.

Lustradores: Son los operarios que saben plenamente el oficio demostrando competencia en los distintos trabajos sabiendo aplicar tintas y ácidos y realizar trabajos de lustre desde la iniciación hasta la terminación correspondiente.

Silleros: Son los operarios competentes que también saben realizar trabajos curvos y de estilo.

Maquinistas: Son los operarios que saben trabajar en todas las máquinas y preparar las herramientas correspondientes.

Torneros: Son los operarios que dominan perfectamente el oficio en toda clase de tornería.

Pintores y|o imitadores y|o laqueadores de muebles: Son los operarios ampliamente capacitados para toda clase de trabajos de ésta rama.

Armadores: Son los operarios competentes en la terminación de los muebles inclusio corregir defectos de carpintería.

Medios Oficiales

Muebleros: Son los operarios que saben ejecutar totalmente los trabajos comunes y medianos incluída su colaboración en trabajos finos.

Tapiceros: Son los operarios que hacen los trabajos corrientes y medianos comprendidos los burletes elásticos.

Lustradores: Son los operarios que tienen capacidad suficiente para hacer totalmente el semilustre y también para engrosar como primera etapa del lustre fino.

Silleros: Son los operarios competentes que saben confeccionar sillas corrientes y medianas, pudiendo colaborar en trabajos finos.

Maquinistas: Son los operarios aptos para trabajar en las máquinas simples como ser: Garlopas, espigadoras, escopladoras, etc.

Torneros: Son los operarios aptos para realizar los torneados sencillos y corrientes.

Pintores y|o imitadores y|o laqueadores de muebles: Son los operarios competentes para realizar trabajos corrientes y sencillos de ésta especialidad o definición.

Oficiales especializados en obra blanca

Escaleristas: Son los operarios capacitados para marcar, desenrollar, preparar y terminar cualquier clase de escaleras

Oficiales comunes: La definición del Oficial Carpintero alcanza a los operarios competentes para realizar cualquier clase de trabajo de carpintería fina, tanto en curvas como en rectas y colocar cualquier clase de herrajes comprendida en colaboración con el marcador

Medio Oficiales Son los operarios que saben ejecutar cualquier clase de trabajo de carpintería común o mediana inclusio su colaboración en carpintería fina.

Oficiales especializados en ataúdes: Es el operario que realiza la construcción de los ataúdes llamados "torpedos" en adelante.

Oficial común: Es el operario que construye los ataúdes desde el denominado "americano" al "semi torpedo".

Medio Oficial Es el operario que arma ataúdes desde la clase inferior hasta el denominado "argentino".

Aprendiz adelantado: Está obligado a armar ataúdes, es decir, sabrá realizar dicho trabajo, desde el más ordinario hasta el denominado "tablerito"

COSTURERAS PRACTICAS (MUJERES) COSTURERAS Y PRINCIPIANTES

Principiantes, jornal $ 71.50; Prácticas, jornal $ 83.50.

La costurera principiante pasará a la categoría de práctica al cumplir seis meses de actuación.

Salarios

Oficial especializado, jornal $ 156.50.
Oficial común, jornal $ 142 50.
Medio Oficial, jornal $ 122 50.
Aprendiz adelantado, jornal $ 99.50.
Peón común, jornal $ 105.00.

Aprendiz mayor de 18 años, primer año ingreso, jornal $ 46.50 Segundo año, jornal $ 55.00; Tercer año, jornal pesos 67.00; Cuarto año, jornal $ 78.50; Quinto año, jornal $ 88 00.

De esta categoría pasa automáticamente a la subsiguiente, o sea a la de aprendiz adelantado, jornal $ 99.50, recibirá un aumento progresivo de $ 11.50 diarios por cada año de antigüedad en la industria hasta llegar a la categoría de medio oficial, jornal $ 122.50.

Los patronos podrán exigir la prueba de suficiencia para el pase a la categoría mencionada.

En este caso dicha prueba se realizará necesariamente en la casa y en el trabajo que hace habitual y normalmente el aspirante

En caso de no salvar la prueba, no podrá solicitar una nueva prueba hasta no realizar un año más de práctica quedando por ese motivo en la escala de $ 111.00.

PARQUETS

Oficiales colocadores y|o pulidores, y|o maquinistas, jornal $ 131 00.

Medios oficiales colocadores y|o pulidores, y|o maquinistas, jornal $ 113.50.

Operarios asfaltadores (adultos) con una producción de 4.000 tablillas, jornal $ 102.00.

Operario clavador, con una producción de 5.000 tablillas de 5 grampas, jornal $ 102.00.

Peones, jornal $ 105.00.
Sereno, jornal $ 99.50.

Aprendices colocadores y|o pulidores y|o maquinistas de parquets mayores de 18 años:

Al ingresar, jornal $ 49 50.
Segundo semestre, jornal $ 55.00.
Tercer semestre, jornal $ 61.00.
Cuarto semestre, jornal $ 66 50.
Quinto semestre, jornal $ 73.00.
Sexto semestre, jornal $ 78.50.
Séptimo semestre, jornal $ 80 00.
Octavo semestre, jornal $ 86 00.
Noveno semestre, jornal $ 93 50.
Décimo semestre, jornal $ 102.00.

EMPRESAS DE ENCERADO DE PISOS

El Medio Oficial debe saber como mínimo prepara el piso a viruta o por lavado a soda cáustica, aplicar correctamente el material que se le entregue si se trata de goma laca y aplicarlo sacar lustre perfectamente si se trata de cera.

El Oficial debe saber preparar el piso sea cual fuere el procedimiento necesario para llevar a cabo el encerado correcto del mismo. Debe saber realizar la imitación parquets, así como la elección de todo el material que necesite.

Oficial pulidor a máquina es el operario que sabe terminar convenientemente el pulido de los pisos.

Salarios

Peón aprendiz mayor de 18 años, al ingresar, jornal $ 85.00; a los seis meses, jornal $ 99.50; a los doce meses, jornal $ 113.50, pasa a medio oficial.

A los dieciocho meses, pasa a Oficial, jornal $ 131.00.

Oficial Pulidor a máquina, jornal pesos 131.00.

Medio Oficial, jornal $ 113.50.

Disposiciones particulares

El tiempo a computarse como horario de trabajo se comprenderá desde que el operario sale de la empresa con el material a la orden de trabajo, hasta llegar a la misma.

En caso de no tener que volver de regreso a la empresa trabajará hasta dar cumplimiento al horario legal (ocho horas). Cuando el operario vuelva al taller sin haber podido realizar el trabajo por causas ajenas a su voluntad, se le abonará el tiempo empleado a razón de media tarifa de acuerdo a su categoría.

ASERRADEROS

Afilador de primera: Es el operario competente, capaz de soldar a la fragua, o a la eléctrica, enderezar, trabar, recalcar, afilar cualquier ancho de sierra sin fin y circulares de cualquier diámetro, preparar y afilar cualquier clase de hierros, jornal, $ 152.50.

Afilador de segunda: Es el operario que sabe afilar, soldar, recalcar, etc., con una producción normal eficiente (hasta 12 cms.) jornal $ 125.00.

Operario: Que trabaje y prepare en cualquier máquina del aserradero, jornal $ 136.50.

Operario de sierra de carro: Circulares grandes, molduras, machimbreras, trompo y sierra de rolletes, jornal $ 125.00.

Operario de sierra sin fin: Tronsadoras, canteadoras, circulares chicas, plantilladoras, cepillo, engrampadoras, marcadoras y clavadoras. El operario que trabaje en todas o una máquina, jornal $ 113.50.

Peones y Ayudantes, Jornal $ 105.00.

Serenos, jornal $ 99.50.

Serenos que hacen el trabajo de limpieza, jornal $ 111.00 ó sueldo equivalente.

Choferes, jornal $ 122.50.

Guincheros: Es la persona que tiene a su cargo el manejo y cuidado de guinches ya sea a vapor y|o eléctrico y|o cualquier tipo de tracción, jornal $ 122.50.

Aprendiz afilador mayor de 18 años, durante el primer año, jornal $ 46.50.

Durante el segundo año, jornal, pesos 55.00.

Durante el tercer año, jornal, $ 67.00.

Durante el cuarto año, jornal $ 78.50.

Durante el quinto año, jornal $ 88.00.

De esta categoría se pasa automáticamente a la subsiguiente o sea la de Aprendiz Adelantado, con un jornal $ 99.50.

Recibirá un aumento progresivo de pesos 13.00 (trece pesos diarios) porcada año de antigüedad en la industria hasta llegar a la categoría de afilador de segunda, jornal $ 125.00.

Los patronos podrán exigir la prueba de suficiencia para el pase a la categoría mencionada. En este caso dicha prueba se realizará necesariamente en la casa y en el trabajo que hace habitual y normalmente el aspirante. En caso de no salvar la prueba no podrá solicitar una nueva prueba hasta no realizar un año más de práctica. Quedando por este motivo en la escala de $ 112.25.

Disposiciones particulares

Todo operario que pase a trabajar en máquinas de mayor categoría percibirá a los cuatro meses de permanencia en la misma, el jornal asignado a esta categoría.

FABRICAS DE ENVASES

Afilador de primera, jornal, $ 150.00.

Afilador de segunda, jornal $ 125.00.

Operario cualquier máquina, jornal, $ 135.00.

Operario sierra carro circular, etc., jornal $ 123.50.

Operario sierra sin fin, etc., jornal pesos 112.50.

Peones y Ayudantes, jornal $ 105.00.

Clavador a martillo, jornal $ 112.50.

Serenos, jornal $ 98.00.

Serenos que hacen trabajo de limpieza, jornal $ 109..50.

Choferes, jornal $ 122.50.

Guincheros, jornal $ 121.00.

Ayudantes y|o Acarreadores para la rama de envases, desde 16 años, jornal, pesos 36.50.

Desde 17 años, jornal, $ 48.00.

Desde 18 años, jornal $ 68.00.

Desde 19 años, jornal, $ 77.00.

Desde 20 años, jornal $ 86.50.

Desde 21 años, jornal $ 101.00.

Aprendiz afilador mayor de 18 años,:

Durante el primer año, jornal, $ 44.50.

Durante el segundo año, jornal $ 53.50.

Durante el tercer año, jornal $ 65.00.

Durante el cuarto año, jornal $ 77.00.

Durante el quinto año, jornal $ 86.50.

De esta categoría se pasa automáticamente a la subsiguiente o sea a la de Aprendiz Adelantado, jornal $ 99.50.

Recibirá un aumento progresivo de pesos 13.00 diarios por cada año de antigüedad en la industria hasta llegar a la categoría de Afilador de segunda, jornal $ 125.00.

Los patronos podrán exigir la prueba de suficiencia para el pase a la categoría mencionada. En este caso dicha prueba se realizará necesariamente en la casa y en el trabajo que hace habitual y normalmente el aspirante.

En caso de no salvar la prueba no podrá solicitar una nueva prueba hasta no realizar un año de práctica. Quedando por este motivo en la escala de $ 112.50.

FABRICAS DE JERGONES Y ELASTICOS DE MADERA

Aprendiz maquinista y|o armador de elásticos de madera:

Al iniciarse, jornal $ 76.00.

A los seis meses, jornal $ 86.50.

A los doce meses, jornal $ 97.00.

A los diez y ocho meses, jornal pesos 109.50.

A los veinticuatro meses, jornal pesos 121.00.

FABRICAS DE ARTICULOS DE MADERA PARA BAZARES Y FERRETERIA

Oficial de banco y|o maquinista: Deberá realizar toda clase de trabajos inherentes a este ramo desde su iniciación hasta su terminación.

Medio Oficial de banco y|o maquinista, jornal $ 126.50.

Medio Oficial de banco y|o maquinista, jornal $ 108.00.

Peones, jornal $ 105.00.

Aprendices mayores de 18 años, primer año, jornal $ 46.50.

Segundo año: jornal $ 55.00.

Tercer año, jornal $ 67.00.

Cuarto año, jornal $ 78.50.

Quinto año, jornal $ 91.00.

De esta categoría se pasa automáticamente a la subsiguiente o sea a la de medio oficial, jornal $ 108.00.

Los patronos podrán exigir la prueba de suficiencia para el pase a la categoría mencionada. En este caso dicha prueba se realizará necesariamente en la casa y en el trabajo que hace habitual y normalmente el aspirante. En caso de no salvar la prueba no podrá solicitar una nueva prueba hasta no realizar un año más de práctica quedando por este motivo en la escala de $ 88.00.

FABRICAS DE ESTERAS Y PERSIANAS, DE ESCARBADIENTES Y CUCHARITAS DE MADERA, DE PERCHAS Y JAULAS Y LAPICES

Operarios mayores de 18 años, y|o armadores:

Primer semestre, jornal $ 45.50.

Segundo semestre, jornal $ 55.00.

Tercer semestre, jornal $ 67.00.

Cuarto semestre, jornal $ 78.50.

Quinto semestre, jornal $ 85.00.

Sexto semestre, jornal $ 96.50.

Séptimo semestre, jornal $ 108.00.

Octavo semestre, jornal $ 119.50.

FABRICAS DE METROS

Oficial: Es el operario que realiza impresiones, hace matrices, trabaja a balación y demás trabajos inherentes a la categoría:

Medio Oficial: Hace impresiones, trabaja en trompo, taladro, etc., sin la capacitación del Oficial.

Salarios

Oficial, jornal $ 126.50.

Medio oficial, jornal $ 108.00.

Aprendices mayores de 18 años:

Primer año, jornal $ 46.50.

Segundo año, jornal $ 55.00.

Tercer año, jornal $ 67.00.

Cuarto año, jornal $ 78.50.

Quinto año, jornal $ 91.00.

De esta categoría se pasa automáticamente a la subsiguiente o sea a la de medio oficial, jornal $ 108.00.

Los patronos podrán exigir la prueba de suficiencia para el pase de la categoría mencionada. En este caso dicha prueba se realizará necesariamente en la casa y en el trabajo que hace habitual y normalmente el aspirante. En caso de no salvar la prueba, no podrá solicitar una nueva prueba hasta no realizar un año más de práctica quedando por ese motivo en la escala de $ 88.00.

FABRICA DE Y|O ELABORACION DE MARCAS Y VARILLAS

Oficiales: Son los operarios que saben hacer todos los trabajos que ejecutan los medio oficiales y también estirar planos y telas, barnizarlas, cortar y armar bastidores de cuña y efectuar toda clase de trabajos del ramo, jornal $ 119.50.

Medio oficiales: Son los operarios que saben cortar vidrios, hacer piso parquets, pegar láminas, filetear estilo inglés, confeccionar pies de cartón, cortar y clavar varillas, armar y retocar marcos, estirar telas sobre bastidores sencillos y ejecutar totalmente esos trabajos en mercaderías de calidad mediana y común, incluyendo su colaboración en trabajos finos, jornal $ 102.00.

Sección Dorados

Oficiales: Son los operarios que saben dorar y preparar toda clase de materiales matrices, moldes y toda clase de trabajo relacionado con el oficio, jornal pesos 139.50.

Medios Oficiales: Son los operarios que saben cortar, clavar, lijar, moldear, empastar, masillar, pegar adornos, retocar, patinar, blanquear, bruñir, preparar las pastas y ejecutar totalmente esos trabajos en mercaderías de calidad mediana y común incluyendo su colaboración en trabajos finos, jornal $ 116.50.

Sección Lustrados

Oficiales: Son los operarios que conocen la preparación de todos los materiales, dar imitación sobre varillas y otros artículos y la realización de todos los trabajos de lustre, desde la iniciación hasta su terminación, jornal $ 129.50.

Medio oficiales: Son los operarios que saben lijar, dar fondo, filetear, patinar, dorar al barniz, lustrar y dar terminación, jornal $ 102.00.

Sección blanqueados

Oficiales: Son los operarios que conocen la realización de todos los trabajos del ramo desde su iniciación hasta su terminación, incluyendo la preparación de materiales, jornal $ 129.50.

Medio Oficiales: Son los operarios que saben blanquear varillas, marcos y otros artículos, lijar, preparar chapas, armar al carro, preparar mesas y el blanco, jornal, $ 102.00.

Sección Máquinas

Oficiales: Son los operarios que realizan el mismo trabajo que los medio oficiales y hacen plantillas, hierros y los colocan, saben afilar sierras fresadoras, hierros para colocar a esmeril y a mano, armar y desarmar máquinas para su limpieza y ejecutar toda clase de trabajos pertenecientes al oficio, jornal, $ 142.50.

Medio Oficiales: Son los operarios que trabajan en el trompo, caladoras, garlopas, sierras sin fin, marcan y cantean octagonales y redondos y otros trabajos pertenecientes a carpintería en esa categoría, jornal diario, $ 123.00.

Aprendices mayores de 18 años para las secciones: cuadrería, lustrado y blanqueado: Durante el primer año, ingreso, jornal, $ 46.50; Durante el segundo año, jornal, $ 55.00; Durante el tercer año, jornal, $ 67.00; Durante el cuarto año, jornal, $ 78.00; Durante el quinto año, jornal $ 88.00. De esta categoría se pasa a la subsiguiente o sea a la de medio oficial, jornal, $ 102.00.

Aprendices mayores de 18 años para las sesiones: Dorados y máquinas. Durante el primer año, ingreso, jornal, $ 46.50; Durante el segundo año, jornal $ 55.00; Durante el tercer año, jornal, $ 67.00; Durante el cuarto año, jornal, $ 78.00; Durante el quinto año, jornal, $ 88.00; Durante el sexto año, jornal, $ 102.00. De esta categoría se pasa a la subsiguiente o sea a la de Medio Oficial, jornal, $ 116.50 y $ 123.00, respectivamente.

Los patronos podrán exigir la prueba de suficiencia para el pase a la categoría de Medio Oficial. En ese caso dicha prueba se realizará necesariamente en la casa y en el trabajo que hace habitual y normalmente el aspirante. En caso de no salvar la prueba no podrá solicitar una nueva prueba hasta no realizar un año más de práctica quedando por ese motivo en la escala de $ 88.00 y $ 102.00 respectivamente.

Fábricas de hormas y tacos

Modelista Oficial: Es el operario especializado que ha pasado por las etapas de aprendiz y medio oficial y que reúne las condiciones exigidas por este último cargo. Tiene capacidad para realizar cualquier trabajo en su oficio con precisión y rapidez, interpretando planos y croquis e indicaciones escritas o verbales de sus superiores, debe dominar la práctica de su oficio y poseer algunos conocimientos teóricos.

Medio Oficial: Es el operario especializado que ha pasado por la etapa de aprendiz y posee grado medianamente elevado de habilidad manual y conocimientos técnicos en su oficio. Se distingue del oficial en que este último tiene un mejor dominio del oficio, mayor rendimiento y mayor precisión en el trabajo.

Sección Tacos

Mayores de 18 años: Alimentador a máquina automática de tacos con tres tornos, fresadora, cortar altura, caciadora, envasadoras y masilladoras, tacos de suela y armado de tacos ayudantes para cortar tapas, ayudantes para prensar tacos. Primer año, ingreso, jornal, $ 60.78; Segundo año, jornal, $ 75.00; Tercer año, jornal, $ 85.00.

Medio Oficial lijador, jornal, $ 88.00.
Oficial lijador, jornal, $ 108.00.
Operario sierra sin fin, primera categoría (contornear tacos), jornal, $ 115.00.
Operario sierra sin fin, segunda categoría (cortar recto), jornal, $ 99.50.
Encargado de las Secciones de tacos de madera y suelas, jornal, $ 115.00.
Oficial lijador de tacos de suela, jornal, $ 108.00.
Medio Oficial lijador de tacos de suela, jornal, $ 88.00.
Operario de Tupí de taco, jornal, pesos $99.50.

Sección Hormas

Oficial de toeno dos máquinas, jornal, $ 145.00.
Oficial de toeno una máquina, jornal, $ 116.50.
Operario de sierra sin fin, jornal, pesos 98.00.
Oficial de banco, jornal, $ 142.50.
Medio Oficial de banco, jornal, pesos 116.50.
Oficial pulidor, jornal, $ 133.50.
Medio Oficial pulidor, jornal, $ 129.50.
Oficial chapista, jornal, $ 142.00.
Medio Oficial chapista, jornal $ 116.50.
Aprendiz chapista, jornal, $ 93.50.
Colocar tarugos y agujerear, jornal, pesos 105.00.
Modelista, jornal, $ 170.00.
Medio Oficial modelista, jornal, pesos 128.0..

Aprendices mayores de 18 años

Durante el primer año, ingreso, pesos 46.50; Durante el segundo año, jornal, $ 55.00; Durante el tercer año, jornal, $ 67.00; Durante el cuarto año, jornal, $ 78.50; Durante el quinto año, jornal, $ 88.00. De esta categoría se pasa automáticamente a la subsiguiente o sea aprendiz adelantado, jornal $ 99.50. Recibirá un aumento progresivo de $ 11.50 diarios por cada año de antigüedad en la industria hasta llegar a la categoría de medio oficial. Los patronos podrán exigir la prueba de suficiencia para el pase a la categoría mencionada en este caso, dicha prueba se realizará necesariamente en la casa y en trabajo que hace habitual y normalmente el aspirante, en caso de no salvar la prueba no podrá solicitar una nueva prueba hasta no realizar un año más de práctica quedando por lo tanto en la escala de $ 111.00.

Disposiciones particulares

Todo operario que pase a trabajar en máquinas de mayor categoría percibirá a los cuatro meses de permanencia en la misma el jornal asignado a esta categoría.

RAMA DE TONELEROS

Oficial: Es el que elije la madera para los toneles, los marca y los junta con sus correspondientes modelos arreglando el diámetro del casco; los arma, les hace los arcos, los jables, los fondos. También hace cubas de distintos diámetros. Debe saber cubicar, cambiar duelas rotas en los toneles y fondos, jornal $ 113.50.

Medios Oficiales: Termina trabajos que le prepara el oficial cambia duelas rotas en los cascos parados y echados; colocan travesaños, ayuda al oficial a marcar y cortar las duelas y fondos, y juntar las mismas en las máquinas, jornal $ 99.50.

Ayudantes: Aguanta las maderas para cortar en las máquinas, acarrea las mismas, ayuda a armar cascos, hacer arcos, cepillar, colocar fondos y también cortar maderas en las máquinas, jornal $ 85.00.

FABRICA DE ARTICULOS DE MIMBRE

Oficial, jornal $ 113.50.
Medio Oficial, jornal $ 99.50.
Aprendiz, mayor de 18 años, primer semestre $ 46.50.

Segundo semestre, jornal $ 51.00.
Tercer semestre, jornal $ 55.00.
Cuatro semestre, jornal $ 61.00.
Quinto semestre, jornal $ 66.50.
Sexto semestre, jornal $ 72.00.
Séptimo semestre, jornal $ 78.50.
Octavo semestre, jornal $ 85.00.
Noveno semestre, jornal $ 99.50.

Los operarios que realicen trabajos a destajo percibirán el 43 o|o de aumento sobre las tarifas convenidas.

INDUSTRIA DEL CORCHO

Sección del corcho natural y aglomerada, discos y juntas.

Definición de Categorías

Oficial: Es el operario que prepara y trabaja en una y|o varias máquinas molino, automática de vastones, pulidoras, cortadora con rendimiento y eficiencia y termina los productos parafina, etc.

Medio Oficial: Es el operario que colabora con el oficial y trabaja en máquinas, bajo la dirección del oficial.

Salarios

Peón primer año, ingreso, jornal pesos 85.00.
Peón segundo año, jornal $ 96.00.
Tercer año pasa a medio oficial, jornal $ 107.50.
Oficial, jornal $ 122.50.
Encargado, jornal $ 137.50.

Sección Tapones

Definición de Categorías

Oficial: Es el operario que pone a punto las máquinas rebanadoras y barrena a pedal y trabaja correctamente en ellas; debe tener conocimientos técnicos, proporción tapones en líneas y milímetros de las distintas clases, tapones para damajuanas, botellas para farmacia, etc. conocimiento de material aproximado para hacer un millar de tapones en su categoría.

Medio Oficial: Prepara y trabaja en las máquinas con la misma eficiencia que el oficial.

Salarios

Oficial, jornal $ 122.50.
Medio Oficial, jornal $ 107.50.
Peones y Limpiadores, jornal $ 85.00.
Aprendices en general, (masculino y femenino) mayores de 18 años primer semestre, jornal $ 71.50.

Segundo semestre jornal $ 78.50.
Tercer semestre, jornal $ 83.00.
Cuarto semestre, jornal $ 91.00.
Quinto semestre, jornal $ 98.50.
Sexto semestre, pasa a medio oficial, jornal $ 107.50.
Foguista, autorizado oficialmente jornal $ 131.50.

PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA TODAS LAS RAMAS COMPRENDIDAS EN LA JURISDICCION DE ESTE CONSEJO.

Auxiliar primero: Es el empleado con capacidad y experiencia suficiente para atender todos los trabajos de la oficina incluso ventas, contralor de operarios o cálculo de costos, medición de madera, administración de materiales, tramitaciones en oficinas públicas, sueldo mensual $ 3.905.50.

Auxiliar segundo: Es la persona que colabora con el auxiliar primero o con el capataz ayudando en la vigilancia del personal y|o planilla de tiempo, medición y entrega de materiales, debiendo realizar trabajos de oficina, con una experiencia mayor de cuatro años en la empresa, sueldo mensual $ 3.121.50.

Tenedor de Libros: (con jornales completos) sueldo mensual $ 3.905.50.
Tenedor de Libros: (con media jornada) sueldo mensual $ 2.152.00.
Cajeros con trabajo de oficina, sueldo mensual $ 3.905.50.

Auxiliares en general con cuatro años de actividad en tareas de oficina, sueldo mensual $ 2.426 50.

Auxiliares en general con dos años de antigüedad en tareas de oficina, sueldo mensual $ 2.020.50.

Auxiliares en general con un año de actividad en tareas de oficina, sueldo mensual $ 1 616.00.

Auxiliares principiantes sueldo mensual $ 1.417.00.

Cadetes hasta 18 años, sueldo mensual $ 1.048.00.

Cadetes de 18 a 21 años, sueldo mensual $ 1 417.00.

Choferes primer año, sueldo mensual $ 2.445.50.

Choferes segundo año, sueldo mensual $ 2.725 50.

Choferes quinto año, sueldo mensual $ 3.121.50.

Serenos, jornal o sueldo equivalente $ 99.50.

Serenos que hacen trabajo de limpieza, $ 111.00 o sueldo equivalente.

PERSONAL DE DIRECCION PARA TODAS LAS RAMAS COMPRENDIDAS EN LA JURISDICCION DE ESTE CONSEJO:

Capataz con hasta cinco obreros, por día $ 186.00, por mes $ 4 090.00.

Capataz con más de cinco obreros por día $ 214.50, por mes $ 4.719.00.

Encargado hasta cinco obreros, por día $ 171.50, por mes $ 3.775.00.

Encargado con más de cinco obreros, por día $ 200.00, por mes $ 4.404.50.

Dibujante proyectista, por mes pesos 4.719.00, por día $ 189.00

Dibujante plantillista, por mes pesos 4.004.00, por día $ 160.00.

Disposiciones generales
para todo el laudo

A) Los choferes de aserraderos y envases se rigen por las tarifas de las ramas correspondientes.

B) Cuando los obreros deben cumplir sus tareas en las zonas de Punta Gorda, Carrasco y el Cerro o distancias equivalentes y|o viceversa, percibirán un suplemento de $ 20.00 (veinte pesos) m|n. sobre el salario fijado para su categoría.

C) Cuando los obreros tengan que realizar trabajos fuera del Departamento de Montevideo, percibirán un suplemento del 20 o|o del jornal fijado para su categoría. Los gastos por concepto de viajes, comida y hospedaje correrán por cuenta del patrón.

D) Los patronos proveerán a los obreros de los medios de locomoción necesarios cuando éstos deben realizar los trabajos fuera del taller.

E) Los choferes que realicen en forma corriente y continua el trabajo de cobranza, percibirán una compensación de $ 289.50 mensuales.

F) Todo empleado interno que realice cobranza y ésta tenga carácter permanente y normales, percibirá una compensación de $ 289.50 mensuales.

G) A los efectos de la aplicación de los nuevos sueldos jornales y aumentos progresivos, se reconocerá la antigüedad real que tengan los trabajadores en la industria, haya o no trabajado en el mismo establecimiento.

H) Los salarios que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los determinados en las disposiciones del presente laudo, no podrán ser rebajados en ninguna forma.

I) Todos los establecimientos comprendidos en la jurisdicción de este Consejo de Salarios podrán tener hasta un 5 por ciento del total del personal de cada taller de obreros incapacitados, físico o retardados mentales que padezcan hasta un 20 o|o de incapacidad funcional, previa certificación de los organismos especializados del Ministerio de Salud Pública. Estos obreros incapacitados tendrán una disminución del 20 o|o en los jornales mínimos correspondientes.

J) Los operarios que trabajen con sopletes, estarán comprendidos en la categoría de lustradores.

K) En las ramas de encerado de pisos las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente, se pagarán dobles, lo mismo que los feriados.

L) A los menores que cumplan 18 años de edad se les reconocerá la antigüedad en la industria debiendo percibir entonces, el jornal que le corresponde en la escala del mayor de 18 años. En las ramas que el presente laudo solo fija salarios para los aprendices y demás operarios, los menores de 18 años ganarán el mismo salario hora que los mayores.

LL) Cuando hubiera diferencias entre patronos y obreros por el reconocimiento de categorías, el operario interesado podrá gestionar el examen correspondiente para su clasificación. Dictaminará la prueba de suficiencia una comisión mixta formada por un delegado obrero del Sindicato Obrero de la Industria de la Madera y Anexos y un delegado nombrado por la Patronal respectiva. La prueba se tomará necesariamente en el lugar de trabajo y en las tareas que hace habitual y normalmente el aspirante. En caso de salvar la prueba el operario percibirá el salario de la categoría para la cual ha sido examinado desde la fecha que se solicitó el correspondiente examen. La presente disposición comprende a todas las ramas del laudo.

M) En todas las ramas a las que alcance el presente laudo el personal femenino cuando realice iguales tareas y rendimiento que el personal masculino deberá ser retribuido con el mismo jornal.

N) Los operarios de Muebles para Radios se regirán por la escala establecida para la industria del mueble.

Ñ) El personal que de común acuerdo con el patrón trabaja a destajo percibirá un aumento del 43 o|o (cuarenta y tres por ciento) sobre las tarifas convenidas por las partes.

O) Todos aquellos operarios que tengan que disponer de herramientas de su propiedad para la realización de la labor diaria y corriente percibirán un suplemento del 1 o|o (uno por ciento) sobre el salario fijado para su categoría en el presente laudo. Igualmente los obreros no están obligados a llevar al taller las siguientes herramientas: Garlopa grande, Cepillo de curva, Mecha de Expansión y toda clase de Molduras, Serrucho grande y máquina de repasar ingletes.

P) Las horas extras, se pagarán, en los días laborales, con la excepción que se establece en la cláusula K) con un 50 o|o (cincuenta por ciento) de aumento y en los días feriados con un 100 o|o (cien por ciento) de aumento sobre el salario vigente de acuerdo al decreto de 29 de octubre de 1957 (artículo 13).

Q) Se elevará nota al Ministerio de Industria y Trabajo solicitando la creación de una Comisión Bipartita integrada por 3 representantes obreros y 3 representantes patronales que tendrá a su cargo la revisión de las categorías laborales existentes en el laudo vigente en todas las ramas de actividades. A ese efecto, dicha Comisión dispondrá de un plazo de 6 meses a partir de la firma del presente Convenio para presentar sus conclusiones, y tendrá la facultad de llamar a su seno a los representantes obreros y patronales de las distintas ramas y sectores para el estudio de cada actividad en particular. Una vez aprobadas esas conclusiones las organizaciones que suscriben este Convenio las someterán al Consejo de Salarios para su homologación.

R) Se resuelve crear una comisión con el cometido de vigilar la correcta aplicación del laudo. La que estará integrada por los sectores profesionales que integran este Consejo y será integrada por un funcionario del cuerpo inspectivo designado por la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo, a cuyos efectos se realizarán ante dicha Dirección General las gestiones correspondientes.

S) Este Consejo volverá a reunirse en el mes de abril de 1966 para efectuar una revisión de los salarios fijados, de acuerdo con los índices estadísticos correspondientes al período de doce meses inmediatamente anteriores al 31 de marzo de 1966. Los nuevos salarios que se fijen por ese reajuste tendrán vigencia a partir del 1.o de mayo de 1966. A los efectos indicados, este Consejo queda facultado para emitir un laudo complementario del presente que regirá desde la expresada fecha del 1.o de mayo de 1966.

T) Los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor y demás especificaciones contenidas en el presente laudo, regirán a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

U) Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Dr. Carlos Dell'Aqua, Presidente. — Tomás Colina y Cr. Arturo Astiazarán, Delegados del Poder Ejecutivo. — Walter Guislieri y Juan José Bavosi, Delegados Patronales. — Emilio Rodríguez y Argentino Alassio, Delegados obreros. — Sixto Barrión y Juan Olivera Larrosa, Delegados obreros. — Angela Chiola de Píriz Pacheco, Director G. — Ricardo M. Marenco, Secretario.

Los miembros del Poder Ejecutivo, dejan su expresa constancia de su discordia con los apartados S y T del Laudo por no estar de acuerdo con las normas vigentes para los Consejos de Salarios.

Dr. Carlos Dell'Aqua, Presidente. Tomás Colina y Cr. Arturo Astiazarán, Delegados del Poder Ejecutivo.

Asesoría Letrada.

Montevideo, julio 31 de 1966.

Señor Ministro:

I) La Dirección General de la Secretaría de los Consejos de Salarios eleva adjunto, el Laudo dictado el 12 de abril del año en curso, por el Consejo de Salarios constituído para la Industria de la Madera y Corcho de Montevideo (Grupo N.o 36), de la clase IV.

II) De acuerdo con las constancias que lucen en dicha resolución el Consejo fue instituído por decreto del Poder Ejecutivo de 17|6|1965 y quedó instalado el 13 de setiembre del mismo año.

III) En el caso a dictamen dicho Consejo "homologó" un Convenio Colectivo celebrado el 25 de mayo de 1965 entre las

gremiales de patronos y trabajadores, de esta rama industrial del Grupo 36, que fue registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.158 de 20|7|65. (Ver resultando I del Laudo 1).

IV) El Consejo de Salarios ha recogido en las normas del laudo, las cláusulas del Convenio Colectivo de referencia, entro los cuales se incluye la fecha de vigencia de las nuevas tarifas de salarios mínimos y demás condiciones de trabajo. (Ver cláusula "T").

Esa disposición que retrotrae la efectividad de las normas del laudo al 1.o de mayo de 1965, si bien excede en fecha de instalación del Consejo de Salarios respectivos, según los términos del Decreto de 9|3|1948 y la Resolución del Poder Ejecutivo de 17|6|1948 tiene la fuerza obligatoria del acuerdo gremial que le sirve de sustento jurídico desde que ha sido celebrado por patronos y organizaciones obreras

En cuanto a la disposición letra "S" del laudo citado que faculta al Consejo de Salarios a efectuar una revisión de los salarios ya fijados, la observación de la Asesoría preopinante es acertada, ya que los Consejo de Salarios como organismos "ad-hoc", carecen de potestad legal para regular los salarios mínimos, una vez cumplida la función principal para la cual fueran constituídas por el Poder Ejecutivo.

(De Ferrari: "Lecciones de Derecho del Trabajo", Tomo IV, Página 528. Plá Rodríguez "El Salario" Tomo II, Página 277).

En resumen, con estas precisiones sobre el alcance y validez jurídica de las cláusulas "S" y "T" de este laudo, correspondería a juicio de esta Asesoría Letrada, su publicación en el "Diario Oficial".

Saludo al señor Ministro muy atte.

Dr. Manuel Ibañez, Asesor Letrado

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de Junio de 1966.

Pase por su orden a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios y de la Asesoría de Salarios.

Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 9 de junio de 1966.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular en lo que respecta a la escala salarial del laudo presentado.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

Asesoría en Salarios.

Montevideo, 30 de Junio de 1966.

Señor Ministro:

Es este laudo a estudio emitido por el Consejo de Salarios instituído para las actividades comprendidas en el Grupo 36 (Industria de la Madera y Corcho), la delegación del Poder Ejecutivo ha dejado constancia de su discordia con los apartados "S" y "T" por no estar de acuerdo con las normas vigentes para los Consejos de Salarios.

A su vez, esta Asesoría debe expresar:

A) Que el Consejo de Salarios carece de potestades para convocarse a sí mismo —letra "S"— para, una vez fijado un salario, volver a hacer una revisión en el futuro. Ello viola la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

B) En cuanto a la retroactividad —letra "T"— que llega al 1.o de mayo de 1965, debe señalarse que el Consejo de Salarios fue convocado por el Poder Ejecutivo el 17 de junio de 1965 que quedó integrado el 16 de setiembre próximo pasado y que su primera sesión la realizó el día 20 de diciembre de 1965.

Por tanto, la retroactividad fijada es violatoria de lo dispuesto por el decreto de 9 de marzo de 1948.

C) Igualmente, la disposición señalada con le tra "Q", es improcedente.

Es cuanto debe informar al señor Ministro a quien saluda con la mayor consideración.

Angela Ch. de Píriz Pacheco. — Asesor en Salarios.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 22 de julio de 1966.

Se concede la siguiente marca: Acta N.o 72.861 "Zul".

—**Se conceden las siguientes renovaciones:** Acta N.o 88.932 "Hermes". — Acta N.o 104.811 "Neohydrin". — Acta N.o 105.191 "Atlas". — Acta N.o 105.452 "Neosalvarsan". — Acta N.o 105.511 "Crown". — Acta N.o 105.583 "Prolite". — Acta N.o 105.893 "AS". — Acta número 106.225 "Dorbane". — Acta número 106.675 "Produits, etc.". — Acta número 106.842 "Pacific". — Acta número 106.885 "Si la vista le está fallando, etc.". — Acta N.o 106.886 "...y recuerde, etc.". — Acta N.o 106.931 "Noviren". — Acta N.o 106.943 "Brylset". — Acta N.o 106.963 "Robuden". — Acta número 107.006 "Etiqueta Especial". — Acta N.o 107.007 "Entoleter". — Acta número 107.008 "Cabeza de Caballo". — Acta N.o 107.009 "Dedal". — Acta número 107.039 "Ray - Ban". — Acta número 107.040 "Ray - Ban". — Acta número 107.041 "Kool - Aid". — Acta número 107.069 "Tyrosolven". — Acta número 107.071 "Schweppes". — Acta número 107.072 "Kneelast". — Acta número 107.083 "C". — Acta N.o 107.087 "Appert". — Acta N.o 107.103 "Cromargan". — Acta N.o 107.134 "El Yagüel". — Acta N.o 107.135 "El Cario-ca". — Acta N.o 107.137 "Pneumocilina". — Acta N.o 107.144 "El Cisne". — Acta N.o 107.156 "Delta". — Acta número 107.157 "La Lavandera". — Acta N.o 107.159 "Esterpnil". — Acta número 107.160 "Styrión" — Acta N.o 107.192 "Tourbillón". — Acta N.o 107.213 "Air - Wick". — Acta N.o 107.214 "Tile - Tex". — Acta N.o 107.217 "Etiqueta". — Acta N.o 107.297 "Granja y Bodega La Viña". — Acta N.o 107.301 "Protectograph". — Acta N.o 107.304 "Colt". — Acta N.o 107.315 "Charbon Belloc". Acta N.o 107.318 "Para Ti". — Acta número 107.319 "London". — Acta número 107.320 "Radio Salil". — Acta Número 107.368 "Turquois". — Acta número 107.369 "Aralen". — Acta número 107.373 "Sparklets". — Acta número 107.374 "Biela". — Acta número 107.375 "Koh - I - Noor". — Acta N.o 107.376 "K". — Acta N.o 107.377 "Enteraseptil Famax". — Acta número 107.378 "Bush". — Acta N.o 107.379 "Manhattan". — Acta N.o 107.405 "El Pibe". — Acta N.o 107.409 "Phuasa". — Acta N.o 107.410 "Timonox". — Acta N.o 107.411 "Manuelita". — Acta número 107.413 "Friscolón". — Acta número 107.417 "Uvinul". — Acta número 107.418 "San Martín". — Acta número 107.419 "Canadá Dry". — Acta número 107.420 "Antiphlogistine". — Acta N.o 107.442 "Asturias". — Acta número 107.451 "Champion". — Acta número 107.452 "Colirón". — Acta número 107.459 "Napoleón". — Acta número 107.460 "Moqul". — Acta N.o 107.475 "Taslán". — Acta N.o 107.476 "Eva". — Acta N.o 107.482 "Hombre a caballo, etc.". — Acta N.o 107.483 "Intoxicatión". — Acta N.o 107.484 "Monarch". — Acta 107.485 "Guernika". — Acta número 107.486 "Venus". — Acta número 107.495 "Real de Lever". — Acta número 107.496 "La Fuente". — Acta número 107.497 "Iberia". — Acta número 107.513 "Reve Fleuri". — Acta número 107.517 "Saturno". — Acta número 107.518 "La Cosechera". — Acta N.o 107.520 "La Madrileña". — Acta N.o 107.527 "Melina". — Acta número 107.544 "1323". — Acta N.o 107.545 "Pingo". — Acta 107.555 "Enbassy". — Acta N.o 107.559 "Imperial". — Acta N.o 107.570 "Calgluquine". — Acta número 107.571 "Sadantoinal". — Acta número 107.596 "Urifan B". — Acta número 107.598 "Dos Cruces". — Acta N.o 107.599 "Tejón" — Acta N.o 107.600 "Master". — Acta N.o 107.601 "Standard". — Acta N.o 107.602 "Oterlam". — Acta N.o 107.607 "Cole of California". — Acta N.o 107.623 "Victrola". — Acta N.o 107.633 "Wisconsin" — Acta número 107.634 "Hygrade". — Acta número 108.009 "Superpan". — Acta número 108.010 "Finopan". — Acta número 108.011 "Portriga".

—**Se conceden las siguientes marcas:** Acta N.o 56.885 "Carioca". — Acta N.o 57.592 "Carioca 5". — Acta N.o 57.593 "Carioca". — Acta N.o 79.026 "Ordal". — Acta N.o 96.048 "Bayco-vin". — Acta N.o 102.677 "Colutoldo". — Acta N.o 103.526 "Dorbanex". — Acta N.o 103.965 "Syntometina". — Acta N.o 104.162 "Corvic". — Acta N.o 104.717 "Ykk". — Acta N.o 105.241

"Audit". — Acta N.o 105.242 "Tetractys". — Acta N.o 105.243 "Mercator". — Acta N.o 105.244 "Quanta". — Acta N.o 105.246 "Diaspron". — Acta N.o 105.273 "St-Maritz". — Acta N.o 105.601 "Tetley". — Acta N.o 105.702 "Ducrite". — Acta N.o 105.726 "Colorets". — Acta N.o 105.731 "Chuy". — Acta N.o 105.732 "Don Antonio". — Acta N.o 105.733 "San Luís". — Acta N.o 105.744 "Carpigiani". — Acta N.o 105.804 "Metalock". — Acta N.o 106.016 "Moderboy". — Acta N.o 106.019 "Pernambuco". — Acta Número 106.026 "Sprayit". — Acta N.o 106.036 "Concurso etc.". — Acta N.o 106.037 "Concurso señora etc.". — Acta N.o 106.038 "Concurso etc.". — Acta N.o 106.039 "Concurso ama etc.". — Acta Número 106.040 "Concurso etc". — Acta Número 106.047 "Baronet". — Acta Número 106.049 "Piel de Sol". — Acta N.o 106.050 "Hidalgo". — Acta N.o 106.059 "Dunlofoam". — Acta N.o 106.072 "20.000 Repuesto". — Acta N.o 106.074 "Fecudermol". — Acta N.o 106.083 "Select—O—Speed". — Acta Número 106.086 "Pedrito vende". — Acta N.o 106.096 "Futura". — Acta Número 106.118 "Viviendas etc.". — Acta N.o 106.119 "Viviendas etc.". — Acta N.o 106.120 "Viviendas económicas". — Acta N.o 106.121 "Viviendas etc.". — Acta N.o 106.122 "Viviendas". — Acta N.o 106.123 "Viviendas Orientales". — Acta N.o 106.124 "Bronco". — Acta N.o 106.188 "Ecuatorial". — Acta N.o 106.189 "Maspons". — Acta Número 106.209 "Ora Pistola". — Acta Número 106.217 "Emotion". — Acta Número 106.233 "Quantab". — Acta Número 106.237 "Estee Lander". — Acta N.o 106.245 "Americano Gancia". — Acta N.o 106.257 "Cordonol". — Acta N.o 106.260 "Practineta". — Acta Número 106.264 "Electranto". — Acta Número 106.278 "Cantarina". — Acta Número 106.279 "Kenwood". — Acta Número 106.280 "Nervator". — Acta N.o 106.289 "Tiazolin". — Acta Número 106.290 "Silette". — Acta N.o 106.292 "Deathromban". — Acta N.o 106.294 " J y B". — Acta N.o 106.295 "Hisispan". — Acta N.o 106.297 "Hisilastic". — Acta N.o 106.298 "Cariñosa". — Acta N.o 106.307 "St. Etienne". — Acta N.o 106.329 "Shaver Starcross". — Acta N.o 106.330 "Shaver Starbro". — Acta N.o 106.335 "Savarin". — Acta N.o 106.337 "St. Denis". — Acta N.o 106.352 "Thompson". — Acta N.o 106.360 "Orocel". — Acta N.o 106.364 "Oasis". — Acta N.o 106.365 "Erika". — Acta N.o 106.367 "Corvette". — Acta N.o 106.372 "Sicarella". — Acta N.o 106.387 "Faradeon". — Acta N.o 106.390 "Dec La Tay". — Acta N.o 106.416 "Stelvio". — Acta N.o 106.418 "Ryno". — Acta N.o 106.432 "Compass". — Acta N.o 106.457 "FNV". — Acta N.o 106.475 "Lonaplast". — Acta N.o 106.486 "Cohortan". — Acta N.o 106.491 "Tantum". — Acta N.o 106.495 "Hubber". — Acta N.o 106.501 "Sellomatica". — Acta N.o 106.506 "Sucaryl Abbott". — Acta N.o 106.535 "Barbitropina". — Acta N.o 106.561 "Surgam". — Acta N.o 106.562 "Ciclotercium". — Acta N.o 106.579 "Puer". — Acta N.o 106.671 "Florinal". — Acta N.o 106.754 "Pro Gibb". — Acta N.o 106.830 "Regubilis". — Acta N.o 106.941 "El Tropro". — Acta Número 106.996 "Curithane". — Acta Número 107.004 "Love Fire". — Acta Número 107.058 "Elivom". — Acta N.o 107.110 "Serianina". — Acta N.o 101.111 "Herixina". — Acta N.o 107.289 "Olonia". — Acta N.o 107.699 "Diosa Fortuna".

—Se conceden las siguientes patentes de invención: Acta N.o 10.992 "Instalación para el tratamiento continuo etc.". — Acta N.o 11.107 "Mejoras en las construcciones etc.". — Acta número 11.868 "Mejoras en o relacionadas con la producción de vacunas". — Acta número 12.267 "Cierre a cursor". — Acta número 12.566 "Separadores, etc.". — Acta N.o 12.956 "Nuevo método de construcción etc.". — Acta N.o 13.021 "Mejoras en o relacionadas a tratamiento etc.". — Acta N.o 13.068 "Mejoras en cortinas". — Acta N.o 13.125 "Dispositivo de accionamiento etc.". — Acta número 13.126 "Emisor de impulsor etc.". — Acta N.o 13.190 "Nuevo procedimiento de encofrado etc.". — Acta número 13.224 "Mejoras en postes etc.". — Acta N.o 13.248 "Mejoras en filtros etc.". — Acta N.o 13.341 "Mejoras en perchas etc.". — Acta N.o 13.433 "Una barra desespumadora etc.". — Acta N.o 13.443 "Una válvula con pico etc.". — Acta número 13.467 "Perlidoras para pisos". — Acta N.o 13.482 "Un método para producir cuadros etc.". — Acta número 13.488 "Cabeza inyectora etc.". — Acta número 13.498 "Mejoras en la preparación del jamón etc.". — Acta número 13.528 "Procedimiento para acondicionar materiales etc.". — Acta número 13.542 "Aparato de limpieza etc.". — Acta número 13.552 "Máquinas desmenuzadoras". — Acta N.o 13.555 "Método para la manufactura etc.". — Acta número 13.556 "Un procedimiento para la preparación de esteres de 19 etc.". — Acta número 13.574 "Mejoras en un aparato de electrodialisis". — Acta N.o 13.595 "Artículos bacteriostáticos etc.". — Acta N.o 13.602 "Sistema de refrigeración etc.". — Acta N.o 13.610 "Materiales de embalaje etc.". — Acta N.o 13.611 "Método para la producción de derivados de indol". — Acta N.o 13.640 "Procedimiento para la fabricación de objetos etc.". — Acta N.o 13.795 "Mecanismo de transmisión diferencial". — Acta número 13.866 "Procedimiento para la fabricación de piezas moldeadas etc.". — Acta N.o 14.173 "Mejoras en tapones etc.". — Acta N.o 14.231 "Procedimiento de preparación de cabamatos". — Acta N.o 15.657 "Nueva herramienta para hendir cuero etc.".

—Se inscriben las siguientes transferencias: Número 5.255 "Composiciones resinosas complejas". — Número 5.421 "Composiciones sintéticas etc.". — Número 5.759 "Composiciones amido etc.". — Número 5.985 "Composición". — Número 6.012 "Composiciones secantes". — Número 66.692 "Celotex". — Número 66.869 "Kool". — Número 67.604 "Complesal". — N.o 69.966 "Franck". — Número 70.515 "Confetti". — Número 71.180 "Hostaquick". — N.o 73.185 "Van Norman". — N.o 73.439 "Three Silent Messengers". — N.o 87.265 "Risque Tout". — Número 87.960 "M T". — Número 89.296 "Vitivinícola Las Acacias". — Número 94.779 "Bash".

—Se inscriben los siguientes cambios de nombre: Número 5.226 "Máquina para ondular hojas etc.". — N.o 71.642 "Bonafide". — Número 93.144 "Bona Coa". — Número 93.414 "Bonafide". — Número 93.415 "Bonafide". — Número 93.416 "Bonafide". — Número 93.417 "Bonafide". — Número 93.418 "Bonafide". — Número 93.641 "Bonafide". — Número 93.892 "Plasti Dye".

—Se tienen por abandonadas las siguientes patente de invención: Acta número 11.164 "Un elemento adicional para utilizarse en recipientes etc.". — Acta N.o 79.333 "FUNSA".

—Se tienen por abandonadas las siguientes marcas: Acta número 59.800 "Admiral". — Acta N.o 60.281 "Delco". — Acta N.o 74.570 "Damyl". — Acta número 77.854 "Super".

—Se tienen por desistidas las siguientes gestiones: Acta N.o 104.801 "Avafortan". — Acta N.o 105.901 "Fulldoce". — Acta N.o 105.921 "Abolit". — Acta número 106.048 "Coronet". — Acta número 106.101 "Gordon".

—Se tiene por renunciado parcialmente del registro: Número 94.250 "Animar".

La Secretaría.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 244 — Montevideo, Viernes 29 de Julio de 1966 — Núm. 17397

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 5.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ...	" 30.00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas e microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años ..	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años ..	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 80.00
1930	" 80.00
1931 (reeditado)	" 80.00
1933 "	" 80.00
1934 "	" 80.00
1935 "	" 80.00
1937 "	" 80.00
1939	" 80.00
1941 (reeditado)	" 30.00
1942 "	" 80.00
1943 "	" 30.00
1945	" 80.00
1946 (reeditado)	" 80.00
1947 "	" 80.00
1949 "	" 80.00
1950 "	" 80.00
1951 "	" 80.00
1952 "	" 80.00
1954	" 80.00
1955	" 80.00
1956	" 80.00
1957	" 80.00
1958	" 80.00
1959	" 80.00
1960	" 30.00
1961	" 80.00
1962	" 80.00
1963	" 80.00
1964	" 156.00
1965	" 211.00

Encuadernados

1955	" 100.00
1956	" 100.00
1957	" 100.00
1958	" 100.00
1965	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 3.000 00 la página
De $ 1 000 001 00 "	" 2:000 000.00	" 4.000 00 " "
" " 2 000 001 00 "	" 5:000 000 00	" 5.000.00 " "
" " 5 000 001 00 "	" 10:000 000 00	" 6.000.00 " "
" " 10 000 001 00 "	" 20:000.000.00	" 7.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 8.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIANA AZCUAGA de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 14448 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA VALLARINO de SAVOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 14493 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELIDA BADETTO de REGO y LEOPOLDA LOSNO o LOSMO de BADETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 14165 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO BERTA CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 14164 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ANA MAGDALENA BACCINO GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 12668 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL RICARDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GORDIOLA y AURELIO HUGO FERNANDEZ o FERNANDEZ GORDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 12306 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULALIO FARCILLI o FARSILLI LAIVA o LEIVA, (L.o 61, F.o 660), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 14487 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANA BONDAR de LEZCYNSKI o LESZCZYNSKI o LEZCYVSKI o LEZCZYVSKI o LEZCZYRSKI y MATEO LESZCZYNSKI o LEZCYVSKI o LEZCZYNSKI o LEZCZYRSKI, (L.o 61, F.o 680), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 14488 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KOHAN SMULEVICH, (Lo. 61, Fo. 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 14028 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ANDRADE o ANDRADE VILA, (Lo. 61, Fo. 672), citándose a herederos acreedores y demás interesados, en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1966. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

1) $480.00 10|pub. 14122 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELLY FELICIA LARRALDE MARTINEZ (Lo. 61, Fo. 694), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 12460 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO MARIA ALVAREZ y de LINA WINKLER de ALVAREZ, (Lo. 61, Fo. 478), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Julio Maia, Actuario, adjunto

1) $480.00 10|pub. 13773 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ PEDREIRA, (Lo. 61, Fo 492), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 12204 Jun.28-v.Jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSINO EUSTAQUIO BARREIRO o EUSINIO EUSTAQUIO BARREIRO o EUSINO EUSTAQUIO BARREIRO o EUSTAQUIO BARREIRO, (L.o 68, F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 14427 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DAISSON, (Lo. 68 Fo. 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 14166 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO STARGIOTTI (Lo. 68 Fo. 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 14167 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN PEREY de SONEIRA (Lo. 68 Fo. 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 14170 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OSEIRA de ISLA (Lo. 68 Fo. 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o. de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 14205 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o MARIA o MARIANA CIOCCA o CIOCA o SIOCA o ZIOCA o SIOCCA de VANZO o VANZOR o VANZOS o BANZO o BANZOR o BANZOS, (Lo. 64, Fo. 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $640.00 10|pub. 13931 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SAULEDA ADROHER, (Lo. 68, Fo. 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $480.00 10|pub 13923 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ZERBONI MARINI o FRANCISCO (PANCHO) ZERBONI MARINI o JUAN CARLOS FRANCISCO ZERBONI MARINI, (Lo. 67, Fo. 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 13926 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ECHEVERRIA (Lo. 68, Fo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 13928 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA DE LOS SANTOS de ESPINOSA (Lo. 63, Fo. 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 12272 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA DIAZ de RODRIGUEZ, (L.o 67, F.o 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 12281 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO BONNET RIVOIR, (162 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 14104 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ANGEL CUSTODIO BONORA POLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 13244 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ CERVIÑO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 13245 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CAPO de PUYOL (166|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 12459 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BOISO LANZA de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 12619 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARATELLI del PINO, (92 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 13776 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA VANZULLI de FRANCHI o GIUSEPA AMBROGINA VANZULLI de FRANCHI, (325 - 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio de 1966. — Julio E. Real. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 13767 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON JOSE PASTORINO GOYOS (94 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 12278 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO REY BASANTA (124 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 12305 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL MIGUEZ y ELVIRA o ROGELIA o ELVIRA ROGELIA SABLICH de MIGUEZ, (B. 254|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 14444 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR LAPROVITERA FAVIERI, (B. 290|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 14445 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA CABRERA de MARCHISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 14446 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN SANTIAGO MINELLI BOTTINI, (B 266|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 14162 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERICO CASSOLINO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 14309 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VENDITTO PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 13775 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOFIA JOSEFA o SOFIJA JUZE PAKALKAITE de BAGURSKAS o BAGURCKAS o BAGURSKIS, (B. 326 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — José Cur Zagia. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 12206 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO LIBERATO CAYETANO MEDOLLA, (B. 766 - 65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 14018 Jul.25-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEVRATTO OLIVERI, (63-489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 14490 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VALLAR o VICENTE VALLAR VALLAR, (63-533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 14492 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOCCONE de ALONSO, (63 - 565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 13777 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LJUDEVIT o LUDVIK o LUIS KOCIS o KOCSIS, (63 - 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $1.440.00 30|pub. 13765 Jul.21-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MANUELA RODRIGUEZ de VARELA. Sucesión. Ausencia, (Lo. 46, Fo. 70), se hace público que con la conformidad del Ministerio Público, por resolución de fecha 18 de Marzo de 1965, se declaró ausente al señor Manuel Varela y se mandó hacer las presentes publicaciones dispuestas por el artículo 60 del Código Civil. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 14023 Jul.25-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BOSCO o BOSCA, (L.o 57, F.o 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 14428 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CUROTTO REBORI o MANUEL CUROTTO, (L.o 55, F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 14443 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PRUNES CARBO (Lo. 58 Fo. 78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 14172 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SAN CRISTOBAL PONS de VARELA, (Lo. 49 Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 14171 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LUCCA (Lo. 58 Fo. 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuaio.

1) $480.00 10|pub. 14174 Jul.27v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDUINA GROSSUTTI o GROSSOTT de TOSONE o TOSONI (Lo. 58 Fo. 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 14173 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS MARINO

(Lo. 58, Fo. 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14098 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MARTINEZ de YAÑEZ. (Lo. 58, Fo. 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13927 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANCHEZ ARAUJO (Lo. 58, Fo. 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13287 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OTERO o MANUEL OTERO RODRIGUEZ, (Lo. 57, Fo. 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14053 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PASSALACQUA BORRELLI, (Lo. 57, Fo. 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12163 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN ANDRES GARIBOTTO o GARIBOTO, (Lo. 58, F. 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 1216 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA ROSINA COLLE DE VECCHIO o BATTESTINA ROSALIA COLLE de DE VECCHIO o BATTESTINA COLLE o BATTESTINA ROSALIA COLLE o ROSALIA COLLE o ROSA COLLE de DE VECCHIO, (55|534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $640.00 10|pub. 12705 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CELIA LISTA de PARGA y JOSE PARGA (A-849), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en gorma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12496 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE CORDASCO o CORDAZCO, (F.o 590), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $ 1.280.00 30|pub. 11562 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELO JULIAN o MARCELO GARRIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 13685 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRASIO ENRIQUE CORTE, (A. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13766 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BONIFACIO RODRIGUEZ PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12276 Jun.29-v.jun.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE CAMPORA o CAMPORA CASTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $430.00 10|pub. 14163 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTOME FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14029 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14019 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS ALBERTO GASSANO SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13467 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA o EMMA ATANASIA ARAQUISTAIN de GOYRET o GOIRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12395 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JACOBO o SANTIAGO o JAMES o CHAJEM o CHAJIM o HEINRICH WOLFMAN EPIRA o JAIME WOLFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitada la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.440.00 30|pub. 12299 Jun.29-v.Ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO o GUMERSINDO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12273 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12304 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA o MARIA FELICIA MIRALLES de IZA, (L.o 63, F.o 185), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 14474 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ZABETTA o ZABETTA CAMPIGLIA o SABETTA CAMPILLA (Lo. 61 Fo. 635), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis A. Fontana. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14310 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO RAUL RETTA, (Lo. 63, Fo. 173), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14123 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO MESTRE o MARIO JOSE RAFAEL MESTRE, (Lo 63, F.o 177), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezca dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 13682 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se sace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIO PIÑEYRO BLANCO, (Lo. 63, Fo. 153), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13768 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MIGUEL de los SANTOS PEREYRA RECOBA y BARTOLO ROMAN PEREYRA RECOBA (Lo. 62, Fo. 466), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12280 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u ORACIO ALBERTI o ALBERTO CORCIARINO BODERO o BADERO, (L.o 1, F.o 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 14433 Jl.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NICOLASA GONZALEZ de MAMONE (Lo. 1 Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14169 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA MOSTEIRO de GARCIA (Lo. 1 Fo. 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o. de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14168 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BARREIRO MAÑANA (Lo. 1 Fo. 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14265 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROTTA de ROSSATI, (Lo. 1, Fo. 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13924 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BUTTERI COSTA, (Lo. 1, Fo 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13925 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOUREIRO GARCIA o LAUREIRO GARCIA, (Lo. 1, Fo. 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario. adjunto.
1) $1.440.00 30|pub. 12590 Jul.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CASTRO (Lo. 1, Fo. 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12271 Jun.29-v.jun.30.
Jul.21-v.Ag.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DEAGUSTINI de DA COSTA, (417|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 14429 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FERRARI de BELTRAMO, (65|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para sue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 14447 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA GOMEZ de MENA, (9 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 14022 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CARLOS MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12723 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la aeprtura de la sucesión de VICENTE CAPUTI o CAPUTI LEGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12678 Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YAMANDU DELFINO OLIVERA FERRARI (103 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12279 Jun.29-v.jun.30.
Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA o MARIA EMILIA TOMASA CASTELLANOS MAÑE o MARIA EMILIA CASTELLANOS de ACOSTA y LARA (403 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12214 Jun.29-v.jun.30.
Jul.21-v.Ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CESAR CAPPELLETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13971 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA AGUERRE HARGUINDEGUY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12674 Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENEROSA LOUREIRO de AMOR o LOUREIRO LIÑARES de AMOR, 62|59, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12205 Jun.28-v.Jun.30.
Jul.21-v.Jul.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MOREIRA, (1-535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 14489 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL BORNIO PIANA y TERESA BANCHERO BANCHERO o BANQUERO BANQUERO de BORNIO, (1-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 14491 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA BERNARDEZ de ROSS (1 - 514) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14257 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ BIRRIEL, (1 - 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13780 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO ALVAREZ, (1 - 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13779 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de ALBERTO o ALBERTO ENRIQUE LARRAVIDE, (1 _ 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13778 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO FERNANDEZ (L.o 57, F.o 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para sue comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 14425 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CUETO SANCHIS, (L.o 57, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 14426 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CANO de IGLESIAS, (Lo. 58, Fo. 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $480.00 10 pub. 14088 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FERRERO de ARENES, (Lo. 58 Fo. 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 12092 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA ISERN HOURQUEBIE o HOURQUEVIE (Lo. 58, Fo. 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y a la Asociación Cristiana Femenina, María Etcheverry, María Casteres de Barrere, Amanda Cadaillón de Lacoste, Luis Anselmo Bardazan, Maruja Beretervide y Ruben y Nelly Beretervide, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 1,920.00 30|pub. 13095 Jul.8-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELINA o ANGELINA VICTORIA o VICTORIA ANGELINA ARIZALETA de GUTIERREZ, (F. 569), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 14024 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO TERRA o TERRA DELUCCHI (F 100), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 1.440.00 30|pub. 11936 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ, (A 57|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) 1.440.00 30|pub. 14373 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GALLO BRIANO (A 215|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 14270 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJANDRO WITCOMB VARSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $1.440.00 30|pub. 14306 Jul.27-v.Set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROSSO VENTURINO, (Ficha A. 203,966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 14124 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SARNIGUET de NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.

1) $480.00 10|pub. 13687 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GARCIA o GARCIA MARICHAL, (A. 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 13686 Jul.21v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ROSSI LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1966. — A 219|66. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 1^|pub. 12369 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARRACEDO (A. 225|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 12277 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, Dra. Mireya Martínez, de Atanasiú, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS MARIA RODRIGUEZ DARIAS, emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — Rita Hernández Espino. Escribana, actuaria.

1) $480.00 10|pub. 12179 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6ta. SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE IZZI, LEONARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — Dra. A. Alba Del Prete, Actuaria.

1) $480.00 10pub. 12411 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 5 de Junio de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $320.00 10|pub. 12497 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRIMITIVO MOREIRA CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de Abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Act.

1) $320.00 10'pub. 12498 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EXEQUIEL ULPIANO, ECEQUIEL ULPIANO o ECEQUIEL HULPIANO ARBIZA ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de Junio de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 12740 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES MARIA ANGELICA CUADRA o QUADRA o CUADRADO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Junio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 14273 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA MARIA DIAZ TALLAFERRO de PAEZ o PAIS o PAIZ y JUAN BAUTISTA PAEZ o PAIS o PAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Junio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 14272 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARGAGLIONE DE MUSCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Act.

1) $480.00 10|pub. 13531 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA o CAROLA RUMANIA CHIESA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y para la diligencia de inventario a realizarse en la Oficina el día 9 de Noviembre próximo a las 14 horas. — Canelones, 13 de Junio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.

1) $1.440.00 30|pub. 13749 Jul.21-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA FRANCISCA GONZALEZ GARCIA de SUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 12150 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO o EUDOSIO MARENCO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $ 480 00 10|pub. 14475 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA CLAVIJO de TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 14476 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GARCIA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 14477 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FAJARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 14478 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966 —. Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 14479 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BENTANCOR o GABRIEL BENTANCOR MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 14480 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TARDAGUILA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta
1) $ 480.00 10|pub. 12258 Jun.29-v.jun.30.
Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SEIJAS o MARCELINO SEIJAS PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta
1) $480.00 10|pub. 137[illegible] Jul. [illegible]-v ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO FIGUEREDO o FIGUEREDO GIACOSA, (Lo. 4, Fo. 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 24 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13666 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones testamentarias de JERONIMO ANDRES LEMA y MARIA OLGA u OLGA GOMEZ RODRIGUEZ de LE[illegible], (Lo. 4, Fo. 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 20 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 12149 Jun.28-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIA NILO de BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12133 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIO BENITO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12807 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO CAMILO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Act.
1) $480.00 10|pub. 12811 Jl 21-v.ag.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura [illegible] la sucesión de BALDOMERO SILVERA [illegible]dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Junio de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12312 Jun.29-v.jun.30.
Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURO SANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria a tales efectos. — Melo, 7 de Julio de 1966. — Deyme G. de de Silveira Actuaria, adjunta.
1) $480 00 10|pub. 13539 Jul.15-v.jul.29

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o BERNARDO JOSE HUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 14321 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARTINEZ de HUNKELER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Julio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14007 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TEODORO REISCH WULLICH o TEODORO REISCH o CARLOS T. REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12645 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ISOLINA SECCO DE AVELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de Junio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13364 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AGUIRRE DE CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de Junio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13365 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERONICA o VERONICA MARIA PILATTI DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de Junio de 1966 — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adj.
1) $480.00 10|pub. 13368 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AGUIRRE BOYN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Junio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12958 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA o ANTONIO MARTIN BANCHERO BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de Junio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 12957 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO ANGEL o ANJEL CENOZ MUGURUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Junio de 1966. — [illegible]go Nelson Odriozola. [illegible]ctuario.
1) $480.00 10|pub. 13720 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMALDO o ROMUALDO BELTRAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 10 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12321 Jun.29-v.jun.30
Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BEKE CROCSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12323 Jun.29-v.jun.30.
Jul.21-v.Ag.1o.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES PARADA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Marzo 23 de 1966. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $480.00 10|pub. 14235 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ELISA SANCHEZ de APARICIO, de don CORALIO APARICIO y don RAMON APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Mayo 27 de 1966 — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $480.00 10|pub. 14236 Jul.27-v.ago.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición, del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA SOLARI DE PUCHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de Junio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14039 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AEROPAGITA OLIVERA de PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Junio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13970 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de

Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BULFO CARDUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12322 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL OCTAVIO HERNANDEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12632 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO ANASTASIO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Junio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12633 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 20 de Mayo de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12634 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTELLA CARDOZO o ESTELLA CARDOZO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Junio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12635 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFRACIA o EUFRACIA ILARIA TAFURA de TAFURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 14 de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12636 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA ROJAS de FIGUEIRA o DELFINA ROJAS LAGUNA de FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 14 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12637 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN MEDINA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, Mayo 26 de 1966. — Julio César Angol, Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 12631 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO o GREGORIO REGINO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 22 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12933 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SENATRE de TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 22 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12932 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 22 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12931 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO LABREA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 23 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12930 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO SANTIAGO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 23 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12929 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO IRINEO ROSSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 24 de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12928 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DAOIZ RIVAS JACKSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 20 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12329 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 13 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12330 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA EMETERIA DOS SANTOS de CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 14 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12331 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTELA LATORRACA LAUDICIO de GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 13 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12332 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA COSENTINO de COSTABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 20 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 1256- Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 8 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12334 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL LEANDRO CROZA o CROSA o CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 8 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12327 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BANDE BUJAN o MANUELA BANDE de MERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, 24 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10.pub. 13630 Jl.20-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCUS ZAHLER SCHLESINGER o SCHESINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de éstas publicaciones. — Florida, 27 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 13631 Jl.20-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTENOR ZAFFARONI GAROLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 8 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12328 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MOTEBIS o MOTELIS NEDELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Que al solo efecto de las publicaciones, se habilita la próxima Feria Judicial Menor. — Florida, 22 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 13632 Jl.20-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREE BOUT DE DELORME o ANDREE LE BOUT DE CHATEAU THIERRY DE DELORME o ANDREE OSTAVIE LE BOUT DE CHATEAU THIERRY DE BEAUMANOIR DE DELORME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, Adj.
1) $960.00 30|pub. 3993 Ab.14-v.ab.28. My.24-v.jn.6. Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12a. SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIA y ALBERTO VIDELA GOMEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, Mayo 30 de 1966. — Raúl Pozzi Ossola, Juez de [illegible]
1) $480.00 10|pub. 12333 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ELOLA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 2 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14269 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA TECHERA de LAPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13756 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA o QUINTINA EULOGIA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13994 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMALIO TORTEROLO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 16 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13755 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARECIO ANTONIO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13754 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO GUTIERREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 21 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12937 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO BONILLA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 24 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12938 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CARLOS BADARACCO, (materno: SOLARI), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Menor. — Maldonado, Junio 3 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 11550 Jun.20-v.ag.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA JUANA o LUCY JEAN SYKES de KYLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 20 de 1966.
1) $1.440.00 30|pub. 11327 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GONZALO PORTELA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 7 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 11549 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAERDEIRA o CERDEIRAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 10 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 11328 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO MENEGAZZI CORSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Junio de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 14293 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO HEINZEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 9 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12760 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO HITATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 7 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12759 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AGUSTIN MESCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 8 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12758 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASIS FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 20 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12757 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CELESTINO PITETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 24 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12341 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ELIZONDO ESPELOSIN de SCHWEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 14 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12342 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOYCOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 14 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12344 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA o MERCEDES VISSILLAC de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Junio de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14292 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CARMELO SOCA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Julio 10 de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12343 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ELIZALDE o ANGEL ELIZALDE CARTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 7 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12749 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 15 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $320.00 10|pub. 12748 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OPLINO ROSA RODRIGUEZ u OPLINO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 31 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12297 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO FLORENCIO BENTOS y FLORINDA MOSQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 4 de 1966 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12298 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ o PEDRO PEREZ CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 18 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12249 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANTONIA OLIVERA o OLIVERA de BALADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 8 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12248 Jun.29-jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FARIAS de TURCATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 15 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12244 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 10 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12247 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARGEN NUÑEZ de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Junio 15 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12245 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA AZAMBUYA de GOMEZ o NIDIA AZAMBUYA o NIBIA o NIDIA o NIDEA o NIDIA A. o MIRIA o NIRIA AZAMBUYA CARDOZO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de gosto de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $1.440 00 30|pub. 11214 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINO CUÑA o ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 9 de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12246 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de APRELINO BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 20 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $320.00 10 pub. 12250 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v Ag 1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de PA LINO SIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) $480 00 10|pub. 12623 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCILAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de Mayo de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 12625 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PASCASIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 12626 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 3 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 12627 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLIMAR o APOLINAR MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 12628 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA EVERGIST... o EVARISTA MACHADO DE MACHA... citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1966. — José R. Luna Fradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 13354 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO MONTAÑEZ o MONTAÑEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 8 de 1966. — José ... Luna Pradere, Act. Adj.
1) $480.00 10|pub. 13355 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de GERVASIO NATALIO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 14 de 1966. — José R. Luna Fradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 13356 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DONATA DE LEON DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 15 de 1966. — José R Luna Fradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 13357 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANASTASIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 16 de 1966. — José R. Luna Fradere, Actuario, adjunto.
1) $480 00 10|pub. 13684 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO FERNANDEZ PEREIRA o CAMILO PEREIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Mayo de 1966 — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $480 00 10|pub. 12644 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Mayo de 1966. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 13759 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA RODRIGUEZ de SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480 00 10|pub. 13938 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VERON o MARIA LUISA VERON DE TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 30 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 13017 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA BARBIERI DE RIPA y MIGUEL RIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.
1) $480.00 10|pub. 12641 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PINASCO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 12 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480 00 10|pub. 12642 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR WALTER MAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 12643 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SAIBENE o CARLOS SAIBENE SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10 pub. 13757 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA PAIVA o SANTOS PAIVA de ETCHEVERRIA, JULIO BATLLE SANTOS o SANTOS PAIVA, BALBINO PAIVA o SANTOS PAIVA y SILVINO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 13758 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GALLARETTO de BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 13828 Jl.22-v.ag 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FLEITAS o IGNACIO RUFINO FLEITAS CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, 29 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 13829 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO GUILLERMO DIAZ y JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub 13830 Jl.22-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN PEÑA FAJARDO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado, en el plazo de treinta días. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos del em-

plazamiento. — San José, Junio 27 de 1966. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz, Encargado.
1) $ 480.00 10|pub. 13827 Jl.22-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES VELAZCO o VELASCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 3 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13737 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ZABOLOTNOFF de BRITOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 27 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 13740 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VIDAL, citándose y emplazándose a los herederos, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Junio 10 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13739 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO NAVIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 1o. de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 13738 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES DALL'OGLIO o DALLOGLIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 13 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14001 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL PAEZ o MIGUEL PAEZ PEREYRA y de EUFEMIA LASTENIA CELIS de PAEZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 17 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14004 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ALFONSO ESCANDA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 23 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 14003 Jul.25-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO REMIGIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Myriam Degiorgis. Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 14000 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES LUIS o LUIS ARQUIMEDES ROMERO PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 20 de 1966. — Myriam Degiorgis. Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 14002 Jul.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMELA LOPEZ de CANDIOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Marzo 30 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13372 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EUGENIO ATALIBA o EUGENIO TECHERA DE MELLO o MELLO o DE MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 21 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13371 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EVARISTA PUENTES ROSA de AREZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13003 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICENTE ALBERTO AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Junio 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12436 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER HUGO AREZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 15 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12192 Jun.28-v.Jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MEDARDO ECHEVESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 2 de 1966. — Dr. Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 12437 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña FRANCISCA FERRAZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 1.o de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 14390 Jl.28-v.ag.10.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE LA PAZ

De acuerdo al Art. 10 Ley 9099 se avisa a los promitentes compradores que se mencionan, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación del presente, se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle, sobre los respectivos compromisos de compraventa, referente a los solares que más abajo se individualizan:

Alfredo y Luis Alberto Alvarez Martínez, solar No. 31; padrón No. 41402; fracc. Villa Bela; localidad La Paz, 5a. Sec. Jud. de Canelones.

Roberto D'Andrea y María Teresa Arguello Olivera, solar 8; manzana 6; padrón 14.476; fracc. Villa Juanita; localidad Las Piedras, 4a. Sec. Jud. de Canelones.

Francisco Carlos Corvezola Sotelo, solar 15; manzana 3; padrón 2074; fracc. Villa Progreso, localidad Progreso, 4a. Sec. Jud. de Canelones.

Ercilio Victoriano Rodríguez Suárez, solar 19; manzana 5; padrón 1990; fracc. Villa Progreso, localidad Progreso, 4a. Sec. Jud. de Canelones.

2) $1.440.00 15|pub. 14483 Jul.28-v.ago.17.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.909, se avisa a MANUELA E. DELGADO de GONZALEZ, o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, promitente compradora del solar N.o 8, manzana 16 del plano del Agr. Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 8 de Marzo de 1952, padrón N.o 43.332 (mayor área), hoy padrón N.o 189.413, ubicado en la 16a. Sección de Montevideo, promesa inscripta con el N.o 1560, F.o 615, L.o 51, que pasados quince días de la publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar mencionado.

Propietaria: María Angélica Cardozo de Valiente. — Montevideo, Julio 25 de 1966.
2) $ 1.200.00 15|pub. 14298 Jl.27-v.ag.16.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de éste aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos compromisos de compra-venta, referente a los solares que más abajo se individualizan:

Paraje: Lomas de Toledo: Décimo Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, del plano del agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 9.441 el 5 de Noviembre de 1956.

Irma Carleo Ytri de Cosentino: Solar 16, manzana D, padrón No. 32.617.

Nelson Correa Pintos: Solar 14, manzana E, padrón No. 32.640.

Sabino Romero Gómez: Solar 8, manzana G, padrón No. 32.682.

Nieves García Gonzáles de Ordoñez: Solar 30 manzana I, padrón No. 32.744.

Jorge Milton Curcho: Solar 8, manzana F, padrón No. 32.851.

Antonio De León Fontans: Salor 10, manzana P, padrón No. 32.853.

Balneario: Neptunia: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, del plano del agrimensor José M. Gambini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 9.706 el 4 de Julio de 1957.

Juan De León Rodríguez: Solar 12, manzana 182, padrón No. 761.

Pablo Marolla y Matilde T. de Marolla: Solar 26, manzana 196, padrón 1.131.

Pablo Marolla y Matilde T. de Marolla: Solar 27, manzana 196, padrón 1.132.

2) $2.400.00 15|pub. 13532 Jul.15-v.ag.5.

Se hace saber a los siguientes o quienes los representen que habiendo transcurrido los términos previstos en la ley 9099, de Setiembre de 1933 se ha operado la caducidad de las respectivas promesas de compra-venta:

Juan Ramón Segobia Castro, solar 34 manzana 287, padrón 3969 parte.

Delicia Ortiz, solar 24, manzana 105, padrón 1377, parte ambos de planos del agrimensor U. Becca, inscriptos en la Dirección de Avalúos con los Nos.: 2.225 y 1.829, respectivamente y ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones.

Carlos Francisco Rosendo Scesa Franco, solar 23, manzana 99, padrón 1.881 parte, hoy padrón 1.885 parte.

Juan Nicolas Mitropulos Penco, solar 23, manzana 100, padrón 1.910 parte, hoy 1.911 parte.

Delicia Ortiz solar 19, manzana 94, padrón 1.816 parte.

Hugo Alfredo y Julio César Wilkins, solar 20, manzana 94, padrón 1.816 parte.

Emilio Bonamaison, solar 9, manzana 94, padrón 1.816 parte, estos cinco últimos solares referidos al plano del agrimensor Logaldo, de Abril de 1937, incripto en Dirección Avalúos con el No. 160 y ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones. — MANUEL BLANCO.
2) $1.680.00 15|pub. 13597 Jul.19-v.ag.8.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A. (CODADESA)

El Directorio de la "Compañía de Abastecedores del Este" S. A. (CODADESA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos

sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el domingo 7 de Agosto del corriente año a las 10 horas en nuestra sede, calle 18 de Julio 884, San Carlos, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la momeria y balance general del 17o. Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1966, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2o.) Fijar honorarios del Síndico; 3o.) Elección de Directores; 4o.) Elección de Síndico y suplente; 5o.) Designación de accionistas para firmar el acta.

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito de las acciones en un Banco. — El Directorio.

3) $384.00 3|pub. 14454 Jul.28-v.ago.1o.

"INDUSTRIA FRUTICOLA ALIMENTICIA S. A."

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el miércoles 10 de Agosto de 1966, a las 10 y 30 horas, en Rafael Eguren 3344, con el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3o.) Elección de dos titulares y suplentes y designación de Síndico y suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el local social o en un Banco, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $240.00 3 pub. 14379 Jul.28-v.ago.1o.

ANDRE'S S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a asamblea general extraordinaria, conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, para considerar la siguiente orden del día:

1o) Marcha de la actividad comercial; 2o.) Asuntos varios.

La asamblea tendrá lugar el día 1o. de Agosto de 1966, a la hora 11, en el local de Río Branco 1342, piso 4 ap. 8.

Nota: el registro de accionistas se cierra al iniciarse la asamblea.

3) $96.00 2|pub. 14473 Jul.28-v.jul.29

BANCO DE PAN DE AZUCAR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1966, a las 16 horas, en el local social, calle Félix de Lizarza, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Secretario; 2o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe de la Comisión Fiscal, por el ejercicio 1966; 3.o) Elección de cuatro titulares y total de suplentes; Elección de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos.

Comunicamos que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Institución o el certificado de depósito bancario, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, según artículo 44 de los estatutos.

Art. 42. — Las asambleas ordinarias quedarán constituídas con el número de accionistas que concurra. — Pan de Azúcar, Julio de 1966. — Orlando Miez Odizzio, Presidente. — Dr. Héctor Fontes, Secretario.

3) $ 336.00 3|pub 14305 Jl.27-v.jl.29.

MATEO BRUNET S. A. C.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos se convoca a los señores accionistas de Mateo Brunet S. A. C., a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 8 de Agosto de 1966, a la hora 11 en el local de la Avda. Uruguay 919, para considerar el siguiente orden del día:

Aumento de Capital

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Julio 25 de 1966.

3) $ 320.00 5|pub. 14160 Jl.27-v.ag.2.

ALOSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle San Martín 3235, el día 13 de Agosto de 1966 a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y suscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio y distribución de utilidades de los ejercicios 1961-62; 1962-63; 1963-64; 1964-65; 3.o) Consideración de los informes del Síndico; 4.o) Elección de los miembros que han de integrar el Directorio durante el período 1966-69 y sus respectivos suplentes; elección del Síndico y su suplente para el ejercicio 1966-67.

Se advierte a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea, de acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes con una anticipación de cinco días en la Gerencia de la Sociedad, la que les expedirá el certificado pertinente. — Julio Labat, Presidente. — Hugo Oddone, Secretario.

3) $ 640.00 5|pub. 14285 Jl.27-v.ag.2.

CINEMATOGRAFICA DE ESPAÑA Y AMERICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 5 de Agosto de 1966, a las 12 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 959, 7o. piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para verificar el monto del capital asistente, la elección de Directorio y Síndico y firmar el acta de la asamblea, (Art. 28 del estatuto); 2.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes de acuerdo al Art. 16 de los estatutos; 3.o) Designación de Síndico, (Art. 22 del estatuto).

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión, en el local de la Avda. 18 de Julio 959, piso 7o. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — El Directorio.

3) $ 480 00 5|pub. 13937 Jl.25-v.jl.29.

MATEFIN S. A.

Convócase a los señores accionistas de Matefin S. A., (Manufactura de Tejidos Finos Sociedad Anónima), a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 3 de Agosto de 1966, a las 12.30 horas, en el local industrial de la Sociedad, sito en la calle Coronel Raíz 1982, Esq. Durán, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico titular, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1965; 2.o) Elección de Directores suplentes; 3.o) Elección de Síndico, titular y suplente; 4.o) Elección de dos miembros del Directorio para controlar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios o financieros que acrediten su posesión. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — El Directorio.

3) $ 560.00 5|pub. 13989 Jl.25-v.jl.29.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. (MERCADO MODELO)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Primera y Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 29 de Julio de 1966 a las 20 horas, en primera convocatoria y en segunda, a las 21 horas, en el local social, (Mercado Modelo), calle Cádiz 3280, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1965|1966; 3.o) Dictamen del Síndico; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, las asambleas se considerarán constituídas, cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado.

Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurran. Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de Oficinas: de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) $ 1 152.00 8|pub. 13617 Jl.20-v.jl.29.

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la 20a. asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de Agosto de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Gral. Pagola 1916, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, referentes al vigésimo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1966; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación a la misma y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, según el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $480.00 5|pub. 14118 Jul.26-v.ag.1o.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de Agosto del corriente año a las 19 horas, en el local de la calle 18 de Julio 752 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al vigésmo primer ejercicio cerrado el 30 de Junio último; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3o.) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio y elección del Síndico y suplente.

Para tener derecho a formar parte de la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Gerencia de la Caja con tres días de anticipación a la fecha fijada, no pudiendo ser retiradas hasta dos días de verificada la misma.

La Asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. — San Carlos, 20 de Julio de 1966. — El Directorio.

3) $1.280.00 10|pub. 14051 Jul.26-v.ag.8.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Juan Guillermo Blengio Erasun, Angela Blengio de Iriñiz, Elma Blengio de Blengio y Celia Blengio Rotunno de Machado, en carácter de usuarios del sepulcro No 197 del Cementerio del Buceo, solicitado trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los siguientes restos: Aída Rossi de Freicco, Lorenza Gorlari, Godofredo Blanchard, José Bermúdez Oloniz, Vicente Bonastre, Rumberto Diana, Manuel Sarditti, Pascual Giglietti, Juan Bonastre, María Carlota Sanfilippo, Nicolás Carrano, Pintín Vicente, María Lucía F de Díaz, Francisco Guerra, Antonio P de Bergere, María Vasallo de Magistris, Raúl Pirotti, María Luisa de Sanfilippo, María Parghini de Pirotti, Carlos José Piñeyro González, Santina Lago de Balseiro, José Valle, Carlota Pirotto, Jacinta Porro de Carrano, Angela Pirotto de Silva, Juan Bonilla, Jacinto Carlos Diana, Juan Pessina, Miguel Permúdez, Mario Prantelli, Francisco Guerra, José Victorio S. Siri, Ubaldo Sanfilippo, Fernando Machini, Pedro Rafanielo, Víctor Fosana, Rosa Canal de Bonastre, Ricardo Piantelli, Juan Francisco Guerra, María Guerra, Un feto, Teresa Victoria Diana de Franco, Livia María Piroti y Ezequiel Rogelio Balseiro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de octubre de 1965. — La Dirección.

4) $ 6 480.00 90|pub. 4566 Mar.23-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores Ernesto Ghia, Paulina Pérez de Ghia y María Susana Ghia Pérez de Silva, usuarios del sepulcro 2364 del cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de PORFIRICO S. DE ROURA, EMMA MAINI, EMMA R. DE MAINI, ANGEL SPINGEO, LUIS PIRIZ, ANTONIO IGNACIO ROSSI, MANUEL VILLAR, ULISES ROUTIN, ILDA VILLAR, ROSA QUEVEDO DE PIRRO, JOSE L. PEROTTI, FRANCISCO ROUTIN, MATILDE ANDINA DE SPINGEO y RAFAEL TEMPONE, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — La Dirección.

4) $3.600.00 90|pub. 8235 May.3-v.set.8.

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO

Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el nicho individualizado con el N.o 115 que figura en los Registros de este Concejo a nombre de Rafael Hernández, estableciéndose un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras oficinas. — Pando, 7 de Junio de 1966. —
4) (C.C.) 30|pub. 31492 Jul.28-v.set.8.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "MARIA CELIA SENDIC c|ARTURO CESAR OLIVIERI. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-109, año 1966)", se hace saber que por resolución del 2 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Arturo César Olivieri y María Celia Sendic, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $1.600.00 20|pub. 14316 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V Frigerio, dictada en autos: "JUAN ANTONIO PAGANINI y MARIA EMILIA CAPANDEGUY. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-137 año 1966) se hace saber que por resolución del 20 de mayo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Juan Antonio Paganini y María Emilia Capandeguy, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11709 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 24 de mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALFREDO RAFAEL ECHEVARRIA y JULIA MELIDA CONFORTE DE ECHEVARRIA (Lo. 64, Fo. 276), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11407 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67, Fo. 194), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GILBERTO BOIONS AUTEDA y MARIA HERMENEGILDA ARTIGAS, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — Alfreo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11990 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (68-56), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OLGA QUINTAS FEIJOO y SOCILIO ALVAREZ DUARTE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11872 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 67, Fo. 189), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AIDA LILA POMO AGUERREBERE y RUBEN GUILLERMO OROZCO RODRIGUEZ, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 11456 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Sosa Carlos con ALICIA DIAZ de LUCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 190|966), se hace saber que con fecha 11 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos María Sosa Sesto y Alicia Marta Díaz de Lucía.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Julio 13 de 1966. — Marta Soler de Darracq, Actuaria adjunta.
5) $1.920.00 20|pub. 13557 Jul.19-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber a sus efectos, que con fecha 27 de Junio de 1966, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FULCO YOLANDA contra RAMON TUNDISCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 12669 Jul.5-v.ag.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de Octubre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Fernando Estévez Sotelo y María Celia Astesiano González.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 11828 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "PERGOLA, ENZO GERARDO y MARIA ROSA PRIETO de PERGOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (62-146)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 14315 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "PEDREDA DE IBARROLA, ALBA contra NERY IBARROLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 63, Fo. 160), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 12397 Jl.21-v.ag.17

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges OSCAR DEAMBROSIO TROMBOTTI y NELIDA JUANA de VECCHI OTEGUI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 63, Fo. 182), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 12167 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. don Juan E. Leites Pereira, dictado en autos caratulados: Campos de Irazoqui, María Blanca con José Ignacio Irazoqui. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 57, Fo 223), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los nombrados María Blanca Campos de Irazoqui y José Ignacio Irazoqui, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 11804 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges FAIVE o FAIVE ZAME SUSTERMAN y EDZIA OLIWKOWICZ u OLIWKOWICZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63, Fo. 504), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11047 Jun 14-v.jun 30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MENDEZ y MARIA LUISA ILICH (57|586), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto del artículo 8o. y concordantes de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 14432 Jul 28-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARBAJAL ESTHER HORTENSIA c|PEREZ REY, JUAN GUILLERMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F-229|966)", se hace saber que con fecha 22 de Abril de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Hortensia Carbajal y Juan Guillermo Pérez Rey. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 14255 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ERSILA ALIDA ELSA c|CASTILLO, ESTEBAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F-258|966)", se hace saber que con fecha 10 de Mayo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alida Elsa Ersila y Esteban Castillo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Junio 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 13860 Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA N. MAZZUCCHI y JORGE MENDIOROZ. (Ficha E 408|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto

por el Art. 7o. de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 14202 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NELSON ARNOLDO VILLENEAU contra MARIA LUISA MENDEZ, (Ficha E. 158|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Junio de 1966. Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 14117 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SANTIAGO C. BLANCO y MARIA DOLORES CALCAGNO. (Ficha E. 2|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 12282 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAMON DOS SANTOS y EMA ALVEZ, (Ficha E. 299 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítase el Feriado Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 12721 Jl.6-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SANTIAGO L. SAMUEL c|SARA TELIAS, (Ficha EO 162|66), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 12123 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre WILSON MESIAS y MARY ALICIA BALLES, (Ficha E 168|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11926 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Germán A. Zorrilla de San Martín y Lidia E. Kuchta Sechko, (Ficha E. 157|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 11815 Jun.22-v.jun 30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BENITO M. GRAZIANI y MANUELA E. MENDOZA (Ficha E 115|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11566 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "JUAN ALBERTO CHICHMANIAN y ERCILIA del TRANSITO BARRIONUEVO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-165|966) se hace saber que por resolución del 13 de junio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Alberto Chichmanian y Ercilia del Tránsito Barrionuevo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 13783 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "HECTOR DAVERIO y BLANCA MIRTA BAILLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V-143, año 1966)". se hace saber que por resolución del 24 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Daverio y Blanca Mirta Baillo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 12122 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Matilde Dolores Altamiranda con ENRIQUE FOCH DIAZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-56 año 1966) se hace saber que por resolución del 29 de marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Foch Díaz y Matilde Dolores Altamiranda, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11400 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "WASHINGTON ROBERTO BERNAL y URBANA HUMBERTA del PUERTO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-166|966), se hace saber que por resolución del 20 de junio de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Washington Roberto Bernal y Urbana Humberta del Puerto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 13789 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 8 de junio de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAMIRO RODRIGUEZ LAMAS y MARIA PURA ALBUIN BARREIRO (Lo. 64, Fo. 221), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 12044 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 6 de mayo de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ELSA GALLO de CABEZAS y ROBERTO CABEZAS (Lo. 64, Fo. 199), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11708 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 2 de Junio de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HUGO GERMAN NIEVAS MANTERO y BLANCA AZUCENA MARTINEZ (Lo. 54, Fo. 239), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11149 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de ANIBAL SANTIAGO SANGUINETTI y ANGELICA VAZQUEZ de SANGUINETTI, citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 14025 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MATILDE ALTMARK e ISAAC RUBINSTEIN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 13351 Jul.13-v ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 10 de Junio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANIBAL ANTONIO MERCADER ESTELA y MIRIAM o MYRIAM MABEL VARELA BURWOOD.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 11487 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges COSME RAUL ESPINOSA y ROSA CASSARINO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 3 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11095 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: CARLOS BENITO o CARLOS BENITO JOSE GRONDONA AMEGLIO y SUSANA PAULLIER SIERRA de GRONDONA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés

para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (L.o 1.o, F.o 540), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario

5) $ 1.280.00 20|pub. 14314 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: MONTERO, PARMENTIER contra MARIA CELIA SILVA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo 62, F. 463), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — José Tomás Pereira Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 12166 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "FIGUEROA BONILLA, TOMAS y MARIA CELIA VELAZCO ALANIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 1o., Fo. 545), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11657 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Oficina 7), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO FEODOROV y MARIA LEONTINA MIRALDI de FEODOROV, (98-83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 13932 Jl.25-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Oficina 7), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANDRES GIL RODRIGUEZ y LIROPEYA REGULES de GIL RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 13933 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GARCIA TORRADO y ALBA NELLY IGLESIAS, (57 - 589), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por 6o. de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 12270 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Oficina 7), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA DEICU y FREDY JOSE MOLINA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11360 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Crosa Montefiori, Jorge Isaías con BAYLEY MENDEZ, LUISA REINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-248 de 1966), se hace saber que con fecha 28 de abril de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Isaías Crosa Montefiori y Luisa Reina Bayley Méndez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No 10 783. Art. 7o.). — Montevideo, Junio 3 de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

5) $ 1.280.00 20|pub. 11048 Jn 17-v.jn 30. Jl21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "JOURDAN DESPONTS, GUIDO ALFREDO y SICILIA CHOCHO, SOFIA ELISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 287|966), se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guido Alfredo Jourdan Desponts y Sofía Elisa Sicilia Chocho.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Junio 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11399 Jun 16-v jun.30 Jul 21-v.Ag.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Elena Torres contra JOSE MARIA CORTABARRIA. Dis. y liq. soc. conyugal. Ficha E - 231|66, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 14450 Jul.28-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 24 Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MATEO BENJAMIN PINO y MARIA LUISA HAURET LUGANO. Lo. 6, Fo. 635, No. 314. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 14481 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por autos de fecha 1o. de Junio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN GONZALEZ TOLEDO y MARIA ELENA RAMILO BARBEITO (Lo. 8, Fo. 645, No. 352). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 14482 Jul.28-v.ago.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: "María Gerarda Burgos con MANUEL DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 30, Fo. 591), se hace saber que por resolución del 23 de octubre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y bienes existentes entre los cónyuges María Gerarda Burgos y Manuel Domínguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 9 de 1966. — Horacio P. Caillabet, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 11606 Jun.21-v.jun.30. Jul 21-v.Ag.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardí Abella, en autos: Pedro Martínez Rondán contra María Teresa Urrutia. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 1, Fo. 27), se hace saber que con fecha 10|3|66, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Martínez y María Teresa Urrutia.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783 — Melo, Abril 11 de 1966. — Mario V Ventimiglia, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 11840 Jun 22-v.jun.30. Jul 21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de mayo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO RICARDO ROTH MATTER y HORTENSIA IRIS SILVA VERA, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 10 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11982 Jun 24-v.jun 30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: Alcides Baltasar Rodríguez Piñeyro contra HORTENCIA SANTANA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 45, Fo. 169), se hace saber al público que con fecha 21 de Junio ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alcides Baltasar Rodríguez Piñeyro y Hortencia Santana Fernández y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la presente Feria Judicial. — Durazno, Julio 12 de 1966. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.

5) $1.920.00 20|pub. 13593 Jul.19-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "PAIS de CORREA, FELICIA y CORREA, DOROTEO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (L.o 34. F.o 226)", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Doroteo Correa y María Felicia País de Correa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 24 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 14194 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: Dide, Telmo y Nelda del Puerto de Dide. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 34, Fo. 208) se hace saber que por resolución de fecha 1o. de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Telmo Dide y Silvia Nelda del Puerto de Dide, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 13 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 11793 Jun.22-v.jun.30. Jul 21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de Marzo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO PEREZ CLAVIJO y MARIA NELLY TEIJEIRO. (Lo. 15, Fo. 64), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o Ley N.o 10.783). — Maldonado, 20 de Abril de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Act.

5) $960.00 20|pub. 12940 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de fecha 8|VI|966 se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JORGE LAVALLEJA CRUZADO y NELLY PEREZ, citándose a los que tuvieren interés

a comparecer en estos autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Maldonado, 16 de Junio de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
5) $860.00 20|pub. 12941 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 12|V|966, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos SABINO ANTONIO GUTIERREZ y MARIA RAMONA RIVERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Maldonado, 2 de Junio de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 960.00 20|pub. 12021 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que en fecha 20 de mayo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos CARLOS CAYETANO FUNES CUADRADO y VYLMA NELIA NUÑEZ URIARTE (Lo. 15, Fo. 153), citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. Ley No. 10.783. — Maldonado, 1o. de Junio de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11333 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RODOLFO JOSE FRASCHINI TOGNOLA c|EVE NORA J. RIZZI FIGUEREDO de FRASCHINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 25, F.o 295, N.o 261)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo José Fraschini Tognola y Eve Nora J. Rizzi Figueredo, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 8 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11190 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "WALTER MARTINEZ y ROSA GANCHAROV DE MARTINEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 15, Fo. 65), se hace saber que con fecha 27 de Mayo de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Martínez y Rosa Gancharov de Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de Junio de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 12336 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Rosa Elena Abraham de Romero contra HUGO YAMANDU ROMERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 15 Fo. 94 No. 876), se cita y emplaza a don Hugo Yamandú Romero, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, como asimismo en el expediente: "Rosa Elena Abraham de Romero contra Hugo Yamandú Romero. Auxiliatoria". (Lo. 15 Fo. 94 No. 377), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, en ambos juicios. Se hace constar que fue habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de su publicación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de Junio de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) (R 20|4|55) 30|pub 31705 Jl.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha Mayo 27 de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO FERREIRA y MARIA DIAZ. (Lo. 20, Fo. 5), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Junio 13 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $1.280.00 20|pub. 13276 Jl.21-v.ag.17

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "VALERIO MARCO y LUCIANA RODRIGUEZ de MARCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 24 de mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Valerio Marco y Luciana Rodríguez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que esta disolución se tramita conjuntamente con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, Junio 6 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 31545 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Antonia Rodríguez Sotto de Rosales contra DAVINSON ROSALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veinte de Junio de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Antonia Rodríguez Sotto de Rosales y Dávinson Rosales. En consecuencia se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 Ley 18|Set.|946). A los efectos del curso de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó Junio 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $1.920.00 20|pub. 12435 Jun.30-v.jul.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 28 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RICARDO SARALEGUI y FAUSTINA ORGA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, Mayo 5 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 11204 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

6—Disoluciones de Sociedades

Se comunica al comercio y al público que por convenio del 17 de Mayo de 1966, se disolvió la sociedad ANSUBERRO Y HERRERA, integrada por Alba Amato de Ansuberro y Luis Alberto Herrera.

Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, Esc. 46, (Cr A. Martínez). — Ley: 26|9|904.
6) $ 640.00 20|pub. 12666 Jl.5-v.ag.2.

Se comunica a los efectos legales que los abajos firmantes de la sociedad colectiva, CALLEROS, MUIÑO y COVIAN, se han comprometido a disolver y liquidar la Sociedad, designándose liquidador al Banco del Litoral, Sucursal Tacuarembó, Domicilio: calle 18 de Julio 274. — Tacuarembó, Julio 1o. de 1966. — Severo Ignacio Calleros. — Eugenio Heber Cavián. — Walter Jesús Muiño.

6) $960.00 20|pub. 14042 Jul.28-v.ag.22.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Miguel Maffuchi con OLGA ETCHEBARNE. Divorcio por causal" (Ficha D-317 año 1964), se cita, llama y emplaza a Olga Etchebarne, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 1.920.00 30|pub. 12031 Jun.24-v.jun.30. Jul 21-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Elizabeth Judith Rozsbazy contra ROBERTO ZELLER. Divorcio por causal" Ficha D 39 año 1966) se cita, llama y emplaza a don Roberto Zeller, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $1.920.00 30|pub. 10629 Jn.8-v.jn.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: PEDRO EUDOSIO RIVAS contra MARIA ANGELA MELCON. Divorcio, (Lo. 56. Fo. 532), se cita, llama y emplaza a María Angela Melcón para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 31404 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a DORIS MIREYA MORENO, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en los juicios de divorcio (Ficha: D 112-966) y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha: D 110-966), iniciados por su esposo Felipe Pascaretta. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
7) (R.20|4|55 30|pub. 31569 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo. Turno, dictada en autos: "EMS HECTOR EMILIO c|HEDVIGLIA LABAND. Divorcio, (E-274|1965)", se cita y emplaza a la demandada Hedvigia Laband, para que comparezca ante este Juzgado, (Cerrito 586), a estar a derecho, en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 1.440.00 30|pub. 14258 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "CECILIO ACOSTA c|CELIA RODRIGUEZ. Divorcio. (Ficha E-17)", se cita, llama y emplaza a doña Celia Rodríguez, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derechos en los referidos autos y en los caratulados: "Acosta Cecilio c|Rodríguez Celia" Auxiliatoria pobreza, (Ficha D-1820), y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31356 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MIGUEL LABORDA GARCIA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María del Pilar Barris D'Angelo (Ficha D-223 de 1964). — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 1.920.00 30|pub. 13688 Jul.21-v.set.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MUSCO, CARMEN CATALINA contra SILVIO ARGENTI. Divorcio, (Lo. 41, Fo 99), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Silvio Argenti

Pistorio, para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, 25 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $1.920.00 30|pub. 12324 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Sánchez Davezac Leonel William contra Susana Santos Amorín. Divorcio por causales, (21 - 615), se cita, llama y emplaza a Susana Santos Amorín de Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que esta publicación deberá efectuarse con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno, del 20|IV|955. — Rocha, 9 de Mayo de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 31563 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Fernández, Gaspar y otros contra ESPAITA, ISMAEL. Contrabando". (Ficha 2267|965), se cita, llama y emplaza a Ismael Espaita, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a trece de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
8) $640.00 10|pub. 12634 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "CASTILLA, HORACIO. Ratificación de Guarda, (Lo 14, F.o 697)", se cita, llama y emplaza a SUSANA MERCEDES ORTIZ BASUALDO o SUSANA MERCEDES ORTIZ BASUALDO de CASTILLA, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

8) $ 1.440.00 30|pub. 11334 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: Fiscal Letrado Departamental con sucesión JOAQUIN AYRALA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, (Padrón No. 2982). se cita, llama y emplaza a los sucesores de Joaquín Ayrala y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, manzana catastral No. 213, padrón urbano No. 2982, con frente al Este a calle Ibicuy (hoy República Argentina), cuya puerta de entrada está señalada con el No. 855, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 15|pub. 31618 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: Fiscal Letrado Departamental con sucesión LUIS AVILA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, Padrón 3803, se cita, llama y emplaza, a los sucesores de Luis Avila y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en ésta sección, manzana catastral No. 332. padrón urbano No. 3803, con frente al Sur a calle Paraguay, cuya puerta de entrada está señalada con el No. 329, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 30 de Mayo de 1966. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.
8) (D 21|7|34) 15|pub. 31619 Jun.29-v.Jun.30. Jul.21-v.ag 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de FERNANDO VILLAMIL, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Junio 21 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
8) $960.00 20|pub. 13006 Jl.21-v.ag.3. Ag.22-v.set.5.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles padrones No. 12.991 y 12.992, sitos en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, —Balneario Solymar— que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino a la ampliación del edificio de la Escuela No. 141 de dicha localidad, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Junio de 1966, que asimismo declara urgente la toma de posesión de los citados inmuebles.

El Padrón No. 12.991 tiene una superficie de 673 metros cuadrados con 12 decímetros cuadrados, según plano de mensura del Agrimensor Ariel M. Barceló, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 13.085 el 16 de Mayo de 1966 y es propiedad de María Maura Veyra. El Padrón No. 12.992 tiene una superficie de 684 metros cuadrados con 37 decímetros cuadrados, según plano de mensura del Agrimensor Ariel M. Barceló, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 13.085 el 16 de Mayo de 1966 y es propiedad de Julio César Baccino Rossi.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 de la Ley número 3958 de 28 de Marzo de 1912 y 5560 de 31 de Marzo de 1917; por el decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942 y el Decreto de 17 de Junio de 1925. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado, Director de División.
9) (C.C.) 8|pub. 31853 Jul.28-v.ago.8.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 24a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón No. 28.500, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la ampliación y emplazamiento de nuevos salones de clase para las escuelas de 2o. Gdo. No. 51 y 98 de esta capital, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de junio de 1966, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 955 m2. 34 dm2. según plano del Agrimensor Alcides Aldama (h) inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 54.618 el 25 de mayo de 1966 y es propiedad del señor Manuel Bodner.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el art. 15 de la ley No. 3958 de 28 de marzo de 1912 y No. 5560 de 31 de marzo de 1917; por el decreto ley No. 10.247 de 15 de octubre de 1942 y el Decreto de 17 de junio de 1925.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radames Bianchi, Abogado, Director de División.
9) (C. C.) 8|pub. 31854 Jul.28-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado con Propietario del inmueble Padrón No. 606. Expropiación del inmueble padrón No. 606" (Lo. 24, Fo. 635), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 606 (seiscientos seis), ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó o a sus sucesores a título particular o universal, al Ministerio Público y Fiscal para el caso de tener derecho sobre el bien el Estado y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de

oficio. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria Adjunta.
9) $ 1.920.00 20|pub. 11559 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Francisco Jardí Abella, dictada en autos: Ministerio de Obras Públicas contra RAIMUNDO y NELIDA RODRIGUEZ. Expropiación. (Lo. 36, Fo. 57, No. 290), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 8.249, ubicado en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Raimundo y Nélida Rodríguez, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Florida, 20 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 31623 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 1.o de Febrero de 1966, se declaró en estado de incapacidad a ALFREDO GOLDBERG, a quien se le designó curador al señor Aarón Goldberg y se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
10) $ 480.00 10|pub. 14311 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 58, F.o 104), se hace saber que con fecha 24 de Setiembre de 1965, se declaró incapaz a ANIBAL ALCIBIAR TISCORNIA YARCE o GARCE y se designó curadora del mismo, a su madre Margarita Yarce de Tiscornia. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $ 480.00 10|pub. 13930 Jl.25-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de GERONIMO DE AMILIVIA y Otros. Hoy Incapacidad" (Lo. 57, Fo. 291), se hace saber que por resolución No. 3841 del día 13 de setiembre de 1965 se discernió el cargo de curador del incapaz Alberto Amilivia al señor Edme Errasquin, quedando este sujeto a las obligaciones legales e investido de las facultades que señala el Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
10) $ 640.00 10|pub. 13784 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto No. 6595 de mayo 27 de 1966, se decretó en estado de incapacidad a la señora PAULINA RODRIGUEZ DE CASTERES designándose curadora de la misma a María Emilia Rodríguez Barreto de Sosnovsky (F. C. 1169 de 1965). — Montevideo, Junio 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $ 480.00 10|pub. 13774 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ANUNCIA SOFIA GENTILE. Incapacidad". (Lo. 24, Fo. 302, N.o 446), se hace saber que por resolución N.o 2338 del 14 de Mayo de 1965, se declaró en estado de incapacidad a doña Anuncia Sofía Gentile, designándose curadora de la misma a su hermana legítima doña Aida Pilar Gentile. Esta gestión se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Mayo 9 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 31678 Jl.21v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "FRANCISCA NAVARRO DE SEVERO. Incapacidad". (Lo. 1, Fo.

81), se hace saber que se ha declarado en estado de presunta incapacidad a Francisca Navarro de Severo, designándose curadora interina de la misma a doña Alba Severo Navarro, a quien se le discernió el cargo. — Rivera, 14 de Junio de 1966. — Hugo Wallusche, Actuario
10) $480.00 10|pub. 12747 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña ROSA FILOMENA FONTES TEIBO DE DOBARAN, habiendo sido designado curador de la misma, don Antonio Dámaso Dobarán Fontes. — Rocha, 13 de Abril de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
10) $320.00 10|pub. 13358 Jl.21-v.ag.3.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. Turno. SIMON BARG KAPLIVSKY, constituyendo domicilio en Misiones 1408, Esc. 6, pido se reciba información de vida y costumbres a los efectos de obtener el título de Escribano y Procurador para lo cual declaran los testigos Lupe Sierra Lúgaro y María del Carmen Beltrame y se expida testimonio. Sírvase al señor Juez proveer de conformidad. Cimón Barg". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $ 800.00 10|pub. 14494 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "NOBLE OXLEY, GILBERTO. Título Escribano". (Lo. 1, Fo. 519), se hace saber que en este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Gilberto Noble Oxley, domiciliado en Zabala 1379 al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco la deposición de Manuel Mesa y Eladio Fernández, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Gilberto Noble Oxley. — Bremen Caballero Brandi. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain, Act.
11) $640.00 10|pub. 12359 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, ELADIO. Título Escribano'. (Lo. 1, Fo. 519), se hace saber que en este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Eladio C. Fernández Strona, domiciliado en Zabala 1379, expone: Que optando al título de Escribano, solicita se interrogue a Gilberto Noble y Manuel Mesa, según estilo. — Eladio C. Fernández Strona. — C. Buela Acosta y Lara. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $640.00 10|pub. 12360 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguientes escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. ROSA MARIA MARTINS FERREYRO de LARRAÑAGA, con domicilio en la calle Tacuarembó 1679, optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicita se tome declaración de María Gloria Zabalza y María Asunción Ospitaleche sobre mis costumbres morales, expidiéndose testimonio. — Rosa Martins de Larrañaga. — Bernardo Durán Harley". — Montevideo, Junio 23 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 640.00 10|pub. 13691 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o Turno. MARIA GLORIA ZABALZA MAIZ, con domicilio en la calle Ramón y Cajal 2540, optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicita se tome declaración de Mireya Montemurro y Clotilde Frescia, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — María Gloria Zabalza. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 640.00 10|pub. 13783 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. CARMEN VICENTA LAPETINA ROURE, constituyendo domicilio en Buenos Aires 498, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración testimonial de Noemí Buenafama Mendoza y Susana Queirolo de Mondana, domiciliadas en Joaquín Nuñez 2713, para informar sobre mi vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Carmen Lapetina Roure. — Gladys M Bossio. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 12111 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. GERARDO TURTURIELLO, domiciliado en T. y Tres 1356, esc. 21, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador, pide se interrogue sobre su vida y costumbres a Gonzalo Seré y Mario Tissoni, a quienes presentaré. Cumplido se expida testimonio. — Gerardo Turturiello". — Montevideo, Junio 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 480.00 10|pub. 13782 Jul 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SILVIA ROMERO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1712, 1er. piso, optando por el título de Procurador, pide se tome declaración sobre su vida y costumbres a Elsa Machado y Emilio Siniscalco, expidiéndose testimonio. — Silvia Romero. — Baltasar L. Mut, Abogado". — Montevideo, Junio 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 480.00 10|pub. 13763 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor don Ricardo Félix Basso, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: MARIA NATIVIDAD MUÑOZ MOREIRA, constituyendo domicilio en la calle La Paz 1766, al señor Juez, dice: Que debiendo optar al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración testimonial de Blanca Lydia Sosa de López y Hermes Jesús López González, ambos con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1488, tercer piso, para informar sobre mi vida y costumbres y que oportunamente se me expida testimonio. — María N. Muñoz M. — Graciela de la Rosa Lapetina, Escribana. — Montevideo, Junio 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $800.00 10|pub. 12512 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: JUAN ANDRES RIMOLLI ALVARADO, domiciliado en Ciudadela 1432, apto. 20 digo: que optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de Jorge Ibiñete y Telmo Nocito a fin de que informen sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — J. A. Rimolli. — Arthur Ney Ferreira, Abogado. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 640.00 10|pub. 14430 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: MARIA ESTHER PEREZ LENZUEN, domiciliada en Plaza Independencia 838, Esc. 34, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Luis Alberto Crosa y Nelson Gerstl, solicitando se me expida testimonio. — Ma. Esther Pérez Lenzuén. — Gustavo Vázquez Fiol, Abogado. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 480.00 10|pub. 14175 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

EDUARDO SANCHEZ, domiciliado Yaro 1277, optando al título de Procurador, pido: Se interrogue a Rubens Combe y Mario Rossi, sobre mi vida y costumbres y expida testimonio. — Eduardo Sánchez Camelli. — Rodolfo Canabal, Abogado. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $480.00 10|pub. 12524 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

RUBENS COMBE, domiciliado Yaro 1277, optando al título de Procurador, pide: Se interrogue a Eduardo Sánchez y Ruben Mele sobre mi vida y costumbres y se expida testimonio. — Rubens Combe. — Rodolfo Canabal, Abogado. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $480.00 10|pub. 12523 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: ALTAMIRANO ALMEIDA ALVEZ, constituyendo domicilio en 4 de Julio 3279, optando por el título de Procurador, pide se tome declaración sobre su vida y costumbres a Elbio Viera y Walconda González, expidiéndoseme testimonio. — Altamirano Almeida — Muñoz Polanco, Abogado. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 480.00 10|pub. 13929 Jl.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "SILVIA AGUIRRE CHINCHURRETA, constituyendo domicilio en Colón 1543, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y Escribano Público, solicita se tome declaración a Dorita Gomes de Brasselli y Elizabeth Rivalta de Castiñeiras, a quienes se les preguntará por mi honradez y buenas costumbres, y se me expida testimonio. — Silvia Aguirre. — Raúl Astarita, Escribano". — Montevideo, Junio 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 640.00 10|pub 14176 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. — MARINA DELLEPIANE TORTOSA, domiciliada en Paysandú N.o 1118, digo: Que aspirando optar al título de Procurador y Escribano Público, propone a los testigos Juan Sepúlveda y Margarito Albornoz, quienes declararán (artículo 381 del Código de Procedimiento Civil) sobre la vida y costumbres de la suscrita. — Marina Dellepiane. — Nelson Alonso, Abogado. — Rivera, 27 de Junio de 1966. — Amelia Da Rosa, Act.
11) $640.00 10|pub. 12734 Jl.21-v.ag.3.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA No. 667
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 500.000 kgs. de plomo virgen en lingotes, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. piso) al precio de $.21 00.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, para el primer llamado el día 8 de setiembre de 1966 a la hora 15 y 30, de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 16 de setiembre de 1966 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 7|pub. 31851 Jul.28-v.ag.5.

CONCURSOS DE PRECIOS No. 3 y 4
Primer y Segundo Llamado

Llámase a concurso de precios para los suministros que se detallan:

Concurso No. 3: Piezas de bronce para conexiones domiciliarias de agua potable.
1er. llamado: 24 de agosto de 1966.
2do. llamado: 1o. de Setiembre de 1966.
Precio del Pliego: $ 25.00.
Hora 15 y 30 para ambos llamados.

Concurso No. 4: Artículos de higiene y limpieza.
1er. llamado: 18 de agosto de 1966.
2do. llamado: 26 de agosto de 1966.
Precio del Pliego: $ 20.00.
Hora 15 y 30 para ambos llamados.
Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2o. piso).
Si no concurrieren al acto de recepción y apertura del primer llamado el número de tres oferentes se llevará a cabo en el segundo llamado cualquiera sea su número.
Dicho acto tendrá lugar en la citada Oficina. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 7|pub. 31850 Jul.28-v.ag.5.

LICITACION PUBLICA No. 672
Primer y Segundo Llamados
Llámase a licitación pública para el suministro de productos para uso de laboratorio, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $30.00.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, para el primer llamado el día 20 de Agosto de 1966 a las 15.30 hs. de no haber número suficiente (tres proponentes), el segundo llamado se efectuará el día 9 de Setiembre de 1966. hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31821 Jul.26-v.ag.3.

LICITACION PUBLICA N.o 336
(Primer llamado)
Llámase a licitación pública para las obras de: Troncal. Ruta 5.
Saneamiento de la zona: La Paz - Las Piedras - Progreso.
Abastecimiento de agua potable - Obra 1.
Tubería de impulsión - Tramo Estación de Recalque, Km. 29, Pueblo Progreso.
De acuerdo con los pliegos de condiciones y memorias descriptivas que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2do. piso), al precio de $ 380.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, el día 23 de Agosto de 1966, a la hora 15 y 30 minutos. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31805 Jl.25-v.ag.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
N.o 723|62|A. — 2do. llamado. — Papeles y productos químicos para reflectografía con materiales fotográficos.
Apertura: 17 de Agosto de 1966 a la hora 16.
Precio del pliego: $ 15.00 (quince pesos).
N.o 30|65. — Un equipo eléctrico dental, completo, con sillón.
Apertura: 18 de Agosto de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
N.o 8|66. — Confección de trajes uniformes, sobretodos y chaquetones.
Apertura: 17 de Agosto de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. Por más información: teléfono. 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31844 Jl.27-v.ag.9.

Licitación Pública No. 31|65: Lavados y planchados de ropa para coches dormitorios, etc. Segundo llamado.
Apertura: Agosto 3 de 1966 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2o. piso, donde pueden también adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas.
Por más información, teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 31783 Jul.21-v.ag.3.

PEDIDO DE PRECIOS No. 14|66
Plomo virgen y estaño en lingotes, primer y único llamado, plaza.
Apertura: Agosto 3 de 1966 a la hora 14.
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, por más información: teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31769 Jul.19-v.ag.1o.

Licitación Pública No. 22|63: Leña en rolos para diversos usos.
Quinto llamado.
Apertura: 10 de agosto de 1966 a la hora 14.
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2o. piso, donde pueden también adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. Por más información: teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 31763 Jul.15-v.jul.29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Tercer Llamado
No. 26.886: Impresión, encuadernación y presentación de los dos Apéndices Nos. 1 de la "Sistematización Orgánica de Leyes y Decretos y Decretos - Leyes y de Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo".
Apertura: jueves 4 de agosto de 1966.
Hora: 15.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el Pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 31787 Jul.21-v.ag.3.

Primer y Segundo Llamados
No. 26.986: Adquisición de cincuenta portafolios de cuero.
Primer llamado: Miércoles 3 de agosto de 1966.
Hora: 15.
Segundo llamado: Miércoles 3 de agosto de 1966.
Hora: 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrá retirarse en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 31788 Jul.21-v.ag.3.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros y Segundos Llamados
No. 26.975: Adquisición de 2.000 blocks fórmulas No. 1113.
Primer llamado: Lunes 1o. de agosto de 1966.
Hora: 14.
Segundo llamado: lunes 1o. de agosto de 1966.
Hora: 15.
No. 26.978: Adquisición de 500 blocks fórmulas No. 1457.
Primer llamado: Lunes 1o. de agosto de 1966.
Hora: 16.
Segundo llamado: lunes 1o. de agosto de 1966.
Hora: 17.
Estas licitaciones se realizarán de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los oferentes que concurran al acto, los días y horas indicados. — Proveeduría General.
12) (C. C.) 10|pub. 31754 Jul.15-v.jul.29.

COMISION MIXTA LAGUNA MERIN
Delegación Uruguaya
LICITACION PUBLICA No. 1
Primer y Segundo Llamados
Llámase a licitación pública por primera vez para el proyecto y construcción de un local destinado a depósito de maquinaria agrícola en la Granja Experimental del Proyecto Regional Laguna Merín, sobre la Ruta 19, a 5 Kl. de la ciudad de Treinta y Tres; de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Uruguaya en la C.L.M., Ciudadela 1414, primer piso, de 13 a 19 horas.
Valor del pliego de condiciones: $15.00.
Apertura: de propuestas para el primer llamado: 5 de Agosto de 1966, en el local de la Delegación Uruguaya en la C.L.M., Ciudadela 1414, primer piso.
Si no concurriere el número mínimo de ofertantes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 8 de Agosto de 1966 en el lugar y hora indicados precedentemente. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — La Delegación.
12) $864.00 9|pub. 14131 Jul.26-v.ag.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
N.o 13. — Verduras y frutas. — 1er. llamado. — Hora 15. — Pliegos: $ 5.00.
N.o 14. — Aves y huevos. — 1er. llamado. — Hora 17. — Pliegos: $ 5.00.
Apertura: 17 de Agosto de 1966.
N.o 15. — Productos lácteos. — 1er. llamado. — Hora 15. — Pliegos: 5.00.
N.o 16. — Productos porcinos. — 1er. llamado. — Hora 17. — Pliegos: $ 5.00.
Apertura: 18 de Agosto de 1966, Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 31842 Jl.27-v.jl.29.

CORTE ELECTORAL
OFICINA NACIONAL ELECTORAL
Licitación Pública No. 71
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de papel numerado, florete, secante, de embalaje, absorbente, lápices de tinta, plumas, lacre, cuadernetas, carteles, lapiceros comunes, tinta para escritura, clips tipo niágara, diversas clases de sobres, planchuelas de zinc, tarritos con tapa a presión, matrices (stencil), cajas de cartón, chinches, planillas de diversas medidas, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en la Secretaría de esta Oficina, (lunes a viernes de 14 a 18 horas), Ituzaingó 1467 tercer piso.
Las propuestas serán abiertas el día 10 de Agosto de 1966 a las 14 y 30 horas y para el caso de que sea indispensable un segundo llamado, queda fijado desde ya el día 17 del mismo mes y año, a la hora 14 y 30 (Ast. 6045|66. ONE). — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 31856 Jul.28-v.ag.1o.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA No. 7
Segundo Llamado
Plaza, para la adquisición de Libros Científicos
Apertura: el día 11 de Agosto, hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31820 Jul.26-v.ag.4.

PRIMER LLAMADO
Cif y|o Plaza
Se llama a licitación pública para la adquisición de: Lic. No. 8. 1 Aparato de Rayos X uso dental.
Apertura: día 31 de Agosto de 1966. hora 9.
Lic. No. 9. 27 equipos y 27 sillones dentales con repuestos para equipos.
Apertura: día 31 de Agosto de 1966 hora 10.
Lic. No. 10. 1 Esterilizador tipo hospitalario.
Apertura: día 31 de Agosto de 1966, hora 11.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio 22 de 1966. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 31819 Jul.26-v.ag.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 16 de agosto de 1966.
Hora. 15.
Lic. No. 515: Radiadores. Plaza. Primer llamado.
Martes 6 de Setiembre de 1966.
Hora 14.
Lic. No. 514: Productos químicos para uso de Rayos X. Cif y Plaza. Primer llamado.
Pedido de precios del día miércoles 10 de agosto de 1966.
Hora 14.
P. P. No. 288: Impermeables para lluvia y botas de goma. Plaza. Segundo llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras (Avda. 18 de Julio 1892. 3er. piso). — Montevideo, 26 de Julio de 1966.
12) (C. C.) 2|pub. 31855 Jul.28-v.jul.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de la Jefatura de Policía de Maldonado, segunda etapa, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $300.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Agosto a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31859 Jul.28-v.ag.10.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Casa del Médico de la Policlínica de Algorte, Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se ha-

llan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 350.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Agosto, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31833 Jl.27-v.ag.9.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 782
(Primer y Segundo llamados)

Llámase a licitación pública por primera vez, para la obra "Prolongación de los atracaderos para yates en el Arroyo de las Vacas, (3ra. etapa), en Carmelo, Colonia", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 150.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección, previo al retiro de los mismos en la Secretaría General.

Apertura de las propuestas para el primer llamado:

Día 22 de Agosto de 1966, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Si no concurriere el número de oferentes mínimos en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 24 de Agosto de 1966, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31810 Jl.25-v.ag.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 17|966
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública por primera vez para el "Corte con o sin descepado (arranque de raíz) de los árboles propiedad de la Dirección de Vialidad del M. O. P. que marginan la Ruta 8 entre los kms. 68 y 104".

Pliego de Condiciones Particulares en Secretaría General. 4o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 3 de agosto de 1966 a las 16 y 30 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes a la recepción y apertura de propuestas en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 5 de agosto de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Julio de 1966. — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 31779 Jul.21-v.jul.29.

LICITACION PUBLICA No. 9|966
Tercer llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 4: Paysandú - Prolongación desde terminación carretera actual próximo a Puente sobre Río Queguay en Paso Andrés Pérez hacia el Norte y Puente sobre Río Queguay Chico en Paso de las Piedras. Tramo Andrés Pérez - Cañada del Pueblo, entre las progresivas 25 km. 919 52 y 32 km. 300.00. Nal. 18 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Departamento II. Estudios. 5o piso. previo depósito de su importe en Tesorería 2o. piso.

Apertura de propuestas día 1o. de agosto de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 15 de Julio de 1966. — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 31780 Jul.21 v.jul 29.

LICITACION PUBLICA No. 12|966
Segundo Llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras: "Ruta 20: Río Negro - Tramo comprendido entre Arroyos Tres Arboles y proximidades del Pueblo Grecco y Puentes sobre Arroyos Tres Arboles, Islas de Argüello, Rolón y Tala (Tramo de terminación de la Ruta) Nal. 3. Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Departamento II, Estudios, 5o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o piso.

Apertura de propuestas día 4 de agosto de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 15 de Julio de 1966 — La Dirección.

12) (C. C.) 10 pub. 31781 Jul.21-v.ag.3.

LICITACION PUBLICA No. 10|966
Tercer llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez para la "Adquisición de gravilla destinada a la obra tramo común de las Rutas 12 y 60 entre Minas y Pan de Azúcar".

Pliego de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 2 de agosto de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 15 de Julio de 1966. — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 31782 Jul.21-v.jul.29.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 54|966
Suministro de combustible de aviación

Apertura: 24 de Agosto de 1966.
Local: Colonia 1013.
Hora: 15.00.

PLUNA llama a licitación pública para el suministro de combustible de aviación en un todo de acuerdo al pliego de condiciones N.o 147, que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros de la Institución, Colonia 1013, en días hábiles de 13.00 a 18.30 horas.

Valor del pliego: $ 10.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31852 Jl.28-v.ag.8.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitaciones Públicas Nos.: 66|66, 67|66 y 68|66

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública para la adquisición de:

1o.) Licitación No. 66|66. hasta 10.000 kilogramos de ácido bórico.

Apertura: día 8|8|66 a las 16 horas.

2o.) Licitación No. 67|66, hasta 10.000 kilogramos de cloruro de calcio.

Apertura: día 9|8|66 a las 16 horas.

3o.) Licitación No. 68|66, 12 sifones de gas Freón 12 (diclorodifluormetano).

Apertura: día 10|8|66 a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones que rigen estas licitaciones se hallan a disposición de los interesados en Julio Herrera y Obes 1469. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 2|pub. 31858 Jul.28-v.jul.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 19
(Primer llamado)

Artículos: Botas de goma largas en numeraciones a determinarse oportunamente.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 12 de Agosto de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Julio de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 31843 Jl.27-v.ag.9.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 18
(Primer llamado)

Artículos: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una caldera de 100.000 calorías para quemar leña y|o carbón con modificaciones en la cañería de la Sala de Máquinas y Chimenea.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 11 de Agosto de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 21 de Julio de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 31802 Jl.25-v.ag.5.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 17
(Primer llamado)

Artículos: Harina de trigo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 4 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 31771 Jl.20-v.ag.2.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE LA CONSTRUCCION

La Universidad del Trabajo del Uruguay, llama a licitación pública para la construcción de una Sub-Estación de U. T. E., para la Escuela Industrial de Canelones.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Instituto de Enseñanza de la Construcción, sito en la calle Arenal Grande 1604, a partir del 26 de Julio próximo, de 14 a 17 hs.

Fecha de apertura de las propuestas: 22 de Agosto de 1966 a las 18 horas, en el local del precitado Instituto

Las empresas licitantes deben estar inscriptas en el registro del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, Julio 22 de 1966. — Oficina Técnica del Instituto de Enseñanza de la Construcción.

12) (C.C.) 5|pub. 31835 Jl.27-v.ag.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 28 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

AARON CONTENTE, 43 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1243 y PERLA TARANTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1243.

7.a Sección

MARIANO SEGOT, 48 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Constituyente 1719 y MARIA LUISA OLIVERA, 47 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Constituyente 1719.

VICTOR JOSE ERCOLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1575 apto. 8 y ENILDA OTAZO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1575 apto. ocho.

WALTER YUTALIS, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Durazno 1647 y NELIDA ROSA BENITEZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Durazno 1647.

10.a Sección

JUAN CARLOS BINARDEL, 23 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3428 y MARIA CARLA MECCHI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3428.

RICARDO FLORES, 85 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2480 y MAHOMA PINTOS, 66 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2480.

11.a Sección

CARLOS ALBERTO ORTEGA, 25 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7247 y SUSANA ANASTASIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4493.

LAZARO RABINOVICH, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4175 apto. 2 y MARIA AIDA ORTEGA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7247.

WASHINGTON BERNARDO OCAMPO, 37 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Spencer 4837 y MARIA DOMINGA CABRERA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Spencer 4837.

JOSE GRECIA AROSTEGUI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Locarno 3478 y MARIA DEL CARMEN GALVAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4060.

12.a Sección

ADEMAR FRANCISCO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Campiztegui 2931 y ELAINE SUSANA PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Campiztegui 2931.

13.a Sección

PABLO WASHINGTON MAIDANA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inglaterra 1843 y GLADYS ESTHER ALFONSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 1843.

15.a Sección

ALEJANDRO DANOVICH, 43 años, divorciado, comercio, ruso, domiciliado Eduardo Acevedo 1644 apto. 303 y MARIA ELBIA BARREIRO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada E. Acevedo 1644 apto. 303.
JULIO CESAR PIEMONTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2130 apto. 2 y MARTHA ROSA D'AMICO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1236 apto. 2.

16.a Sección

LUIS ALBERTO DIOTTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lomas de Zamora 2847 y LILIAN QUINTAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Herrera 819.
RAMON URRIBARRI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 676 y GLADYS LOPEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 676.
OSCAR AGUSTIN HERNANDEZ, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 7 6726 y MARIA DEL CARMEN FERRER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 1, 2124.

17.a Sección

BASILIO GUTIERREZ, 44 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Massoller 4327 y JUANITA GLADYS GERDOAINIS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Massoller 4827.

19.a Sección

GERVASIO PRIETO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joanicó 3170 y MERCEDES BUSIELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Requena 2011.
AMILCAR WALTER ROSAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2186 y SIDNEY TERESITA ROCHA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Requena 2282.
ATAHUALPA CHILDE, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Blandengues 1916 ap. 3 y CELICA EUFRONIA SASTRE, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Blandengues 1916 apto. 3.
JULIO ALBERTO DO MATO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3327 y MARIA AIDA VARELA, 25 años soltera, española, domiciliada Constitución 1976 apto. 1.
JUAN CARLOS NIETO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1108 y SUSANA NICOLETTI, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2049.
TOMAS MIGLIONICO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oribe 1579 y ROSARIA FRUSTACI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2162.
HERACLIO JESUS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Justicia 2208 y EDITH MORAES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justicia 2208.
ENRIQUE WASHINGTON LOIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2727 bis apto. 3 y SONNIA ESMERALDA MAFFEI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2231 bis apto. 1.

20.a Sección

ENRIQUE ARNOLDO NIETO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 384 y MARIA DOLORES CONDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 384.
FRANCISCO BUSLON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Honor 510 y MARIA ADELINA NUÑEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Honor 510.

22.a Sección

JORGE RAMON VARELA, 26 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Isabela 3431 y MARLENE VIRGINIA VIDAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Soler 3745.
ULTIMO SILVA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4099 y GLADYS RIVERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 4043.
ROBERTO GIMENEZ DIAZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3618 e ISABEL NEU PINK, 40 años, divorciada, rumana, domiciliada Purificación 3618.
CARLOS VICTOR PEREIRA, 42 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Guenoas 3425 y ALVINA SUSANA HORNOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Guillapí 3662.
EMILIO VICENTE PATTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3525 y JUANA EMILIA ETCHEGOYEN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3531.
ADOLFO BAUTISTA VIDAL, 54 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Agaces 3642 y JULIA RODRIGUEZ, 47 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Agaces 3641.

24.a Sección

JUAN ERNESTO DUCLOSSON, 68 años, viudo, jubilado, O. legal, domiciliado Fco. Llambí 1521 y MARIA FRANCISCA MAURENTE, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Larrañaga 1455.
14) $ 30.00 3|pub. v.ag.1o.

Montevideo, Julio 27 de 1966

3a. Sección

WILSON DUARTE, 39 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1359 y MARIA ESTHER SISNANDE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1359.
CARLOS ALBERTO DE LEON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 390, Apto. 2 y ANITA NELLY MATEU, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 390

4a. Sección

GERARDO SCHIAVELLI, 52 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Río Negro 1103 Apto. 2 y ERNESTINA PADOVANI, 52 años, divorciada, italiana domiciliada Río Negro 1103 Apto. 2.
PABLO COLMAN, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1264 y OLGA BERNARDO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1264.
JOSE BOCOS GONZALEZ, 63 años, viudo, empleado, oriental (C. L.), domiciliado Soriano 1033, piso 7, Apto. 703 y MARIA ADELINA ARTUCIO, 54 años, viuda, oriental domiciliada Soriano 1033, piso 7, Apto. 703.

8a. Sección

OMAR AMERICO MANZANARES, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arequita 2263, Apto. 2 y ANA MARIA MALHARIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Araquita 2263, Apto. 2.

10a. Sección

NELSON OSVALDO GARRIDO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Azara 3976 y MARIA LUISA BAEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3924.
JUAN ANTONIO ARBELO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. República de Chile 4540 y JUANA AURELIA BONIFACIO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. República de Chile 4559.
ROBERTO MARIO LAMELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1673 y MIRTA SONIA ALZOGARAY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cabral 3464, Apto. 2.

11a. Sección

MIGUEL ARCANGEL SALVADOR NAVARRA, 37 años, divorciado, textil, italiano, domiciliado Oficial 2da. 5698 Ap. 7 y ELILDA IDOLINA ABERASTAGUY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2da 5698, Apto. 7.
GIL RODRIGUEZ, 31 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Génova 3436 y ELENA ISABEL LOPEZ, 28 años, soltera, tintorera, oriental, domiciliada Génova 3436.

13a. Sección

JESUS WALTER COITINHO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4485 y RENEE SANDER, 20 años, soltera oriental, domiciliada Cno. Cibils 4445.
ANTONIO MARIA SOAREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4. 5484, P. Blancas y MILCAR BRUN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 4193.
LUIS ALBERTO ARANDA, 41 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Martorí 1825 y MARIA LUISA SUAREZ, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Martorí 1825.
RUBEN LUIS VALLEJO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 4059 y NILDA LUCIA ANCHETA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4059.

14a. Sección

VICENTE MANUEL BARGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3118 y MIRTA RAQUEL OJEDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3059.
ARIEL BOLIVAR CANDAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutierrez 3723 y MARIA JULIA BENE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutierrez 3723.

15a. Sección

RUBEN FERNANDEZ FERRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 1995 y MARTHA DELIA VOLONTE SOCAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 1995.
ADOLFO MARELLA ROURA, 80 años, soltero, oriental, domiciliado J. D. Jackson 1419 y EUFEMIA RAVELA RAMIRES, 68 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1419, (In extremis).

16.a Sección

NELSON JUAN JOSE UMFIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 861 y SILVIA ARLET DA SILVA 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 861.

17a. Sección

GIUHBER EDGNAR ESTEVES, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan V. Arcos 3170 y GLADYS MIRTHA ROMERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan V. Arcos 3165.
JULIO OSCAR da CUNHA, 23 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4348 y BLAZUL RITA ARTAMONOA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4348.
JOSE MARIA PEDROUZO, 51 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado C. Mendoza 2843 e HILDA INES TOMATIS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada C. Mendoza 2843.
ARTURO TOMAS GOMEZ, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Paso de la Española 2681 y NATALIA GARCIA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 2681.
ENRIQUE FLORENCIO ALVES DE SIMAS, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Londres 3424 y VICENTA SCARPATI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4279.

18a. Sección

JOSE LUIS CAPRANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1328 y GRACIELA SORIANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1323.
VICTOR HUGO JOSE TORTORA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tarumán 2722 Ap. 17 y AMELIA BEATRIZ AMARO VIALE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2331 bis.

21a. Sección

RAFAEL ADDIEGO, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Castro 565 y ELVIRA GABRIELA BARTA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4232.
ELBO LUJAMBIO, 43 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5052 y ROSA ALCOBA, 30 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5552.
RUBEN BRUNO ALVAREZ, 34 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Domingo Torres 4308 y MARIA CECILIA VERDIA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4303.
RODOLFO CABARCO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Aranguá 4696 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4627.
LUIS ANTONIO CAMACHO VASSALLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltimore 1465 bis y MARIA JULIA MIGUEL MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5201.

22a. Sección

MAXIMIANO MEDEYROS, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado E. Rania 3124, Apto. 1 y MONICA AGUILERA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada E. Rania 3124.
CARLOS MARIA RAMOS, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martin 3517

y MARIA MAGDALENA WAPENSKY, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 3722.

(Por Poder). MANUEL REY CARBIA, 30 años, casado, labrador, español, domiciliado Comendador Martins 200 (Santos, Brasil) y MANUELA ROSA ANDUJAR, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juan Acosta 3081.

PEDRO DAMASO BLANCO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Besares 3547 y MARIA ALBINA PIRIZ, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Himalaya 3059.

23a. Sección

ELIAS OURFALI, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Juan Paullier 1638 y AIDA ODIOTH ARMELLINI, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juan Paullier 1654 Ap. 5.

JUAN DANIEL CARDELLINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2686 y ELIDA OFELIA ARECHICHU VIERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2686.

24.a Sección

JAVIER OSCAR ORELLANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Berro 1378, Apto. 3 y RENEE ROSA CHIAZZARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. Berro 1378.

JORGE WALTER CASTELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3421 y AIDA ESTER MATEU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Anador 3421.

CLEMENTE BALVINO HERMOSILLA, 31 años, soltero, comercio, paraguayo, domiciliado T. Gómez 1679 y MARIA TERESA MEDINA, 26 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada T. Gómez 1679.

14) $30.00 3|pub. v.jul.29.

15-Pago de Dividendos

TARANCO Y CIA. S. A.

Rescate de acciones preferidas Serie A.

Se avisa a los tenedores de acciones preferidas Serie A, para que se presenten, a partir de la fecha, en la Sección Títulos del Banco Comercial, Casa Central, Cerrito 400, a los efectos de hacer efectiva la segunda cuota del rescate decretado por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 21 de Junio de 1965. — Montevideo, Julio de 1966. — El Directorio.

15) $384.00 8|pub. 14378 Jul.28-v.ag.8.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO CADAVID SUEIRO. Prescripción. (Ficha: A-98|966)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Fracción de terreno baldío y sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, zona sub-urbana, padrón número 39.090 y que según plano del Agr. José Luis González Fontiocelli de Diciembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 52.911, el 7 de Diciembre de 1965, tiene una superficie de 325 mts. 82 dmts. con frente a la calle Santa Lucía formando esquina con Yugoeslavia. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 3.840.00 30|pub. 10104 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado María Mercedes Acebedo de Etchegaray, María Julia Acebedo de Mailhos, María Celia Acebedo Cuspinera y Leonidas Fossati Caubarrere en representación de María Luisa Acebedo Oillartaguerre de Rodríguez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de campo sita en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Jurisdicción de Pando, con una superficie de 43 hectáreas 712 mts. 79 dmts. que se deslindan de la siguiente manera: al Norte con el padrón No. 6655, de Martín Harispe; al Este con el padrón No. 6659, de Rudecindo Torres; al Sur con el padrón No. 6657 de Luis Rabuñal Core y al Oeste con el Arroyo Pando.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos citados precedentemente y a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 3.840.00 30|pub. 10014 My.31-v.jn.30. v.Jl.21-v.jl.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, en los autos caratulados: "BRUNEREAUDES HOULLERES JULIO. Prescripción" (Lo. 47, Fo. 194, No. 424), se emplaza por el término de noventa días a Agustín, Marcos, Rufino y Toribio Rebollo y a cualquiera que se considere con derechos, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien: terreno de labranza, sito en la 15a. Sección del Departamento de Canelones, San Antonio y en el lugar conocido por Puntas del Colorado, compuesto de veinte hectáreas, nueve mil ciento sesenta y nueve metros, setenta centímetros, empadronado con el No. 43.042. Se halla habilitada la próxima Feria Menor. — Canelones, 27 de Junio de 1966. — Beatriz E. Alcuiaturi, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.880.00 30|pub. 12630 Jul.5-v.Ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, doctor don Julio César Borges, dictada en los autos caratulados: "MEDINA DE TITO, ANA MARIA. Prescripción treintenaria". (Lo. 11, Fo. 202), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus herederos a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble:

Primera sección urbana Departamento de Durazno, padrón N.o 1.867, manzana N.o 135, con todas las mejoras y edificios que contiene, compuesta de una superficie de 159 metros 63 decímetros que se deslinda así: 5,86 de frente a calle José Pedro Varela, 5,31 de fondo, linda al Norte con el padrón N.o 3.649 propiedad de Crispín González y al Sur con padrón 1.863 de Hilaria Vidalin de Bayon, ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Mayo 25 de 1966. — Dr. Julio César Borges, Juez de Paz.

16) $3.360.00 30|pub. 12639 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: ORLEANS NERY BARIANI GOYA y otros. Prescripción treintenaria, (Lo. 15, Fo. 57, No. 235), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 12a. Sección Judicial de este Departamento, correspondiendo a la manzana No. 322 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el No. 2.285, de una superficie de 319 metros, 24 centímetros, con 11 metros 63 centímetros, de frente a la calle Florida, cuyo bien está ubicado en la calle ya referida casi Misiones, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirán el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (Art. 282 del C.P.C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de Mayo de 1966. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

16) $3.360.00 30|pub. 10324 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. "LIBER A. GONZALEZ. Prescripción treintenaria adquisitiva, bien padrón 1.781". (Lo. 23, N.o 402, Fo. 10), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente Bautista Luján, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio al inmueble siguiente:

Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, padrón 1.781, sito en la manzana 179 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 355 el 13 de Mayo de 1953, consta de un área de 411 metros 39 decímetros teniendo al Noreste metros 12,60 de frente a la avenida 18 de Julio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1966. — Ramón Couto Varela, Act. Adj.

16) $3.360.00 30|pub. 12629 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: ENA LEMOS IFRAN. Prescripción treintenaria. (Lo. 9, Fo. 127), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Manuela Olivera y Flora Olivera Jacques, sus sucesores, causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, que es parte del solar No. 1 de la manzana, padrón No. 3.606 que según plano del agrimensor Daniel Rigoli, del 14 de Febrero de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 8 de Marzo del mismo año, con el No. 1.220, es de forma rectangular y consta de una superficie de 466 metros 7.179 centímetros cuadrados, así deslindados: 16 metros 30 centímetros de frente al Nor Este sobre calle Agustín Ortega, por 28 metros 633 mm. de fondo, lindando además: al Sur Este con el bien padrón 3.607; al Sur Oeste con parte del padrón 3.612 y al Nor Oeste con el bien padrón 3.605.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 2 de 1966. — Ricardo Vernazza Muñoz. Juez.

16) $4.320.00 30|pub. 12251 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "ALVAREZ DE CENCIO (SABINA BLANCA). Prescripción" (Lo. 18, Fo. 220), se hace saber que se ha presentado la gestionante deduciendo juicio de prescripción treintenaria en cuanto al inmueble padrones Nos. 5321 y 5322, ubicados en la 1a. Sección Judicial de San José, Manzana No. 216, con un área en conjunto de 1.447 mts. 97 dcm. cds. con frentes de 39 mts. 23 cmts. sobre calle Rincón y de 33 mts. 18 sobre Avenida Brasil, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro de 90 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Se habilitó el feriado menor. — San José, Junio 24 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.400.00 30|pub. 13218 Jul.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO SILVA BENTANCOR, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Parte del solar esquina No. 1, manzana 26 del primer cuartel del ejido de esta ciudad, primera sección judicial de San José, actual manzana catastral No. 35. padrón 122, área 567 metros, 25 decímetros, con 16 metros, 30 centímetros de frente a la calle Detomasi.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dicho bien para que comparezcan a deducirlo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Mayo 31 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

16). $2.400.00 30|pub. 10667 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "ARANZATIN o ARANZAZU GIORELLO COLMAN. Prescripción". Lo. 53 Fo. 339, No. 599, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Aranzatín o Aranzazú Giorello Colman, iniciando acción por prescripción adquisitiva sobre un predio ubicado en la segunda sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el No 6751, compuesto de una superficie de 70 Hás. 9829 metros cuad. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días:

A) a los co-herederos del compareciente, señores: Octavio, Dionisia, Martín, Laura, Valentina, Pedro, Aracelia y Marcelina Giorello Colmán; y, B) a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirá el juicio. Y a los Tacuarembó, Mayo 11 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $3.360.00 30|pub. 11194 Jun.15-v.Jun.30. Jul.21-v.ag.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "URIARTE de DURE, MARIA L. Prescripción treintenaria, (L.o 2, F.o 302, N.o 134)" se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, 10a. Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó, padrón N.o 859 manzana N.o 100, ubicada en calle Adelaida Puyol casi Colonia, que se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 50 mts. con el Pad. N.o 850; al Este, 12 mts 50 con el padrón N.o 852; al Sur, 50 mts. con el padrón N.o 858 al Oeste, 12 mts. 50 sobre calle Adelaida Puyol, según el plano del Agr. Darío Frugone, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 3146 el 20 de Abril de 1966. — Paso de los Toros, 10 de Mayo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) $ 3.360.00 30|pub. 10470 Jn.7-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.5.

20-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO N. MONDINO, solicita la inscripción de los juegos denominados: "El Basketball - El Basquetbol"; "Los Faraones"; "La Pasarela - El Kineo"; y "Dominó - Naipe", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 14441 Jul.28-v.ag.10.

AGADU, solicita la inscripción de obras de sus socios:

JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Valencia", Paso doble.

OSCAR BOSOLASCO LEIS: "Oscar Leis", Seudónimo.

JUAN C. CROCCIA: "Puerto Rico", Milonga.

EMILIO SISA LOPEZ: "Un payador de leyenda". Libro.

EMILIO TANCREDI: "Tres ritmos 1965". Album.

ESTEBAN MARTIN y JORGE PEREIRA: "Quiero irme" Album.

ESTEBAN MARTIN y JORGE FERNANDEZ "Enséñame el camino". Album.

WALTER GOMEZ: "Nunca pudo ser". Tango.

A. FOGAZA, J. C. CAÑETE y R. A. LASALLE: "Cuando tu llegaste...". Tango.

MARIA C. ZATATE y PERLA BERNARDO: "No se si me darás tu amor". Rock.

OLGA BALDOMIR: "Liberdade onde estás... Teatro.

JULIA VALDEZ: "Cet animal etrange". Traducción autorizada.

RAUL BOERO: "Te hablo de Jerusalén". Traducción autorizada.

F. MUJICA y R. RIVERO: "Besos de nieve...". Vals.

TITO SADI: "Pensamiento". Album.

MARIO PALACIOS: "El ombú". Album.

ALFONSO FOGAZA: "Muñequitia divina". Vals.

HERMIS RODRIGUEZ y BARABAT: "Canta la vida". Tango.

ARTURO DESPOUEY: "Escuela de escándalo". Teatro.

ALONDRA ALZUA: "Torneo de otoño". Libretos T. V.

ENRIQUE PUJADO: "Camiseta celeste" Tango.

VICENTE VARELA y GERVASIO PIRO: "La flor del ceibo". Cielito.

HOMERO MARTINEZ: "Homero 1966". Album.

M. A. FALERO y CESAR ZAGNOLI: "Chapa". Tango.

LUIS MAQUIEIRA y JUAN MOURO: "Album No dos". Album.

SATURNINO GALLO: "Los inocentes". Album.

SATURNINO GALLO y LORENZO LEMOS: "Los tribelinos". Album.

MARIO LORENZO: "Album de poesías No. uno". Album.

HORACIO SUSENA: "Leyenda gaucha". Milonga criolla y "Cañada de agüita mansa". Milonga triste.

RUBEN DEUGENIO: "Tocando fondo". Tango.

MARIE CHEVALIER: "Sortilegio". Album.

PANCHITO NOLE y LUIS AMENGUAL: "Ritmo más ritmo". Album.

ANDRES CASTILLO: "No somos nada". Teatro.

RUBEN DARIO ROCHA: "Tu perdón" (perdón). Rock.

MIRYAM SPAGNUOLO: "Al amigo extranjero...". Album.

ENRIQUE PUIG AZNAREZ: "Justiniano Verdi". Seudónimo.

MILTON COSTA: "Desvelos". Milonga.

LIBERTAD MANTERO: "Camino a la fama". Título para T. V. y Radio.

RAMON PINTOS: "Nuestra boda". Rock lento.

MARIO VELAZQUEZ y GUSTAVO SALEMMI: "Los cuatro días". Carnavalito.

CARLOS ROBERTO y WALTER NESTOS TUALA: "La tormentosa". Zamba.

ARLETTE G. MOREIRA y ENRIQUE PASCUAL: "Mariana". Marcha.

BERABAT y NATALIO FARBER: "Lucy". Album.

PEDRO IPUCHE RIVA: "Sol de invierno". Album.

ALFREDO de TORRES y HUGO di YORIO: "Tres gatos en Chicarratón". Comedia musical. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $1.280.00 10 pub 14261 Jul.27-v.ag.9.

OMAR MEDINA SOCA, solicita la inscripción de la obra titulada "Por tres océanos". (uruguayos en Australia). de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 14271 Jul.27-v.ag.9.

GILBERT MIZRAHI, por la Sociedad Química Rhodia S. A., solicita la inscripción del dibujo que caracteriza a "Rhodia" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 14256 Jul.27-v.ag.9.

ANTONIO ALBERTO SAPORTA LEWYS, solicita la inscripción de tres dibujos distintos dedicados a la Paz y a la Fraternidad universales y de un modelo de calendario, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 14237 Jul.27-v.ag.9.

Rosa H. de Rozenzon solicita la inscripción del album musical titulado "Rosa" del cual se declara autora. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 14026 Jul.25-v.ag.5.

ALFREDO PENOCCHI, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Amor y dolor" (tango), de la cual se declara autor. — Montevideo 15 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160 00 10|pub. 13695 Jul.20-v.ag.2.

Lucio C. Rodríguez Ycart, solicita la inscripción del album de música titulado "Ariel" del que se declara autor. — Montevideo, 13 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Paya Director.

17) $ 160.00 10|pub. 13473 Jul 15-v Jul 29.

Osvaldo Pallas Sacco, solicita la inscripción de los juegos ópticos de los cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 13595 Jul.19-v.ag.1o.

HUGO F. CAVALLOTTI, por El Plata, solicita la inscripción del título para una revista de próxima aparición "Golazo" del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160 00 10|pub. 13792 Jl.21-v.ag.3.

MARCEL STUCZYNSKI, solicita la inscripción del modelo de vehículo de juguete del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10 pub. 13761 Jl.21-v.ag.3.

INTERIEUR FORMA Ltda. por Knoll International Ltda., New York, solicita la inscripción de las revistas y de los modelos que son autores Florence Knoll, Eero Saarinen; Vicente Cafiero; Mies Van der Rhoe; Pollack Michie; Noguchi; Stanford; Hary Bertoia; Lewis Butler; Charles Sevigny y Richard Schultz. — Montevideo, 14 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 13736 Jl.21-v.ag.3.

SAUL GRINGRAS, solicita la inscripción del modelo artístico de exhibidor de miniaturas del cual se declara autor. — Montevideo 12 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 13902 Jul.22-v.ag.4.

ELENA QUEIROLO de VUCHO; GERMANA PESSINA; MARIA LUISA TORRENS; BEATRIZ ACOSTA Y LARA; LOLA MUÑOZ y LIL GONELA de CHOUHY solicitan la inscripción del título para un programa de televisión "Viejo Hogar Club", del cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10 pub. 13856 Jul.22-v.ag.4.

Héctor Melchior Funes, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "María Anahí" y "Don Antonio" de las cuales se declara autor. — Montevideo 22 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 14097 Jul.26-v.ag.8.

Claudinet Arturo Gandugila Caruso, solicita la inscripción del modelo de Caja de Ahorro réplica de la Copa "Jules Rimet del Campeonato Mundial de Futbol" del cual se declara autor — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director

17) $ 160.00 10 pub. 14061 Jul.26-v.ag.8.

Rosa Blanca Menéndez de Alayón, solicitó la inscripción de la obra titulada "Páginas Blancas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de Julio de 1966 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 14063 Jul 26-v.ag.8.

Ismael Giménez Cremasco, solicita la inscripción de la obra titulada "Opinan 70 Uruguayos sobre la Biblia" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 14050 Jul.26-v.ag.8.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LIDIA BUENAVENTURA ECHIBETE RAMOS, pues donde figura sexo masculino, debe decir: sexo femenino. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 24 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31658 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Bernardo Isidoro Da Silva y Julia Suárez de Da Silva, pues en la misma donde figura la contrayente como Julia da Silva, debe decir: Julia Suárez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — María Emilia Gleisa, Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 31625 Jun.29-v.Jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: DOMINGO ODELLA. Rectificación de partida, (Lo. 61, Fo. 690), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde se expresa el apellido de su padre como Oddela, debe decirse: Odella, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $960.00 15|pub. 14312 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JOSEFINA ANDREA GERBINO de TOZZINI. Rectificación de partida, (Lo 61, Fo. 684), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante con don Remo Julio Tozzini, en el sentido de que donde se expresa con el solo nombre de Josefina, debe expresarse: Josefina Andrea Gerbino, por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $960.00 15|pub. 14313 Jul.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67, Fo. 213), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JULIANA FORTILLO FERNANDEZ y GABRIEL MARTINEZ CABRERA; Nacimiento de ALEJANDRO GABRIEL MARTINEZ PORTILLO y defunción de ALEJANDRO GABRIEL MARTINEZ PORTILLO en todas, donde dice Julio, debe decir: Juliana. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $720.00 15 pub. 12461 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) la de defunción de MANUELA CALVIÑO BARREIRO, pues donde ésta figura como: "Manuela Calviño Barreiro de García", de estado "viuda", debe decir: Manuela Calviño Barreiro, de estado soltera; y B) las de nacimiento de ALFONSO y ALBERTO GARCIA CALVIÑO, pues donde en cada una de dichas partidas el inscripto figura como "hijo legítimo de Alfredo García y Manuela Calviño", debe decir: hijo natural de Alfredo García y Manuela Calviño. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $960.00 15|pub. 12165 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido LUISA RODRIGUEZ SOTO de PEREZ, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Luisa Palmerola", hija de "José Palmerola", debe decir "Luisa Rodríguez" hija de "José Rodríguez, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31560 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BOSCO, JUAN PEDRO. Sucesión, (Lo. 57, Fo. 847), se hace saber que ha sido solicitada por Asunción Bertolino de Bosco y Juan Angel, Héctor Alberto, Alfredo Walter, Margarita Olga Beatriz y Emilio Segundo Bosco Bertolino, la rectificación de las partidas de matrimonio de Juan Pedro Bosco con Asunción Bertolino y de nacimiento de Juan Angel, Alfredo Walter, Margarita Olga Beatriz y Emilio Segundo Bosco, en la forma siguiente:

En la de matrimonio, donde el contrayente figura como Juan Bosca y el padre del mismo con el apellido Bosca, debe decir: Juan Pedro Bosco y Bosco, respectivamente; y en las de nacimiento donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos, figuran con el apellido Bosca, debe decir: Bosco. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $1.440.00 15|pub. 14431 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 57 Fo. 318), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MELIDA ROSA DURAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sonia Szilagyi Durán, por figurar en ella los padres de la inscripta como José Szilagazi y Nelly Durán, en lugar de José Szilagyi y Mélida Rosa Durán, respectivamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31559 Jun.21-v.jun.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BRITO, CARLOS Y OTRA. Rectificación de partida". (Fo. 259|1966), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

A) De matrimonio de Carlos Brito y María Magdalena Ginares, pues en ella donde el nombre del contrayente figura como Carlos Britos, debe decir: Carlos Brito y donde el padre del contrayente figura como José Britos, debe decir: José Brito, donde la contrayente figura como María Magdalena Ginar, debe decir: María Magdalena Ginares y donde ésta figura como nacida el 27 de Abril de 1924, debe decir: nacida el 27 de Abril de 1920;

B) De nacimiento de Myryam Beatriz Brito, pues en ella donde el nombre de la madre de la inscripta figura como María Magdalena Ginar, debe decir: María Magdalena Ginares y donde el abuelo materno figura como Aurelio Ginar, debe decir: Aurelio Ginares, por así corresponder. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31659 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LUCIONI BOMBELLI, LILIANA ESTHER. Rect. de partida" (F. 651|965), se hace saber que ante esto Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Liliana Esther Lucioni Bombelli, pues en ella donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Arturo Luciani", debe decir "Arturo Lucioni" por así corresponder. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31814 Jul.25-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LILA BLANCA MARTINEZ, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como José J. Martín, debe decir: José Jacinto Martínez, por ser como corresponde. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31630 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Marcos Olivera e Iris Reina Maciel en los siguientes términos:

A) donde dice: Iris Reina Maciel, debe decir: Rufina Elbia Martínez González; B) donde dice: nacida el día 28 de Febrero de 1918 en Pando, debe decir: nacida el día 5 de Marzo de 1919 en Montevideo; y C) donde dice: hija de Clotilde Maciel, debe decir: hija de Justo Rufino Martínez y Eustaquia Elbia Gonzáles.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
19) $1.200.00 15|pub. 14495 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury dictada en los autos: MARIO ALBERTO GALLO BOUBETA, Rectificación de partida, (Ficha V. 163, año 1966), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Alberto Gallo Boubeta, pues en la misma donde figura el apellido paterno de la madre y el abuelo materno como Baubeta, debe decir: Boubeta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 24 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
19) $960.00 15|pub. 14268 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de José Eliazer y Perla Bencuya, pues en la misma donde figura el contrayente como Eliezer, debe decir: Eliazer, y donde figura como hijo de Tchelebi Eleizer, debe decir: Tchelebi Eliazer;

B) Las de nacimiento de Raquel Inés y Felipe Moris Eliazer Benouya, pues en las mismas donde figura el padre como José Eliezer, debe decir: José Eliazer. y en donde figura el abuelo paterno como Tchelebi Eliezer, debe decir: Tchelebi Eliazer.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
19) $1.200.00 15|pub. 12275 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: MARIA TERESA DIAZ ESTRAUNIL, Rectificación de partida, (Lo. 63, Fo. 183). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en razón de haberse omitido el apellido de su madre, donde dice: Juana Evangelista, debe decir: Juana Evangelista Estraunil, por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31843 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en los autos: VITAL ANSELMO RUIZ DIAZ y otra. Rectificación de partida, (Lo. 61, Fo. 45), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio del compareciente con Azucena Cabrera, en el sentido de que donde se expresa el nombre del padre del contrayente como Andrés, debe decir: Secundino, y de nacimiento de Carlos Hebert Ruiz Díaz, en el sentido de que donde el abuelo paterno aparece como Andrés Ruiz Díaz, debe decir: Secundino Ruiz Díaz y donde la abuela paterna aparece como Dolores Hernández. debe decir: Dolores Fernández, por ser todo ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31832 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en los autos: "CLAUDIA GISEL GRAVIZ HONORIO. Rect. de partida, (L.o 61, F.o 479)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde se expresa: A) "Comparece Manuel Graviz"; B) "Es nieta por línea paterna de Juan Carlos Graviz y María Nélida Sienra y por línea materna de Antonio Honorio", debe decir: A) "Comparece Montiel Graviz"; y B) "Es nieta por la línea paterna de Juan Carlos Graviz y de Haydée Irisarri y por línea materna de Antonio Honorio y María Nélida Sienra" por ser todo ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
19) $ 1.440.00 15|pub. 13786 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 365). se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas:

Matrimonio de María Haydée Torregrosa y Julio López, donde dice: Sabas, debe decir: Torregrosa Sabas; y nacimiento de: Silvia Gladys y Julio Winston López, donde el apellido materno dice: Sabas. debe decir: Torregrosa. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31830 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 454). se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: "Matrimonio de ORFILIA CHALA BLANCO y ROQUE MIGUEL PIFFARETTI", donde dice "Piffarretti" debe decir "Piffaretti". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31572 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido Vicenta María Giménez, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referida, como Gutiérrez, en lugar de: Giménez. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $720.00 15|pub. 14486 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SOL LIRIO LOGULLO y HERMES NELIS CASTRO y la de nacimiento de su hija Nelly Aurora, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como Hermes Nelly Castro Domínguez, debiendo decir: Hermes Nelis

Castro Domínguez, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Mayo 12 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31587 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado ROBERTO SISTO ZUGASTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el apellido materno aparece como "Zagasti", debe decir "Zugasti", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $ 720.00 15|pub. 13785 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "VALENTINA COSTA. Rectificación de partida". (Lo. 21, Fo. 60), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Valentín Costa, debe decir: Valentina Costa y donde dice del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino. Se concedió a la promotora auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 17 de Mayo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31634 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EMAYL SUAREZ. Rectificación de partida. (Lo. 32, Fo. 464). se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Emayl Suárez, en el sentido de que donde se menciona: nació una criatura de sexo femenino que su hija legítima: ..." debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo...", donde dice: "Que es nieta", debe decir: "que es nieto", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales ese hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 19 de 1965. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario, adjunto

19) $1.200.00 15|pub. 12312 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ILLESCAS de GONZALEZ, BLANCA y Otros. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 1, Fo. 141, No. 579), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Blanca Illescas de González con Juan Carlos González, en el sentido de que donde la contrayente figura solo con el apellido "Quintana", debe decir "Legítima de Alejandro Illescas y de Victoria Quintana". 2) De nacimiento de Juan Carlos, Horacio Hernesto y Nellys Mabel, en el sentido de que donde figuran como hijos de "Blanca Quintana" debe decir "Blanca Illescas".

Se hace constar que por resolución de fecha 12 de abril de 1966, No. 909, se concedió a los peticionantes, auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de Mayo de 1966. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31561 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANGEL PABLO APPOLONIA BURGHI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice Appolonio Burgui, debe decir: Appolonia Burghi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 14 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31690 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JORGE ARIEL BELVISI FRANCHINI. Rectificación de partida". (Lo. 15, Fo. 86, N.o 844), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ariel R. Belvisi y María E. Franchini de Belvisi, por su menor hijo Jorge Ariel Belvisi Franchini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su referido hijo Jorge Ariel Belvisi Franchini, hecho ocurrido en la tercera sección judicial de este Departamento, por contener el siguiente error: el apellido materno del menor fue inscripto por error como Fanchini, cuando en realidad el mismo es Franchini siendo este el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de Junio de 1966. — Jorgo Pérez Scremini, Actuario.

19) $1.200.00 15|pub. 12729 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber que se ha iniciado la rectificación de partida de nacimiento de Eramburio De Olivera, estableciéndose que donde dice: Eramburio De Olivera, debe decir: Enrique De Olivera. — Salto, 29 de Junio de 1966. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.

19) $720.00 15|pub. 14284 Jul.27-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Angel Eudoxio Rubero Debone y Benigna Haydée Ibero Machado de Debone. promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Machado, debe decir: Ibero. y donde dice: hija de padre desconocido, debe decir: hija de Carmelo Froilán Ibero, partida de nacimiento de Benigna Haydée Machado, donde dice: Aide, debe decir: Haydée y donde dice: Machado, debe decir: Ibero y en las partidas de nacimientos de sus hijos menores Hugo Alfredo, Ruben Darío, Angel Roberto Nelson, Rodolfo, Carlos Alberto y Leonel Debone, en el sentido de que donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de Benigna Haydée Machado, debe decir: hijo legítimo del declarante y de Benigna Haydée Ibero y donde dice: y por línea materna de Francisca Machado de Suárez, debe decir: y por línea materna de Carmelo Froilán Ibero y de Francisca Machado de Suárez.

Se hace constar que los gestionantes actúan auxiliados de pobreza. — Salto, Junio 29 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31831 Jul.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "PLACIDO MATILDO RUIZ. Rectificación de partida". (Lo. 36, Fo. 52), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Plácido Matilde Ruiz, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como del sexo femenino en lugar del masculino que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Octubre 25 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31671 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: HUGO ALBERTO ALDAMA. Rectificación de partida. (Lo. 36 Fo. 341), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Hugo Alberto Aldama solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como hijo legítimo de Carlos Cuestas y Mercedes Alvarez en lugar de hijo natural de Francisco Aldama y Mercedes Alvarez. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes Junio 7 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|55 15|pub. 31544 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALFREDO BLANC. Rectificación de su partida de matrimonio y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alfredo Blanc, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa de nacionalidad "oriental" debe decir de nacionalidad "argentino", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Junio 8 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31815 Jul.26-v.ag.15.

20—Remates

ALFONSO GARCIA ANTUÑANO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano 1.506, Serie B|55 José Plácido Rossi Zárraga, Elida Porcile Grecco, Augusto José Ernesto Boggio Marzet Debernardi y Vanna María Boggio Marzet Rossetti, el 17|8|66 a las 16 horas en su ubicación el martillero Alfonso García Antuñano, venderá en remate público al mejor postor sobre la base de cuarenta mil cuarenta pesos, ($4.040.00), el departamento de propiedad horizontal 101 y cuota de bienes comunes que le acceden, del edificio construido en un terreno y mejoras sito en la 12a. Sección Judicial de Montevideo frente al SO a calle Juan Cabal entre Emilio Raña y Leandro Gómez, F. medio 45 metros de la esquina con la 1a. 50 metros al NO, lindando con padrones 128.685, 87.224, 87.225 y 87.226 y parte del 87.227, 10 metros al NE. padrón 87.232 y 50 metros al SE, padrón 96.066, superficie 500 metros cuadrados, padrón 87.222.

Unidad 101. Padrón 205.788. Se integra con entrada 101 en planta baja; cota cero metros y departamento 101 en primer piso cota 3 metros. Entrada 101. Linda: por el SO con jardín "G" frente a calle Juan Cabal; NO. con Pad. 128.685 y por el NE y SE con departamento 001. superficie 1 metro 23 decímetros. Dpto. 101. Linda por el SO con balcón B. 1 con frente a la calle Juan Cabal; por el NO con padrón 128.685 y ducto "C 1"; por el NE con terraza J. 1 y por el SE. con Dpto. 102. Superficie 40 metros 18 decímetros Area total unidad 101: 41 metros 41 decímetros. Le corresponde la utilización del balcón B1 y terraza J. 1.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al 17|8|66, $11.749.44, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto, al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por gastos comunes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; C) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende el 17|8|66 a $6.968.59; G) La oferta en remate y firma de la compra venta importa la aceptación por parte del adquirente. del Reglamento de co-propiedad que rige el edificio de acuerdo a la ley No. 10.751, autorizado el 21|5|59 ante el Esc. Sultan Abu Arabi de Pucciarelli, incluso la hipoteca recíproca pactada en el mismo que suscribirá; H) El bien ue vendido a Jorge Wáshington Barcala Durán; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, (Sarandí 620, piso 3). — Montevideo, 21|7|66. — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 31549 Jul.28-v.ag.8.

ARNALDO SUNHARY
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. Nnal. de Hacienda y de lo C. A., de 3er. Turno, en autos: Municipio de Montevideo contra MONTES JACINTA y otros. Cobro de Ejc. de pesos, (Lo. 14, Fo. 627), se hace saber que el día 18 de Agosto próximo a la hora 15, en el hall de este Juzgado, calle Convención 1330, el martillero señor Arnaldo Sunhary. en diligencia presidida por el Alguacil. procederá al remate judicial con la base de un mil doscientos sesenta y un pesos, ochenta y siete centésimos del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 75.127 en m|á., compuesto de una superficie de ciento ocho metros setenta y cuatro decímetros. con 42 metros 99. al Sur, de frente a la calle Juan de Dios Peza; y con 2 metros [illegible] al Oeste, de frente a la calle Justo Mac[illegible]

Se previ[illegible] que: A) El mejor postor deberá entregar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías. (si la hubiere), el pago de la contribución inmobiliaria, el pago de la cuenta No. 40.654 de pavimento y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien: C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos de

perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados y el pago de los gastos judiciales ocasionados ante este Juzgado en los autos Municipio de Montevideo contra MONTES de D'AGUILAR AMANDA, (Lo. 7 Fo. 499). cobro ejecutivo de pesos. D) El expediente respectivo se encuentra en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados en examinarlo. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.
20) $2.880.00 15|pub. 13823 Jul.22-v.ag.11.

ALBERTO CASARES MORA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, dictado en autos Monza de González Adela con SERAFIN AMABELIO MANCEBO. Petición de herencia, (54 - 527), se hace saber que el día 18 de Agosto de 1966 a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores. Zabala 1328. por el rematador señor Alberto Casares, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público con la base de pesos 40.000.00, (2|3 de la tasación), el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el No. 58.287, señalado con el No. 1 en el plano del agrimensor A. Acosta y Lara, inscripto en la Dirección de Topografía, el 30 de Setiembre de 1922. Area: 360 metros 31 decímetros, con 8 metros 23 centímetros. de frente al Este a la calle Constitución No. 2253.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, el 25 o|o de su oferta en efectivo; B) Son de su cargo los impuestos y honorarios de la escritura; C) Título y antecedentes en 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1966. — Julia Techera Bonilla. Escribana.

Informes: Gaboto 1521, Tel.: 40. 04. 19.
20) $1.920.00 15 pub. 13900 Jul.22-v.ag.11.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Serratosa y Castells S. A. con CARLOS LISIGUSKI. Cobro ejecutivo" (Lo. 60, Fo. 72). el 11 de agosto próximo a las 14 horas en Yi 1519, se rematará por el martillero José Rodríguez Freire. caja registradora, sumar, etc., y demás bienes inventariados, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.
20) $ 480 00 10|pub. 14125 Jul 26-v ag 8.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Culasso Rivera, María Paula contra PRECCERO CABRERA, APARICIO WASHINGTON y Otra. Ejec. de hipoteca" (63 - 461), se hace saber que el día 18 del próximo mes de agosto a la hora 15 y en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328. se procederá con intervención del martillero José Cetrángolo asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: solar de terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene, empadronado con el No. 60.549, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, compuesto. según plano del Agr. Juan Cardelino, de Enero de 1956, de una superficie de 297 metros 3080 centímetros y tiene su frente de 11 metros 50 cmts a la calle Celiar, entre las de Pintado y Marcos Salcedo.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña, el 30 o|o del importe de la misma y abonar la comisión del martillero. todo en efectivo; 2o.) Que se podrá disponer de la seña para abonar los gastos de remate. y 3o.) Que os títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1966. — Raúl Lorens, Actuario Adjunto.
20) $ 2.400.00 15|pub. 13934 Jul.25-v.ag.12.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno en autos Banco de la República O. del Uruguay contra LAVIERF VITACCA e HIJOS S. A. Ejecución de prenda. (32 - 965). se hace saber que el día 5 de Agosto próximo, en los locales de la empresa demandada, calle Dante 2276 a las 10 horas, y calle Hilario Cabrera 8067-91, a las 14 horas, se rematarán, sin base al mejor postor. por el martillero Gerónimo Romero, las siguientes máquinas:

Para trabajo de mármol, en Dante 2276: Serruchadora, Lustradora de 1 brazo; Serruchadora y Molduradora, Furlong para piedra, Lustradora de 2 brazos; Furlong portátil, Lustradora de cantos. Serruchadora de cortar y rebajar y Furlong doble; para trabajos de granito, en Hilario Cabrera 8067: Telar laminador y Tronzador, Serruchadora, Lustradora c|motor; Lustradora c|disco de acero, Lustradora, 1 Compresor de aire, 1 Aparejo de mano, 1 Guinche, 1 Aparejo y 1 Bomba centrífuga.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 30 o|o en el acto y también la comisión del rematador e impuesto; B) Que será de cuenta del comprador el gasto de retiro y traslado de la maquinaria subastada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio de 1966.
20) $1.440.00 10|pub. 12283 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

MAURICIO DE SALTERAIN

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ernesto Díaz Moreno y otros contra CARLOS HUGO FEROLLA GUZZETI y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha A - 219|966), se hace saber: que el día 11 de Agosto de 1966, a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 583), el Martillero Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial del siguiente bien: Salón Negocio 003, padrón No. 201.338. planta baja, cota vertical cero metro; plano de los Agrs. Roberto Ballefín y José Enrique Massonier inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 29.608 el 18 de Noviembre de 1954, con una superficie de 133 metros 47 decímetros de frente a la Rambla República del Perú, que forma parte del edificio construido en la 18a. sección de Montevideo, padronee números matrices 32.638 y 82 202, señalado con las letras "A" y "B" en el plano del Agr. Roberto Ballefín del 22 de Enero de 1952, inscripto con el número 25.054, el mismo día en la Dirección General de Catastro, con treinta y dos metros ochenta y dos centímetros de frente al Sur a Rambla República del Perú, entre las calles Guayaquí y Gabriel A. Pereira, el cual tiene una superficie total de 901 metros 23 decímetros.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. comisión del rematador, gastos comunes impagos del edificio y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente de su cargo. así como la comisión del 1 o|o correspondiente al rematador en el acto del remate; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana No. 990 serie B 52, y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
20) $3.360.00 15|pub. 12203 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

MAURICIO DE SALTERAIN
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos Adolfo Birnbaum contra CARRO Y GIMENEZ. Juicio Ejecutivo (A 1378|62) el 2 de Agosto próximo a las 14 horas en Porongos 2694, se rematará por el Martillero Mauricio de Salterain sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 210 pares calzado de señora y demás bienes embargados en autos. A los efectos legales se hacen esas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1966.

20) $480.00 10|pub. 12207 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUAN ARTURO BOUZA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos: María del Carmen Candida Zeballos de Fidalgo contra OMAR MANUEL y LEONEL MARIO ZEBALLOS y DELIA EMA OURRACARIET de ZEBALLOS. Partición. (Lo. 61, Fo. 298), se hace saber que el día 18 de Agosto de 1966 a las 15 horas y en el local de la calle Juan D. Jackson 1219|25, se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, a la venta en remate público y con la base de $70.000.00 del siguiente bien:

Un automóvil marca "Chevrolet" (sedan) de cuatro puertas, matrícula No. 271 207 (antes No. 171.692). padrón No. 133.937. motor No. HAM 559.072, de 29 H. P. con patente al día, (ler. semestre) y póliza de seguro vigente hasta Agosto del corriente año.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. piso segundo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
20) $1.280.00 10 pub. 14318 Jul.27-v.ag.9.

GAETANO ESPOSITO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno dictada en autos: "Banco de Cobranzas contra CASTAGNINO ZANETTI, LUIS y otra. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 1 Fo. 350), se hace saber que el 11 de Agosto próximo a las 15 horas, en la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Gaetano Espósito, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Unidad empadronada con el Nro. 210.817, señalada con el Nro. 1502 en plano del Ag. J. Fischer de Enero de 1962 con una superficie de 197 metros 1.500 centímetros. sito en el piso décimo quinto cota vertical más 44 metros 51 centímetros forma parte del edificio sito en la vigésimo cuarta sección judicial de Montevideo terreno empadronado con el No. 32 747, con frente a la Rambla República del Perú número 1353.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos y los autos en los que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3ero). — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $2.400.00 15|pub. 12168 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

JUAN MARQUEZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, dictado en autos: "Liberman Jaime con JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 22 de agosto de 1966 a las 16 horas en la calle San José 872, por el rematador señor Juan Marquez. asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de $ 71.000.00 (setenta y un mil pesos, 2|3 de tasación), el siguiente bien inmueble: una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras sita en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, zona rural, empadronada con el No. 148.460, señalada con el No. 13 en el plano del Agr. J. Nin Lavalleja, inscripto en la D. de Topografía el 14 de febrero de 1930. Según dicho plano tiene un área de 5 hectáreas 1445 mts. 45 dmts con dos rectas de frente al Suroeste y al Sur a Camino Paso del Sauce, de 42 mts. 70 cmts. y 193 mts, respectivamente.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta, en efectivo. b) Son de su cargo los derechos, impuestos y honorarios de escritura. c) El título de propiedad se encuentra en el Banco de la República en garantía de una primera hipoteca que soporta a su favor dicha propiedad. d) Existe también un segundo gravamen hipotecario a favor de "La Educadora Uruguaya". e) Los demás antecedentes en 25 de Mayo 523 piso 4o. — Montevideo. Junio 17 de 1966. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.640.00 15|pub. 13939 Jul 25-v.ag.12.

PEDRO PEREZ MAREXIANO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Financiera Monty S. A. contra MARIA C. ROS de RICCI. Ejecución de hipoteca. (F. A. No 1.131|965), se hace saber al público que el día 11 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores. sito en la calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Pedro Péres Marexiano asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con los Nos. 107 275 y 107 276, situados en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto: la primera de un área de 261 metros 28 decímetros cuadrados y la segunda de 394 metros 80 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Julio C. Granato Grondona, teniendo 10 metros 20 centímetros de frente el primero, al N. E. a la Avda. Agraciada, donde la puerta de entrada del edificio se señala con el No. 3.753, y 25 metros 76 centímetros de frente al S. E. a la calle Inocencio Raffo Arrosa (antes Queguay); y el segundo tiene 10 metros de frente al N. E. a la Avda. Agraciada.

Se previene: 1o.) Que la ejecución se realiza de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 918 del C. de P. Civil; 2o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artícu-

lo 919 del C. de P. Civil; 3o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración como asimismo la comisión del rematador, que será del 2 o|o; 4o.) Que el remate se hace en un solo lote, porque la edificación se ha construído sobre los dos padrones; 5o.) Que los títulos de propiedad de los inmuebles referidos, escritura de hipoteca y demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Julio 4 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $3.600.00 15|pub. 13032 Jul.8-v.jul.29.

JULIO CESAR TROBO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Arvelo del Río, Armando, hoy Baeza, Alfredo contra WASHINGTON MARIO DEL RIO MEDINA. Ejecución de hipoteca, (58 - 276), se hace público que el día 5 de Agosto próximo, a la hora 15, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero Julio César Trobo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base, de la mitad indivisa que corresponde al deudor Wáshngton Mario del Río Medina, en el siguiente inmueble:

Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras, situado en la duodécima, (antes 8a), sección judicial de Montevideo, empadronado con los Nos.: 11.075, 16.573, 104.495 y 104.496, compuesto de una superficie de 422 metros 55 decímetros, dando frente al Este, en 10 metros, 14 centímetros, a la Avda. Gral. Flores 2545, 2545 bis y 2547, y también a la calle Concepción Arenal 1722, 1730, 1734 y 1736, por formar esquina.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2o.) Que será de cargo del comprador el pago del pavimento, cordón, vereda, colector y arrimos que se adeuden al día de la subasta; y 3o.) Que el título de propiedad obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana No. 936, Serie 28), a disposición de los interesados.

Habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $2.640.00 15|pub. 13096 Jul.8-v.jul 29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, en autos: "ROUBERTIE CHURRUT MARIA DEL CARMEN. Herencia yacente" (Lo. 54, Fo. 648), el 11 de agosto próximo a las 14 horas en Yí 1519, se rematará por el martillero José Rodríguez Freire, muebles, alhajas, monedas y demás bienes inventariados, sin base y al mejor postor.

20) $ 480.00 10|pub. 14126 Jul.26-v.ag.8

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, en autos: "Evaristo Rosich con AURELIANO TUDIRI. Juicio ejecutivo" (Lo. 14, Fo. 630-1554) se hace saber que el día 11 de agosto a las 14 horas en Yí 1519, se rematará por el martillero José Rodríguez Freire, moto "Bianchi" motor No. 68515, matrícula 5785, pad. 14.291, sin base y al mejor postor.

20) $ 480.00 10|pub. 14127 Jul.26-v.ag.8.

JORGE BOULLOSA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16a. Sección de la Capital en autos: "Wilfredo Ferradans con JOSE RAMON LEMA. Ejecución de prenda" (Lo. 6, Fo. 98), se hace saber que el día 10 de agosto a la hora 10 en el local sito en Centenario 4185, por el Martillero Jorge Boullosa se procederá a rematar, sin base y al mejor postor, un televisor marca "Apelton" No. 43070. — Montevideo, 1o. de Agosto de 1966.

20) $ 480.00 10|pub. 14099 Jul.26-v.ag.8.

JOSE SIROK
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22a. Sección en autos: "Wilfredo Ferradans con CAPUCHO ROMANO. Ejecución Prendaria" (Lo. 6, Fo. 79, No. 1184), se hace saber al público que el 5 de agosto de 1966 a las 9 horas, en Ejido 1367, se procederá por el martillero José Sirok, al remate sin base y al mejor postor, de un televisor R.C.A. y mesa. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

20) $ 480.00 10|pub. 14008 Jul.25-v.ag.5.

LUIS MARIA FUENTES

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de este Departamento, Dra. Mirka Garmendia, encargada del despacho de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada con fecha 2 de los corrientes en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con JOSE JULIAN REYES SANGUINETTI y JUSTINA ESTELLANO de REYES. Ejecución de hipoteca" (Lo. 45, Fo. 553, No. 909), se hace saber al público que el día 12 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, por intermedio del Martillero Luis María Fuentes, asistido por el Alguacil y la suscrita Actuaria Adjunta, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: fracción de campo, con edificios y cuantas mejoras naturales o artificiales contenga y le sean accesorias, empadronada actualmente con el No 22389 (antes en mayor área con el No. 4512), ubicada en el paraje denominado "Gigante", primera sección judicial de este Departamento y que según plano del Agrimensor Eduardo Monteverde inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2149 el 19 de abril de 1944, en el que está señalado con el No. 2, consta de una superficie de 4 hectáreas 6177 mts., 76 decímetros, deslindados así: 411 mts. 20 cmts. al Nor - Oeste lindando servidumbre de paso en medio, de 10 mts. de ancho, con el bien padrón 16262; 112 mts. 30 cmts. al Sur-Este lindando con Pedro Bartet, fracción No. 1 del mismo plano; 411 mts 20 cmts. al Sur - Oeste con bienes padrones 13999 y 14000; y 112 mts. 30 cmts. al Nor - Oeste, senda de paso de 10 mts. de ancho en medio con el bien padrón 4509.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del Rematador, gastos de escritura, certificados, impuestos y demás tributos con excepción de los que las leyes ponen a cargo de los ejecutados, y b) Que los antecedentes del juicio así como los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Junio 16 de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.840.00 15|pub. 13957 Jul.25-v.ag.12.

ANGEL ARTURO THOVE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MORIS VOILLAT, LUIS MARIA. Venia" (Lo. 41, Fo. 76), se hace saber que el 15 de agosto próximo a la hora 15, el rematador Angel Arturo Thove, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean $ 37.269.60, en las puertas de la Escribanía Melazzi, del Escribano Sergio Raúl Melazzi, sito en Villa Tarariras de este Departamento del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la duodécima sección judicial del departamento de Colonia, Padrón No. 2912, compuesta de una superficie de 39 Hás. 3232 m.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Colonia, 6 de julio de 1966.

20) $ 1.440. 15|pub. 13920 Jul.25-vag.12.

LUCIANO A. LANZARO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno. Dr. Francisco Amílcar D'Angelo dictada en los autos caratulados: "Exaltación Tiburcio Marteluna con BLANCA GREGORIA LACUNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 115), se hace saber al público que el día tres de agosto próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero Luciano A. Lanzaro. presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 12.500.00 del siguiente inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana ciento setenta y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, padrón mil setecientos ocho, con superficie de doscientos cuarenta y dos metros cuarenta y un decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle esta aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos de inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Junio 14 de 1966. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $ 1.920.00 15|pub. 11768 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

CELIAR CUERVO DEFFERRARI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RICCO VALLS, SATURNO. Ejecución de prenda". (Lo. 14, Fo. 458), se hace saber que el día 10 de Agosto del año en curso, a las catorce horas, el martillero Celiar Cuervo Defferrari, ante el local de la seccional policial de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de dos camiones Bedford, modelos 1961 matrículas B 7.2051 y B 7.2052.

Se previene: A) El mejor postor de cada vehículo deberá abonar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta; B) Serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, impuestos y gastos de retiro de la cosa que deberá hacerse de inmediato, no siendo de recibo ninguna reclamación relativa a funcionamiento, estado de conservación, o falta de implementos. —Maldonado, 15 de Junio de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $1.120.00 10|pub. 12493 Jl.21-v.ag.8.

APOLINARIO CABRERA YORDI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Amorín, Julio Eduardo y otros con AMORIN SOSA, ELISA y Otros. Cesación de condominio" (Lo. 14, Fo. 631), se hace saber que el día 15 de agosto próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: terreno y edificio, ubicado en esta ciudad, 1a. Sección Judicial de este Departamento, con frente a calle Isla de Gorriti esq. Montevideo, empadronado con el No. 110, de la manzana 16, de una superficie de 611 mts2. 88 dcmts. 49 cmts. cuadrados, según plano del Agr. Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 13 de marzo de 1963 con el No. 3139.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del remate, impuestos municipales y los gastos de escrituración. Títulos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 2.160.00 15|pub. 14034 Jul.26-v.ag.15.

CARLOS A. THEVENET
JUDICIAL
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lelis Joaquina Chialanza de Lima, María Magdalena Chialanza de Batista, Cosme Eustaquio Chialanza y Luisa Ana Chialanza de Batista c|FILOMENA VILLALBA PESTAÑA de SILVA o sucesores. Ejecución de hipoteca, (L.o 24, F.o 651, N.o 826)", se hace saber: Primero: Que se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de doña Filomena Villalba Pestaña de Silva, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; Segundo: Que el día 17 de Octubre de 1966 a las 15 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, (Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 98, con una superficie de 57 Hás. 6947 mts2. que se deslinda: al Noroeste con el Arroyo San Francisco, al Suroeste con Eusebia Villalba, al Noreste con Pedro Celestino Villalba y al Sureste con Francisco López.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la Ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 15 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 5.760.00 30|pub. 12761 Jl.6-v.ag.17.

GASTON RAUL CANAVERIS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: PROSPERO PASTORINO y otros. Solicitan que Tomasa Grasso de Pastorino sea declarada incapaz, (No. 827, No. 34, Fo. 247), se hace saber que el próximo 19 de Agosto a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Décimo Tercera Sección Judicial de Soriano, (Cardona), se procederá por el martillero Gastón Raúl Canaveris, asistido del actuario ad-hoc Escribano Hugo Romela Fernández y del Alguacil designado León Sc-

mados a la venta en remate público y al mejor postor con la base de seis mil pesos, ($6.000.00) la hectárea, de una fracción de campo con su edificación y demás mejoras que contiene, situada en la Décimo Tercera Sección Judicial de Soriano, padrón 3954 y que consta de una superficie de sesenta y tres hectáreas, seis mil quinientos sesenta y ocho metros, cuatrocientos dieciseis centímetros, según título y plano del agrimensor Joaquín W. Campelo; de Abril de 1945, inscripto con el No. 345 en la Dirección General de Catastro, el 18 de Abril de 1955, señalado con el número uno, lindando al Norte parte con Camino vecinal por medio con María Cardona de Cardona y parte con José Eduardo Steiner, por el Este parte con la misma propiedad del nombrado Steiner y parte con frente a Camino Departamental a Trinidad por medio con Teófilo Dibot; por el Sur con la fracción dos del mismo plano y por el Oeste con la sucesión de Ramón Duhalde.

Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las Oficinas de este Juzgado de Paz comisionado.

Se previene: 1o.) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados del Registro, Impuestos y honorarios serán del cargo del comprador.

Habilita Feria Judicial Menor. — Cardona, Junio 27 de 1966. — Luis A. Rusch. Juez de Paz.

20) $3.300.00 15|pub. 12499 Jul.13-v.ag.3.

RAUL E. CASTRO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Dirección General Impositiva contra WENCESLAO ESPINOSA. Cobro de C. Inmobiliaria", se hace saber:

Que el día 2 de Agosto de 1966 a las 14 horas y en lugar de su ubicación, el martillero Raúl E. Castro, asistido de los señores Actuario y Alguacil ad-hoc señores Escribano Víctor Albert y Luis Sagardía respectivamente, venderá al mejor postor y sobre la base de $ 3.333.34, importe de las dos terceras partes de su valor imponible, el siguiente inmueble:

Un terreno empadronado No. 49 de esta ciudad, compuesto de 1.748 metros que se deslinda así: Norte, Avenida Asencio; Sur, calle Detomasi y Gabín Barceló Hnos.; Este, Juan Urrity y Oeste, calle 21 de Setiembre.

Se hace saber: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 15 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador; y 3o.) Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Junio 20 de 1966. — Myriam Degiorgis, Juez.

20) (Dec.31|7,34) 12|pub. 31613 Jn.28-v.jn.30. Jul.21-v.ago.2.

GUMERSINDO GIORGETTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco Comercial contra SANTIAGO ROMERO. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 22 de Agosto de 1966, a las 13 horas, y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Gumersindo Giorgetta, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 19.595.80, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje "Zanja de las Guayaberas", quinta sección judicial del departamento de Rivera, empadronada con el No. 3960, y compuesta de una superficie de 32 Hás. 6645 metros 72 decímetros cuadrados.

Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma; 2o.) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; 3o.) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, Junio 14 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $2.159.53 15|pub. 12193 Jun.28-v.jun.30 Jul.21-v.ago.5.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN CARLOS HORNREICH, solicitando la expedición de la segunda copia del inmueble que se detalla a continuación:

Una fracción de terreno ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje Sauce, empadronada con el No. 1.611, integrada por parte de la fracción uno y por las fracciones dos del plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 20 de Junio de 1946, con el No. 3.405, compuesto de una superficie de trece Hás., cinco mil cuatrocientos diez metros y con el siguiente deslinde: 317 metros 60 centímetros de frente al Suroeste a Camino Vecinal de 17 metros de ancho; la respectiva escritura fue autorizada por el Escribano Oscar Almada, en la ciudad de Las Piedras, (Dpto. de Canelones), el 10 de Mayo de 1957, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de aquel Dpto. con el No. 397 al Fo. 226 (Lo. 1) con fecha 24 de Mayo de 1957.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

21) $1.600.00 10|pub. 14317 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MANUEL SEVERO BUZZO BERRUTTI. Segunda copia de escritura, (Lo. 25, Fo. 309, No. 319), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada ante el Escribano Ricardo Pignata en esta ciudad de Paysandú, el 17 de Marzo de 1960, por la que los cónyuges Federico Emilio Lust Wais e Irma Leonor Abalos, vendieron a Manuel Severo Buzzo Berrutti la fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial de Paysandú, manzana 230, padrón 8.460, señalada con el No. 5 en el plano del agrimensor Luis A. Talamás inscripto con el No. 34 en la Oficina Departamental de Catastro, el 24 de Febrero de 1949, con una superficie de 917 metros cuadrados 20 centímetros cuadrados con 12 metros al Norte de frente a la calle Ayacucho; a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención. — Paysandú, 22 de Junio de 1966. — Oscar Casas Hartmann. Actuario, adjunto.

21) $1.280.00 10|pub. 14295 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BACCINO, JUAN DOMINGO. Segunda copia" (Lo. 18, Fo. 221), se hace saber que se ha presentado el gestionante deduciendo juicio de segunda copia de la escritura del Escribano Juan Antonio Oxacelhay Bidart de 5 de junio de 1957, relativa a dos solares de terreno, ubicados en la manzana No. 14 de la zona sub-urbana km. 72, 6a. Sección Judicial de San José, compuestos de 1305 mts., cds., con un frente de 14 mts. 50 cmts. sobre la Ruta 1, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, Junio 24 de 1966. — Isabel G. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $ 800.00 10|pub. 14136 Jul.26-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CAROLINA CALVANO de PINTOS. Segunda copia de escritura. (Lo. 21, Fo. 166), se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Luis I. Cibils, el 6 de Agosto de 1927 y por la que don Pedro Pintos Pereira, esposa y padre, respectivamente, de los promotores, adquirió de Silvano Couto, una fracción terreno en la manzana 79 de la planta urbana de la ciudad de Artigas 1a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el No. 221, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Para estas publicaciones se habilitó la próxima feria. — Artigas, 30 de Junio de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

21) $960.00 10|pub. 14438 Jul.28-v.ag.10.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ARTE - BRON S. R. L.

El 29 de Julio de 1965, Vicente Orlando y Donato Dragone constituyeron sociedad de responsabilidad limitada Arte - Bron S. R. L. (Ltda.), inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto con el No. 36, Fo. 154 del Lo. 4 de Contratos. Capital: $ 100.000.00. Administración: Vicente Orlando y Donato Dragone conjunta o separadamente. Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año

22) $720.00 10|pub. 13553 Jul.27-v.ag.9.

HEBER PINTO LTDA.

Contrato privado 21 de Junio de 1966. Inscripto Registro Público Comercio, No. 259, Fo. 974, del libro 1, el 30 de Junio de 1966. Socios: Heber Pinto, Alfonso Pinto, Capital: $300.000.00, partes iguales. Plazo: 5 años prórrogas automáticas. Objeto: radiodifusión, publicidad, automotriz y garage. Administración indistinta. Domicilio: Montevideo.

22) $320.00 10|pub. 13693 Jul.20-v.ag.2.

EXECUTIVES LIMITADA

Por documento privado del 27 de Mayo de 1966, firmas certificadas por la Esc. Gisela Lichtmann de Sade, GREGORIO BURSTEIN y MARCOS AURELIO DESIATNIK, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada; Plazo: Dos años; Objeto: Confecciones en general; Nombre: "Executives Limitada" o "Executives Ltda"; Razón Social: "Burstein y Desiatnik" Responsabilidad Limitada; Domicilio: En la calle Juan Jacobo Rousseau 3876 Ap. 2, de esta ciudad; Capital: $ 30.000.00; Administración conjunta; Inscripción en Registro de Comercio, con el N.o 153, F.o 594, L.o 2.

22) $ 480.00 10|pub. 13791 Jl.21-v.ag.3.

ELECTRONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 29 de Abril de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 151, al F.o 582, del L.o 2 de Contratos, el 27 de Mayo de 1966; Socios: HERBEL DA CUNDA; MIGUEL WALTER ESTEVES; y EDUARDO RIOS FERREIRA; Domicilio: Yaguarón 1079; Objeto: Reparación y fabricación aparatos electrónicos y anexos; operaciones comerciales y|o industriales; Exportación o Importación y|o distribución de materias primas y|o mercaderías, etc.; Plazo: Dos años prorrogable cada dos; Capital: $ 40.000.00, aportado: pesos 16.000.00 cada uno de los socios Herbel Da Cunda y Miguel Walter Esteves, y $ 8.000.00 el señor Eduardo Ríos Ferreira; Administración: A cargo de los socios Herbel Da Cunda y Miguel Walter Esteves.

22) $ 800.00 10|pub. 13762 Jl.21-v.ag.3.

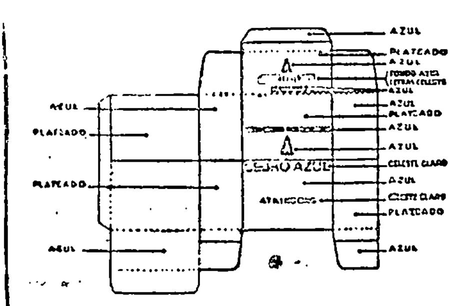
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 110.297. — Montevideo, Julio 22 de 1966, con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., Apoderados de Whitin Machine Works, también comerciando como Foster Machine Company, División de Whitin Machine Works, de E.U. de América, ha solicitado el registro de la marca "FOSTER" para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 14260 Jul.27-v.ago.9.

ACTA No. 110.264. — Montevideo, Julio 9 de 1966, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., Inglaterra, solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $960.00 10|pub. 13996 Jul.23-v.ag.5.

ACTA No. 110.204. — Montevideo, Julio 13 de 1966, con esta fecha Minerva S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca SISTEMA K Z. para las clases 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13885 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.262. — Montevideo, Julio 20 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania, solicita registrar la marca VISTRAM para los artículos de las clases 4, 5, 14 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13834 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.224. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por G. D. Searle y Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca METRULEN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13853 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.228. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por G. D. Searle y Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca ALDACTONE-A, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13852 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.250. — Montevideo, Julio 19 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Eli Lilly and Company, de los Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca IDENTI—CODE, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13855 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.255. — Montevideo, Julio 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca AUTO—COPY, para distinguir artículos [illegible] clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13880 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.244. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha José Sabah, de Montevideo, solicita registrar la marca EL VIRGINIANO, para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13886 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.242. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha [illegible] y López, Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 4, 5, 6, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 13887 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.254. — Montevideo, Julio 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. R. Hüttl, de la Rep. Federal Alemana, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 13879 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.256. — Montevideo, Julio 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 13881 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.258. — Montevideo, Julio 19 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Ladybird S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 13903 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.243. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Cabalar y López, Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 4, 5, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.120.00 10|pub. 13888 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.234. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Cooperativa Agropecuaria Nacional de Avicultores Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



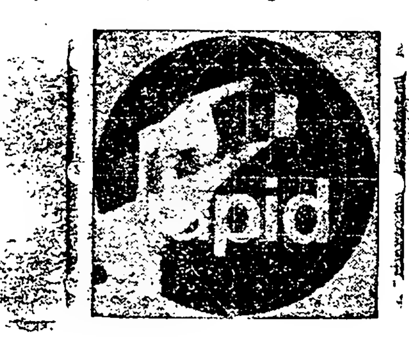
para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 13854 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.239. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Seitz Werke G. m. b. H. de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 13826 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.261. — Montevideo, Julio 20 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Agfa, Gevaert Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca



para los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.120.00 10|pub. 13833 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.229. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por G. D. Searle y Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca FLORAQUIN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13851 Jul.22-v.ag.4.

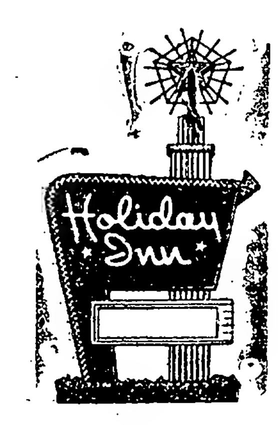
ACTA No. 110.[illegible] — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por G. D. Searle y Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca ALDAZIDE, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13850 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.237. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca THIPRAZOLE, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13849 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.238. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca IODURET, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13847 Jul.22-v.ag.4.

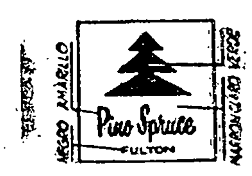
ACTA No. 110.265. — Montevideo, Julio 20 de 1966, con esta fecha Juan Vicente Ogliaruso, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca ORION, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13857 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.210. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por Holiday Inns of América, Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 35. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.360.00 10|pub. 13665 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.215. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha Mario Sanguinetti, por Romasor Sociedad Anónima Comercial e Industrial, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca

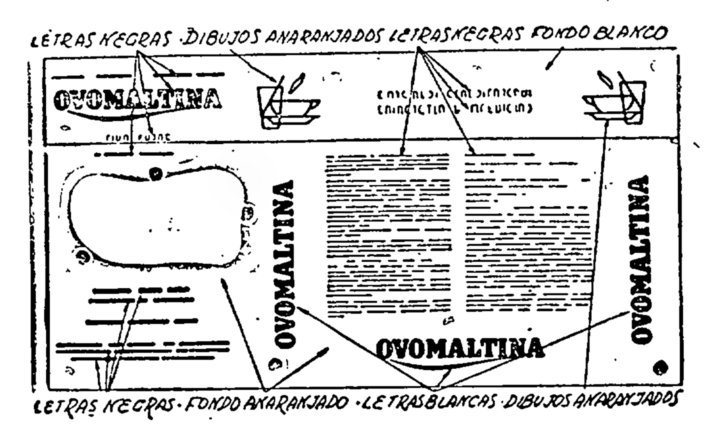


para distinguir artículos de la clase 30 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 13663 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.221. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha L'Oreal, de París, Francia, solicita registrar la marca PREFERENCE, para la clase 10a. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13671 Jul.20-v.ag.2.

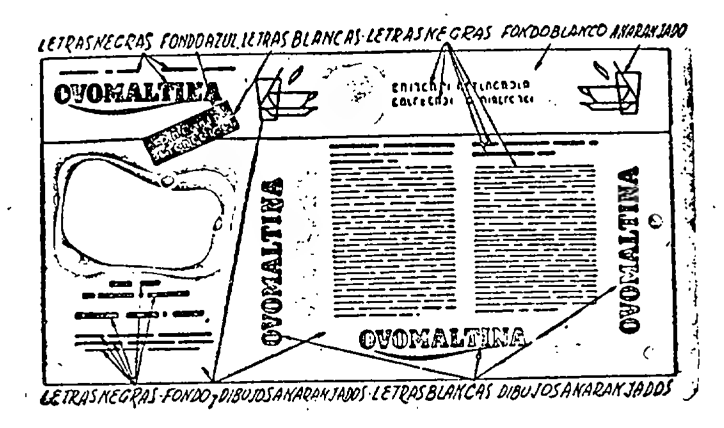
ACTA No. 110.205. — Montevideo, Julio 13 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel - Uclaf, Société Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "OGYLINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13601 Jul.19-v.ag.10.

ACTA No. 110.271. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por el Dr. A. Wander Sociedad Anónima, de Berna, Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 14048 Jul.26-v.ag.8.

ACTA No. 110.272. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por el Dr. A. Wander Sociedad Anónima, de Berna, Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 14049 Jul.26-v.ag.8.

ACTA No. 110.260. — Montevideo, Julio 20 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Warner Lambert Pharmaceutical Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

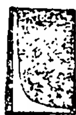
WARNER-CHILCOTT

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 14044 Jul.26-v.ag.8.

ACTA No. 110.263. — Montevideo, Julio 20 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Mayon S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MAYON", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 14045 Jul.26-v.ag.8.

ACTA No. 110.253. — Montevideo, Julio 1? de 1966, con esta fecha Silkor Panamé S. A., Montevideo, solicita la marca CORRIDA STOP, para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13995 Jul.25-v.ag.5.

ACTA No. 110.172. — Montevideo, Julio 11 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato por Epstein y Cía. (Uruguay), solicita la marca



para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 13556 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.199. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Emilio Tirst Schreiner, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "MAGNA", para la clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13571 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.211. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por The Upjohn Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca FRADEMICINA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 136?? Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.270. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorio Omega S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ENZIMOMICINA OMEGA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 14047 Jul.26-v.ag.8.

ACTA No. 110.277. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beauty Counselors, Inc., de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca "BEAUTY COUNSELOR", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 14066 Jul.26-v.ag.8.

ACTA No. 110.166. — Montevideo, Julio 8 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato por Federico Vilés (Montevideo), solicita la marca "OLIVOL" para la clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13554 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.137. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Baby Valentín Acosta, de Montevideo, solicita registrar la marca "BIL - BAN", para la clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13569 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.189. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, Montevideo, solicita registrar la marca "MATTHEW HELM", para las clases 4, 5, 14 y 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13570 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.220. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales" de Vaduz, Liechtenstein, solicita registrar la marca TIZIANO, para la clase 2da. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13669 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.123. — Montevideo, Julio 6 de 1966. — Con esta fecha Entrepañals & A. (Montevideo), solicita la marca "CHIP" para las clases 4a. y 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13511 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.124. — Montevideo, Julio 6 de 1966. — Con esta fecha Arrumi S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LA ESQUINA DE LA GOMA", para las clases 4, 5, 9, 14, 16 23 y 24. — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13510 Jul.15-jul.29.

ACTA No. 110.167. — Montevideo, Julio 11 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Laboratorios Dispert S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRANULOFORT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13490 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.168. — Montevideo, Julio 11 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Antuña Yarza Hnos. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "St. PETER", para distinguir artículos de las clases 4, y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13489 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.171. — Montevideo, Julio 11 de 1966 — Con esta fecha Billy H. Fox por Gregorio Poradosú (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MALOPRIM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13491 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.177. — Montevideo, Julio 11 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por La Republicana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAXON", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13492 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.179. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EMOFOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13493 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.180. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ASAC RITARDO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13494 Jul.15-v.jul 29.

ACTA No. 110.181. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Billy H Fox por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LIOBABY", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13495 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.182. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "VICINQUE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13496 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.184. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Societe des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "PANDROCINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13497 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.185. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por José R. Lindley e Hijos S. A. (Perú), ha solicitado el registro de la marca "ÑUSTA", para distinguir artículos de las clase 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13498 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.268. — Montevideo, Julio 20 de 1966, con esta fecha los señores Duque Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca AMOROSA, para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13956 Jul.25-v.ag.5.

ACTA No. 110.318. — Montevideo, Julio 25 de 1966. con esta fecha Jabón Suizo Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca MEDUSA, para las clases 10a. y 13a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14414 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.280. — Montevideo, Julio 21 de 1966, con esta fecha León Chalvardjián Fahradjián, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



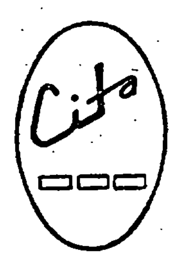
para distinguir artículos de las clases 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 14498 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.293. — Montevideo, Julio 22 de 1966, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, Inglaterra, solicita la marca



para las clases 1, 6, 9 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.200.00 10|pub. 14384 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.286. — Montevideo, Julio 22 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Gregorio Poradosú, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.040.00 10|pub. 14391 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.279. — Montevideo, Julio 21 de 1966, con esta fecha León Chalvardjián Fahradjián, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

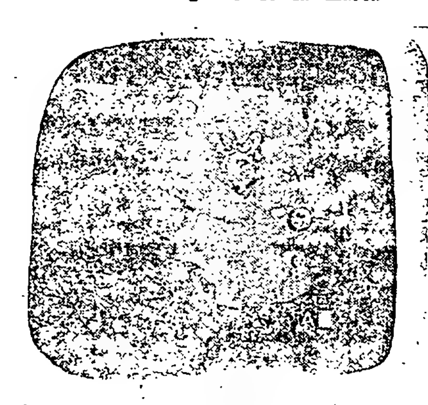


para distinguir artículos de las clases 9, 11, 13, 16, 18, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 14499 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.319. — Montevideo, Julio 25 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca RENE DAVON, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14440 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.285. — Montevideo, Julio 22 de 1966. con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca AFTER SIX, para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14399 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.289. — Montevideo, Julio 22 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Colgate Palmolive Inc. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.360.00 10|pub. 14392 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.308. — Montevideo, Julio 25 de 1966, con esta fecha Roberto Slowak S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca STUDIO 1, para la clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14413 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.323. — Montevideo, Julio 22 de 1966, con esta fecha el señor Enrique Giner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ADAMS, para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14439 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.269. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Societe des Usines Chimiques "Rhone - Poulenc" (Francia) ha solicitado el registro de la marca "DIAGNOVIS", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $384.00 10|pub. 14046 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.259. — Montevideo, Julio 20 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por G. D. Searle y Co., de los Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Pro-Banthine

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $768.00 10|pub. 14043 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.295. — Montevideo, Julio 22 de 1966, con esta fecha el señor Ariel Noriega Lazcano, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca DIBBEN, para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14400 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.304. — Montevideo, Julio 25 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Everfit S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca EVERDAY, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14398 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.303. — Montevideo, Julio 25 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Everfit S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca EVERLASTIC, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14397 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.302. — Montevideo, Julio 25 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Everfit S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca EVERCLUB, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14396 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.301. — Montevideo, Julio 25 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot por Sudy y Cía., S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca BONIVIT, para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14395 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.300. — Montevideo, Julio 25 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por La Platense S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CRISTALITE, para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14394 Jul.28-v.ag.10.

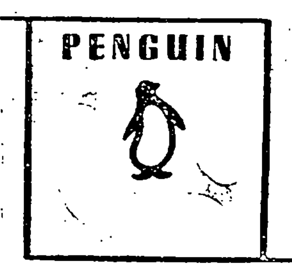
ACTA No. 110.305. — Montevideo, Julio 25 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por G. D. Searle y Co. (EE. UU.), ha solicitado el registro de la marca SYNCRO - PAR, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14393 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.213. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

HERBPON

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 13664 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.212. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox por Abrasivos Limitada, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.120.00 10|pub. 13662 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.222. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Manhattan Shirt Company de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca MAN PREST, para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13683 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.207. — Montevideo, Julio 13 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel - Uclaf Société Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "CORAFOR", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13599 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.276. — Montevideo, Julio 21 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Plastecnia S. A. (Uruguay) solicita la marca "RAT - TA - TA" para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14197 Jul.27-v.ago.9.

ACTA. No. 110.203. — Montevideo. Julio 13 de 1966. — Con esta fecha Juan Yinchuk (Montevideo), solicita la marca "LENTES EN EL ACTO", para la clase 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13555 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.275. — Montevideo, Julio 21 de 1966, con esta fecha Distribuidora Nobel S. A. (Uruguay), solicita la marca "IMPACTO NOBEL" para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14196 Jul.27-v.Ago.9.

ACTA No. 110.156. — Montevideo, Julio 8 de 1966, con esta fecha Mario H. Sanguinetti por Romaser S. A. C. F., (Argentina), ha solicitado el registro de la marca SABONET DE FULTON, para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 384.00 10|pub. 13299 Jl.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.186. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Veiga y Cía. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SEDOPOXIDE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13499 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.198. — Montevideo, Julio 12 de 1966, con esta fecha José R. Grimau, por Nemesio Cipriano Aguirre Barcena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca POLYDYN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13434 Jul.14-v.jul.28.

ACTA No. 110.194. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.040.00 10|pub. 13506 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.192. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados De Castro Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

DeWo

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 13505 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.223. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha Lyfasa (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima). (Montevideo). solicita registrar la marca RAPSODIA, para la clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13670 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.214. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por La Republicana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SPLENDID, para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13661 Jul.20-v.ag.2.

ACTA N.o 110.193. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Europharma International, Inc. de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "EUROPHARMA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 416 00 10|pub. 13504 Jl.21-v.ag.3.

ACTA No. 110.206. — Montevideo, Julio 13 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel - Uclaf Société Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "OBRELAN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13600 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.134. — Montevideo, Julio 7 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca SHERIDAN, para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13436 Jul.14-v.jul.28.

ACTA No. 110.200. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Celestino Villar y Cía. S. R. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 880.00 10|pub. 13572 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.202. — Montevideo, Julio 13 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Technical Rubber Company Inc., de E. U. de América, solicita registrar la marca

TECH
-2-
WAY

para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 13573 Jul.19-v.ag.1o.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.924. — Montevideo, Junio 29 de 1966, con esta fecha el señor Baby Valentín Acosta, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN AMORTIGUADOR HIDRAULICO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $480.00 10|pub. 14279 Jul.27-v.ago.9.

ACTA No. 15.728. — Montevideo, Enero 24 de 1966, con esta fecha, el señor Washington Santandreu Suárez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NEBLINIZADOR AUTOTERMICO MANUAL PORTATIL DE NEBLINAS PLAGUICIDAS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, ecretario.
24) $480.00 10|pub. 14203 Jul.27-v.ago.9.

ACTA No. 15.894. — Montevideo, 9 de Junio de 1966, con esta fecha los señores Supertoy S. A. (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN COCHES-CUNA PARA BEBES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Presidente. — Olga Delgado, Secretario.
24) $480.00 10|pub. 14198 Jul.27-v.ago.9.

ACTA No. 15.939. — Montevideo, Julio 7 de 1966, con esta fecha el señor Luis Alcides Rozzatti, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo grifo o canilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13385 Jul.14-v.jul.28.

ACTA No. 15.936. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — Con esta fecha José Antonio Draper. (Montevideo), solicita patente de invención por 15 años para "mejoras en cierres para potes o lo similar", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 13512 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 15.735. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966, con esta fecha los señores Commercial Solvents Corporation, de EE. UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso de preparación de nuevos compuestos estrogénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 13656 Jul.25-v.ag.5.

ACTA No. 15.946. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Rhone - Poulenc S. A., (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "procedimiento para la preparación de derivados del dibenzo (a, d) Cicloheptatrieno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 13488 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 15.947. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Bernardino Andrés Aida, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "nuevo procedimiento de cultivo y máquina sembradora correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 13503 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 15.949. — Montevideo, Julio 13 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por Dale Wesley Sobek, (EE. UU. A.). ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para hacer ascender objetos sumergidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13659 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 15.737. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966 ,con esta fecha el señor Billy H. Fox por Commercial Solvents Corporation, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso de preparación de nuevos compuestos estrogénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13658 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 15.736. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por Commercial Solvents Corporation, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos estrogénicos y promotores del crecimiento en los animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13657 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 15.734. — Montevideo, Febrero 1 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por Commercial Solvents Corporation, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para preparar nuevos compuestos", y de acuerdo con lo que disone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13655 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 15.953. — Montevideo, Julio 13 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "procedimiento para la obtención de nuevos esteres de los ácidos mono y ditiofosfóricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, ecretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 13598 Jl.21-v.ag.3.

ACTA No. 15.960. — Montevideo, Julio 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries of Australia and New Zealand Limited, de Australia. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento químico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13882 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 15.961. — Montevideo, Julio 19 de 1966, con esta fecha el señor Bernardo Soj-

fer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tratamiento insecticida para preservar maderas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13883 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 15.956. — Montevideo, Julio 15 de 1966. con esta fecha P. Dubourg por Kabushiki Kaisha Ueno Seiyaku Oyo Kenkyusho, de Japón, solicita patente de invención por quince años para "Procedimiento para manufacturar productos de carne de pescado procesados" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10 pub. 13884 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 15.942. — Montevideo, Julio 8 de 1966. con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer de Alemania, solicita patente de invención para "Caja para empaquetar las piezas macho y hembra de cajas de construcciones y otros elementos de enchufe, tales como listones y otros miembros de conexión para dichas piezas de construcción de juguete", y conforme a la Ley 10.089, ordenase esta publicación — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $640.00 10|pub. 13906 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 15.943. — Montevideo, Julio 8 de 1966. con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer de Alemania, solicita patente de invención para "Piezas macho y hembra de cajas de construcciones, susceptibles de ser unidas para la construcción de modelos o maquetas", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 13905 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 15.941. — Montevideo, Julio 8 de 1966. con esta fecha Guzmán González de Ruiz, por Milka Nélida Sartori de Herrera, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para un invento denominado "Dispositivo para trasvasar líquidos" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 13904 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 15.959. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Rhone Poulenc S. A., de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados del dibenzocicloheptatrieno y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13847 Jul.22-v.ag.4.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Julio César Alvarez Sandro, casado con Clyde Imia y José María Becerra, han prometido vender a Hugo Olaso Gómez, el garage y estación de servicio, situado en la Avda. Brasil 2537, de Montevideo.
Los acreedores deben presentarse en el Estudio del Dr. Montano, calle Ituzaingó 1461, piso 1, Apto. B, de 11 a 12. El comprador ha tomado posesión del comercio desde esta fecha — Montevideo Julio 4 de 1966.
25) $960.00 20|pub. 13064 Jul.8-v.ag.5.

Interviniendo Oficinas A. B. C., he prometido vender a los señores Antonio Vidal y Julio César Almio, mi comercio que gira en el ramo de Garage y Afines, sito en la calle Yaguarón 1578.
Acreedores: San José 1327. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Julio de 1966. — MARCELO LEONEL MILANS. — YVONNE BAROZZI.
25) $640.00 20|pub. 13667 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas A. B. C., he prometido vender a los señores Calógero Nuncio Salvo Inzerilli y Juan Angel Gnazzo, mi comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Agraciada 3996.
Acreedores: San José 1327 (Ley: 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Julio de 1966. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ MOREIRA. — JAIME MARQUEZ MOREIRA. — DOMINGO GAYO PEREZ. — JOSEFA GARCIA BLANCO.
25) $960.00 20|pub. 13668 Jul.20-v.ag.16.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometí vender la mitad indivisa del comercio sito en la calle Ramón Anador 3431. que gira en los ramos de café y bar al señor Aureliano José Batista Tejera quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — JOSE VILA MATO.
25) $960.00 20|pub. 14460 Jul.28-v.ag.24.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Juan Patiño Sanpedro el café y almacén sito en la Avda. Garibaldi 2499. quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, — ANTONIO PENA ABELENDA. — RICARDO SANDE LADO y ARMITAS SANJURJO de PENA.
25) $960.00 20|pub. 14462 Jul.28-v.ag.24.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Joaquín Rodríguez Fernández y Jorge Barros Núñez el café y bar, sito en la calle Santiago de Chile 1252, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Julio de 1966. — JUAN PONTE IGLESIAS. — MARIA VARELA de PONTE y JOSE RODRIGUEZ OTERO.
25) $960.00 20|pub. 14461 Jul.28-v.ag.24.

Prometí vender a José Ricardo García Caviglia la carnicería puesto 70 del Mercado del Puerto.
Acreedores: en la misma. — 26|9|1904. — JOSE GARCIA ALVAREZ.
25) $320.00 20|pub. 14377 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|904. Interesados, comunico enajenación Taxi Mat. 351.640 a don Adalberto Mihalik. Pres. en Esc. P. Garateguy. Carlos María Ramírez 1160. — EUGENIO J. RODRIGUEZ. — ANTONIO UZA.
25) $320.00 20|pub. 14449 Jul.28-v.ag.24.

Interviniendo José María López, Balanceador. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a Crispín Aguilar, el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en Gauna 3801, de esta ciudad.
Acreedores: en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 11|4|966. — HOLMES LUZ DORZE.
25) $640.00 20|pub. 14408 Jul.28-v.ag.24.

Interviniendo José María López, Balanceador. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a José Oreiro Ferreiro, el comercio de café y bar, sito en 21 de Setiembre 2435, de esta ciudad.
Acreedores: en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 16|6|966. — MARIANO OROÑA CUNS. — JOSE MARTINEZ LOIS.
25) $640.00 20|pub. 14407 Jul.28-v.ag.24.

Interviniendo José María López, Balanceador. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a Wilteber A., Néstor y Rubén Pacheco, el comercio de café y bar, sito en Avda. Rivera 501, de esta ciudad.
Acreedores: en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 2|1|966. — GERARDO TORRADO PAILOS. — ROSA SANTOS. — ALFONSO TORRADO PAILOS. — RENEE REYNO.
25) $640.00 20|pub. 14412 Jul.28-v.ag.24.

Interviniendo José María López, Balanceador. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a Julián Erasun Abreu, el comercio de café y bar, sito en Avda. San Martín 2809, de esta ciudad.
Acreedores: en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 28|2|966. — GREGORIO ARCE GONZALEZ. — NIEVES GARCIA MARQUEZ.
25) $640.00 20|pub. 14411 Jul.28-v.ag.24.

Interviniendo José María López, Balanceador. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender Jacinto V. Sosa y Holmes Luz Dorze, el comercio de café y bar, sito en Hipólito Irigoyen 2050, de esta ciudad.
Acreedores: en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29|4|966. — SEVERINO OROÑA SILVA.
25) $640.00 20|pub. 14409 Jul.28-v.ag.24.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Juan Emilio Taque Fulco el cafe y bar sito en la Avda. Agraciada 4118, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — MODESTO BRAVO MARQUEZ — y MILKA PEREZ de BRAVO.
25) $960.00 20|pub. 13623 Jul.20-v.ag.16.

Fajwel Jankielewicz Lamstein y Sara Wasserficz Londynska venden a Andrés Próspero y Daniel Peter Posada el comercio de alfarería El Hornero, sito en la calle Carreras Nacionales 3790.
Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26|9|1904).
25) $640.00 20|pub. 12562 Jul.1o.-v.Jul.29.

El 24 de Abril de 1963, prometimos vender a Walter Hugo Forteza, el negocio de Buxareo 1146 y 1150 y Etchevarriarza 3252.
Acreedores: Ley 26|9|904 en el mismo. — ANGEL SIO CARRERA. — MANUEL RODRIGUEZ QUINTEIRO.
25) $640.00 20|pub. 12540 Jul.1o.-v.Jul.29.

Prometimos vender a José Luis Carballido Casas el comercio que en el ramo de Estación de Servicio, gira en esta ciudad, calle Carreras Nacionales 3592.
A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1474, piso 9, escritorio 901, (Escribanía José D. Cotelo). — Montevideo, Junio 6 de 1966. — BALBINO SEJUEIROS ALVAREZ. — CONSUELO SANTAMARIA de SEQUEIRO.
25) $960.00 20|pub. 12538 Jul.1o.-v.Jul.29.

Por instrumento privado de 28 de Junio de 1966, la sucesión de Roberto Queijo, integrada por Mirta Leis de Queijo, Pedro y María del Carmen Queijo Leis, cedió a Fausto Roux Cabral y Mauricio Benjamín Weinstein, los derechos que a ellos correspondía en la sociedad Brooklyn, en C. Activo y Pasivo a cargo los compradores.
Acreedores: studio Dres. Francisco Montoro y Daniel Sosa Días. — Treinta y Tres 1374, Esc. 107.
25) $960.00 20|pub. 12537 Jul.1o.-v.Jul.29.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Dagoberto Garmendia, el comercio de almacén y comestibles que gira en la calle Itapúa 2300.
Acreedores: Plazo: Ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — RAMON GARCIA QUINTEIRO y CESARINA SAMPAYO.
25) $640.00 20|pub. 12526 Jul.1o.-v.Jul.29.

Interviniendo Oficina Pérez Añón. prometimos vender a los señores Jorge Lisitano Karam, Arturo Santoro el comercio de Café, Bar y Restaurant, que gira en la Avda. Artigas 1246 de la ciudad de Pando.
Acreedores: Plazo: Ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 1o. de Julio. — ROSALINO MAROÑAS. — AURELIA GARCIA de MAROÑAS.
25) $640.00 20|pub. 12527 Jul.1o.-v.Jul.29.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 912, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al Sr. Humberto Machado Suárez, el comercio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito Río Negro 1101, capital, tomando posesión en Montevideo, a 16 de Junio de 1966.
Acreedores: al comercio. Ley 26|9|904. — MIGUEL MANGO PEPE. — CARMEN MATURRO de MANGO.
25) $960.00 20|pub. 12516 Jul.1o.-v.Jul.29.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo. Paysandú 912 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Selva G. Dos Santos y Julián Garmendia, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, sito en la calle Roque Graseras 845, capital, tomando posesión del comercio en Montevideo, a 10 de Junio de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — MARIA EMILIA CONTORGIORGIS. DUBRA.
25) $960.00 20|pub. 12515 Jul.1o.-v.Jul.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Francisco Antonio y Angel Antonio Vita, el almacén y bar instalado en Carpintería 4401, de Montevideo, denominado Aguila Azul.
Acreedores presentarse en escribanía Julio Schwartz, Cerrito 420, escritorio 304. — Montevideo. 27 de Mayo de 1966. — JULIO HOCHMAN y SARA CHARNOVICH.
25) $640.00 20|pub. 12480 Jul.1o.-v.Jul.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Samuel Hochman la joyería y venta de alhajas instalada en Andes 1247, de Montevideo, denominada Ralcomar S. A.
Acreedores presentarse en escribanía Julio Schwartz, Cerrito 420, escritorio 304. — Montevideo, 3 de Junio de 1966. — RALCOMAR S. A.
25) $640.00 20|pub. 12479 Jl.1o.-v.Jl.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de Ferretería, bazar juguetería, radio y electricidad", sito en la calle Washington Beltran 1802, a el señor Oribe Washington Buceta. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904 — Montevideo, Julio 1o. de 1966 — JOSE BERMUDEZ MURIAS. — LOSTENIA FERNANDEZ.
25) $ 960.00 20|pub. 13211 Jul.12-v.ag 9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al Julio Groba, la carnicería instalada en Avellaneda 4607 de Montevideo. Acreedores presentarse Escribanía de Oscar Sindín, 18 de Julio 1044, Esc. 204. — Montevideo, Julio 1o. de 1966. — JESUS PUGA VIDAL.
25) $ 640.00 20|pub. 12989 Jul.7-v.Ag.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Manuel Arsenio Fernández López, la carnicería instalada en Oficial 3 No. 2214, Barrio Los Bulevares. Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, 18 de Julio 1044, Esc. 204 — Montevideo, Julio 1o. de 1966. — LUIS GARCIA BERGARA
25) $ 640.00 20|pub. 12990 Jul.7-v ag.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Suárez Rivera, el comercio en ramos de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Ibicuy 1051, capital, tomando posesión en Montevideo, a 30 de Junio de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904 — MANUEL PEREZ RODRIGUEZ. — CASILDA FERNANDEZ.
25) $ 960.00 20|pub. 12987 Jul.7-v.ag.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Luis Alberto Albojer Piperno, el comercio lechería, fiambrería, frutas y verduras, sito en Santiago de Anca 1602, tomando posesión en Montevideo, a 2 de Julio de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — VICTOR DOMINGUEZ DE ABREU. — MARTA DE BARROS. — WALTER MATEO DE BARROS.
25) $ 960.00 20|pub. 12986 Jul.7-v.ag.4.

Interviene Escribanía Piacenza. Prometimos vender Hotel "La Castellana" sito en Santiago Vázquez 1122 de esta ciudad al señor Luis Alberto Penna. (Ley 26|9|904). Acreedores: Uruguay 925, piso 1. — Montevideo, 5 de Julio de 1966. — TOMASA FLORES DE RIVAS. — BENIGNO LUCIO RIVAS.
25) $ 640.00 20|pub 12966 Jul.7-v.ag.4.

Con intervención del Escribano José N Piccardo, prometimos vender a Luciano Madera, el comercio de carnicería calle Tristán Narvaja 1540. Acreedores: 8 de Octubre 4178 Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISAAC ITMAN. — AMALIA POLISIUK.
25) $ 320.00 20|pub. 12956 Jul.7-v.ag.4.

Prometidos vender a Anselmo Francisco y Domingo Fernández, la panadería "Lourdes" (Cuchilla Grande 6126) Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1o. de Julio de 1966. — MODESTO GOMEZ. — RAMON TRIGO
25) $ 320.00 20|pub. 12944 Jul.7-v.ag.4.

Prometimos vender a Sergio Itte Lage el establecimiento "Fábrica de Productos Químicos Alfredo Benzo Borderre", que gira en Porongos 2687. Acreedores en Andes 1161, Esc. 1. — ALFREDO BENZO BORDERRE. — CORA ITTE DE BENZO.
25) $ 320.00 20|pub. 12935 Jul.7-v.ag.4.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Rodrigo Crespo, el comercio de Almacén y Bar, ubicado en 28 de Febrero 1147|49, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — MANUEL EIRIZ POMBO.
25) $640.00 20|pub 12371 Jun.30-v.jul.28.

Prometido en venta a Vitali Rodrig. Almacén de Comestibles, en Santiago Sierra 3701.
Acreedores: Rincón 625, escritorio 6. — MARIA I. MEDINA de GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 12463 Jun.30-v jul.28.

Ley 29.904. Prometí vender a Juan Burgos, la Confitería Catalana, sita en 18 de Julio 881.
Acreedores en la misma. — Durazno 29 de Junio de 1966. — FRANCISCO FARRES.
25) $320.00 20|pub. 12638 Jul.5-v.ag.2.

Comunico al público que con fecha 30 de noviembre de 1956 vendí la Sub Agencia de Lotería y Quinielas sita en 18 de Julio 1738. — Acreedores en Uruguay 1797. — VALENTINA BAO DE ARGENTO
25) $ 320.00 20|pub. 13535 Jl.20-v.ag.16.

Prometí en venta mi comercio en el ramo de zapatería de la Avda. Agraciada 2297 de esta ciudad, Reclamos: Gaboto 1486, de esta ciudad. Vendedor: Pedro Bidart y María del Carmen Spinelli. Compradores: Cyro y Alfredo Gavarone y Jorge Arroqui Hora de Oficina de 15 y 30 a 18.
25) $640.00 20|pub. 13269 Jul.13v.ag.10.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Tristán Narvaja 853 a los señores Castro y Ferrara, con fecha 27 de Mayo de 1966. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: calle Pablo de María 1447. — SALVADOR CIRSPINO FERCIACANTE. — NINA PAGANO.
25) $640.00 20|pub. 13459 Jul.14-v.ag.11.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a José y Tomás Alonso, fábrica de pastas alimenticias en calle Gobernador Viana 2533.
Acreedores presentarse Cerrito 420, escritorio 506.
A los mismos efectos citase a los acreedores de Francisco Vázquez Parriza — WENCESLAO RUBEN CRUZ CRUJEIRA. — MARIA ESTHER PEREZ.
25) $640.00 20|pub. 13359 Jul.13-v.ag.10.

Prometí vender a Jaime Balbona el comercio sito en Pablo de María 1478. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26|9|904. — FELIPE WISKY.
25) $ 320.00 20|pub. 13128 Jl.11-v.ag.8.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que vendimos Servando Fernández Rama y José Martínez Mato, la carnicería de 26 de Marzo 1318.
Acreedores: Esc Mora, Misiones 1371. — Montevideo, Junio de 1966. — TORRES — SCHWARZ.
25) $320.00 20|pub. 12686 Jul.5-v.ag.2.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender nuestro comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Br. España 2755, a los señores Marcelino Rodríguez y Roberto Raices Villar, con fecha 1 de Junio de 1966 Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: calle Pablo de María 1447. — MANUEL TURNES TURNES. — RAMOS SUAREZ ARGELIANO.
25) $640.00 20|pub. 13457 Jul.14-v.ag.11.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio de Almacén, ubicado en la Carretera Interbalnearia K. 37 al señor Carlos Sander y a la señora Mary Peralta de Prieto, con fecha 2 de Mayo de 1966. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: calle Pablo de María 1447. — LUIS LOVOTRICO. — ELDA SUAREZ.
25) $640.00 20|pub. 13456 Jul.14-v.ag.11.

Prometimos vender a Manuel Gontan García, la pensión familiar que bajo la denominación de Hotel Bologna, gira en la calle Juan Benito Blanco 846, Montevideo.
Acreedores: Ley 26|9|904 en Escribanía de Souza, Treinta y Tres 1374, Apto. 203. — Montevideo. — JOSE GARCIA CORBO. — MARIA ROSA FIORETTI de GARCIA.
25) $640.00 20|pub. 13312 Jul.13v.ag.10.

Prometí vender mi comercio ubicado en la calle Comercio 2038|38 bis a la señora Ofelia Trzonowicz de Milkewitz, con fecha 16 de Noviembre de 1964.
Acreedores: Eduardo Acevedo 1622. — Montevideo, — Ley 26|9|904. — MARCELLE ALBERTE FEDENCIEUX LUCE.
25) $640.00 20|pub. 13030 Jul.8-v.ag.5.

Ley 26|9|904. Con fecha 29|4|60 prometí vender a José Dalesio Burgueño el bar y bebidas alcohólicas y horno de pizza sito en Carlos M. Ramírez 752. Acreedores al mismo. — FRANCISCO DALESIO.
25) $ 320.00 20|pub. 13232 Jul.12-v.ag.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. SOFIA GRIMBERG, prometió en venta a Malka Stempel, la farmacia, sita en Treinta y Tres 1455.
Acreedores en Misiones 1361, escritorio 53.
25) $320.00 20|pub. 13340 Jul.13-v.ag.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Oscar Gorkin, la agencia de publicidad instalada en San José 942 escritorio 2, primer piso, de Montevideo, denominada Nueva Propaganda.
Acreedores presentarse en escribanía Julio Schwartz, Serrito 420, escritorio 304. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — HUMBERTO ESQUIVEL.
25) $640.00 20|pub. 13314 Jul.13-v.ag.10.

Interviniendo Varela y Cía., hemos prometido en venta a don Jesús Paratita, el comercio ubicado en Burgues 3381. Acreedores: Arenal Grande 1532, P. 1. (Ley: 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Julio 4 de 1966. — JUAN ALFONSO RAMIREZ. — BLANCA SANABRIA de RAMIREZ.
25) $ 640.00 20|pub. 13149 Jl.11-v.ag.8.

Interviniendo Varela y Cía., hemos prometido en venta el comercio de Bar, ubicado en Avda. Millán 4402, al señor Perfecto Soto. Acreedores: Arenal Grande 1532, P. 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 30 de 1966. — RAMON PAIL... — JESUS LORENZO.
25) $ 640.00 20|pub. 13148 Jl 11-v.ag.8.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Mauro Javier Díaz, el comercio de Café y Bar, ubicado en Larrañaga 3195, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1966. — JOSE PEREIRO IGLESIAS.
25) $640.00 20|pub. 12370 Jun.30-v.jul.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en Corrales 3398 de esta ciudad al señor Miguel Pietrarola y a la señora Amalia García, con fecha 6 de Junio de 1966, (Ley 26|9|1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FRANCISCO CAMUCHO ROMANO. — CLEMENCIA MARIA FELIZARDO MORAES.
25) $640.00 20|pub. 12864 Jul.5-v.ag.2.

Comunicamos a efectos Ley 26|9|904, que prometimos vender a Rodolfo Aguerrebere Beracochea y Edgar Alvarez de Ron Vanoli, el comercio de Tienda y Mercería, que gira en Santa Lucía, Depto. de Canelones, en calle República Argentina N.o 38. Acreedores a Luis Alberto de Herrera 467, Santa Lucía — OMAR ANGEL BATTISTE PEREZ. — SONIA RABELA GROSS.
25) $ 640.00 20|pub. 12822 Jl.6-v.ag.3.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Doris Katz de Laphitz y Pedro Katz, el comercio de Sarandí 560. Acreedores: Dr Helmut Holz, Misiones 1486, piso 3 — PEPO BEZIAS. — MARGARITA HEFFES de BEZIAS.
25) $ 320.00 20|pub. 12819 Jl.6-v.ag.3.

Comunico que por intermedio de Escribanía Mosán, Olimar 1388, cedí a los señores Uacito Edie Balduvino y Mario Bernardez, los derechos que tenía en el comercio sito en esta ciudad, calle Logroño 1301. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Julio 4 de 1966. — PEDRO JOSE BRUN RODRIGUEZ.
25) $ 640.00 20|pub. 12742 Jl.6-v.ag.3.

He cedido a Nicolás Birriel la promesa de compra venta otorgada por Pedro Fidel Minis, del comercio Almacén Comestibles sito en Antonio Zubillaga 518 de esta ciudad. Ley 26|9|904 Acreedores en oficina P. J. Masó Jones. Soriano 1083 — Montevideo, Julio 4 de 1966. — ROSA PIREZ.
25) $ 640.00 20|pub. 12794 Jl.6-v.ag.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí a Manuel Castro el comercio de panadería La Madrileña, con domicilio en esta ciudad, calle Lepanto 1450
Acreedores presentarse Esc. Castro, (Misiones 1475, piso 3, E. 2). — Montevideo, 5 de Julio de 1966. — LIZARDO BOAN.
25) $640.00 20|pub. 13038 Jul.8-v.ag.5.

Ley 26|9|1904, comunicamos al comercio e interesados en general que con fecha 27|6|1966, José M. Estevez Pérez y María de los Milagros Fernández, prometieron en venta el comercio de almacén y carnicería sito en la Ruta 1, Km. 29, Autódromo Nacional, a los señores Santiago Borges, Benigno M Fernández, José Riveiro y María Juana Borges.
Acreedores: Zabala 1379, piso 2, escritorio 10 teléfono 98. 19. 25.
25) $ 960.00 20|pub. 13268 Jl.13-v.ag.10.

Prometimos vender a Vicente Domínguez la carnicería, sita en Avda. Rivera 4775.
Acreedores en el mismo. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — LAUREANO BARREIRO. — FE LOPEZ DE BARREIRO.
25) $320.00 20|pub. 13346 Jul.13-v.ag.10.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender nuestro comercio de Bar, ubicado en la calle Mercedes 1290, a los señores José y Manuel Fernández Martínez, con fecha 12 de Julio de 1966. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: Pablo de María 1447. — JOSE LAMAS LAGO. — ELVIRA RIOS. — BENITO LAMAS LAGO.
25) $640.00 20|pub. 13716 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Sánchez Rivera, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bar, sito en la calle Juan D. Jackson 1100, capital tomando posesión del mismo en Montevideo a 1o. de Julio de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — RAFAEL DOLDAN PET. — MANUEL DOLDAN PET. — MARIA ESTHER MONTES.
25) $ 960.00 20|pub. 12985 Jul.13-v.ag.10.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio, sito en la calle Garibaldi 1945, al señor Roberto Bello Viña, con fecha 14 de Mayo de 1966. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: calle Pablo de María 1447. — LIDIA MEHARU de FORMOSO.
25) $640.00 20|pub. 13460 Jul.14-v.ag.11.

Prometimos vender a José Aníbal Arnábal, nuestra parte en el Almacén y Provisión establecido en 18 de Julio 577, donde se presentarán los interesados. — San José, Abril 30 de 1966. — MIGUEL ANGEL y MARIO ESTEBAN ARNABAL.
25) $320.00 20|pub. 12519 Jul.1o.-v.Jul.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender ... ánico ubicado en Cádiz 2814. Acreedores: Avda. ... Jorge Antos y Ramón Quintas el taller me... 8 de Octubre 3454, apto. 14. — GIUSEPPE VENZON.
25) $320.00 20|pub. 13476 Jul.15-v.ag.12.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio de Café y Bar, ubicado en Garibaldi 2463, a los señores Genaro Puente y Merito Lorenzo, con fecha 4 de Julio de 1966. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: calle Pablo de María 1447. — ANGEL GRANDA VILLAMEITIDE. — RIVA PUPCO.
25) $640.00 20|pub. 13462 Jul.14-v.ag.11.

Se hace saber al público y comercio en general, que los esposos Felix Beroiz y Blanca Ceniceros, han vendido a los señores Celso y Leandro Monteserin y otros, el comercio que en el ramo de Hotel, denominado "Hotel Bilbao", poseen en esta ciudad, calle Río Negro 1285 y 1287. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1966. — BLANCA CENICEROS de BEROIZ. — FELIX BEROIZ.
25) $ 960.00 20|pub. 13787 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a: Susana Rebuffo Tunessi de Brito, la Farmacia instalada en Durazno 1102, de Montevideo, denominada "Macarubí". Acreedores: presentarse en Blandengues 1572, Montevideo, de 19 a 20 horas. — Montevideo, 10 de Julio de 1966. — GLADYS NUBYA SPINELLI SANTORO. — JOSE ANTONIO GAYOL NESSI.
25) $ 640.00 20|pub. 13764 Jl.21-v.ag.17.

Cesión de derechos: de acuerdo al compromiso de fecha 19|10|1965, suscrito por los señores Luis A. Santos y Freddy Del Río, del negocio de Almacén, Frutas y Verduras, sito en Acevedo Díaz 1301; cedo todos los derechos del mismo, a la señorita Mirta Rosa Madruga, quien toma posesión el 1.o de Julio de 1966. Acreedores en La Paz 1046. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 28 de 1966. — FREDDY DEL RIO.
25) $ 960.00 20|pub. 13748 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a doña América Piñón de Migliozzi, la Carnicería "Canedo", ubicada en la calle Zapicán 1031, Barra de Carrasco.
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512, escritorio 12. — Montevideo, 8 de Julio de 1966. — ALEJANDRO CANEDO.
25) $ 640.00 20|pub. 13846 Jul.22-v.ag.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometí vender mi tercera parte indivisa, a mis consocios, señores Manuel Vidal Avilleira y Aurelio Cures Avelenda, del negocio de "café y bar" sito en la Avda. 8 de Octubre 4054. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — CLAUDINO TRONCOSO. — VIRGINIA VERNET ESTEVEZ.
25) $ 960.00 20|pub. 13210 Jul.12-v.ag.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 25 de Julio de 1966, quedó clausurado el Taller de Calzado, ubicado en Larrañaga 2261 bis, de esta ciudad, propiedad de MARIO PERRI NACARIO. — Acreedores: Juncal 1395, Esc. 64.
25) $ 320.00 20|pub. 13153 Jl.11-v.ag.8.

Interviniendo Oficina de Balances, José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometí en venta a los señores Joaquín y Eduardo Rego Insúa, Café y Bar sito en Yaguarón 1151. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1966. — ANGEL SOMOZA CASTAÑO.
25) $ 640.00 20|pub. 13745 Jl.21-v.ag.17.

Interviniendo Oficina de Balances, José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometí en venta a los señores Superfil y Guzmán Rodríguez Montero, Café y Bar, sito en Carreras Nacionales 3950. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — ORLANDO RAMON MORA.
25) $ 640.00 20|pub. 13747 Jl.21-v.ag.17.

Interviniendo Oficina de Balances, José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometimos en venta a la señora Alicia Sabina B. de Maldana, Bar y Horno de Pizza sito en Avda. San Martín 4203. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 14 de 1966. — RAMON PEREIRO. — EDUARDO SOUTO. — JOSE ORONS.
25) $ 640.00 20|pub. 13744 Jl.21-v.ag.17.

Interviniendo Oficina de Balances, José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometí en venta al señor Julio Tabárez Hernández, Almacén, Frutas y Verduras, sito en Guadalupe 1950. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — FRANCISCO O. BURGUEZ.
25) $ 640.00 20|pub. 13746 Jl.21-v.ag.17.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio ubicado en la calle Soriano 950, a los señores Joaquín Pumar Costa y Jesús Pumar Saa, con fecha 1 de Julio de 1966. Ley: 26 de Setiembre de 1904 — JOSE ROMERO ESTEVEZ. — MARIA J. RODRIGUEZ.
25) $640.00 20|pub. 13461 Jul.14-v.ag.11.

Prometimos vender a Antonio Montero el bar, sito en Spencer 4642.
Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346 Ley 26|9|904. — Montevideo, 7 de Julio de 1966 — SERAFIN y ANTONIO GOMEZ.
25) $320.00 20|pub. 13997 Jul.25-v.ag.19.

Interviniendo Escribano Isaac Goldman, prometimos vender a Alez Sociedad de Responsabilidad Limitada, la casa de comercio que gira en esta plaza, en los ramos de Joyería y Anexos, en la calle San José 841, quedando a cargo del Pasivo los vendedores.
Acreedores, presentarse en Andes 1260; Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — TULIO FRATOCCHI. — YOLANDA CRISTIANI de FRATOCCHI.
25) $960.00 20|pub. 13981 Jul.25-v.ag.19.

Por intermedio de Park S. A., Avda. Agraciada 1722, he prometido vender al señor José María Castro Quintela, mi comercio en los ramos de Bazar, Ferretería e Importaciones, ubicado en la Avda. San Martín 2706 de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 de 1966. — PARIS RODRIGUEZ RIET. — BLANCA MARGARITA CAMEJO.
25) $640.00 20|pub. 13942 Jul.25-v.ag.19.

Por intermedio de Park S. A., Avda. Agraciada 1722, he prometido vender al señor Andrés Medrano, mi comercio en el ramo de Café y Bar, con alcohólicas, ubicado en la Av. Garibaldi 2196 de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1966. — HUMBERTO LUIS TESSA. — LORELEY GONZALEZ.
25) $640.00 20|pub. 13941 Jul.25-v.ag.19.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Curbelo Hermanos, la Imprenta sita en la calle Buenos Aires 313 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía May, Juan Benito Blanco 1247, Ap. 103. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — VICENTE IGLESIAS. — LUISA OZA de IGLESIAS. — RICARDO LEON ACUÑA. — LILA CARBONE de ACUÑA.
25) $640.00 20|pub. 13727 Jl.25-v.ag.19.

Prometimos vender (ley setiembre 26 de 1904) a Manuel Testas el café y bar de Industrias 3505. Acreedores: Sarandí 690, piso 3, Esc. 308, de 9 a 12 horas. — JUAN JOSE GONZALEZ SANTOS. — ERNESTO RICARDO GARCIA KOEPPE. — SONIA LILIAN ACOSTA.
25) $ 640.00 20|pub. 14027 Jul.26-v.ag.22.

Ley 26|9|1904. Varc Ltda., prometió vender a Jesús Calvete Naya, la despensa, granja y flambrería de Ramón Anador 3705.
Acreedores: Escribano Jorge Devales, Cerrito 507, esc. 45. — VARC LTDA.
25) $320.00 20|pub. 13335 Jul.13-v.ag.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a la señora Justa Blanco Alvares de Filgueiras, el comercio de Hotel, que gira en la calle Canelones 824 de esta ciudad.
Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — ANDRES RODRIGUEZ — MARIA CARMEN ESPINO de RODRIGUEZ.
25) $640.00 20|pub. 12618 Jul.4-v.ag.1o.

Carolín S. A., y Mario Amado Safatle, llaman acreedores del comercio de café y bar, sito en Avda. 18 de Julio 1649, esquina Minas, de esta ciudad.
Presentarse en Avda. 18 de Julio 1474, piso 9. — Montevideo, 15|7|966.
25) $640.00 20|pub. 14410 Jul.28-v.ag.24.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio de almacén y provisión a doña Marcelina Ida Martínez, sito en la calle Juan M. Pérez 6335, (Carrasco), el 1o. de Julio de 1966. — Acreedores en el mismo. — ALICIA MARQUEZ.
25) $640.00 20|pub. 14380 Jul.28-v.ag.24.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Luis Monjardín Mera el café y bar, sito en la calle Inglaterra 1850, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1o. de Junio de 1966. — ANACLETO SOSA DUARTE. — MARIA FERNANDEZ de SOSA.
25) $960.00 20|pub. 13622 Jul.20-v.ag.16.

Ley 26|9|904. Agromar S. A., prometió vender a Manuel Eirís Pombo y José Mariño Gende, la panadería La Fragata, sita en Cuchilla Grande 4353.
Acreedores: Esc. J. Clouzet Fernández, Colonia 1181, escritorio 603.
25) $320.00 20|pub. 12596 Jul.4-v.ag.1o.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Pablo Colángelo, el comercio de Bar, que gira en la calle Comercio 1794 de esta ciudad.
Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Ituzaingó 1316. Montevideo, 22 de Junio de 1966. — JUAN RESTITUTA AZPIROZ. — JUVELINA GLADIZ RODA de AZPIROZ. — ENRIQUE REYES LARRAÑAGA — EDILIA RODA de REYES.
25) $640.00 20|pub. 12615 Jul.4-v.ag.1o.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Francisco Bertua, el comercio de Bar, ubicado en la calle Isla de Flores 1602|12.
Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Ituzaingó 1316, — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — NICANOR SABINO LEMES. — JOSE PEREIRO. — BLANCA NOVAS de LEMES. — LAURA ESTELA PACO de PEREIRO.
25) $640.00 20|pub. 12616 Jul.4-v.ag.1o.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Florentina Callejas de Verde, el comercio de Hotel, que gira en la calle Río Branco 1396, de esta ciudad.
Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Ituzaingó 1316, — Montevideo, Junio 22 de 1966. — ANGELA DELPRESTITO de VULCANO. — SALVADOR VULCANO.
25) $640.00 20|pub. 12617 Jul.4-v.ag.1o.

Hemos cedido a don Aroldo Albornoz, la promesa de compra-venta otorgada con Rubén Criscio de la Sub-Agencia de Quinielas No. 30, venta de revistas, etc., ubicada en Ramón Anador 3455, bis.
Acreedores en la misma. Ley: Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1966.
25) $640.00 20|pub. 10717 Jun.3-v.Jul.6.

27—Varios

A. F. E.
DESTRUCCION DE DOCUMENTOS

A partir del día 16 de Agosto de 1966, se procederá en las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1962 inclusive. — Gerencia General.
27) (O.C.) 15|pub. 31708 Jl.11-v.ag.1.o.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ DE RUSSO, Angela. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha V-258 año 1965) se cita, llama y emplaza a José y María Elida López, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de

pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) R. 20|4|55 30|pub. 31417 Jn.8.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: Ianira Rosa Mella contra JOSE MELLA. Nulidad de inscripción de nacimiento. (Lo. 64, Fo. 143) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido. Rosa Acle, iniciando acción de contestación de legitimidad respecto a su hija Ianira Rosa, inscripta en el Registro del Estado Civil, como hija legítima de José Mella, y solicitando la inscripción de la misma como hija natural reconocida de la compareciente.

En consecuencia se emplaza por noventa días a los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Junio de 1966. — Julio Maia Actuario, adjunto.

27) $2.400.00 30|pub. 14419 Jul.28-v.set.8.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Libro 56, folio 171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENCARNACION LOZADA DE REQUEIJO, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Antonio Requeijo. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Act.

27) $960.00 40|pub. 7478 Ab.29-v.my.27. Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado ALFREDO SERRANO y ELVIRA TRIAS de SERRANO, iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza a OSCAR COLUCCI y MARIA ROSALES de COLUCCI y a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho a cualquier título con la documentación pertinente bajo apercibimiento del otorgamiento por el señor Juez de la escritura de traslación de dominio del inmueble, por el término de noventa días. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $ 2.400.00 30|pub. 12180 Jn 28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace público que ha sido declarada la disolución y liquidación de la sociedad anónima Banco Regional y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o.) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al Banco mencionado, so pena de no quedar exonerados los que así l hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2o.) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la Sociedad Anónima, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la liquidación; 3o.) Que ha sido designado liquidador al Banco de la República Oriental del Uruguay.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

27) $960.00 10 pub. 13692 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ ANTONIO y otros. Escrituración, (L.o 57 F.o 506)", se cita y emplaza a José Sarlabos, Elvira Carvia, Herminia, Carlos María, Clotilde Elvira, Carlos Alberto y Martha Elvira Sarlabos y María Lucinda Yañez o a sus sucesores a título singular o universal y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra-venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de la Sucesión Sarlabos a Antonio Fernández, el 1.o de Diciembre de 1929. La promesa de compraventa respectiva y su ratificación, se encuentran debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno, situado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 100.775, compuesto de una superficie de 188 metros 12 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle José Revuelta.

Se previene: 1.o) Que el precio de venta del solar descripto, fue totalmente pagado; y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 4.800.00 30|pub. 12169 Jn 28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Merosi, Domingo Conrado y Torres, Alba Rosa contra PINELA, JOSE LUIS y RODRIGUEZ, NELLY. Pérdida de la patria potestad. Lo. 20 Fo. 463", se cita, llama y emplaza a don JOSE LUIS PINELA y a NELLY RODRIGUEZ, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley No. 13.209, del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 31610 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Maya, Dante y Dos Santos de Maya, María Agustina contra PEÑA, PERLA MARINA, Pérdida de la Patria Potestad, (Lo. 20, Fo. 415), se cita, llama y emplaza a doña Perla Marina Peña, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

(Publicación gratuita, Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 31347 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don ROMULO MARIANO GONZALEZ y a doña MARIA DE LOURDES NUÑEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Campoy Juan y Alonso Isabel contra GONZALEZ ROMULO MARIANO y NUÑEZ MARIA DE LOURDES". Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B. No. 645, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley número 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.

27) Ley 13.209 10|pub. 31834 Jul.27-v.ago.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a ESTELA ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bertorelli Carmelo Angel y Tomasetti Angelina contra Espinoza Estela". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B N.o 489), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1966 — Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31537 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Nelson Ferreira y a doña Julia Esther Sande, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Percivale Ruben y Fontan Felicia Hilda contra FERREIRA NELSON y SANDE JULIA ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B No. 736), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley No. 13.209, del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Dra. María Amalia Fazzio. Actuaria, adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31348 Jun.2-v.jun.30 Jul.21-v.ag.2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUANA PAULA VERDIER MESA. Sucesión", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Romildo Isidoro Verdier, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 7 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

27) $1.440.00 30|pub. 11674 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Pereyra, Isabel Alicia contra Suc. de AURELIA PAULINA PEREYRA o FELICIA PEREYRA. Posesión notoria de estado civil". (21|557), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Aurelia Paulina Pereyra o Felicia Pereyra, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en el juicio de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio en su caso. Esta publicación deberá efectuarse con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20|IV|955. — Rocha 16 de Marzo de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.

27) R.20|4|55 30|pub. 33707 J n.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

CONCORDATO: LIQUIDACION Y CONVENIO

En la ciudad de Montevideo y entre las partes comparecientes mencionadas en la cláusula primera subsiguiente, se formaliza por este documento un acuerdo sobre Concordato Privado de Liquidación y Convenio Amigable, el que quedará sometido a las siguientes condiciones:

Primera. — (Partes comparecientes): Son partes comparecientes de este acuerdo: 1) la sociedad colectiva "Feldman Hnos., propietaria del negocio denominado "Barraca La Victoria" sita en esta ciudad, calle Carmelo 1473; 2) las personas integrantes de dicha sociedad: Sra. BLUMA G. DE FELDMAN, Sr. SAMUEL FELDMAN; Sr. MAURICIO FELDMAN, Sra. ZULMA FELDMAN DE TEMPEL y Sr. IGNACIO FELDMAN; 3) los acreedores sociales de la citada empresa "Feldman Hnos." y los personales de cada uno de sus integrantes que suscriben el presente convenio.

Segunda. — (Carácter del acuerdo): El presente acuerdo se instrumenta bajo la forma de Concordato Privado de Liquidación para la sociedad 'Feldman Hnos. y de Convenio Amigable para los acreedores personales de sus integrantes.

Tercera. — (Entrega de bienes): Por el presente acuerdo la sociedad "Feldman Hnos. y sus socios hacen entrega a sus acreedores de todos los bienes que integran sus patrimonios y que figuran en los estados adjuntos, los que se consideran formando parte de este documento, con la única excepción qu se menciona en la cláusula séptima subsiguiente.

Cuarta. — (Formación de una masa común de bienes y deudas): Con todos los bienes de los deudores se constituirá una masa común activa, el producido de cuya enajenación se prorrateará entre todos los acreedores sociales y personales, proporcionalmente al importe de sus créditos, sin otra distinción que el respeto de los derechos de preferencia y privilegios que legalmente correspondan.

Quinta. — (Designación de Liquidador Interventor, otorgamiento de poder y facultades): A los efectos de la administración y liquidación de los bienes entregados por los deudores y el posterior prorrateo de su producido, se designa, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N.o 8.045, Liquidador Interventor del patrimonio concordatario, al señor José Pedro Aliegue con domicilio en la calle Abayubá 2316, quien gozará de las más amplias facultades de administración y disposición, sin limitación de clase alguna, para el desempeño de su cometido, pudiendo enajenar o disponer en cualquier forma de los bienes del concordato, en la manera y condiciones que juzgue más conveniente para los intereses de la masa acreedora. Los deudores deberán otorgar al Liquidador Interventor un poder amplio y completo de administración y disposición y ponerlo en posesión del comercio y de todos sus bienes. Dicho poder contendrá asimismo las facultades procesales y de representación judicial que son de estilo en los poderes generales para pleitos, incluso la autorización para sustituir el mandato, así como las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. El referido poder, deberá ser otorgado dentro de los diez días de publicado este Concordato y ser suscrito, además, por los cónyuges de

los deudores, en cuanto sea necesario para posibilitar la enajenación de los bienes concordatarios. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Liquidador Interventor podrá designar según su criterio y con el acuerdo de la Comisión Asesora a que se refiere la cláusula Sexta siguiente, los asesores que, en cada caso, juzgue necesarios o convenientes. Se entenderá, asimismo, que el Liquidador Interventor queda facultado para actuar en representación de la masa de acreedores del concordato, en cualquier acto o gestión de interés común.

Sexta. — (Comisión Asesora): Con el cometido de respaldar la actuación del Liquidador Interventor y ejercer simultáneamente las funciones de vigilancia o contralor que estime convenientes respecto de la liquidación de los bienes concordatarios, así como aprobar las cuentas de la liquidación, se crea una Comisión Asesora Honoraria, la que actuará por mayoría y estará integrada por tres miembros que serán designados respectivamente por el Banco de la República, Banco Comercial y Gilfa S. A. en su condición de acreedores de la firma deudora. La previa conformidad de la expresada Comisión Asesora será preceptiva en los casos de enajenación de inmuebles del Concordato. Asimismo la Comisión Asesora podrá convenir con el Liquidador Interventor el monto de los honorarios, que tanto a éste como a sus asesores, pudieran corresponderles por sus tareas. En defecto de acuerdo, procederá la regulación judicial. Para el caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia u otra cualquier causa que motive el cese del Liquidador Interventor, la Comisión Asesora queda facultada para disponer quien haya de sustituirlo en igualdad de condiciones y facultades que el designado en este documento.

Séptima. — (Bien excluido): Queda excluido del presente Concordato, no integrando, en consecuencia, su masa pasiva, el siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio en el construido y demás mejoras dominiales que le acceden, empadronado con el N.o 156.361 y ubicado en zona urbana en la decimaoctava sección judicial de este Departamento, paraje: Parque Batlle y Ordóñez que según plano del agrimensor Raúl B. Conde de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número ochocientos sesenta y uno el once de Diciembre del año siguiente, se señala con el número ciento cuarenta y dos de la manzana doce y se compone de una superficie de trescientos setenta y siete metros cincuenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Norte sobre la calle Pedro Campbell, entre las de Carapé y Ayuntamiento, señalado con el N.o 1.528, distando el punto medio de su frente treinta y cinco metros treinta y siete centímetros de la esquina que forma con ésta última; treinta y siete metros treinta centímetros al Noreste lindando con el solar ciento cuarenta y tres; diez metros tres centímetros al Sureste con solar ciento cuarenta y siete y treinta y ocho metros veinte centímetros al Suroeste lindando con solar ciento cuarenta y uno.

Octava. — (Adjudicaciones): Con el acuerdo de la Comisión Asesora, el Liquidador Interventor queda facultado para adjudicar, en pago total o parcial de cualquier clase de créditos, alguno o varios de los bienes, cualquiera sea su naturaleza, de los que integran el activo del presente concordato.

Novena. — (Carta de pago): Cumplidos íntegramente los trámites legales del concordato, sea mediante su publicación o la homologación judicial en su caso, así como el otorgamiento del poder mencionado en la cláusula quinta precedente, se entenderá automáticamente concedida a la sociedad deudora y a sus integrantes la más amplia carta de pago por el importe total de sus deudas, cualquiera sea el porcentaje que finalmente arroje el prorrateo de la liquidación de los bienes de aquéllos.

Décima. — (Levantamiento de interdicciones y embargos): A partir de la misma oportunidad establecida en la cláusula anterior, podrá solicitarse por el Liquidador Interventor, el cese de la interdicción decretada en el expediente que sobre Concordato Preventivo Judicial existe iniciado ante el Juzgado Civil de Tercer Turno (Lo. 63, Fo. 550) así como el levantamiento de embargos, secuestros y toda otra medida de garantía judicialmente dispuesta en cualquier expediente judicial, sobre bienes de los deudores, de los que se pondrá en posesión al Liquidador Interventor. En todos los casos, será de cargo de la masa concordataria el pago de los tributos judiciales devengados en los expedientes de que se trate (incluyéndose en tal concepto, cuando correspondiere, los gastos de transporte y depósito así como los honorarios del depositario) siendo, en cambio, de cuenta de los acreedores accionantes, los costos causados.

Undécima. — (Pagos parciales): A medida que los resultados de la liquidación lo permitan a criterio del Liquidador Interventor, éste queda autorizado para realizar pagos parciales a los acreedores a cuenta de sus créditos. En cada una de estas oportunidades, el Liquidador Interventor queda facultado para convenir con la Comisión Asesora, una entrega a cuenta de sus honorarios.

Duodécima. — (Remisión de intereses): Queda establecida la remisión de los intereses en los créditos que los devengaban, a partir del 12 de Marzo de 1963, fecha de presentación de la solicitud de Concordato Preventivo Judicial ante el Juzgado Civil de Tercer Turno.

Trigésima. — (Plazo para la liquidación): Sin que ello importe plazo perentorio de clase alguna, los acreedores expresan su deseo que la liquidación de los bienes concordatarios y posterior prorrateo, se realice dentro de los siguientes dieciocho meses, contados a partir de la fecha de protocolización del presente concordato o de su homologación judicial.

Cuatrigésima. — (Honorarios del Concordato): El Liquidador Interventor queda facultado para acordar con el letrado patrocinante de este concordato y con el Contador Interventor Judicial designado en la gestión concordataria en trámite ante el Juzgado Civil de Tercer Turno, el importe de los honorarios profesionales de ambos, los que en caso de no llegarse a un arreglo satisfactorio, serán regulados judicialmente. Queda reconocido a favor de ambos honorarios profesionales, el privilegio establecido por el artículo 1732 del Código de Comercio.

27) $9.280.00 10|pub. 14158 Jl.27-v.ag.9.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARE BOCA DEL ROSARIO, DPTO. COLONIA

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo convoca a los señores socios de la Cooperativa del Personal de Indaré, a la Asamblea General Ordinaria, por segunda y última vez a celebrarse el día 11 de setiembre de 1966 a las 11 horas, en el local del Cine de la Planta Industrial de Indaré S. A., en Boca del Rosario, Depto. Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución de Excedente e Informe del Síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1966; 2) Elección de 5 (cinco) Consejeros Titulares por 2 (dos) años, 6 (seis) suplentes por 2 (dos) años y Síndico Titular por 2 (dos) años; 3) Modificación del Art. 32 de los Estatutos, para armonizarlo con el Art. 10 de la Ley No. 10.761 y los artículos 4o. inciso H) y 13 inciso B) del decreto reglamentario de fecha 5 de marzo de 1948; 4) Designación de 3 (tres) asociados para firmar el acta de la Asamblea. — El Consejo Directivo.

27) $ 384.00 3|pub. 14332 Jul.28-v.ag.1o.

INVE SORTEARA VIVIENDAS ECONOMICAS EN LA CIUDAD DE TACUAREMBO

El acto se realizará el viernes 5 de Agosto próximo.

El viernes 5 de Agosto próximo, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE), procederá a sortear las viviendas que componen el Barrio R. 7. recientemente construido en la ciudad de Tacuarembó.

El nuevo núcleo, compuesto por 48 unidades, forma parte del Programa de realizaciones a corto plazo, que desarrolla el INVE de acuerdo al convenio suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), dentro del Plan de la Alianza para el Progreso.

Las viviendas serán otorgadas en compraventa a los adjudicatarios, que las abonarán mediante el pago de cuotas mensuales sucesivas durante un lapso de 25 años.

El sorteo se llevará a cabo en la fecha antes indicada a las 17 horas, en el lugar de implantación del núcleo, ubicado en el predio comprendido por las calles Jaime Ros, Zabala, María Olimpia Platos y Maciel, ante Escribano Público y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — La Secretaría de Prensa.

27) (O.C.) 7|pub. 31857 Jul.28-v.ag.5.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA PEREIRA NUÑEZ, (B. 350|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 14547 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONICIA OFELIA BELLON de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 14518 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN LOPEZ VARELA, (Lo. 63, Fo. 201), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 14549 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE FOLCO ROSSI, (Lo. 63. Fo. 181), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 14550 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MADARIAGA o DE MADARIAGA BONAT, (135 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $1.440.00 30|pub. 14520 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA MANGIAROTTI de SUAREZ, (R. 387|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 14548 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PABLO ZEBALLOS o CEBALLOS ALMEIDA, (Ficha A. 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 14546 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14537 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA INGOLD de MARIOTTA o DOMINGA MARCELINA INGOLD LAHARRAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14535 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TOMAS PEREZ ILLA o ILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14536 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERCILIA BUSCO ESCANDELL de ESCANDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de Junio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14562 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Marzo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 14571 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARDOSO o ENRIQUE FORTUNATO CARDOSO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la presente Feria Judicial. — Durazno, 12 de Julio de 1966. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14569 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO OTILIO DENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Junio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 14570 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA DEVITTA de MATONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Durazno, 14 de Junio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 14568 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Junio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 14567 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIOVANELLI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14504 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA MARTINA ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA o ETCHEVARRIA de MEDINA y JUSTO GERMAN MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14505 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO SEOANE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 24 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14564 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA TEJERA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 29 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14565 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMIANA MACHADO de PEREZ y JUAN PEREZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 15 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14566 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VALENTIN SALVA o VALENTIN SALVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 24 de Junio de 1966. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 14529 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS YAXALDEBEHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Junio de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 14530 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MORENO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Junio de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 14532 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PIEDEFERRI o CARLOS LUIS PIEDEFERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Junio de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14531 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALEJANDRO RUSSI CAZARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Junio de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14528 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ta. SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Junio 6 de 1966. — Rogelio de San Vicente. Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 14527 Jul.29-v.ag.11.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

Ley 20|IX|1933. Se hace saber que se ha declarado rescindido el compromiso de compraventa a plazos expedido a nombre de GILBERTO MEDEROS OLIVERA, referente al solar N.o 29, padrón 15.649 m|á., de la 16.a Sección Judicial de Canelones, "Barrio Artigas", inscripto con el N.o 1376, F.o 553, L.o 66, en el registro respectivo.
2) $ 480.00 15|pub. 14519 Jl.29-v.ag.18.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A. C. E. N. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 480.00 5|pub. 14607 Jl.29-v.ag.4.

EDIFICIO EL PRADO S. A.

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1966, en el local de la calle Soriano 791, P. 2, a las once horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Designación de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para que firme el acta. — El Directorio.
3) $ 192.00 3|pub. 14583 Jl.29-v.ag.2.

NOTICIAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Agosto de 1966, a las 10 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1855, piso 2, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de los accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta con el Presidente y el Secretario del Directorio; 2.o) Consideración del estado de situación, balance de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 3.o) Destino de los resultados.

De acuerdo al Art. 14 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar sus acciones o certificados de depósito otorgados por Instituciones bancarias, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 192.00 2|pub. 14587 Jl.29-v.ag.1.o.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1966, a las 16.00 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de nuevo Directorio de la Sociedad; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 7 de Agosto de 1966. — El Directorio.

3) $ 96.00 2|pub. 14545 Jl.29-v.ag.1.o.

INFISA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1966, a las 16.30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 7 de Agosto de 1966. — El Directorio.

3) $ 128.00 2|pub. 14544 Jl.29-v.ag.1.o.

SUDAVAL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1966, a las 17.00 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 7 de Agosto de 1966. — El Directorio.

3) $ 128.00 2|pub. 14543 Jl.29-v.ag.1.o.

ROSSI Y PIERI CAMPOMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Rossi y Pieri Campomar S. A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Agosto del corriente año, a la hora 17, en su local de la Avda. San Martín 2692 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) A) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Noviembre de 1960; B) Proyecto de distribución de utilidades; C) Informe del Síndico; 2.o) A) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Noviembre de 1961; B) Informe del Síndico; 3.o) A) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Noviembre de 1962; B) Informe del Síndico; 4.o) A) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Noviembre de 1963; B) Informe del Síndico; 5.o) A) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Noviembre de 1964; B) Informe del Síndico; 6.o) A) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Noviembre de 1965; B) Proyecto de distribución de utilidades; C) Informe del Síndico; D) Nombramiento de Directorio y Síndico y suplentes.

3) $ 256.00 2|pub. 14521 Jl.29-v.ag.1.o.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 18 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: FRANCISCO MIRANDA y ANTONIA BOTTI BRAIDOT de MIRANDA, (L.o 64, F.o 123), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 14551 Jl.29-v.ag.26.

8—Emplazamientos

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "JOSE FERNANDEZ PAZ e ISABEL CANEDO c|Sucesores de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ. Intimación, (L.o 17, F.o 225, N.o 804)", se cita, llama y emplaza a los herederos de María del Carmen Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Martha Fernández Moledo.

8) $ 1.920.00 30|pub. 14534 Jl.29-v.set.9.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D. O. D. E.)

Se hace saber a quienes se consideren con derecho en el bien y|o sus mejoras, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada la parcela de terreno que se individualiza a continuación:

Obra: Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-El Eucalipto.

Padrón: N.o 35 (p).

Sección Judicial: 12a. del Departamento de Paysandú.

Propietario: Asociación Cristiana de Jóvenes.

Area: 1 Há. 3.841 mts2. (fracción 1).

Deslinde: Al N. E. recta de 86.00 mts. con Camino Nacional; al S. E. recta de 432.69 mts. con la actual Ruta N.o 3; al S. O. recta de 29.69 m's. con el padrón N.o 34; al N. O. recta de 476.96 mts. con sobrante del mismo padrón que se expropia N.o 35.

Padrón N.o 3.004 (p).

Sección Judicial: 2a. del Departamento de Paysandú.

Propietario: Sucesión de José Estefanell.

Area: 1 Há. 8.332 mts2. 15 dmts2.

Deslindes: Al N. recta de 19.00 mts. con Camino Nacional; al E. recta de 487 mts. con sobrante del padrón que se expropia; al S. línea en dos tramos de 100.00 mts. y 48.75 mts. con el Estado, D. de Vialidad del M. O. P.; al O. recta de 380.20 mts con la actual Ruta N.o 3.

Padrón N.o 34 (p).

Sección Judicial: 12a. del Departamento de Paysandú.

Propietario: Raúl F. Rodríguez Maigor.

Area: 3.395 mts2. (fracción A).

Deslindes: Al N. E. recta de 29.69 mts. con el padrón N.o 35; al S. E. recta de 234.00 mts. con la actual Ruta N.o 3; al S. recta de 5.09 mts. con el padrón N.o 32; al N. O. recta de 249.65 mts. con sobrante del mismo padrón que se expropia N.o 34.

Padrón N.o 2.988.

Sección Judicial: 12a. del Departamento de Paysandú.

Propietario: Heriberto Teodoro Belasse Laurino.

Area: 2 Hás. 1.950 mts2.

Deslindes: Al N. el Arroyo San Francisco Chico; al E. una línea en varios tramos rectos que de Norte a Sur miden mts. 110.60; 15.00; 10.00; 10.00; 10.20; 10.00; 134.50; al S. O. una línea en dos tramos rectos que de Sur a Norte miden mts. 153.30 y 127.90 lindando por ambas con Camino Nacional; al E. linda con la actual Ruta N.o 3.

Padrón N.o 1148 (parte).

Sección Judicial: 10a. del Departamento de Paysandú.

Propietario: Roberto Sierra Olaso.

Area: 6 Hás. 6.880 m. c.

Deslindes: Al N. E. recta de 400.60 con sobrante del mismo padrón; al S. E. el Arroyo Buricayupí; al S. O. recta de 355.32 y curva de 70.05 con la actual Ruta 26, considerando estas líneas de Este a Oeste; al N. O. recta de 177.90 con Camino departamental.

Padrón N.o 1.167 (parte).

Sección Judicial 8a. del Departamento de Paysandú.

Propietario: Angel Ibarburú.

Area: 1 Há. 6856 m. c.

Deslindes: Al N. E. el Arroyo del Potrero; al S. recta de 215.00 con el padrón N.o 649; al N. O. curva de 32.07 y recta de 154.70 con la actual Ruta 26.

Obra: Transformación Ruta N.o 5. Tramo: Paso de los Francos-Florida.

Padrón N.o 12.410 (p).

Sección Judicial 5a. del Departamento de Florida.

Propietario: Tomás E. y Martha Carrero.

Area: 2 Hás. 9876 m. c. 25.

Deslinde: Al N. recta de 64.70 con carretera 31 de Marzo; al E. recta de 445.20 con más área del padrón 12.410; al S. E. recta de 69.60 con padrón 471; al S. recta de 28.60 con padrón 471 y al O. recta de 520.80 con más área del padrón 12.410.

Padrón N.o 471 (p).

Sección Judicial 5a. del Departamento de Florida.

Propietario: Tomás Carrero.

Area: 2 Hás. 6721 m. c. 75.

Deslindes: Al N. rectas de 28.60 y 69.50 con padrón 12.410; al S. recta de 531.60 con más área del padrón 471; al S. O. recta de 109.60 con Cno. al Paso Cuello y al O. recta de 389.00 con más área del padrón N.o 471.

Padrón N.o 7125 (p).

Sección Judicial 5a. del Departamento de Florida.

Propietario: Tomás Carrero.

Area: 7014 m. c. 02.

Deslindes: Al N. recta de 42.35 con padrón N.o 465; al E. recta de 266.10 con padrón 466; al S. recta de 17.40 con padrón 467 y al O. recta de 265.00 con resto de padrón 7125.

Y a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 15 de la Ley N.o 3958 de 28|3|912 y 1.o del decreto-Ley N.o 10.247 de 15|10|942, se hace la presente publicación. — Dr. Jorge Almada, Jefe del Depto. Contencioso y Sumarios.

9) (C.C.) 1|pub. 31872 Jl.29-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Ministerio de Obras Públicas con Suc. ANA y RAQUEL FERREIRA. Expropiación" (Lo. 21, Fo. 148), se hace saber que se ha promovido juicio por expropiación, para las obras en la ruta 4, tramo Artigas - Cuaró, de la parcela de terreno empadronada en mayor área con el No. 1192, ubicada en la 1a. Sección Judicial de este Departamento, de propiedad de la Suc de Ana y Raquel Ferreira, con una superficie de 1 hA 2412 mts. 24 dmts. y que se deslinda así: por el N E. con Rey Pedro Serrano y Suc. Beltrán Aguirregaray, recta de 105 mts. 16; por el E. con más campo de la Suc. Ana y Raquel Ferreira, recta de 155 mts. 52; por el Sur, con la sucesión Tolentino de los Santos recta de 62 mts 12, y por el O. con más campo de la sucesión Ana y Raquel Ferreira, recta de 247 mts 94 y curva circular de 10 mts. 11

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días al o a los propietarios del bien sujeto a expropiación para que comparezcan en juicio con los justificativos de su derecho de propiedad, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — Artigas, 21 de Junio de 1966. — Crestes J. Ballestrino, Actuario.

9) (C. C.) 10|pub. 31671 Jul.29-v.ag.11.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Poda de árboles

Se reciben ofertas por segunda vez en la Dirección de Paseos Públicos, para la poda, retiro de ramas, ramillas y limpieza de la totalidad de los eucalyptos del arbolado público existente en las calles de Carrasco.

Los interesados podrán consultar y retirar las bases elaboradas al respecto en la Dirección de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes 1021, Esq. 19 de Abril.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la citada Dirección, el día 5 de agosto de 1966 a la hora 16.

12) (C. O.) 1|pub. 31866 Jul.29-v.jul.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Licitaciones Públicas
Segundo llamado

Lic. N.o 75|66: Adq. de bolsas de polietileno.

Apertura: 11 de agosto de 1966 a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.

12) (C. C.) 3|pub. 31868 Jul.29-v.ag.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA,
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación para la adquisición de semillas de gramíneas y leguminosas, según pliego de condiciones que se podrán retirar de la Secretaría del Organismo calle Ciudadela 1471, en el horario de 12 a 20 horas.

Apertura de propuestas: día 23 de agosto de 1966 a la hora 14. — Montevideo, 26 de Julio de 1966.

12) $ 144.00 3|pub. 14609 Jul.29-v.ag.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Estación Experimental de Paysandú

Licitación Pública N.o 121 — 1er. llamado. — Apertura: Agosto 8 de 1966. (Hora 9).

Construcción de una planta piloto de lavado de muestras de lana. — Cotización Plaza.

En caso de no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas en un segundo llamado para el día 18 de Agosto de 1966, a la misma hora.

Licitación Pública N.o 122. — 1er. llamado. — Apertura: Agosto 9 de 1966. (Hora 9).

Materiales de laboratorio. — Cotización Plaza.

En caso de no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas en un segundo llamado para el día 19 de Agosto de 1966 a la misma hora.

Retirar pliego de condiciones en la Facultad de Agronomía, Sección Administración, Avda. Eugenio Garzón 780, Sayago, de lunes a viernes de 8 a 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31862 Jl.29-v.ag.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 29 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

DACIO JOSE BERNASCONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 811 y ALMA AMELIA RIOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 811.

CARLOS ULISES MACHADO, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Paysandú 835 y LELIA NAHIR BATISTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 835.

HUGO ALBERTO REVELLO, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 622, Ap. 10, piso 7o. e INES LAHIRD BUENCRISTIANO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 25 de Mayo 622, Ap. 9, piso 6.o.

MARIO COHEN, 41 años, divorciado, ingeniero, italiano, (C.L. uruguayo), domiciliado Colonia 993 8.o piso y CONSTANZA DELFINA MOIX, 26 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Colonia 993 8.o piso.

3.a Sección

PABLO EFRAIN LUBOTSKY, 31 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Juan C. Gómez 1271 y AMALIA ANNABELLA ZURLA 29 años ,soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1271.

6.a Sección

JUAN BALTASAR, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado La Paz 1290 y MARIA DEL CARMEN FUENTES, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada La Paz 1292.

7.a Sección

ALEJANDRO DANIEL DE ACOSTA, 23 años, soltero, matemático, argentino, domiciliado Vázquez 1390, Apto. 13 y MARTHA ESTHER CALLEJO, 24 años, soltera, socióloga, argentina, domiciliada Vázquez 1390, Apto. 13.

JUVENAL OLIVERA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Minas 1535, Apto. 2 y ERCILIA GIOCONDA VELAZCO, 28 años soltera, oriental, domiciliada Minas 1535, Ap. 2.

8.a Sección

JULIO HECTOR FONTANA, 21 años ,soltero, empleado, oriental, domiciliado A. F. Costa 1506 y DELIA SARA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada A. F. Costa 1506.

9.a Sección

ANIBAL SARAVIA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lanús 5739 y MARIA CRISTINA SOSA, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lanús 5759.

10.a Sección

NELSON JULIAN VERZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 4080 y ISMENIA TOLEDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 8569, Apto. 3.

HUGO ALBERTO ANDRADE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Biarritz 7280 y SUSANA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Biarritz 7280.

11.a Sección

RAFAEL DAIVER VEIGA, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Espacio Libre 3612 y BELKIZ PINTADO, 16 años, soltera, dactilógrafa, oriental, domiciliada Espacio Libre 3612.

IRINEO ALCIDES CHAMPON, 43 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4763, B. 1 y MIRTHA DIAZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Aguacero 2211.

JUAN POLI, 46 años, divorciado, peluquero, italiano, domiciliado Habana 3086 y DIVA PADILLA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 3086.

HORACIO ARTURO VALLEJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2823 y MAGALI AMELIA CARLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Lasala 4385, bis.

13.a Sección

ANTONIO NEGREIRA, 22 años, soltero, comercio, español, domiciliado Egipto 4191 y CONCEPCION FIGUEIRA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Carlos María Ramírez 2603.

15.a Sección

PEDRO LORENZ, 73 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Rivera 1989 y ELISABETH KOVESDY, 65 años, soltera, rumana, domiciliada Rivera 1989.

21.a Sección

OSCAR CRESPO, 28 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Pasteur 5044 y AZUCENA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lucrecio 1537.

CELEDONIO VIGNOLY, 62 años, divorciado jubilado, oriental, domiciliado Propios 3462, Apto. 2 y JUANA OLGA SAMPEREZ, 48 años divorciada, oriental, domiciliada Araure 1257.

24.a Sección

ROBERTO FRANCISCO PEIRANO, 23 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1675 y MARIA STELLA PARDEIRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echevarriarza 3235.

ENRIQUE ROMANO, 42 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado D. Lamas 1422 y ROSA LUISA MILLER, 31 años, soltera, ingeniera, argentina, domiciliada D. Lamas 1422

JESUS LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Francisco Bauzá 3668 y PAZ SANTA MARIA, 29 años, soltera, enfermera, española, domiciliada Julio César 1366.

14) $30.00 3|pub. v.ag.2.

20—Remates

JUAN MARQUEZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal con AURELIANO AGUIRRE RODRIGUEZ LARRETA y Otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha 726 de 1965), se hace saber que el día 5 de setiembre de 1966 a las 16 horas en San José 872, por el rematador señor Juan Márquez asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 183.579 (ciento ochenta y tres mil quinientos setenta y nueve) señalado con el No. 2, manzana C del plano del Agr. José Pedro Astigarraga de enero de 1948 aprobado por resolución municipal el 1o.|10|948, inscripto en Catastro con el No. 19.844 el 29 del citado mes y año. Area: 873 mts. 21 dmts. con 25 mts de frente al Este a la calle D de 17 mts. de ancho entre las de Dayman y calle H.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo el 10 o|o de su oferta. b) Son de su cargo, gastos e impuestos de escrituración y la comisión del rematador. c) Título de propiedad de la Caja Nacional de Ahorro Postal, donde está gravado con hipoteca. — Montevideo, Junio 3 de 1966. — Julia Techera Bonilla, Escribana.

20) $ 3.400.00 15|pub. 14586 Jul.29-v.ag.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DOMINANT LTDA.

El 20 de junio de 1966, Abraham Teitelbaum y Pedro Guliak, constituyeron la sociedad mencionada. Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de julio de 1966, No. 263, Lo. 1 de Contratos. Razón social "Guliak y Teitelbaum Ltda.". Plazo: 2 años prorrogables por 10 períodos más. Capital: $ 500.000.00. Administración: indistinta.

22) $ 320.00 10|pub. 14592 Jul.29-v.ag.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 110.299. — Montevideo, Julio 29 de 1966. — Con esta fecha Silkor Fanamé S. A. (Montevideo), solicita la marca "SILK-FANA", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14578 Jul.29-v.ag.11.

ACTA No. 110.327. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PALETTE" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 14604 Jul.29-v.ag.11.

ACTA No. 110.328. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B.A.S.F., Uruguaya Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BELAMI", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 14606 Jul.29-v.ag.11.

ACTA No. 110.333. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LISATEL" para distinguir artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 14605 Jul.29-v.ag.11.

ACTA No. 110.335. — Montevideo, 28 de Julio de 1966. — Con esta fecha Julio Piquet Hortal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXPORTADORA SANTA ANGELA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 14584 Jul.29-v.ag.11.

ACTA No. 110.274. — Montevideo, Julio 21 de 1966, con esta fecha The Londontown Mfg. Co. (EE. UU.), solicita registro de la marca



para distinguir clase 4 y 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 960.00 10|pub. 14195 Jul.29-v.ag.11.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de almacén sito en Camino Corrales 2834 de esta Ciudad con fecha 22 de julio de 1966 a María I. López de Silva. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN YOUSSEFIAN PERCH.

25) $ 640.00 20|pub. 14601 Jul.29-v.ag.26.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura correspondiente a la sesión ordinaria del 19|7|66.

1. Conceder licencia al señor Ing. Juan Mullin Thevenet por la sesión del día de hoy y convocar al suplente correspondiente (7|7).

2. Conceder licencia al señor Ing. Rómulo Bertiz por la sesión del día de hoy y convocar al suplente correspondiente, Ing. Douglas Palle

quien se integró de inmediato al seno del Consejo (7|7).

3. Postergar la consideración de las actas incluídas en la Orden del Día para una próxima sesión (9|9).

4. Expte. 9485: Reelegir al señor Ing. S. Caticha Ellis, en el cargo No. 181, Jefe de Repartición del Instituto de Física, por el término reglamentario de cinco años, a partir del 5 de agosto de 1966 (11|11).

5. Exptes. Nos. 9656 y 9771: Postergar la consideración de la división de la Cátegra de Agrología e Hidrología hasta que el Claustro de la Facultad eleve el Plan de Estudios de Agrimensura, urgiéndole su remisión y que el asunto de la división de la Cátedra sea informado previamente por la Comisión de Enseñanza (6|11).

Efectuar un llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Profesor Titular de Agrología (2o. semestre de la asignatura Agrología e Hidrología) (11|11).

6. Expte. 6914: Disponer que por Secretaría se efectúe un Repartido de la lista de méritos, títulos y antecedentes presentada por el señor Profesor Angel N. Fernández al llamado a aspirantes para la provisión del cargo "Profesor Adjunto de Geología Técnica" (Cursos Nocturnos) (11|11).

7. Expte. 10.147: Suprimir en el Art. 6o. del Reglamento para Auxiliar de Investigación (Rep. 1128|65), la frase "real de laboratorio" (6|10).

8. Levantar la sesión, dado lo avanzado de la hora (5|9). — Repartido No. 446|66. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C. C.) 1|pub. 31870 Jul.29-v.jul.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Se notifica a Eduardo Fernández, Shirley Rodríguez, Washington Medina, Shirley Perdomo, de la resolución del Consejo de la Facultad de Odontología de fecha 30 de junio de 1966 recaída en el expediente de Llamado a Aspirantes para la contratación hasta el 31|12|966 de 4 (cuatro) cargos de Auxiliar de Enfermería:

"Montevideo, 26 de Julio de 1966. — El Consejo de la Facultad de Odontología adoptó en sesión de la fecha, la siguiente resolución: Homologar el fallo del Tribunal. Proponer al Consejo Directivo Central, la designación de acuerdo a los términos del llamado, de las siguientes personas: señoritas Juana Ma. Islas, Amelia Chirigliano, señora Hilda Mórtola de García y señor Eduardo Fernández". — Miguel G. Lamolle, Jefe de la Sección Personal.

27) (C. C.) 1|pub. 31869 Jul.29-v.jul.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Por resolución de la Comisión Directiva se llama a aspiraciones para la provisión interina hasta la definitiva y no más allá del 31|XII|66, de los siguientes cargos docentes:

1 cargo de "Ayudante de Taller Experimental de Estampado en Tela", con 10 horas semanales y $ 2.150.00 mensuales.

1 cargo de "Ayudante de Taller Experimental de Foto - Cinematografía", con 31 horas semanales y $ 8.797.00 mensuales

2 cargos de "Ayudante de Taller General", con 20 horas semanales y $ 3.740.00 mensuales.

1 cargo de "Ayudante de Taller de Imprenta (Sec. Relieve)", con 25 horas semanales y $ 4.680.00 mensuales.

El plazo para la presentación de las aspiraciones vence el 8 de agosto de 1966 a las 18 horas, en las Oficinas del Instituto, calle José Martí 3328, donde se encuentran a disposición de los interesados las Bases Generales y Particulares, entre las 13.30 a 18.30 horas. — Montevideo, 27 de Julio de 1966. — La Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 31867 Jul.29-v.jul.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, en sesión del 25 de julio de 1966, resolvió los siguientes llamados a:

Aspiraciones: Entre los funciones docentes de la Institución, del 4o. grado inclusive del Escalafón en adelante, para la provisión, en carácter interino, del cargo de Director del Departamento de Investigaciones y Programas Técnico Docentes.

El plazo de inscripción para este llamado vence el 8 de agosto de 1966 a las 18 horas.

Concurso de Méritos y Pruebas: para proveer, en carácter efectivo el cargo de Director del Departamento de Investigaciones y Programas Técnico Docentes.

El plazo de inscripción para este llamado vence el 29 de agosto de 1966 a las 18 horas.

Las solicitudes de inscripción deberá presentarse en papel simple, acompañadas con timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00 y serán recibidas en la Oficina de Concursos de la Universidad del Trabajo, calle San Salvador 1674, en días y horarios hábiles. En la misma se proporcionan las informaciones que sean pertinentes — Montevideo, 27 de Julio de 1966.

27) (C. C.) 1|pub. 31863 Jul.29-v.jul.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 21 de julio de 1966; Expte. 662.234, llámase a aspirantes para la provisión interina del cargo Asistente Clínico de la Clínica Médica "A", R. 1, Esc. 3, Gdo. 3, 24 horas, $ 7.200.00. Ant. denom. Asistente, No. de cargo: 1236.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de $ 1.00, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados, (en duplicado, en formularios que facilita la Sección Concursos), y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que están al día con la misma.

Todos los documentos y trabajos que presenten los aspirantes deben ser entregados en el momento de entregar la solicitud de inscripción.

El Consejo declara que los cambios de denominación de los cargos determinados por la resolución del Consejo Directivo Central del 30 de diciembre de 1963, no implican modificar su reglamentación en cuanto a jerarquía, requisitos y formas de designación, duración, reelección y demás disposiciones que los regían en su designación del planillado de 1964.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día lunes 8 de agosto de 1966. — Montevideo, Julio 26 de 1966.

27) (C. C.) 1|pub. 31860 Jul.29-v.jul.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA

Llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Encargado del Curso de Arte Escénico (Suplente por el año lectivo y no más allá del 31 de diciembre de 1966).

Condiciones: El dictado de las clases se realizará con un horario semanal de 6 horas. La asignación mensual es de $ 2.700.00 (dos mil setecientos pesos).

Los aspirantes deberán manifestar en su solicitud que aceptar todas las condiciones que exige el Conservatorio.

Deben acompañar su solicitud con una relación de méritos debidamente documentados.

La presentación de la aspiración deberá hacerse en un papel simple adjuntando 2 timbres de Biblioteca de un peso cada uno.

El plazo para la recepción de solicitudes dará comienzo el día 28 de julio a las 8 horas y vencerá el día 10 de agosto a las 11 horas. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Lilia Amestoy Naya, Secretaria.

27) (C. C.) 1|pub. 31861 Jul.29-v.jul.29.

DESISTIMIENTO DE RIFA

Se llama a los adquirentes de números de la rifa de una camioneta marca Renaul, Padrón 12.083 a que pasen a retirar el importe de los números adquiridos en un plazo improrrogable de 15 días a contar de la fecha de esta publicación.

El retiro debe efectuarse en Calle 2 No. 1100 entre Uruguay y Washington. — Paysandú, 25 de Julio de 1966.

27) $ 48.00 1|pub. 14533 Jul.29-v.jul.29.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicados de inscripción en el Herd Book Uruguayo.

Habiendo cumplido el señor Homero Pérez Noble con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Registros Genealógicos (Art. 57), que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza Hereford.

Sexo: hembra. RP. 046. BU. 635700. Nacido el 4|11|963.

Sexo: hembra. RP. 847. BU. 375835. Nacido el 19|10|951. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — Arq. Homero Pérez Noble.

27) $ 64.00 1|pub. 14610 Jul.29-v.jul.29.

APLICACION DE LAUDO

GRUPO 35 — INDUSTRIA DEL VIDRIO

Fábricas de vidrio plano; Fábricas de artículos de vidrio con plantas de fundición, Cristalerías; Fábricas de ampollas con y sin plantas de fundición; Fábricas de cristales y espejos; Cuadrerías; Talleres de biselado, plateado, opacado, molienda, colocado, etc., de vidrio; Talleres de trabajo del vidrio en general. Laudo firmado por el Consejo de Salarios el 31 de mayo de 1966. Jurisdición, Montevideo.

A partir desde el 1o. de julio de 1966 corresponde otorgar por las organizaciones comprendidas en el Grupo 35, sobre los salarios (jornales, sueldos, destajos, compensaciones nocturnas y otras compensaciones especiales en el laudo a texto expreso) al 30 de junio de 1966, un aumento de 12.17 o|o (doce con diecisiete por ciento). Procedencia de los índices de precios de consumo liquidados: A) por el Departamento de Investigaciones Económicas del Banco de la República 2, B) por la Dirección General de Estadística y Censos, y C) por el Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Indices de Precios de Consumo

1966		A	B	C		
Marzo	....	2.730.8	1.536	428.6		
Junio	....	3.122.1	1.782.8	470.2		
%	....	12.273 +	14.544 +	9.706	=	36.523
		Promedio, aumento				12.17 %

Las compensaciones liberales y convencionales otorgadas con habitualidad por productividad, calidad, estímulo, etc., denominadas gratas, tienen la recomendación de laudo de aumento en la misma magnitud porcentual. No comprende a las compensaciones que se calculan sobre precios evolutivos de los valores de producción ni ventas.

Un ejemplar se depositará y registrará en la Dirección de la Secretaría de los Consejos de Salarios para control. Se publicará en el Diario Oficial para conocimiento de los interesados.

Delegados patronales: Ing. Silvio Pígola y Cr. Domingo Rilla Canel. Delegados obreros: Osvaldo Machado y Juan Carlos Hornos. Por el Personal de Administración: Ernesto Mendy y Carlos Brandes. Por el Personal de Dirección: Domingo Larracharte y Vicente S. Barros.

— Hay un sello que dice "Oficina de los Consejos de Salarios", Secretaría General. Montevideo. R.O.U. — Montevideo, 25 de Julio de 1966.

27) $ 208.00 1|pub. 14585 Jul.29-v.jul.29.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SILA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SILA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, el treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron los fundadores y firmantes de la presente acta y constituyeron una sociedad anónima, denominada SILA SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por los presentes estatutos los que fueron aprobados por unanimidad.

CAPITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de SILA SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad

anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y filiales fuera o dentro del país así como trasladar el domicilio legal a cualquier punto de la República Oriental del Uruguay. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o. La sociedad tendrá por objeto: comprar, vender, permutar, administrar, arrendar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles. El precio de cualquiera de las operaciones comprendidas en el objeto social podrá ser pagado en acciones.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital de la sociedad será de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 10.000.00 (diez mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos, de esos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, ...nará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá, además, otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes, a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles y en particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo y aceptando las estipulaciones contenidas en sus respectivas cartas orgánicas. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones o integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en qué se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina del Impuesto a la Renta con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere) presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina del Impuesto a la Renta.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 22. Quedan facultados los fundadores y el doctor Estanislao Valdés Otero para realizar, conjunta o separadamente, todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, así como solicitar su inscripción en el Registro Público y General del Comercio, retirar los estatutos una vez inscriptos y rubricar los libros de la misma, pudiendo, para los efectos expresados, considerar, resolver y aceptar las modificaciones y observaciones que pudieran formularse a los presentes estatutos. — Atila A. Cora de Menini. — Sila Cora.

Filiberto Ginzo Gil, escribano; Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de las señoras Atila Ana Cora de Menini y Sila Cora, orientales, mayores de edad, viuda la primera de sus únicas nupcias con Reimundo Menini y soltera la otra, de mi conocimiento y vecinas de esta ciudad. — En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente en la ciudad de Montevideo, el treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Filiberto Ginzo.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de SILA SOCIEDAD ANONIMA con las modificaciones efectuadas a Fs. 8 fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministerio: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 8. — Señor Ministro de Hacienda. — Estanislao Valdés Otero, en representación de SILA SOCIEDAD ANONIMA (en formación), en expediente N.o 3030 del año 1963, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que acepto la observación de la Inspección General de Hacienda y, en consecuencia, en el artículo 1.o de los estatutos se suprimirá la frase "así como trasladar el domicilio legal a cualquier punto de la República Oriental del Uruguay", quedando sin modificar en lo restante.

Por lo expuesto al señor Ministro pido: se tenga por evacuada la vista conferida, prestándose aprobación a los estatutos de SILA SOCIEDAD ANONIMA en la forma expresada. — Estanislao Valdés Otero, Abogado, ATB 3076.

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1965. — Francisco Gargagliani, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Estanislao Valdés Otero, en representación de SILA SOCIEDAD ANONIMA (en formación) según resulta del artículo 22 de los estatutos, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 444, cuarto piso, al señor Juez digo: 1) Que, según lo acredito con los estatutos que se acompañan, el Poder Ejecutivo, con fecha de Setiembre de 1965, aprobó los estatutos de SILA SOCIEDAD ANONIMA; 2) Los estatutos mencionados, en su artículo 22 me autorizan a proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio; 3) A los efectos del artículo 24 del Código de Comercio hago constar que: A) La sociedad se denomina SILA SOCIEDAD ANONIMA; B) El giro social resulta de lo dispuesto en el artículo 2.o de los estatutos; C) Tiene su domicilio provisorio en Misiones N.o 1475, planta baja, escritorio 4; D) La sociedad no tiene gerente, factor ni empleado puesto a la cabeza del establecimiento; 4) De acuerdo con el inciso 3 del artículo 212 de la Ley N.o 13.318, solicito que, cumpliendo con el trámite anterior a la expresada ley, se disponga la inscripción de los estatutos de SILA SOCIEDAD ANONIMA en el libro de estatutos y en la Matrícula de Comercio (artículo 407 del Código de Comercio).

Por lo expuesto al señor Juez pido: Previa vista al señor Fiscal de lo Civil, se decrete la inscripción solicitada y las publicaciones legales, mandando expedir los edictos y certificados necesarios.

Otrosí digo: Autorizo al señor Eduardo Maguna a notificarse y examinar el expediente así como a retirar todo lo que hubiere de entregarse o desglosarse. — Estanislao Valdés Otero, Abogado.

N.o 4103. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Suscripto por los representantes legales de la sociedad o por apoderado en legal forma se proveerá. — Galagorri. — Rafael Payssé Reyes.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Atila Ana Cora de Menini y Sila Cora, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 444, cuarto piso, en representación de SILA SOCIEDAD ANONIMA (en formación) en su calidad de fundadoras acreditadas en autos, en las actuaciones sobre aprobación de estatutos de la expresada sociedad (D. 53|66), al señor Juez di-

cen: Que ratifican lo expresado por el doctor Estanislao Valdés Otero en escrito presentado el 21 de Marzo de 1966.

Por lo expuesto al señor Juez pedimos: 1.o) Se sirva tener presente la ratificación que antecede; 2.o) Previa vista al señor Fiscal de lo Civil, se decrete la inscripción solicitada y las publicaciones legales, mandándo expedir los edictos y certificados necesarios.

Otrosí decimos: Autorizamos al señor Eduardo Maguna a notificarse y examinar el expediente, así como a retirar todo lo que hubiere de entregarse o desglosarse. — Atila A. Cora de Menini. — Sila Cora. — Estanislao Valdés Oterô.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 1619. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — Federico Capurro Calamet.

N.o 6465. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédese la matrícula solicitada y remítase a sus efectos al Registro Público de Comercio. Expídanse testimonios háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — Clementina D. Colombo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 213 al folio 923 del Lo. 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 160 al folio 67 vuelto del Lo. 2 de Matrículas se efectuó la nscripción ordenada. — Brugnoni.

N.o 9497. — Montevideo, Junio 28 de 1966. — Amplíase el auto que antecede, decretándose las inscripciones y publicaciones pertinentes. — Galagorri. — Rafael Payssé Reyes..

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$3.926.00 1|pub. 14453.

SASSON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "SASSON S. A., solicitando la inscripción de las reformas introducidas en sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Testimonio de

SASSON S. A.

Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de SASSON S. A., realizada el 26 de febrero de 1965. — En la ciudad de Montevideo, a los 26 días del mes de febrero de 1965, se reúnen en la calle Misiones 1464 la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de SASSON S. A., con la asistencia de los accionistas detallados a fojas 12 del libro respectivo. Se deja constancia que se efectuó la comunicación correspondiente a la Inspección General de Hacienda no concurriendo ningún representante de la misma. Siendo las 10 horas y constatado el quórum que refleja la totalidad del capital integrado de la sociedad $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) con derecho a 83 (ochenta y tres) votos, se pasa a la consideración del siguiente orden del día que expresa: 1o.) Aumento del capital social a $ 2:000.000.00. 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

1o.) Por unanimidad se resuelve que los artículos 5o. y 7o. queden redactados así: 5o. El capital autorizado de la Sociedad será de pesos 2:000.000.00 (dos millones de pesos m|n.) que se dividirá en 20 (veinte) series de acciones de cien mil pesos cada serie. 7o. Las siete primeras series serán señaladas con las letras A, B, C, D, E, F, G, serán acciones fundadoras y las otras trece series restantes señaladas con los números del 8 al 20 respectivamente, serán de acciones ordinarias. Las acciones fundadoras tendrán las preferencias que se indican a continuación: A) Entre ellas se distribuirá por igual el diez por ciento (10 o|o) de las utilidades líquidas de cada ejercicio económico, sin perjuicio y además del dividendo correspondiente a todas las series emitidas; B) Privilegio que se establece en el art. 20 de los Estatutos.

2o.) Se designa por unanimidad a los señores José Sassón y Carlos Halfón, para que firmen el acta de esta Asamblea. Se autoriza indistintamente para efectuar los trámites de aprobación e inscripción de la reforma precedente con facultad para modificar su texto, ante las Oficinas Públicas, al Cr. Zelman Mintz y|o María B. Retamar o a las personas que ellos designen. Siendo las 11 horas y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión aprobándose por unanimidad lo actuado.

Asistencia de accionistas. — Señor Alfredo A. Sasson, $ 45.000.00, 6 votos; señor Víctor B. Sasson, $ 120.000.00 6 votos; señor Carlos Halfón, $ 35.000.00, 6 votos; señor Clemen Baddouh, $ 120.000.00, 6 votos; señora Raquel H. de Burcatovsky, $ 60.000.00, 6 votos; señor Alberto Azar, $ 120.000.00, 6 votos; señor Luis Caprani, $ 100.000.00, 6 votos; señor Ramón Anchetti, $ 100.000.00, 6 votos; señor Kurt Spayer, $ 125.000.00, 6 votos; señor Jaime Sasson, $ 30.000.00, 6 votos; señor Alfredo Sasson, $ 100.000.00, 6 votos; señora Norma D. de Sasson, $ 30.000.00, 6 votos; señor Marcos Sasson, $ 10.000.00, 6 votos; señor José Sasson, $ 5.000.00, 5 votos: $ 1:000.000.00, 83 votos. — José Sasson. — Alfredo Sasson. — Carlos Halfón.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista, a fojas sesenta y ocho y sesenta y nueve, del libro de actas de asamblea de SASSON SOCIEDAD ANONIMA. — En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Wolf Strawczynski Brajtman, Escribano.

Filiberto Ginzo Gil, escribano; Certifico: A) Que la entidad SASSON SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica hábil, cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo, inscriptos y publicados; B) De acuerdo al artículo treinta y uno apartado A) del estatuto, la representación social la ejerce el Presidente del Directorio actuando con otro Director; C) En la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el veintiocho de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, fueron electos miembros del Directorio los señores Alfredo, José y Marcos Sasson; y D) En sesión del Directorio del cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se hizo la distribución de cargos, recayendo la presidencia en el señor Alfredo Sasson; la Vicepresidencia en el señor José Sasson y la Secretaría en el señor Marcos Sasson. Los nombrados ocupan actualmente los referidos cargos. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente en la ciudad de Montevideo, el dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Filiberto Ginzo Gil, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Alfredo Sassón y Marcos Sassón, con domicilio a efectos de esta gestión en la calle Ejido 1415, escritorio 504 al señor Juez decimos: 1.o) Que con fecha 26 de Febrero de 1965, se realizó la asamblea general extraordinaria de accionistas de SASSON SOCIEDAD ANONIMA. Que resolvió aprobar el aumento del capital social de la cantidad de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) a la cantidad de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos).

Por lo expuesto al señor Juez pedimos: 1.o) Que previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, solicitamos se apruebe y ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio del aumento del capital referido; 2.o) Se expidan los edictos de ley y se presenten publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 3.o) Se expida testimonio de lo actuado a efectos de su presentación ante la Inspección General de Hacienda. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado será justicia. — Alfredo Sassón. — Marcos Sassón. — Nahum Bergstein, Abogado.

Exp. 356|66. — Decimoséptimo Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma estatutaria de SASSON SOCIEDAD ANONIMA, resuelta en asamblea general extraordinaria de 26|2|65, consistente en el aumento de su capital autorizado a la suma de $ 2:000.000.00. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 1636. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Federico Capurro Calamet.

N.o 2226. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo establecido en los artículos 403 del Código de Comercio en su nueva redacción, Ley N.o 13.318 se resuelve: Aprobar la reforma estatutaria solicitada a Fs. 28 por SASSON SOCIEDAD ANONIMA, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Liquídados y repuestos los tributos, honorarios fiscales $ 40.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — L. Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 17 de Junio do 1966. — Con esta fecha y con el N.o 211 al folio 915 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Montevideo, Junio 30 de 1966. — Recibido hoy, conste. — Martínez.

Montevideo, Julio 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$2.222.00 1|pub. 14579.

INVERSORA JOYAN S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Estado de Situación al 31 de agosto de 1965

Activo —		
Disponible	$	20.884.86
Inversiones	"	980.584.48
Cargos diferidos	"	3.500.00
Cuentas de capital	"	35.263.82
	$	1:040.232.78
Pasivo —		
Acreedores varios	$	685.232.78
Capital y derivados	"	355.000.00
	$	1:040.232.78

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1965

Ganancias —		
Activos inmobiliarios	$	5.000.00
Recup. valores Activo	"	110.60
	$	5.110.60
Pérdidas —		
Impuestos	$	1.099.00
Gastos varios	"	2.434.50
Resultados netos	"	1.576.50
	$	5.110.60

Proyecto de Destino de los Resultados

Al próximo Ejercicio	$	1.576.50
	$	1.576.50

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1961 y anotado con el número 8248 al Fo. 582 del Lo. N.o 10.

$ 820.00 — 1|pub. — 4948.

OMICRON S. A.

Avda. Suárez 3281

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1965

Activo —		
Caja	$	11.065.51
Inmuebles	"	177.477.00
Gastos diferidos	"	2.512.52
	$	191.055.03

Pasivo —

Acreedores accionistas .	$	63.799.64
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	22.255.39
	$	191.055.03

Estado de Pérdidas y Ganancias

Haber —

Alquileres	$	14.400.00
	$	14.400.00

Debe —

Gastos generales	$	6.518.51
Gastos de Constitución .	"	446.00
Utilidad del ejercicio .	"	7.435.49
	$	14.400.00

Utilidades acumuladas a cuenta nueva	$	22.255.39
	$	22.255.39

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de Marzo de 1966, la que resolvió no considerar distribución de las utilidades, dejándolo para otra oportunidad.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados en el Libro Inventario N.o 1 de la Sociedad a fojas 11, rubricado con el N.o 7414, al folio 86 del Libro 11 del Registro General de Comercio, el 13 de Noviembre de 1959.

$ 304.00. — 1|pub. — 4978.

ATAR S. A.

Rincón 487, Esc. 204

Balance General al 30 de Setiembre de 1964

Activo —

Accionistas	$	9.500.00
Caja Argentinos	"	500.00
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital suscripto	$	9.500.00
Capital integrado	"	500.00
	$	10.000.00

Durante el presente ejercicio no hubieron ni pérdidas ni ganancias.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a folio 5 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Junio de 1961 y anotado con el N.o 4526 al F.o 459 del libro 11.

$ 240.00. — 1|pub. — 4980.

ATAR S. A.

Rincón 487, Esc. 204

Balance General al 30 de Setiembre de 1965

Activo —

Accionistas	$	9.500.00
Caja Argentinos	"	500.00
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital suscripto	$	9.500.00
Capital integrado	"	500.00
	$	10.000.00

Durante el presente ejercicio no hubieron ni pérdidas ni ganancias.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Junio de 1961 y anotado con el N.o 4536 al F.o 459 del libro 11.

$240.00. — 1|pub. — 4981.

ILDEX S. A.

Dr. Barroco 3721

Balance general al 31 de marzo de 1965

Activo —

Acciones a emitir ...	$	160.000.00
Caja	"	612.46
Documentos a cobrar .	"	21.543.09
Máquinas y motores .	"	225.000.00
Muebles y útiles	"	27.455.00
Deudores varios	"	201.449.11
Envases	"	6.782.00
Mercaderías	"	362.743.29
Repuestos y accesorios	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1963|64 ..	"	32.616.28
	$	1.043.151.23

Pasivo —

Ganancia ejercicio 1964|65	$	21.489.00
Capital autorizado ..	"	160.000.00
Capital integrado ...	"	240.000.00
Depósitos en garantía.	"	11.000.00
Acreedores por documentos	"	68.463.29
G. Fossati cta. A ...	"	2.503.05
Banco Territorial ..	"	13.449.85
Obligaciones a pagar..	"	217.536.12
Acreedores varios ...	"	131.300.00
Caja de Jubilaciones I. y Comercio	"	55.113.05
Caja de Asignaciones Familiares	"	2.832.59
Dirección General Impositiva	"	22.202.01
Cuenta préstamo	"	12.661.51
Banco de Cobranzas ..	"	5.100.76
Banco República	"	80.000.00
	$	1.043.151.23

Estado de situación de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el ejercicio comprendido entre el 1.o de abril de 1964 y el 31 de marzo de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	122.314.61
Sueldos y Jornales ..	"	173.761.68
Intereses y descuentos	"	12.693.28
Impuestos fiscales ..	"	12.592.13
Ganancia del ejercicio	"	21.489.00
	$	342.850.70

Ganancias —

Mercaderías	$	342.850.70
	$	342.850.70

Proyecto de distribución de utilidades

Se amortizará el 50 o|o de las pérdidas del ejercicio anterior, por pesos 16.308.14 y el saldo, $ 5.180.86, se mantendrá en reserva para el ejercicio siguiente.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 4 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados en el Libro de Actas a fs. 16 y 17, certificado el 15 de noviembre de 1961.

$ 696.00. — 1|pub. — 4975.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES ANONIMA (S.H.A.N.G.R.I.L.A.)

Rambla Dr. Brum 3095

Balance General al 31|12|65

Activo —

Muebles y útiles	$	8.084.02
Inmuebles	"	384.380.14
Importes a recibir ...	"	67.336.54
Caja de Jubilaciones .	"	1.267.29
Banco Italiano (deducido depreciación) .	"	132.629.10
Inmuebles en venta ..	"	382.461.64
Caja y Bancos	"	561.206.50
Gastos y pagos por adelantado	"	3.452.00
Cuentas de orden	"	25.000.00
	$	1:560.867.23

Pasivo —

Capital realizado ...	$	700.000.00
Fondo de Reserva Estatutario	"	80.765.06
Fondo de Reserva Revaluación	"	5.061.12
Fondo de Previsión ..	"	4.822.84
Resultado del Ejercicio	"	630.016.48
Impuestos Inmuebles a Escriturar	"	36.500.00
Caja de Jubilaciones .	"	69.829.01
Varios acreedores ...	"	9.372.72
Cuentas de orden ...	"	25.000.00
	$	1:560.867.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Ejercicio 1965

Ganancias —

Resultado de venta ..	$	605.620.56
Alquileres	"	40.000.00
Diferencia de cambio .	"	200.230.24
	$	845.850.80

Pérdidas —

Descuentos pagos anticipados	$	1.578.16
Confección e inscripción de promesas ..	"	2.068.00
Comisión de cobranza .	"	16.310.86
Impuestos transmisiones inmobiliarias y afines	"	22.227.01
Intereses	"	5.153.58
Varios	"	857.00
Honorarios	"	31.350.00
Aporte jubilatorio	"	57.560.21
Amortizaciones	"	4.752.78
Impuestos	"	60.468.14
Varios	"	13.508.58
Utilidad líquida	"	630.016.48
	$	845.850.80

Fondo de Reserva 5 o|o s| $ 630.016.48 ...	$	31.500.82
Directores y Síndico, 11 1|2 o|o s|pesos 630.016.48	"	72.451.90
Reserva por fluctuación de cambio ...	"	200.000.00
Dividendo 45 o|o sobre el capital integrado .	"	315.000.00
Fondo de Previsión ..	"	11.063.76
	$	630.016.48

El presentado estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 87 del Libro Copiador de Balances.

$ 648.00 — 1|pub. — 4979.

FELIX VASSALLO S. A.
25 de Agosto y 18 de Julio - Apto. 602
Tacuarembó

Balance de situación al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	7.189.20
Inmuebles	"	251.198.10
Semovientes	"	21.900.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	5.206.92
Acciones a emitir	"	48.000.00
	$	333.494.22

Pasivo —

Acreedores varios	$	108.123.61
Fondo de amortización	"	22.318.69
Capital integrado	"	153.000.00
Utilidad del ejercicio ..	"	8.051.92
Capital autorizado ...	"	48.000.00
	$	333.494.22

Balance de resultados al 31 de julio de 1965

Ganancias —

Venta cosechas	$	14.165.00
Alquileres	"	7.552.20
Utilidad cuotas terrenos	"	47.577.29
	$	69.294.49

Pérdidas —

Gastos generales	$	44.407.15
Descuentos y gastos cobranza	"	11.040.56
Impuestos comisiones e intereses	"	5.794.86
Utilidad Ej. 1964|65 ..	"	8.051.92
	$	69.294.49

Proyecto de distribución de utilidades

Se dejan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 14 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 13, del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de julio de 1958 y anotado con el No. 3852 al folio 38 del Libro 8.

$ 416.00 — 1|pub. — 4992.

NETI S. A.
Rincón 487. Esc. 204

Balance general al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja argentinos	$	612.410.00
Cuentas Ctes. moneda extranjera	"	734.242.00
Acciones emitidas	"	10.000.00
	$	1:356.652.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	958.30
Ctas. Ctes. moneda extranjera	"	603.010.00
Capital autorizado	"	10.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	732.683.70
	$	1:356.652.00

Durante el presente ejercicio no hubieron pérdidas ni ganancias.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 23 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1959 y anotado con el N.o 8.607 al folio 113 del Libro N.o 11.

$ 280.00. — 1|pub. — 4982.

NETI S. A.
Rincón 487, Esc. 204

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja Argentinos	$	612.410.00
Ctas. Ctes. Moneda Extranjera	"	734.242.00
Acciones Emitidas	"	10.000.00
	$	1:356.652.00

Pasivo —

Cuentas Corrientes ...	$	958.30
Ctas. Ctes. Moneda Extranjera	"	603.010.00
Capital Autorizado ...	"	10.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Pérdidas y Ganancias. .	"	732.683.70
	$	1:356.652.00

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 23 de marzo de 1966.

Durante el presente ejercicio no hubieron pérdidas ni ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1959 y anotado con el N.o 8.607 al folio 113 del Libro N.o 11.

$ 280.00. — 1|pub. — 4983.

LESTE S. A.
Gral. Flores 798, Las Piedras, Canelones

Estado de Situación al 31|7|63

Activo —

Pérdidas y Ganancias .	$	1.120.00
Inmueb. solar Baln. La Floresta, Dpto. Canelones, Padrón 315, $ 36.000.00. — Solar N.o 15 en Bal. La Floresta, Padrón No. 316, Dpto. Canelones, $ 10.000.00 .	"	46.000.00
Gastos Constitución ...	"	1.000.00
	$	48.120.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	20.000.00
Debentures	"	27.000.00
Amortizac. Gastos Constitución	"	400.00
Amortización Inmuebles	"	720.00
	$	48.120.00

Estado de Resultados al 31|7|63

Pérdidas —

Amortizac. Gastos Constitución	$	200.00
Amortizac. Inmuebles .	"	720.00
Pérdidas del Ejercicio .	$	920.00

Los estados precedentes han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas de fecha 18 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los estados precedentes fueron copiados a fojas No. 3 del Libro de Actas de Asambleas, certificado en el Registro Público de Comercio con el No. 6768 al Fo. 348 del Libro 10.

$ 320.00. — 1|pub. — 4999.

LESTE S. A.

Estado de situación al 31 de julio de 1964

Activo —

Pérdidas y ganancias ..	$	2.040.00
Inmueb. solar 15, padrón 315 en Bal. La Floresta (Canelones) con mej., $ 36.000.00. Solar 16, padrón 316. (Canelones), 10.000 pesos	"	46.000.00
Gastos constitución ...	"	1.000.00
	$	49.040.00

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
Debentures	"	27.000.00
Amortiz. gtos. constituc.	"	600.00
Amortiz. inmuebles ..	"	1.440.00
	$	49.040.00

Estado de resultados al 31 de julio de 1964

Pérdidas —

Amortiz. gtos. constit..	$	200.00
Amortiz. inmuebles ...	"	720.00
Pérdidas del Ejercicio .	$	920.00

Los estados precedentes han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas Nos. 5 y 6 del Libro de Actas de Asambleas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 6.768, al F.o 348 del Libro N.o 10.

$ 320.00 — 1|pub. — 5000.

LESTE S. A.

Gral. Flores 708. Las Piedras. Canelones

Esetado de situación al 31|7|65

Activo —

Pérdidas y ganancias .	$	2.960.00
Inmueb. (Solar 15, Padrón 315, c|mejoras en Bal. La Floresta (Canelones), 36.000 pesos. Y solar 16. Padrón 316, en el mismo Balneario, 10.000 pesos	"	46.000.00
Gastos de constitución	"	1.000.00
	$	49.960.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	20.000.00
Debentures	"	27.000.00
Amotiz. gastos constitución	"	800.00
Amortiz. inmuebles ..	"	2.160.00
	$	49.960.00

Estado de resultados al 31|7|65

Pérdidas —

Amortizc. gastos constitución	$	200.00
Amortizc. inmuebles .	"	720.00
	$	920.00

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas de fecha 18 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados han sido copiados a fojas N.os 5 y 6 del Libro Actas de Asambleas, certificado en el Registro Público de Comercio con el número 6768 al N.o 348 del Libro 10.

$ 320.00 — 1|pub. — 4998.

FERRETERIA ARTIGAS S. A.

25 de Mayo

Balance general al 30 de abril de 1963

Activo —

Caja	$	4.649.78
Bancos	"	24.381.94
Mercaderías	"	411.906.94
Deudores varios	"	741.313.31
Deudores morosos ...	"	2.686.67
Accionistas	"	23.634.53
Títulos y acciones ...	"	61.200.11
Muebles y útiles	"	19.956.83
Depósito en Gtía. ...	"	600.00
Conformes a cobrar .	"	12.665.32
Gs. constitución	"	8.000.00
Pérdidas del Ejerc. ..	"	61.313.28
	$	1:372.308.71

Pasivo —

Capital suscrito	$	23.634.53
Capital integrado	"	476.365.47
Acreedores	"	54.792.11
Obligaciones a pagar .	"	676.603.90
Reserva por castigo ..	"	13.415.76
Efectos a pagar	"	100.235.97
Acreedores fiscales ...	"	27.260.97
	$	1:372.308.71

Cuadro de pérdidas y ganancias del 1.o mayo 1962 al 30 abril 1963

Pérdidas —

Deudores	$	18.528.97
Gastos generales	"	360.395.53
	$	378.924.58

Ganancias —

Mercaderías	$	317.611.22
Pérdida del Ejercicio .	"	61.313.28
	$	378.924.5[illegible]

Proyecto de distribución de utilidades

No se realiza distribución por haber cerrado el Ejercicio con pérdidas.

Estados aprobados por Asamblea General Ordinaria del 19 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador de Actas del Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.355, al F.o 40 del Libro N.o 13, del 14 de junio de 1962.

$ 448.00 — 1|pub. — 5038.

TELVIS S. A.

Ejido 1415 (Esc. 504)

Balance general al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja	$	11.793.49
Inmuebles	"	46.530.12
Gtos. de constitución .	"	1.500.00
Pérdidas y ganacias de Ejercicios anteriores	"	5.179.84
Pérdidas y ganancias de Ejercicio 1965	"	686.55
	$	65.690.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Aporte para integ. de capital	"	15.000.00
Gastos a pagar	"	690.00
	$	65.690.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.586.55
Amortiz. gtos. constitución	"	500.00
	$	3.086.55

Ganancias —

Alquileres	$	2.400.00
Pérdidas y ganancias de Ejercicio 1965	"	686.55
	$	3.086.55

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 y 6 del libro Inventario certificado el 20 de agosto de 1962.

$ 352.00 — 1|pub. — 5043.

HUMMEL S. A.

J. C. Gómez 1492 (Esc. 109)

Estado de situación al 31 de enero de 1966

Activo —

Caja	$	2.476.96
Muebles y útiles	"	1.530.00
Acciones y valores	"	79.622.00
Dep. en garantía	"	636.00
Partidas a liquidar	"	4.781.07
	$	89.046.03

Pasivo y patrimonio:

Varios acreedores	$	28.240.00
Gastos impagos	"	875.55
Bancos	"	4.775.28
	$	33.890.83
Capital integrado y reserva	"	54.067.25
	$	87.958.08
Beneficio liquidado	"	1.087.95
	$	89.046.03

Balance de resultados

Proventos varios	$	12.000.00
	$	12.000.00
Gtos. generales	$	8.369.31
Gravámenes fiscales	"	266.49
Intereses	"	2.021.25
Depreciac. y amortiz.	"	255.00
Beneficio liquidado	"	1.087.95
	$	12.000.00

El beneficio liquidado fue transferido al rubro "Partidas a liquidar".

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria reunida el 28 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 172 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, registrado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1953 con el N.o 132, al folio 189 del Libro respectivo.

$ 352.00 — 1|pub. — 5041.

IZETA Y QUIRICI S. A.

(Dpto. de Minas)

Estado de situación al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	12.654.60
Deudores varios	"	642.449.29
Mercaderías gles.	"	1:637.494.67
Muebles y útiles	"	21.336.37
Mejoras prop. arrend.	"	1.996.10
Vehículos	"	14.330.00
Total	$	2:330.261.03

Pasivo —

Bancos - Cta. Cte.	$	60.345.11
Acreedores varios	"	1:475.341.96
Gastos a pagar	"	290.923.27
Reservas y previsiones	"	92.459.95
Utilidad a distribuir	"	123.890.74
Capital integrado	"	287.300.00
Total	$	2:330.261.03

Cuadro de pérdidas y ganancias del 1.o nov. 1964 al 31 oct. 1965

Pérdidas —

Compras	$	3:639.443.46
Personal	"	555.373.88
Leyes sociales	"	148.763.98
Leyes fiscales	"	122.090.83
Arrendamientos	"	23.931.90
Cargos financieros	"	36.012.12
Gastos varios	"	119.727.70
Result. del Ejercicio	"	57.596.56
Total	$	4:702.940.43

Ganancias —

Venta de mercaderías	$	4:702.940.43
	$	4:702.940.43

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del Ejercicio	$	57.596.56
Fdo. Res. Estat. 5 o|o.	"	2.874.83
Utilid. a dist. del Ejerc.	$	54.721.73
Util. distrib. Ejerc. ant.	"	66.294.18
Total a distribuir	$	121.015.91
Div. otorg. en acciones	"	114.920.00
Remanente futuros Ejercicios	$	6.095.91

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran trascritos en el libro Copiador de Cartas de la firma, certificado en el Registro de Comercio del Juzgado Departamental de Minas el 27 de julio de 1965.

$ 440.00 — 1|pub. — 5003.

FERRETERIA ARTIGAS S. A.

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo—

Caja	$	49 375.58
Bancos	"	2.1 4.85
Deudores varios	"	1:347.220.12
Deudores morosos	"	2.686.67
Conformes a cobrar	"	4.801.59
Títulos y acciones	"	60.838.08
Muebles y útiles	"	17.756.83
Depósito de alquiler	"	600.00
Gtos. constitución	"	4.800.00
Mercaderías	"	525.348.17
Accionistas	"	23 634.53
	$	2:039.196.42

Pasivo —

Bancos	$	16.437.38
Capital suscrito	"	23.634.53
Capital integrado	"	476.365.47
Reserva por castigos	"	13.415.76
Acreedores fiscales	"	147.204.50
Efectos a pagar	"	1:034.713.23
Acreedores	"	133.222.98
Utilidades	"	194.202.57
	$	2:039.196.42

Cuadro de pérdidas y ganancias del 1.o mayo 1964 al 30 abril 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	483.764.50
Gtos. de constitución	"	1.600.00
Cargas sociales	"	25.578.18
Impuestos	"	47.628.61
Mercaderías a importar	"	293.392.61
Utilidad del Ejercicio	"	136.366.74
	$	988.330.64

Ganancias —

Mercaderías	$	987.687.82
Deudores	"	642.82
	$	988.330.64

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo anterior	$	58.065.83
Utilidad del Ejercicio	"	136.366.74
Diferencia pérdida ant.	"	230.00
Saldo	$	194.202.57

Saldo a cuenta nueva.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 19 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a F.o 14 del libro Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.365, folio 40, Libro N.o 13, del 14 de junio de 1962.

$ 496.00 — 1|pub. — 5039.

SURANA S. A.

Av. Brasil 2802 (Ap. 202)

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	8.3[illegible]39
Inmuebles	"	163.450.00
Rodados	"	40.000.00
Gtos. de constitución	"	5.202.55
Diferencia de cotización	"	6.617.16
Pérdidas y ganancias	"	29.817 76
	$	253.402.86

Pasivo —

Banco Hipotecario del Uruguay	$	38.157.31
Serv. hipotec. vencidos	"	1.502.90
Impuestos a pagar ...	"	1.700.00
Capital integrado	"	200.000.00
Amortizaciones	"	12.042.65
	$	253.402.86

Aprobado por la Asamblea General realizada el 26 de febrero de 1966.

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1963

Gastos generales	$	5.845.01
Patentes, cont. e imp..	"	5.091.76
Amortizaciones	"	12.042.65
	$	22.979.42

Haber —

Intereses	$	574.36
Pérdidas y ganancias:		
Pérdidas del Ejercicio .	"	22.405.06
	$	22.979.42

Aprobada por la Asamblea General realizada el 26 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de diciembre de 1962, anotado con el N.o 10.803 a F.o 140 del Libro N.o 12.

$ 336.00 — 1|pub. — 5046.

SURANA S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	674.18
Inmuebles	"	163.450.00
Rodados	"	40.000.00
Gastos de constitución	"	5.202.55
Diferencia de cotización	"	6.406.18
Pérdidas y ganancias .	"	48.912.69
	$	264.645.60

Pasivo —

Banco Hipotecario del Uruguay	$	36.310.30
Cuentas a pagar	"	4.250.00
Capital	"	200.000.00
Amortizaciones	"	24.085.30
	$	264.645.60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Aprobada por la Asamblea General al 26 de febrero de 1966

Debe —

Patentes, impuestos y cont.	$	4.762.80
Gastos escritura de novac.	"	1.346.91
Intereses	"	8.978.65
Gastos generales ...	"	6.152.94
Amortizaciones	"	12.253.63
	$	33.494.93

Haber —

Alquileres	$	14.400.00
Pérdidas del ejercicio .	"	19.094.93
	$	33.494.93

Aprobado por la Asamblea General realizada el 26 de febrero de 1966

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de diciembre de 1962, anotado con el número 10.803 a folio 140 del libro N.o 12.

$ 344.00. — 1|pub. — 5047.

SURANA S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	435.02
Inmuebles	"	163.450.00
Rodados	"	40.000.00
Gastos de constitución	"	5.202.55
Diferencia de cotización	"	6.266.64
Pérdidas y ganancias .	"	64.203.27
	$	279.557.48

Pasivo —

Banco Hipotecario del Uruguay	$	35.726.40
Cuentas a pagar	"	7.703.13
Capital integrado ...	"	200.000.00
Amortizaciones	"	36.127.95
	$	279.557.48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Debe —

Gastos generales	$	13.208.58
Intereses	"	3.137.01
Patentes, impuestos y contribuciones	"	4.762.80
Amortizaciones	"	12.182.19
	$	33.290.58

Haber —

Alquileres	$	18.000.00
Pérdida del ejercicio .	"	15.290.58
	$	33.290.58

Aprobado por la Asamblea General realizada el 26 de febrero de 1966

Inspección. General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de diciembre de 1962, anotado con el número 10.803 a folio 140 del libro número 12.

$ 328.00. — 1|pub. — 5048.

SABINI Y CIA. S. A.

Av. Artigas 632 (Las Piedras)

Estado de Situación al 31 de mayo de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	77.818.74
Mercaderías	"	895.651.43
Deudores varios	"	116.097.35
Acciones y valores ..	"	1.500.00
Bienes raíces	"	35.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	65.137.24
Mejoras local arrendado	"	7.714.79
Vehículos	"	144.254.19
Cargos diferidos	"	6.433.34
Seguros a vencer ..	"	4.215.19
	$	1:353.222.27

Pasivo —

Caja de Jubilaciones de Industria y Com.	$	46.141.42
Acreedores y cuentas a pagar	"	624.880.46
Capital y cuentas derivadas	"	682.200.39
	$	1:353.222.27

Estado de Pérdidas y Ganancias por el período: 1.o de junio de 1963 y 31 de mayo de 1964

Debe —

Sueldos y jornales ..	$	79.451.50
Previsión social	"	30.109.04
Amort. de Activo ...	"	5.999.88
Intereses, descuentos y comisiones	"	35.882.55
Gastos varios	"	98.271.28
Pérdidas y Ganancias	"	16.853.94
	$	266.568.19

Haber —

Mercaderías	$	266.568.19
	$	266.568.19

Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1963-1964

Utilidad del Ejercicio	$	14.891.91
	$	14.891.91
Reserva Art. 24, Est.	$	297.84
Dividendos en acciones: 0,525 o|o sobre $ 14.891.91	"	1.995.00
Saldo a cuenta nueva	"	12.559.07
	$	14.891.91

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea del 30 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División. Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 438 del Libro Inventario, certificado el 6 de diciembre de 1961.

$ 488.00 — 1|pub. — 5069.

SABINI Y CIA. S. A.

Avda. Artigas 632 (Las Piedras)

Estado de Situación al 31 de mayo de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	118.994.31
Mercaderías	"	932.757.23
Deudores varios	"	386.829.92
Bienes raíces	"	35.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	67.324.48
Mejoras local arrendado	"	2.571.59
Vehículos	"	290.290.00
Acciones y valores	"	1.500.00
Seguros a vencer	"	6.474.19
	$	1:841.741.72

Pasivo —

Caja de Jubilaciones.	$	1.841.46
Acreedores varios y cuentas a pagar	"	839.400.25
Caja de Jubilaciones (consolidación)	"	42.109.47
Capital y cuentas derivadas	"	958.390.54
	$	1:841.741.72

Estado de Pérdidas y Ganancias por el período: comprendido entre el 1.o de junio de 1964 y el 31 de mayo de 1965

Debe —

Sueldos y jornales	$	176.211.92
Previsión social	"	48.225.54
Amort. de Activos	"	11.656.93
Intereses, descuentos y comisiones	"	41.774.53
Gastos varios	"	289.500.70
Pérdidas y Ganancias	"	276.190.15
	$	843.559.77

Haber —

Explotación comercial	$	843.559.77
	$	843.559.77

Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1964-1965

Utilidad del Ejercicio	$	276.190.15
	$	276.190.15
Reserva Art. 24, Est.	$	5.523.80
Dividendo en acciones 71 o|o s|$ 380.000	"	269.800.00
Saldo a cuenta nueva	"	866.35
	$	276.190.15

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea del 30 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 441 del Libro Inventario, certificado el 6 de diciembre de 1961.

$ 488.00 — 1|pub. — 5068.

INTROZZI S. A.

Rondeau 1651

Balance General Ejercicio 1964-65

Activo —

Inmuebles	$	563.547.50
Muebles, útiles e ins-	"	1:127.886.73
Mercader. generales	"	10:231.645.84
Caja	"	192.477.86
Deudores varios	"	6:609.753.93
Documentos a cobrar	"	1:655:904.38
Int. a reintegrar	"	10.155.13
Acciones y valores	"	51.900.00
Cuentas corrientes	"	658.476.79
Accionistas	"	2.700.00
Intereses a vencer	"	1:108.186.61
Acciones a emitir	"	1:646.500.00
Acciones en garantía	"	50.000.00
	$	23:909.134.77

Pasivo —

Obligaciones	$	449.470.00
Deudas fiscales y sociales consolidadas	"	6:742.942.86
Bancos	"	569.066.54
Acreedores fiscales	"	3:374.332.97
Acreed. varios plaza	"	4:607.796.75
Obligaciones a pagar	"	2:841.476.96
Gastos a pagar	"	7.675.65
Varias Ctas. acreedores	"	62.751.24
Capital integrado	"	3:350.800.00
Capital suscripto	"	2.700.00
Fondo de reserva	"	165.650.21
Cuenta nueva	"	25.529.23
Utilidad Ejerc. 64|65	"	12.442.36
Capital autorizado	"	1:646.500.00
Depositantes de ac.	"	50.000.00
	$	23:909.134.77

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1964-1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	1:128.446.50
Imp. cargas sociales.	"	3:276.584.16
Propaganda	"	476.568.82
Sueldos	"	3:636.678.55
Imputaciones financ.	"	399.021.18
Inter. obligaciones	"	32.419.00
Amortizaciones	"	82.580.03
Inter. y descuentos.	"	2:856.242.34
Utilidad del Ejercicio	"	12.442.36
	$	11:900.982.94

Ganancias —

Mercader. generales.	$	11:774.701.76
Resultados varios	"	126.281.18
	$	11:900.982.94

No se distribuyen Utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 31 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimás. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador, rubricado el 12 de abril de 1951 a folios 75 y 76.

$ 1.104.00 — 1|pub. — 5076.

CESARALI S. A.

Buenos Aires 519

Estado de Situación al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja	$	2.843.37
Inmuebles	"	221.124.81
Gastos de constitución	"	7.000.00
Pérdidas de Ejercicio 1963|1964	"	869.24
Pérdidas de Ejercicio 1964|1965	"	6.020.00
	$	237.857.42

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	28.457.42
Acreedores varios	"	8.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Amort. G. de Const.	"	1.400.00
	$	237.857.42

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	14.820.00
Amortización	"	1.400.00
	$	16.220.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	10.200.00
Pérdidas del Ejercicio	"	6.020.00
	$	16.220.00

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea realizada el 27 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimás. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1964 y anotados con el N.o 5592 al Fo. 274 del Libro N.o 14.

$ 320.00 — 1|pub. — 5091.

GRAFEX

Sociedad Anónima, Gráfica, Comercial e Industrial

Balance General al 31 de octubre de 1965

Activo —

Propiedades	$	1:828.015.13
Máq. y accesorios	"	1:234.933.68
Herramientas	"	21.257.27
Instalaciones	"	577.030.19
Muebles y útiles	"	462.586.86
Material rodante	"	132.608.25
Caja, Bancos, Ctas. Ctes., deudas ventas, etc.	"	10:564.036.55
Mercaderías y planta industrial	"	10:948.489.16
Otros valores	"	104.050.00
Adelantos p|próximo ejercicio	"	824.190.36
Acciones a emitir	"	6.751.300.00
	$	33:448.497.45

Pasivo —

Capital autorizado:
$ 10:000.000.00.

Capital integrado ..	$	3:248.700.00
Capital autorizado ..	"	6:751.300.00
Rva. estatutaria ...	"	247.414.50
Reservas varias ...	"	2:121.854.84
Acreed. varios, bancos, etc.	"	17:561.540.41
Previsiones, etc. ...	"	1:038.456.05
Fondo de amortizac.	"	1:184.212.61
Ganancias y Pérdidas	"	1:295.019.54
	$	33:448.497.45

Balance de Resultados al 31 de octubre de 1965

Pérdidas —

Amortizaciones	$	935.318.20
Gastos generales ...	"	11:670.352.75
Utilidad líquida del Ejercicio	"	1:295.019.54
	$	13:900.690.49

Ganancias —

Mercaderías	$	13:431.471.60
Beneficios varios ...	"	449.892.30
Saldo Ejerc. anterior	"	19.326.59
	$	13:900.690.49

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo ejercicios anteriores	$	19.326.59
Fondo de reserva estatutaria 5 o|o sobre $ 1:275.692.95	"	63.784.65
Honorarios Directorio y Síndico ...	"	145.428.99
Dividendos en efectivo	"	409.844.00
Reserva ampliación equipo industrial .	"	650.000.00
Saldo a nuevo Ejerc.	"	6.635.31
	$	1:295.019.54

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 29 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas N.o 5, certificado el 30 de julio de 1956 en foja número 509.

$ 1.224.00. — 1|pub. — 5065.

GRINDELWALD S. A.

Florida 1265 P. 5

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Discount Bank (Overseas) Ltd.	U$S	206.41
Inversiones en el exterior	"	17.793.59
Acciones	"	80.000.00
Cuentas corrientes .	"	2.000.00
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	U$S	20.000.00
Capital autorizado ..	"	80.000.00
	U$S	100.000.00

No hay Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1962 e inscriptos con el N.o 11.147 al folio 187 del libro 13 a fojas 2 y fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 24|1|66.

$ 224.00. — 1pub. — 5104.

INCER S. A.

Gálicia 1026|30

Balance General al 31 de mayo de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	613.595.86
Cuentas y doc. a cobrar	"	9:922.820.90
Acciones y valores .	"	75.961.99
Acciones a emitir ..	"	1:108.000.00
Existencias	"	3:841.627.09
Mercadería en trámite	"	105.718.58
Divisas	"	589.455.88
Gastos anticipados .	"	27.415.01
Equipo industrial y com., vehículos e inmuebles	"	1:980.015.76
	$	18:264.611.07

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	$	7:606.542.86
Endosatarios de documentos	"	3:012.651.50
Reserva previsiones y amortización	"	1:175.719.92
Capital integrado ..	"	3:892.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	1:108.000.00
Utilidad del ejercicio	"	1:469.696.79
	$	18:264.611.07

Balance de Resultados — 1.o de junio de 1964 — 31 de mayo de 1965

Debe —

Gastos generales	$	3:521.615.94
Intereses	"	302.971.41
Depreciaciones	"	68.238.55
Fabricación	"	1:158.121.97
	$	5:050.947.87
Utilidad líquida	"	1:469.696.79
	$	6:520.644.66

Haber —

Resultados brutos ..	$	6:520.644.66
	$	6:520.644.66

Destino de las Utilidades

A reserva para reinversiones	$	100.187.00
A fondo de reserva ..	"	1:369.509.79
	$	1:469.696.79

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 24 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 15|9|958.

$ 792.00. — 1|pub. — 9084.

CIA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 519

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1963

Activo —

Caja	$	70.87
Bancos	"	1.308.99
Facturas a cobrar ..	"	8.404.68
Repuestos	"	15.102.25
Muebles, útiles y herramientas	"	13.114.94
Maquinarias de producción	"	587.986.60
Vehículos	"	26.950.00
Inmuebles	"	1.071.53
Pérdidas del ejercicio 1960|61	"	28.996.10
Pérdidas del ejercicio 1961|62	"	542.58
Pérdidas del ejercicio 1962|63	"	168.374.93
Acciones a emitir ...	"	322.000.00
	$	1:173.923.82

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	112.658.61
Cuentas a pagar ...	"	56.265.21
Obligaciones	"	5.000.00
Capital integrado ..	"	678.000.00
Capital autorizado ..	"	322.000.00
	$	1:173.923.82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1|10|62 — 30|9|63

Debe —

Amortizaciones	$	31.359.52
Obras	"	72.604.29
Gastos generales	"	12.320.89
Impuestos	"	108.60
Intereses y descuentos	"	2.082.43
	$	168.374.93

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	168.374.93
	$	168.374.93

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan

copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de marzo de 1962 y anotado con el N.o 1912 a folio 721 del libro 10.

$ 424.00. — 1|pub. — 5093.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 519

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Maquinarias de producción	$	442.452.10
Caja	"	26.516.70
Muebles, útiles y herramientas	"	13.114.94
Vehículos	"	32.000.00
Repuestos	"	15.102.26
Inmuebles	"	1.071.53
Pérdidas del ejercicio 1960|61	"	28.996.10
Pérdidas del ejercicio 1961|62	"	542.98
Pérdidas del ejercicio 1962|63	"	168.374.93
Acciones a emitir	"	322.000.00
	$	1:050.171.53

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	7.656.03
Utilidad del ejercicio.	"	42.515.50
Capital integrado	"	678.000.00
Capital autorizado	"	322.000.00
	$	1:050.171.53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1|10|63 — 30|9|64

Debe —

Amortizaciones	$	36.668.50
Gastos generales	"	2.500.00
Utilidad del ejercicio	"	42.515.50
	$	81.684.00

Haber —

Utilidad venta activo fijo	$	81.684.00
	$	81.684.00

La Utilidad pasa a cancelar las Pérdidas anteriores y el saldo a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de marzo de 1962 y anotado con el N.o 1913 a folio 722 del libro 10.

$ 408.00. — 1|pub. — 5092.

GRINDELWALD S. A.

Florida 1265 P. 5

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Cuentas corrientes	U$S	18.088.72
Gastos de constitución	"	360.00
Discount Bank (Overseas) Ltd.	"	260.80
Acciones	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.290.48
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	20.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
	U$S	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución	U$S	90.00
Inversiones en el exterior	"	940.48
Gastos generales	"	260.00
	U$S	1.290.48

Pérdidas a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1962 e inscriptos con el N.o 11.147 al folio 187 del libro 13 a fojas 3.

$ 304.00. — 1|pub. — 5105.

CORBEX S. A.

Uruguay 1168

Balance General al 30 de junio de 1964

Capital autorizado	$	100.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Capital suscripto	"	10.000.00
Capital a integrar	"	80.000.00

Activo —

Caja	$	2.112.00
Deudores varios	"	161.440.27
Cuentas corrientes	"	24.209.20
Accionistas	"	10.000.00
Documentos en cartera	"	221.643.25
Importaciones	"	1:230.328.04
Títulos y acciones	"	24.300.00
Gastos de constitución.	"	3.500.00
	$	1:757.537.76

Pasivo —

Capital suscripto	$	10.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Gastos de constitución.	"	1.400.00
Bancos	"	543.570.50
Documentos a pagar	"	710.000.00
Acreedores varios	"	370.368.10
Pérdidas y ganancias	"	32.199.16
	$	1:757.537.76

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Ganancias —

Ventas	$	615.053.53
	$	615.053.53

Pérdidas —

Costo de administración	$	21.007.37
Costo financiero	"	65.800.00
Costo de ventas	"	496.047.00
	$	582.854.37
Resultado del ejercicio.	"	32.199.16
	$	615.053.53

Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964

Saldo positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias	$	32.199.16
	$	32.199.16

Distribución:

Dividendos para los señores accionistas	$	32.000.00
	$	32.000.00
Saldo que pasa al siguiente ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias	$	199.16
	$	199.16

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 3 de marzo de 1966

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a los folios 34, 33 y 12 del libro Copiador de la compañía, certificado el 18 de agosto de 1961 con el número 6976 al folio 550 del libro número 10 del Registro Público y General de Comercio.

$ 832.00. — 1|pub. — 5096.

CORBEX S. A.

Uruguay 1168

Balance General al 30 de junio de 1965

Capital autorizado	$	100.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Capital suscripto	"	10.000.00
Capital a integrar	"	80.000.00

Activo —

Caja	$	2.112.00
Bancos	"	124.324.83
Deudores varios	"	1:003.280.82
Document. en cartera	"	4:129.286.29
Cuentas corrientes	"	941.614.08
Importaciones	"	276.424.99
Gtos. de constitución	"	1.400.00
Accionistas	"	10.000.00
Títulos y acciones	"	44.300.00
Mercaderías	"	10:050.309.17
	$	16:583.052.18

Pasivo —

Bancos	$	900.581.61
Deudores varios	"	103.768.25
Acreedores varios	"	11:872.557.14
Documentos a pagar	"	2:572.620.32
Capital suscrito	"	10.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	682.742.57
Acreedores fiscales	"	430.782.29
	$	16:583.052.18

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Costo administrativo	$	1:857.934.25
Costo financiero	"	6:036.914.51
Costo representación	"	300.00
Costo distribución	"	53.183.23
Saldo del Ejercicio	"	682.742.57
	$	8:631.074.56

Haber —

Saldo del Ejercicio anterior	$	199.16
Recuperac. de costos	"	11.681.57
Ventas	"	8:619.193.83
	$	8:631.074.56

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965

Saldo positivo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias	$	682.742.57
	$	682.742.57

Distribución:

Dividendos para los señores accionistas a cubrir mediante entrega de acciones de la compañía, tomadas a la par	$	680.000.00
	$	680.000.00
Saldo que pasa al siguiente ejercicio en la cuenta de Pérdidas y Ganancias	$	2.742.57
	$	2.742.57

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 3 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto a folio 11 del Libro Copiador de la Compañía, certificado el 18 de agosto de 1961 con el número 6976 al folio 550 del libro N.o 10 del Registro Público y General de Comercio.

$ 396.00 — 1|pub. — 5095.

CALIFORNIA LINE S. A.
Rafael Pastoriza 1486

Balance al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja	$	20.079.96
Deudores Varios	"	24.973.65
Gastos Constitución	"	10.000.00
Muebles y Utiles	"	15.635.71
Vehículos	"	211.671.00
Herramientas	"	17.992.00
Pérdidas y Ganancias	"	20.008.20
	$	320.360.52

Pasivo —

Ac. Comerciales	$	15.453.89
Ac. Bancarios	"	130.235.00
Ac. Fiscales	"	11.001.31
Amort. Gastos Constitución	"	2.000.00
Amort. Muebles y Utiles	"	1.086.77
Amort. Vehículos	"	10.583.55
Capital Integrado	"	150.000.00
	$	320.360.52

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1|8|64 a 31|7|65

Pérdidas —

Estación de Servicio	$	39.537.75
Rep. y Reparaciones	"	99.988.57
Sueldos y Jornales	"	38.001.31
Gastos Gles.	"	42.247.63
Cargas Sociales	"	13.340.06
Int. y Dtos.	"	13.469.16
Amort. Gastos Constitución	"	2.000.00
Amort. Muebles y Utiles	"	1.086.77
Amort. Vehículos	"	10.583.55
	$	260.254.80

Ganancias —

Viajes	$	245.563.98
Pérdidas del Ej.	"	14.690.82
	$	260.254.80

Estos estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 10 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario de Fos. 10 a 13.

$ 432.00. — 1|pub. — 5115.

FYNTER INVESTMENT S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1965.

Activo —

Caja	$	24.000.00
Deudores Exterior	"	60.000.00
Inversiones Exterior	"	1:220.000.00
	$	1:304.000.00

Pasivo —

Acreedores Exterior	"	244.000.00
Capital Integrado	"	1:000.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	60.000.00
	$	1:304.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias	$	60.000.00
	$	60.000.00

Utilidades del Ejercicio a Cuenta Nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 23 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 27|4|65 e inscriptos con el número 2017 al Folio 387 del Libro No. 15 a fojas 6.

$ 248.00. — 1|pub. — 5106.

RIMARGRALI S. A.

Florida 1265 (5.o Piso)

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Acciones y valores Exterior	U$S	340.352.10
Deudores Exterior	"	7.405.26
Gtos. de constitución	"	108.80
Discount Bank	"	6.041.80
	U$S	353.907.96

Pasivo —

Acreedores Exterior	U$S	203.848.10
Fomento	"	8.417.94
Discount Bank (Ginebra)	"	36.803.97
Pérdidas y ganancias	"	4.837.95
Capital integrado	"	100.000.00
	U$S	353.907.96

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	U$S	246.40
Gastos bancarios	"	17.00
Gtos. de constitución	"	54.40
	U$S	317.80
Utilidad del Ejercicio	"	5.174.77
	U$S	5.492.57

Ganancias —

Dividendos	U$S	4.926.82
Intereses	"	565.75
	U$S	5.492.57

Utilidades a cuenta nueva.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, a fojas 5, certificado por

el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1960 e inscripto con el número 6.728, al folio 326, del Libro N.o 11.

$ 352.00 — 1|pub. — 5109.

FLEURIER S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	U$S	2.950.50
Discount Bank (Overseas) Ltd.	"	49.50
Accionistas	"	7.000.00
Acciones	"	40.000.00
	U$S	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	40.000.00
Capital suscrito	"	7.000.00
Capital integrado	"	3.000.00
	U$S	50.000.00

No hay cuenta de pérdidas y ganancias. Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de noviembre de 1962 e inscriptos con el N.o 9.876 al folio 216, del Libro N.o 12, a fojas 2.

$ 240.00 — 1 pub. — 5107.

LIESTAL S. A.

Florida 1265 (5.o Piso)

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	u$s	9.300.00
Gtos. de constitución	"	400.00
Deudores Exterior	"	21.943.00
Acciones	"	160.000.00
Accionistas	"	10.000.00
	u$s	201.643.00

Pasivo —

Capital integrado	u$s	30.000.00
Capital suscrito	"	10.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.643.00
	u$s	201.643.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	u$s	200.00
Gastos de constitución	"	100.00
Utilidad del Ejercicio	"	1.643.00
	u$s	1.943.00

Ganancias —

Comisiones	u$s	110.00
Intereses	"	1.833.00
	u$s	1.943.00

Utilidades del Ejercicio a cuenta nueva.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de abril de 1964 e inscriptos con el N.o 2.204 al folio 163 del Libro N.o 15, a fojas 2.

$ 336.00 — 1|pub. — 5110.

BANCO PAN DE AZUCAR

(Felix Lizarza — Pan de Azúcar)

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 22 EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1966

ACTIVO

Disponible:		
Encaje Metálico y Fiduciario		$ 15.256.378.13
Exigible a la Vista:		
Banco de la R. O. del Uruguay (Ctas. Corrientes)	$ 9.681.094.87	
Banco de la R. O. del Uruguay (Cámara Compensadora)	" 4.383.451.23	
Banco de la R. O. del Uruguay (Decreto 13|12|962)	" 900.000.00	" 14.964.546.10
Realizable (Cobertura del Encaje):		
Deuda Pública v|n $ 137.500.00		" 114.838.36
Suma del Encaje		$ 30.335.762.59
Cheques de Clearing		" 3.132.815.17
Realizable:		
Inmuebles		" 9.785.697.04
Exigible:		
Cuenta Corrientes	$ 25.708.565.87	
Valores Descontados	" 95.701.693.20	
Préstamos Amortizables	" 10.005.276.77	
Compradores de Inmuebles	" 26.384.239.94	
Otras Colocaciones	" 5.678.414.88	
Bancos	" 521.584.53	" 163.999.775.19
Cuentas en el Exterior:		
Existencia en Moneda Extranjera	$ 3.961.923.73	
An|Favor en Corresponsales	" 9.423.717.48	
Operaciones en Trámite	" 10.196.338.05	" 23.581.979.26
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles	$ 3.269.796.73	
Edificios Uso del Banco	" 2.140.535.97	" 5.410.332.70
Total del Activo		$ 236.246.361.95
Cuentas de Orden:		
Valores Depositados	$ 57.287.745.50	
Acciones Suscritas y a Suscribir	" 2.121.950.00	" 59.409.695.50
		$ 295.656.057.45

PASIVO

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 12.878.050.00	
Fondo de Reserva	" 1.370.383.60	
Fondo de Previsión	" 2.665.000.00	
Fondo de Reserva Ley 12.804 y 13.420	" 4.355.894.29	" 21.269.327.89
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corriente y otros Depósitos a menos de 30 días		" 38.450.736.63
Depósitos de Clearing		" 5.629.488.63
Exigible a Plazo:		
Cajas de Ahorros y Alcancías (30 días pre-aviso)	$ 114.492.845.92	
Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	" 15.653.750.31	" 130.146.596.23
Cuentas en el Exterior:		
Depósitos en Moneda Extranjera	$ 4.308.230.36	
Operaciones en Trámite	" 4.128.660.60	" 8.436.890.96
Exigible:		
Banco República, Redescuento	$ 4.047.500.00	
Varios Acreedores	" 747.998.93	
Utilidades a Realizar	" 14.948.825.85	
Intereses a vencer	" 5.623.816.83	" 25.368.141.61
Transitorio:		
Utilidades a Distribuir		" 7.045.180.00
Total del Pasivo		$ 236.246.361.95
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Valores	$ 57.287.745.50	
Capital Autorizado y Suscrito	" 2.121.950.00	" 59.409.695.50
		$ 295.656.057.45

BALANCE DE RESULTADOS CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Gastos de Administración	$ 26.822.004.48
Muebles y Utiles (Amort. 10 o|o s|v costo	" 447.425.10
Utilidades a Distribuir	" 7.045.180.00
Total	$ 34.314.609.58

HABER

Intereses y Descuentos, Arrendamientos, Comisiones, Corretajes, Utilidades por Ventas de Inmuebles	$ 34.314.609.58
	$ 34.314.609.58

Utilidades a Distribuir	$ 7.045.180.00
A deducir:	
20 o|o a Fondo de Reserva (10 o|o Extra)	" 1.409.036.00
Fondo de Previsión	" 3.000.000.00
	$ 2.636.144.00
73 o|o a los accionistas	$ 1.924.385.12
26 o|o a Directorio, C. Fiscal y Personal	" 685.397.44
1 o|o a Fondo de Fomento	" 26.361.44
	$ 2.636.144.00

DIVIDENDO 18 o|o

Orlando Mier Odizzio, Presidente. — Dr. Héctor Fontes, Secretario. — Luis López, Gerente General. — Edgardo Bonilla, Sub-Gerente Contador.

Este estado se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 132 de la ley No. 9.756 del 10 de Enero de 1938, previo a la realización de la Asamblea anual.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 47, 48 y 49 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el día 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

$ 4.896.00. — 1|pub. — 14291.

BANCO DEL ESTE

25 de Mayo 521 — tel. 8-89-50

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1966

ACTIVO

Disponible:			
Caja			$ 3.641.850.42
Exigible a la Vista:			
Banco de la República	$ 18.350.17		
Cámara Compensadora	" 5.221.031.31	$ 5.239.381.48	
Banco de la República (Cobertura de Encaje en Moneda Extranjera		" 835.762.51	" 6.075.143.99
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública			" 241.193.20
Total de Encaje			$ 9.958.187.61
Realizable:			
Acciones y Valores			" 501.830.78
Exigible:			
Cuentas Corrientes		$ 985.614.38	
Valores Descontados		" 8.592.384.83	
Deudores en Gestión y Mora		" 1.00	
Préstamos en Moneda Extranjera		" 2.337.559.63	
Otras Cuentas en Moneda Extranjera		" 9.376.415,07	
Préstamos Hipotecarios		" 173.621.38	
Otras Colocaciones		" 3.283.419.45	" 24.748.015.74
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y Operaciones Pendientes		$ 23.170.693.43	
Inversiones en el Exterior		" 15.553.497.95	" 38.724.191.38
Inmovilizado:			
Muebles, Utiles e Instalaciones			" 306.013.56
Varias Cuentas Deudoras:			
Saldos Deudores no Especificados			" 17.702.858.60
			$ 91.941.097.67
Cuentas de Orden:			
Varias Cuentas Deudoras		$ 24.835.670.93	
Valores Depositados		" 9.861.401.88	" 34.697.072.81
			$ 126.638.170.48

PASIVO

Patrimonial:			
Capital		$ 10.000.000.00	
Preferido	$ 8.500.000.00		
Ordinario	" 1.500.000.00		
(*) Anticipos a Cta. de Integr.		$ 4.000.000.00	
Fondo de Reserva		" 621.862.82	
Otras Reservas		" 610.348.10	$ 15.232.210.92
Exigible a la Vista:			
Cuentas Corrientes		$ 5.702.149.86	
Depósitos a la vista		" 211.946.90	" 5.914.096.76

Exigible a Plazo:

Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)	$ 2.705.302.33	
Otros Depósitos a Plazo Fijo (más de 30 días)	" 1.961.474.01	" 4.666.776.34

Cuentas en el Exterior:

Corresponsales y Operaciones Pendientes	$ 21.244.713.90	
Depósitos en Moneda Extranjera	" 11.598.031.77	" 32.842.745.67

Exigible:

Acreedores Varios	$ 712.477.64	
Redescuentos	" 1.682.000.00	" 2.394.477.64

Resultados:

Utilidad del Ejercicio	$ 205.207.12	
Saldo del Ejercicio Anterior	" 5.619.34	" 210.826.46

Varias Cuentas Acreedoras:

Saldos Acreedores no Especificados		" 30.679.963.88
		$ 91.941.097.67

Cuentas de Orden:

Varias Cuentas Acreedoras	$ 24.835.670.93	
Depositantes de Valores	" 9.861.401.88	" 34.697.072.81
		$ 126.638.170.48

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Junio 1o. de 1965 — Mayo 31 de 1966

D E B E

Gastos te Administración, Gravámenes, etc	$ 7.916.754.56
Amortizaciones	" 1.787.873.88
Utilidades del Ejercicio	" 205.207.12
	$ 9.909.835.56

H A B E R

Intereses, Comisiones, Cambios Diversas	$ 7.929.780.77
Resultados del Exterior	" 1.980.054.79
	$ 9.909.835.56

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancias y Pérdidas		$ 205.207.12
Saldo del Ejercicio Anterior		" 5.619.34
Utilidades a Distribuir		$ 210.826.46
Fondo de Reserva	$ 25.000.00	
Fondo de Reserva Extraordinario	" 180.000.00	" 205.000.00
Saldo: A Cuenta Nueva		$ 5.826.46

(*) Partida recibida de Accionistas en forma irrevocable e inamovible, sujeta únicamente al aumento de Capital según resolución de Asamblea del 26 de octubre de 1965, por $ 25.000.000.00 Trámite en Juzgado Letrado de 1a. Instancia de 13o. Turno.

Dr. Carlos Pérez Companc, Presidente. — Dr. Juan Mario Bustos, p. Secretario. — Walter Cozzano, Gerente. — Wáshington Lacoste, Sob-Gerente Contador.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 935 y 936 del Libro Cop[illegible] lor Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 10 de Junio de 1963 y anotado con el No. 3843 a Fs. 140 del Lo. No. 13.

$ 4.608.00. — 1|pub. — 14560.

OYAMA S. A.

Eduardo Pondal 782

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO

Terrenos, edificios y obras en curso	$ 6.603.190.21	
Máq., herram., cubas y toneles, muebles y útiles, material rodante	" 3.765.680.65	
Almacenes, materias primas y material de embotellamiento	" 5.428.414.83	
Productos elaborados	" 18.810.890.17	
Mercaderías en aduana y en tránsito	" 561.404.24	
Caja y bancos	" 891.169.59	
Deudores varios	" 15.390.863.20	
Títulos y acciones en cartera	" 3.727.132.35	
Marcas	" 396.886.33	
Gastos de colocación obligaciones, gastos de reforma estatutos y ampliación capital, intereses pagos por adelantado y seguros contratados	" 487.722.41	
Capital suscrito e integrado		$ 6.560.100.00
Reservas		" 4.759.608.50
Bancos y obligaciones bancarias a pagar		" 5.519.334.74
Acreedores varios		" 20.785.718.66
Obligaciones e impuestos a pagar a largo plazo		" 15.391.901.04
Pérdidas y ganancias		" 3.046.691.04
	$ 56.063.353.98	$ 56.063.353.98

PASIVO

Ventas y otros rubros de explotación		$ 18.841.072.76
Gastos de venta	$ 8.888.587.29	
Gastos de reparto	" 3.887.320.84	
Gastos de propaganda	" 2.511.009.47	
Recargos, bonificaciones, intereses y descuentos	" 1.584.572.72	
Utilidades del ejercicio	" 1.969.582.44	
	$ 18.841.072.76	$ 18.841.072.76

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1965

Saldo anterior	$ 1.077.108.60	
Utilidades del ejercicio	" 1.969.582.44	$ 3.046.691.04
Menos:		
A Reserva Estatutaria 5 o|o	$ 98.479.12	
A Directorio y Síndico 10 o|o	" 196.958.24	" 295.437.36
Saldo a distribuir		$ 2.751.253.68
Distribución:		
A Accionistas 10 o|o en acciones		$ 656.010.00
A Reserva especial		" 2.095.243.68
		$ 2.751.253.68

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 3 de Marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 132 y 133 del libro Copiador, certificado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha Agosto 21 de 1944.

$ 1.560.00. — 1|pob. — 4834.

SATRAGNO Y BRACCO S. A.

8 de Octubre 4310

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1965

ACTIVO

Caja	$ 278.886.95
Bancos	" 742.558.84
Deudores	" 963.804.09
Mercaderías	" 2:831.750.15
Acciones y valores	" 28.032.00
Bienes raíces	" 106.512.34
Vehículos	" 10.854.00
Muebles y útiles, máquinas y accesorios e instalaciones	" 7.717.91
marca registrada	" 1.00
	$ 4:970.117.28

PASIVO

Acreedores varios	$ 500.266.78
Cuentas corrientes	" 124.428.68
Documentos a pagar	" 510.000.00
Intereses a liquidar	" 15.556.53
Capital integrado	" 1:914.000.00
Utilidad del ejercicio	" 1:904.333.71
Cuenta nueva	" 1.531.58
	$ 4:970.117.28

RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1965

GANANCIAS—

Ventas		$ 4:214.089.73
Diversos		" 24.832.75
		$ 4:238.922.48

PERDIDAS—

Gastos generales	$ 670.423.50	
Sueldos y jornales	" 1:014.354.70	
Ap. Caja de Jubilaciones	" 202.573.23	
Ap. Asignaciones Familiares	" 57.119.54	
Amortizaciones	" 70.709.64	
Intereses y descuentos	" 175.953.78	
Impuestos y seguros	" 137.196.61	
Quebrantos varios	" 6.257.77	$ 2:334.588.77
Utilidad del ejercicio		" 1:904.333.71
		$ 4:238.922.48

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$ 1:904.333.71
Cuenta nueva	" 1.531.58
	$ 1:905.865.29
Al Directorio	$ 40.000.00
Sindicatura	" 10.000.00
Reserva para impuestos	" 250.000.00
Reserva	" 400.000.00
Dividendo en acciones	" 586.000.00
Dividendo en efectivo 32 o|o	" 612.480.00
A cuenta nueva	" 7.385.29
	$ 1:905.865.29

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 47 y 48 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 16 de marzo de 1965 anotado con el N.o 1373 al folio 370 del libro respectivo N.o 15.

$ 1.176. — 1|pub. — 5331.

EMILIO BENZO S. A.

Paysandú 1024

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1965

ACTIVO

Inmuebles	$ 822.488.50
Instalaciones, muebles y útiles, etc.	" 251.571.80
Inversiones en otras empresas	" 50.000.00
Mercaderías	" 2:196.583.08
Caja y Bancos	" 678.338.88
Varios deudores	" 2:552.406.28
Acciones en otras empresas	" 174.600.00
Débitos a liquidar	" 451.285.13
Acciones a emitir	" 617.300.00
Acciones depositadas en garantía	" 220.800.00
	$ 8:015.373.77

PASIVO

Capital realizado	$ 1:382.700.00
Fondos reserva	" 963.321.68
Obligaciones a pagar	" 194.165.23
Varios acreedores	" 1:937.886.62
Acreedores fiscales	" 464.638.93
Hipotecas a pagar	" 282.808.93
Créditos a liquidar	" 627.791.82
Otros acreedores	" 642.193.00
Utilidad del ejercicio 64|65	" 681.767.51
Capital autorizado	" 617.300.00
Depositantes de acciones	" 220.800.00
	$ 8:015.373.77

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1965

PERDIDAS—

Varios deudores	$ 53.226.55
Intereses y descuentos	" 181.705.74
Sueldos, comisiones, viáticos	" 1:132.347.91
Gastos generales	" 1:962.044.76
Seguros y patentes	" 47.149.89
Impuestos y aportes leyes sociales	" 631.658.28
Amortización Activo Fijo	" 19.393.56
Siniestros a recuperar	" 3.920.33
Utilidades a distribuir	" 681.767.51
	$ 4:713.184.53

GANANCIAS —

Mercaderías	$	4:670.[illegible].83
Departamento Inmobiliario	"	12.725.55
Recuperación castigos	"	1.708.45
Dividendo otras sociedades	"	8.658.00
Bonificaciones	"	16.327.30
Utilidad ventas muebles y útiles	"	3.054.40
	$	4:713.184.53

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida del ejercicio			$	681.767.51
Fondo de reserva legal	$	309.396.75		
Directorio y Síndico	"	68.176.76		
Dividendo accionistas	"	304.194.00	$	681.767.51

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 97 y 98 del libro Copiador Balances y Balancetes certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|2|51 y anotado con el N.o 430 a fojas 298 del libro respectivo.

$ 1.200. — 1|pub. — 5314.

HELGUERA Y MORIXE S. A.

Julio A. y Obes 1674

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO

Caja	$	113.735.47
Bancos	"	1:210.700.58
Banco Cta. Moneda Extranjera	"	126.677.13
Deudores: Clientes, adelantos, anticipos y reclamos	"	6:723.304.22
Depósitos en garantía	"	33.275.78
Anticipos para importaciones	"	66.137.93
Banco República — Coberturas en m| extranjera	"	858.618.74
Mercaderías	"	10:664.173.34
Terrenos y edificios deducidas las amortizaciones	"	563.931.17
Muebles y útiles deducidas las amortizaciones	"	34.489.23
Transportes deducidas las amortizac.	"	202.697.43
Equipo industrial deducidas las amortizaciones	"	122.493.46
Matrices deducidas las amortizaciones	"	1.00
Construcciones en bienes de terceros deducidas las amortizaciones	"	1.00
Inversiones	"	25.657.89
Efectos descontados	"	156.635.77
Banco República — Coberturas pendientes	"	13:646.638.05
Impuestos y seguros a vencer	"	63.663.85
Marcas	"	4.00
Intereses a vencer	"	235.774.97
	$	34:849.111.01
Cuentas de orden deudoras	"	162.108.30
	$	35:011.219.31

PASIVO

Bancos	$	1:004.873.96
Proveedores	"	2:807.276.19
Remuneraciones, gastos e impuestos devengados a pagar	"	2:498.581.53
Dividendos a pagar	"	64.213.46
Acreedores del exterior por mercaderías	"	1:115.125.53
Previsión gastos de importación por coberturas pendientes	"	1:073.300.92
Varias cuentas acreedoras	"	1:497.959.34
Cuentas corrientes Directores	"	1:558.495.51
Bancos por Coberturas en m|nacional	"	309.163.36
Consolidación de adeudos fiscales	"	835.399.25
Bancos por efectos descontados	"	156.635.77
Bancos por coberturas pendientes	"	13:646.638.05
Capital emitido ordinario deducidas acciones en cartera	"	3:318.700.00
Capital emitido preferido	"	18.900.00
Fondo de reserva	"	456.712.52
Fondo de previsión	"	1:000.000.00
Reserva para cargas sociales	"	72.703.82
Reserva para créditos incobrables	"	304.646.96
Reserva para impuestos y otras obligaciones	"	75.546.66
Reserva para obligaciones laborales	"	204.743.20
Reserva para incorporaciones de activo fijo	"	155.000.00
Reserva para diferencias de cambio	"	549.732.31
Utilidades a distribuir	"	2:124.762.67
	$	34:849.111.01
Cuentas de orden acreedoras	"	162.108.30
	$	35:011.219.31

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO 1965

GANANCIAS —

Explotación	$	9.959.641.31
Intereses de títulos y acciones	"	1.970.93
Utilidad por cuenta de terrenos a plazos	"	4.944.83
Utilidad por venta de cambios	"	139.702.47
Comisiones	"	2.038.90
Otros ingresos	"	46.157.83
	$	10:145.456.27

PERDIDAS—

Remuneraciones personales		$	2:803.410.40
Impuestos, tasas y contribuciones		"	2:693.036.94
Gastos de locomoción y transportos		"	410.768.03
Gastos de ventas		"	385.061.98
Seguros		"	93.353.46
Gastos de administración y oficinas		"	299.592.97
Gastos financieros		"	763.542.54
Gastos de conservación		"	38.110.46
Amortizaciones:			
Sobre muebles y útiles	$ 19.898.62		
Sobre edificios, const. y mejoras	" 6.203.67		
Sobre transportes	" 20.433.57	"	46.535.86
Previsiones:			
Castigo rubro clientes	$ 60.000.00		
Por obligaciones laborales	" 281.655.59		
Por diferencias de cambio	" 142.112.36	"	483.767.95
Otros egresos		"	5.162.03
		$	8:026.342.62
Utilidades del ejercicio		"	2:121.113.65
		$	10:145.456.27

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1965

UTILIDADES:			
Utilidades a distribuir		$	2:124.762.67
		$	2:124.762.67
DISTRIBUCION:			
A reserva estatutaria		$	106.238.13
A Directorio		"	106.238.13
A Sindicatura		"	21.247.63
A reserva para impuestos y otras obligaciones eventuales		"	400.000.00
A personal		"	300.000.00
A dividendos:			
6 o|o acciones preferidas	$ 1.134.00		
25 o|o acciones ordinarias en acciones	" 840.850.00		
10 o|o acciones ordinarias en efectivo	" 336.340.00	"	1:178.324.00
Saldo al próximo ejercicio		"	12.714.78
		$	2:124.762.67

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 103, 104, 105 y 106 del libro Copiador de Contabilidad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1951 y anotado con el N.o 4817 al folio 423.

$ 3.120. — 1|pub. — 5485.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".